Proyecto Educativo

IES JORGE GUILLÉN
C/ Isaac Albéniz, 1, Tfno: 951 289513,
29770 Torrox (Málaga)
Correo electrónico: 29009958.edu@juntadeandalucia.es

¿"Habrá un fin al saber? Nunca, nunca. Se está siempre al principio de una curiosidad inextinguible frente a infinita vida."

Jorge Guillén

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
I.E.S. Jorge Guillén

Publicación de Resolución de aprobación de la actualización del Plan de Centro

Dª. Ana Mª Mercado Carmona, directora del I.E.S. “Jorge Guillén” de Torrox (Málaga), en virtud de la competencia atribuida en el artículo 22 del Decreto 328/2010,

RESUELVE

Aprobar la actualización del Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias que le corresponden al Claustro de Profesores. (Aprobado en sesión ordinaria de Claustro con fecha 20/11/2024 y aprobado por el Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el día 20/11/2024).

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la personal titular de la Delegación Territorial de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Torrox, a 22 de noviembre de 2024

La Directora,

Fdo: Ana Mª Mercado Carmona

VERIFICACIÓN	q3pmCSQTc1RDgwRkQ2NDYxOEE5RERD	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/1
MERCADO CARMONA, ANA MARÍA Coord. 4B, 2A Nº.Ref: 0464304			28/11/2024 14:51:58

ÍNDICE página

0.- Introducción ……...…… 6

Conocimiento del centro docente y su entorno

1.1.- Situación y contexto

1.2.- Instalaciones

1.3.- Oferta educativa

1.4.- Profesorado

1.5.- Las familias

1.6.- El alumnado

1.7.- Personal no docente

1.8.- Relaciones con las instituciones

A.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo……...17

2.1 Objetivos para la mejora del rendimiento educativo

2.2 Objetivos para la mejora de la convivencia

2.3 Objetivos referidos a la participación de las familias

2.4 Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro

B.- Líneas generales de actuación pedagógica…….21

C.- Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial…….....….26

D.- Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación……..31

E.- Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado……..37

F.- La forma de atención a la diversidad del alumnado……47

G.- La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva……...57

H.- El plan de orientación y acción tutorial……..59

I.-El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación……60

J.- El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24……..62

K.- El plan de formación del profesorado……. ……..……100

L.- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar…….105

M.- En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.
P- En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan ……111

N.- Los procedimientos de evaluación interna……129

Ñ.- Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orienta-dos a favorecer el éxito escolar del alumnado…….130

O.- Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior. ……..…….131

Q.- Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas
Q.1.- Programaciones didácticas cursos bilingües…….134

R.- Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto…….……137

Anexos…….. 143

0.- Introducción

El compromiso organizativo de un centro educativo, más allá de los deseos, comienza cuando sus miembros se sienten involucrados de forma personal y colectiva por mejorar la institución, aceptan consensualmente unos fines y metas de la organización, y gozan –como condición estructural– de una autonomía y organización por trabajo en equipos. Comenzar a estar "a gusto" con el trabajo, a compartir tareas y a sentirse afectivamente unido a los logros y problemas de su centro, identificándose con su imagen social, son manifestaciones de este compromiso institucional. La generación de un compromiso organizativo no es fruto de cambios sólo estructurales ni un asunto de voluntad individual, tampoco es un suceso puntual, es resultado de un largo proceso en que el conjunto de sus miembros se van implicando en dinámicas de trabajo que capacitan a la escuela para autorrenovarse, y, cuando logran institucionalizarse, llegan a formar parte de la cultura organizativa de la escuela.

Las organizaciones educativas necesitan construir acuerdos para establecer la hoja de ruta que guiará sus actuaciones. El Plan de Centro es el documento institucional que recogerá dichos acuerdos y que estarán en consonancia con los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro educativo. El proyecto educativo, el reglamento de organización y funcionamiento y el proyecto de gestión constituyen el Plan de Centro.

El Proyecto Educativo, es uno de los principales elementos constitutivos del Plan de Centro. Es el documento que da "Identidad Propia" a un Centro. Es por ello por lo que no debe ceñirse única y exclusivamente a aspectos curriculares, sino que en todo momento deberá tener en cuenta las características contextuales y necesidades específicas del Centro. Será beneficioso que toda la Comunidad Educativa esté implicada tanto en su elaboración como en su desarrollo.

El Art. 23.2 del Decreto 327/2010 (BOJA 16-07-2010) hace referencia a que el proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el instituto de educación secundaria se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía .

En este sentido, el Proyecto educativo del IES Jorge Guillén pretende:

- *Ser el resultado de un proceso de elaboración compartida, en el que se implica toda la comunidad educativa.*
- *Estar adaptado, en todo momento, al diagnóstico de la realidad y a las necesidades del centro, contando con la naturaleza de los recursos (humanos, materiales...) disponibles.*
- *Definir la identidad del centro, por establecer un marco de planificación educativa ajustado a la realidad, particular y distinta, de cada centro.*
- *Orientar otras planificaciones y programaciones de la actividad educativa.*
- *Ser práctico en sus formulaciones y asequible en la consecución de sus objetivos.*
- *Comprometer y vincular a todos los distintos sectores en su ejecución y seguimiento.*

- *Precisar revisiones que, por su carácter flexible, lo adecuen a distintas circunstancias tales como la implantación de nuevas enseñanzas a partir de los análisis que sugiera su proceso de aplicación.*

Las metas o finalidades educativas deben "impregnar" toda la vida del centro, configurando las intenciones educativas que deben plasmarse, en último término, en la concepción pedagógica y en los objetivos del centro de carácter más general.

Estaríamos hablando de un proyecto vivo que nace y madura en diálogo con su realidad interna y externa. De este modo, el profesorado debe trabajar en equipo. La colaboración es una condición necesaria para desarrollar los centros educativos.

Por lo tanto el Proyecto Educativo, es un documento con carácter prospectivo, que abarca todos los ámbitos de la actividad que se desarrolla en un centro educativo, marcando pautas generales y aglutinando la intervención educativa y, finalmente que compromete a todos los miembros de la comunidad educativa. En definitiva es un documento del centro y para el centro.

Tres principios directores han de orientar su realización:

- Autonomía pedagógica y organizativa
- Adaptación "al" y consideración "del" entorno
- Definición de la identidad o estilo del centro.

En primer lugar deben actuar con arreglo a toda la normativa básica de la legislación vigente, entre la que hemos de señalar, además de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, las distintas leyes que hacen referencia a esa función fundamental:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria .
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mininas del Bachillerato.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía .
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y

atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .

- Circular por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- Orden del 28 de junio de 2011 por la que se regula la enseñanza bilingüe.
- Orden del 1 de agosto de 2016 que modifica la orden de 28 de junio de 2011 (enseñanzas bilingües).
- Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Digital, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces.

Además de todas las órdenes, resoluciones e instrucciones que se dicten en el futuro.

Conocimiento del centro docente y de su entorno

1.1 Situación y contexto

Torrox está situado en la Costa del Sol Oriental, a orillas del mar Mediterráneo y al pie de la Sierra de Almijara. Es la cabeza del partido judicial que lleva su nombre y uno de los municipios que conforman la comarca de la Axarquía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

Su término municipal tiene una superficie de 50,2 km² que se extienden por el valle del río homónimo, y una población de 17.234 habitantes, de los cuales, 5678, el 17,4% son menores de 20 años, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en 2019, manteniéndose aproximadamente constante en los 10 últimos años.

El municipio de Torrox se distribuye en dos núcleos diferenciados; el antiguo núcleo de Torrox, situado en el interior, y Torrox-Costa junto con El Morche, situados en el litoral, donde se encuentra la mayor parte de la población. También hay una parte de población que vive diseminada por el amplio término municipal como consecuencia de una parcelación de las fincas rurales que se inició a finales de los ochenta motivada por la demanda de residentes extranjeros (hay 5678 residentes extranjeros) fundamentalmente del Reino Unido (representan el 25,3% de los residentes extranjeros) y Centroeuropa que buscan un clima benigno, la tranquilidad del mundo rural y unas fabulosas vista al mar. Además, el desarrollo del turismo de apartamentos de verano, hace que el municipio registre una población mucho mayor que la que marca su censo, sobre todo en verano con turistas nacionales. El resto del año los turista suelen ser europeos. Cabe mencionar que alberga a una de las mayores colonias de residentes alemanes de España.

Debido a sus playas e infraestructura turística es un lugar muy transitado durante los meses de verano. Los terrenos agrícolas son de una elevada productividad gracias al microclima subtropical

de la zona, que permite el cultivo de frutas tropicales como el aguacate, la chirimoya, el mango o el níspero, que se suman a la producción de hortalizas y plantas ornamentales bajo plástico.

Sus principales recursos económicos se basan en el turismo, la agricultura y en los últimos años había experimentado un gran "boom" en el sector de la construcción, al igual que otros municipios de la zona. La gente del lugar ha trabajado la tierra durante siglos, dedicándose principalmente a la vid, el olivo y el almendro, aunque en la actualidad el tipo de cultivo se ha diversificado dando paso a los cultivos tropicales, tales como aguacates, chirimoyas, mangos, nísperos, a los productos hortícolas, ornamentales y bajo plástico.

La economía fundamentalmente se basa en la venta y alquiler de inmuebles para vacaciones o segundas residencias. El sector construcción, servicios, administración y otros sectores complementarios ocupan la mayor parte de la población. En sensible regresión, se encuentra la agricultura, que actualmente está, en gran medida, dependiendo del trabajo de los inmigrantes. La tasa municipal de desempleo en 2019 fue del 20,78% (dato del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía).

En relación a la posición socioeconómica de las familias que tienen sus hijos/as en el centro, existe un amplio abanico que va desde clases medias acomodadas propietarias de negocios o profesionales cualificados, clases medias con uno o más miembros con trabajos aceptablemente remunerados, y, por último, clases medias-bajas y bajas con riesgo de exclusión que no tienen un trabajo fijo, sino que sobreviven a base de trabajos temporales en diversos sectores como el turístico o la agricultura.

El IES Jorge Guillén se encuentra situado a medio camino entre el núcleo histórico del municipio y la franja costera (Torrox-Costa) en una zona conocida popularmente como La Rabitilla.

El IES Jorge Guillén es un Instituto consolidado en la localidad de Torrox que empezó su andadura allá por el año 70 como sección delegada del IB Reyes Católicos de Vélez-Málaga. En septiembre del año 2020 se cumplieron 50 años.

En el curso 1976-77 se creó una comisión, formada por profesorado del centro, padres, madres e instituciones locales para conseguir la desvinculación administrativa de Vélez-Málaga, entendiendo que el pueblo de Torrox tenía ya la suficiente entidad para disponer de un instituto propio. En el curso 1982-83 se consiguió el objetivo propuesto, pasándose a denominar IB Jorge Guillén.

En el curso 1994-95 se anticipó la enseñanza según LOGSE, compatibilizando las últimas promociones del antiguo bachillerato con las primeras de secundaria. Como consecuencia de ello, se amplió el instituto prácticamente un cien por cien de la superficie, llegando el número de alumnos al medio millar.

En el curso 2000-01 se implantó de forma experimental una Sección Bilingüe de Alemán que durante cinco cursos fue desarrollando todas las propuestas pedagógicas planteadas por la Consejería de Educación hasta desembocar en el actual Programa permanente de Centro Bilingüe – Alemán.

La creación en el curso 1997-1998 del IES Alfaguar y del IES Almijar de Cómpeta, junto con la implantación progresiva de la LOGSE en nuestra área de influencia, hizo disminuir desde esa fecha el alumnado, fundamentalmente en 3º y 4º de ESO, que había alcanzado su máximo mediada la última década del siglo, sobrepasando los 600 alumnos. Seguidamente fuimos perdiendo lentamente alumnado, por la pérdida del alumnado del centro adscrito de Cómpeta que

en muchas ocasiones decide continuar bachillerato en el municipio de Vélez-Málaga o bien en Málaga en centros que tienen residencia escolar. Desde hace 10 años se ha ido recuperando el alumnado de esa zona y está volviendo a crecer paulatinamente, hasta llegar a los/as aproximadamente 750 alumnos/as matriculados/as actualmente.

En el curso 2001-02 se implanta el Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio: Explotaciones Agrícolas Intensivas, que estuvo vigente solamente tres cursos ante la escasa demanda en el entorno, a pesar de ser un sector con bastante implantación en la comarca.

En el curso 2003-04 se implantó el Ciclo Informático de grado medio de Explotación de Sistemas Informáticos. En el curso 2010-2011 este ciclo formativo cambia de titularidad y pasa a denominarse Sistemas microinformáticos y redes. Teniendo gran aceptación por parte del alumnado. El primer curso cuenta con 30 alumnos, ocupándose así todas las vacantes, y reconocimiento por parte de las empresas del entorno. Podemos hablar sin duda de la adaptación del Instituto a las nuevas necesidades sociales y a las demandas del entorno y de la comunidad educativa. En el curso 2022/2023, se puso en marcha, en horario de tarde, el ciclo formativo de grado superior Desarrollo de Aplicaciones Web, cuya oferta es de 20 plazas. En cualquier caso, en relación con las necesidades de Ciclos Formativos, no cabe duda de que serían demandados y necesarios en la zona, teniendo en cuenta el contexto económico de la zona, aquellos relacionados con las Familias Profesionales de Hosteleria y Turismo y Agraria.

Contamos en la actualidad con cinco centros adscritos: el C.E.I.P. Mare Nostrum, situado junto a nuestro Centro y el C.E.I.P. Colina del Sol, situado en la parte alta del núcleo de Torrox, ambos colegios cuentan con sección bilingüe de alemán. También está adscrito a nuestro Centro el alumnado del C.E.I.P. El Faro situado en Torrox Park. Además, contamos con el I.E.S. Alfaguar de El Morche (Torrox-Costa) que recoge alumnado de ESO de la franja costera y el I.E.S. El Almijar de Cómpeta, que recoge alumnado de localidades como Canillas de Albaida, Árchez, Sedella, Salares, Corumbela y diseminados de la zona. Estos centros abarcan una zona muy amplia de la comarca con lo que, para poder atender a las necesidades del alumnado, el instituto cuenta con servicio de transporte escolar de varias líneas.

1.2.- Instalaciones

El centro cuenta con tres edificios:

- Un gimnasio, que se arregló en el curso 18/19 instalando un nuevo suelo, cambiando la iluminación y pintándolo. Aunque se ha quedado, con el crecimiento del centro a partir de los años 90, un poco pequeño. Este gimnasio cuenta con aseos y vestuario para el alumnado.
- El edificio principal consta de tres plantas. En la primera planta tenemos un aula-taller de tecnología, 7 aulas, aseos de alumnos y de alumnas, un laboratorio de Física y Química con su apartado para el departamento, un aula de apoyo pedagógoco, un aula específica de música, y los departamentos de idiomas, Lengua y Sociales. En la segunda planta disponemos de servicios para el alumnado, el departamento de Matemáticas y de 11 aulas completas, una de las cuales es de 1º FPGB y otras dos (medias aulas) una de las cuales es de 2º de FPGB y la otra para desdoble, y un aula de plástica. En la planta baja tenemos la Sala de Profesorado, la cafetería, los despachos de Dirección, Jefatura de Estudios, Administración, Secretaría, Departamento de Orientación, Conserjería, Departamento Filosofía, Aula de tutoría, aula de ATAL, Aula de Convivencia,

archivos, cuarto del RAK, servicios para el profesorado y alumnado, Salón de Actos, Biblioteca, Laboratorio de Biología y Geología (con su departamento anexo) y los almacenes para mobiliario y material de mantenimiento. Todas las aulas, incluidas las de desdoble, cuentan con ordenador, cañón y/o pizarra digital.

- El tercer edificio pertenecía al colegio "Mare Nostrum" colindante con nuestro centro, y cuando se instauró la LOGSE, a principios de los noventa, fue incorporado a nuestro centro para poder asumir al alumnado de 1º y 2º de ESO. Se compone de dos plantas. En la planta baja disponemos de dos servicios, una pequeña aula para 5 o 6 alumnos, un aula de tecnología para bachillerato, dos aulas del ciclo formativo de Informática y un aula de informática para el resto de los grupos. En la segunda planta hay 4 aulas de bachillerato, todas con cañón, pizarra blanca y ordenador y el departamento de Tecnología y de Economía y Clásicas. En ambas plantas hay un cuarto para los carritos de ordenadores portátiles.

Además, contamos con zonas ajardinadas, dos poches que permiten a parte del alumnado cobijarse en los días de lluvia, dos pistas polideportivas, y una zona junto al edificio pequeño con un grada que permite celebrar actos multitudinarios, tales como, representaciones teatrales, graduaciones, bailes.

En general, el estado de las instalaciones es bueno, teniendo en cuenta que el centro tiene más de cincuenta años, pero se hace necesario invertir en reparaciones y mantenimiento de los edificios, siendo necesario cambiar el suelo de algunas aulas, las más antiguas, el acristalamiento de algunas clases y pasillos, así como, renovar buena parte del material informático que está bastante deteriorado. Además hay que tener en cuenta que el crecimiento del alumnado está llevando al límite la capacidad física del centro, tanto de aulas como de zonas comunes.

1.3.- Oferta educativa

Las enseñanzas que se imparten en el Centro hoy día son:

- Educación Secundaria Obligatoria: suelen ser 16 grupos, dependiendo del año escolar, este número puede variar en uno o dos grupos (por norma general: 4 grupos de 1º ESO, 4 grupos de 2º ESO, 4 grupos de 3ºESO y 4 grupos de 4º ESO). Se lleva a cabo el programa de diversificación curricular con un grupo en 3º y otro en 4º de ESO.
- Bachillerato: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología (4 grupos en primero y 3 grupos en segundo)
- Formación Profesional de Grado Medio, Sistemas microinformáticos y redes: 2 grupos. (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º)
- Formación Profesional de Grado Superior, Desarrollo de Aplicaciones web: 2 grupos. (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º)
- Formación Profesional de Grado Básico: Informática de oficina (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º).

En ESO, normalmente, hay dos grupos bilingüe de alemán en cada nivel y uno en el resto de los cursos de bachillerato repartida entre las distintas modalidades de bachillerato. La oferta de optativas es muy amplia, incluyendo 3 segundos idiomas, Inglés (para los bilingües), Francés y Alemán. Los Proyectos interdisciplinares en ESO aprobados son:

- Taller de inglés para 1º ESO bilingüe.

- Taller de teatro para 1º ESO.
- Medioambiente y Sociedad para 2º ESO.
- GrAdas, proyecto de igualdad para 3º ESO Diversificación.
- Robótica Aplicada para 4º de Diversificación.

Las materias de diseño propio aprobadas son:

- Comprensión y análisis de textos para 1º de Bachillerato.
- Comprensión y comentario crítico para 2º de Bachillerato.
- Alemán turístico para 1º bachillerato.
- Prácticas de Laboratorio para 1º bachillerato.
- Resolución de problemas para Matemáticas II para 2º de Bachillerato.
- Matemáticas Aplicadas a las CCSS II para 2º de Bachillerato.
- Taller gráfico-plástico para 1º bachillerato.

1.4.- Profesorado.

El Centro cuenta con un Claustro formado por alrededor de 70 profesores y profesoras. Hay un profesor de religión católica, una profesora de religión islámica, una profesora de Audición y Lenguaje, un profesor de Pedagogía Terapéutica y una profesora de interculturalidad.

Contamos además, como mínimo, con un ayudante lingüístico de alemán todos los cursos, que realizan una muy buena labor coordinada por el Departamento de Alemán.

Los profesores y profesoras que vienen a trabajar al Centro se suelen incorporar con mucha facilidad en la dinámica de trabajo y suelen valorar positivamente la convivencia general del centro. Este instituto siempre se ha caracterizado por ser un centro muy dinámico, muy participativo y con un ambiente de trabajo muy bueno.

El IES Jorge Guillén también se caracteriza por la notable implicación del profesorado en las actividades complementarias y extraescolares, que hacen que nuestro currículo en este aspecto sea reconocido en la comarca.

Hay una buena disposición de todos los Departamentos y del profesorado, en general, a participar en todo tipo de actividades interdisciplinares a requerimiento de otros Departamentos o del Departamento de Actividades Extraescolares. Como ejemplo, los múltiples actos de la **Semana Cultural,** los viajes y la organización y celebración del **Certamen Literario Jorge Guillén.**

1.5.- Las familias

Hay asuntos y temas preocupantes y complejos que afrontan en la actualidad los centros escolares (convivencia, absentismo, abandono, desenganche de los alumnos, fracaso escolar,...) y que difícilmente puede resolverlos el centro escolar en solitario (menos aún personas individuales dentro en él). Las familias -sus aportaciones, conocimiento, experiencia parental...- y otros miembros de la comunidad educativa, han de tener posibilidad de participar y colaborar en el análisis y búsqueda de soluciones.

Esta participación o alianza permite, tanto a los profesionales de la educación como a los padres y madres, mejorar las relaciones escuela-familia permitiendo así que mejore la calidad de enseñanza y en consecuencia la prevención del fracaso escolar.

De la coordinación y armonía entre familia y escuela va a depender el desarrollo de personalidades sanas y equilibradas, cuya conducta influirá en posteriores interacciones sociales y convivencia en grupo, que crearán un nuevo estilo de vida. Por ello, se debe dar prioridad a mejorar y fomentar las relaciones con las familias.

En general, en el Centro, los padres y madres suelen participar en todo lo que se les pide, se suele encontrar un alto grado de participación cuando se pide colaboración para solucionar o mejorar algún aspecto del proceso de enseñanza aprendizaje de su hijo/a. Ahora bien, cuando se trata de participación en general en las actividades o eventos que propone el Centro, el índice de participación es más bajo, comprobándose que casi siempre son las mismas familias las que se comprometen a participar. El AMPA, en continuo crecimiento, está compuesto por unos pocos miembros que continuamente intentan implicar a más padres y madres en las actividades de la asociación. En general, las familias del Centro son familias de clase media, media-baja, aunque hay un pequeño porcentaje de familias con carencias afectivas y económicas que suelen participar muy poco y un porcentaje aún menor, de familias que no quieren saber nada del Centro. También hay, cada vez más, una cantidad importante de familias extranjeras con las que es difícil mantener relación, principalmente por el problema del idioma (aunque siempre desde el Centro se intenta buscar solución a este problema buscando traductores que en su mayoría son profesores/as que no les importa colaborar en esta tarea) y, a veces, por su cultura.

Las familias tienen una alta estimación del centro de cara a su posible recomendación (suele rondar el 80%) según la última encuesta realizada por el Departamento de Formación Evaluación e Innovación Educativa. Muy positivamente se valora también la información que tutores y profesorado ofrecen sobre el desarrollo académico y personal de los alumnos (87,27%). Y sobresaliente se considera la comunicación, inmediata, de las faltas de asistencia y las conductas perjudiciales para la convivencia (91,82%), lo que habla muy bien en favor de la implementación de PASEN como canal de comunicación con las familias).

1.6.- El alumnado

El alumnado del centro ha ido creciendo durante los últimos años y en los últimos cursos ronda los 750 alumnos y alumnas.

El alumnado de 1º de la ESO procede básicamente de los centros adscritos: el CEIP Colina del Sol, el CEIP Mare Nostrum y el CEIP El Faro.

El alumnado de la ESO nos viene básicamente de Torrox pueblo y del entorno más cercano del Centro. En menor número tenemos alumnado de diseminados (fundamentalmente de padres extranjeros), de Torrox Park (urbanización situada a 1 km del Centro en dirección a la costa), y algunos de la propia costa.

El alumnado de bachillerato proviene básicamente de los centros adscritos: IES Almijar de Cómpeta y IES Alfaguar de El Morche. Los ciclos formativos, tanto el medio como el superior, recoge alumnado de toda la comarca debido al atractivo de esta modalidad, el mayor número del alumnado que se matricula en estos ciclos es básicamente de Torrox, Nerja y sus zonas de influencia.

Las características socioeconómicas del alumnado están en consonancia con las características del entorno, cuya actividad estaba basada hasta no hace mucho en la agricultura no extensiva, ocupada
principalmente por vid, olivo y algunos frutales, que ha ido dejando paso a cultivos subtropicales y en menor medida a invernaderos. Pero ha sido el turismo el que ha impulsado la economía del municipio, al principio a base de apartamentos, alojamientos rurales y un turismo residencial procedente fundamentalmente de Alemania y Reino Unido, y posteriormente con la construcción de hoteles. En el centro suele matricularse alumnado de diversas nacionalidades entre las que destacan: alumnos/as procedentes de Marruecos, de Reino Unido, de Alemania, de Senegal, de Italia, de Rumanía. Parte de este alumnado, recibe apoyo en el aula de ATAL.

Como en la mayoría de los adolescente de la región la motivación por el estudio en general no es mucha, ya que hoy día disponen de muchas opciones muy atractivas de ocupar el tiempo (telefonía móvil, redes sociales, internet…).

La mayoría de nuestro alumnado vive con sus progenitores, aunque en algunos casos vive con sus abuelos o en otras situaciones, siendo en algunas ocasiones los que causan situaciones conflictivas, que son cada vez más frecuentes en los últimos cursos.

Analizando el informe de resultados del curso escolar 2019/2020 que nos proporciona la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa acerca de los indicadores homologados para la autoevaluación de centros, nos encontramos con que el porcentaje de indicadores en los que se observa una tendencia positiva de los resultados en enseñanza- aprendizaje es del 35,71%; en atención a la diversidad es del 33,33% y en clima y convivencia es del 50%.

En relación a la relevancia, el porcentaje de indicadores en los que se observa una relevancia positiva de los datos respecto a la media de los centros con ISC similar son: en enseñanza-aprendizaje 14,29%, atención a la diversidad 33,33%, clima y convivencia 33,33%, aunque es cierto que en la mayoría de los indicadores es negativa, en muchos de ellos, la distancia entre los distintos valores del Centro, los centros con ICS similar, zona educativa y Andalucía, es menos de dos puntos.

La convivencia es un factor que ha ido mejorando progresivamente. El centro ha elaborado programas de atención a alumnos altamente desmotivados y muy disruptivos que han ido produciendo resultados y haciendo que desciendan el número de conductas graves para la convivencia. Casi todas las conductas contrarias se acumulan en el primer ciclo, con mayor protagonismo de los alumnos sobre las alumnas. En el segundo ciclo descienden bastante las faltas de convivencia y se equiparan entre los alumnos y las alumnas. Muchas de las incidencias se concentran en unos pocos/as alumnos/as que son los que reciben especial atención por parte de Jefatura de Estudios, el tutor correspondiente y el Departamento de Orientación.

El centro trabaja con medidas preventivas a lo largo del curso, activándolas desde el primer trimestre:

- Se realizan procedimientos de mediación por parte del alumnado.
- Se realizan cotutorías.
- Se realizan compromisos educativos con la participación de tutores y tutoras, departamento de orientación, alumnado y familia.
- Intervenciones de tutores, del orientador y profesorado específico, jefatura de estudios adjunta y equipo directivo con alumnos y familias.

- Programa de mejora de hábitos y actitudes en el alumnado (Ayto. 2º y 3º trimestre)
- Plan director, en colaboración con la Guardia Civil.

1.7.- Personal no docente.

El personal no docente desempeña una labor indispensable en el Centro, absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestra institución, facilitando las tareas a los demás miembros de la comunidad educativa. Es fundamental que desarrollen su labor en un buen ambiente de trabajo y en las mejores condiciones posibles, y así ha de procurarse.

El Centro cuenta con un administrativo y con un auxiliar administrativo desde julio de 2024. El horario de atención al público es de 10:00 a 13:00, con el fin de facilitar a las familias las gestiones necesarias.

Tenemos 2 ordenanzas actualmente, que se turnan semanalmente el horario de tarde y mañana. Además contamos con una limpiadora en plantilla.

Disponemos también en el centro de una persona de total confianza (que además se encarga de la cafetería del centro) dedicada al mantenimiento general de las instalaciones, en permanente contacto con la Secretaria y todo el equipo directivo.

Destacar que en las encuestas de satisfacción realizadas en cursos anteriores, hay un sector de la comunidad educativa que, sin haber sido preguntado en estos cuestionarios, se lleva los parabienes del resto de sectores que la componen. Se trata del personal de Secretaría y Conserjería, a quienes no cabe sino felicitar por la eficiencia con la desempeñan su trabajo, lo que sin duda contribuye a facilitar el desenvolvimiento de quienes se ven ayudados por su quehacer. Es de esperar que el alto grado de eficiencia que se percibe en su trabajo se mantenga en lo sucesivo.

1.8.- Relaciones con las Instituciones

Es muy importante para cualquier centro educativo que la relación con las instituciones del entorno sean fluidas y fructíferas. La colaboración mutua con el Ayuntamiento de Torrox siempre ha sido intensa, a través de convenios de colaboración para el uso de nuestras instalaciones por el propio Ayuntamiento o por asociaciones vinculadas, y por la cesión de instalaciones del ayuntamiento como el pabellón cubierto, el campo de fútbol y la piscina climatizada para actividades deportivas de días concretos, y el teatro municipal para el uso en representaciones teatrales o las ceremonias de graduación.

Las colaboraciones que se llevan a cabo en el Centro son:

- Colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios a través de jefatura de estudios, departamento de orientación y tutorías especialmente en aspectos relacionados con el absentismo escolar.
- Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento y el Instituto de la Mujer en programas de educación socio-afectiva y de información juvenil.
- Colaboración con el Patronato Municipal de Deportes en acciones conjuntas y en el uso de las instalaciones deportivas, así como la participación en los Juegos Escolares Municipales y Comarcales en colaboración con otros centros.

- Continuar con el programa "Ciudades ante las drogas" del Ayuntamiento con subvención de la Diputación de Málaga para el alumnado desmotivado y con escasas habilidades sociales.
- Colaboración con las Fuerzas de Seguridad para garantizar la asistencia al Centro y los Planes de prevención del Bulling, Plan Director, violencia de género, drogas, riesgos de internet...
- Colaboración con el CEP de la Axarquía.
- Colaboración con las empresas de la zona que permiten hacer las prácticas de formación en centros de trabajo a nuestro alumnado del ciclo de grado superior, medio y grado básico.
- Colaboración con el consulado alemán de Málaga: subvención para la realización del campamento lingüístico……
- Goethe Institut: organización de cursos de formación para el profesorado.
- AGA: subvención para la realización del campamento lingüístico.

A.- Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Referencias normativas:
Artículo 1. Principios de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Artículo 2. Fines de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
Anexo I . Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.
Anexo I .Competencias clave en el Bachillerato del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril,
Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
Artículo 2. Las etapas en el marco del sistema educativo del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 5 .Objetivos de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Todas las intervenciones educativas, han de ir encaminadas al logro del desarrollo integral del alumnado y a la dinamización de la comunidad educativa a la que atiende, así pues los objetivos propios del centro, sus valores, están vinculados a conseguir este desarrollo y esta dinamización, a conseguir en definitiva, el éxito de todo el alumnado, en el nuevo modelo, a la consecución del desarrollo esperado de los descriptores operativos del perfil de salida o competencial según corresponda, con lo que se conseguirá desarrollar las competencias previstas para cada etapa.

Los referentes y guías para establecer los objetivos del centro, serán el perfil de salida o competencial, los perfiles profesionales en caso de la Formación Profesional, los objetivos de las distintas etapas y en las finalidades de las mismas, todos estos elementos son la fuente de inspiración para enmarcar los objetivos generales del centro y guiar la actividad de la comunidad educativa en su conjunto, ya que establecen las finalidades de las distintas etapas.

Estos objetivos generales de la comunidad educativa en su conjunto son los que se detallan a continuación:

A.1.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO EDUCATIVO.

1.-Desarrollar las aptitudes y las capacidades del alumnado.

2.-Procurar que el alumnado adquiera los aprendizajes esenciales para entender la sociedad en la que vive, para actuar en ella y comprender la evolución de la humanidad a lo largo de la historia.

3.-Facilitar que el alumnado adquiera unos saberes coherentes, actualizados y relevantes, posibilitados por una visión interdisciplinar de los contenidos.

4.-Integrar los aprendizajes y experiencias que se consiguen o adquieren en espacios y tiempos escolares con los que se puedan conseguir o adquirir fuera de ellos.

5.-Permitir una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los saberes y de su enseñanza, facilitando la atención a la diversidad como pauta ordinaria de la acción educativa del profesorado.

6.-Atender las necesidades educativas especiales y la sobredotación intelectual, propiciando adaptaciones curriculares especificas para el alumnado.

A.2.- OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

1.-El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

2.-El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3.-Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.

4.- Dinamizar la participación en el Consejo Escolar y sus respectivas Comisiones.

5.-Dinamizar el funcionamiento de la Junta de delegados, fomentar su participación en la vida del Centro.

6.-Favorecer la figura de la mediación entre iguales.

7.- Desarrollar programas de Educación Transversal para atender las necesidades educativas que presenten nuestros alumnos (educación vial, sexual, prevención de dependencias...)

8- Potenciar la atención a la diversidad e integración del alumnado con necesidades educativas, elaborando proyectos y actuaciones especificas para cada una de las necesidades detectadas en ellos.

9- Favorecer la participación del alumnado en las actividades extraescolares, recogiendo sus inquietudes y desarrollando sus propuestas como factor integrador.

10.- De manera general, infundir en toda la actividad formal e informal del centro una perspectiva de género, visibilizando y reconociendo la contribución de las mujeres en cada área. En este sentido, potenciar el desarrollo de las habilidades sociales, en especial la empatía, desarrollando una capacidad crítica sobre la cuestión de género en todos los aspectos de la vida académica, con el fin de percibir y valorar las desigualdades existentes.

11.- La formación ética y ciudadana se promoverá de forma dialógica y colaborativa con la participación de toda la comunidad educativa ; y se esforzará en lograr una coherencia entre los valores que persigue este centro y los que se transmiten tanto desde el currículum explícito (verbalizado o académico) como el no explícito (oculto o inconsciente) del centro. El objetivo es

plantear una adecuada conexión entre tareas académicas y vivencias, valores e ideas extracadémicas (forjadas fuera del aula y del centro).

A.3.-OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.

1.-Conseguir la plena implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

2.- Incrementar aún más su participación en el Consejo Escolar y sus diferentes Comisiones.

3.- Desarrollar actuaciones concretas para concienciarlos de que la educación de sus hijos debe ser una tarea compartida y coordinada entre padres y profesorado.

4- Implicarlos en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen en el Centro o se programen y aprueben en él.

5.- Fomentar su participación para solucionar problemas educativos y resolver conflictos dentro de la comunidad educativa.

6.-Apoyar y favorecer la continuación de la Escuela de Padres, colaborando para su desarrollo con la A.M.P.A., que será la encargada de gestionar su funcionamiento.

7.- Facilitar e impulsar los contactos de madres y padres con el profesorado y Equipos Educativos.

A.4.-OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

1.- Revisar y actualizar el Plan de Centro, para adaptarnos a las novedades legislativas, poniendo atención en la confección del Currículo Integrado de las Lenguas, incidiendo en los diferentes apartados que componen las Programaciones Didácticas.

2.- Dinamizar el Claustro, plasmando las aportaciones del profesorado en proyectos concretos a realizar, recogiendo sus inquietudes y ejecutando sus decisiones.
3.- Potenciar la participación del profesorado en el Consejo Escolar y sus respectivas Comisiones, en el Claustro, en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en los Equipos Educativos.

4.-Potenciar la figura del profesor/a tutor/a, siguiendo las recomendaciones del Plan de Acción Tutorial, que considera al tutor/a como responsable de la mediación entre padres, alumnado y el equipo educativo de cada grupo, tendentes a mejorar la convivencia, el desarrollo y la integración del alumnado en la vida escolar.

5.-Seguir manteniendo las reuniones semanales de coordinación de los Departamentos Didácticos estableciendo una buena coordinación de todos ellos con Jefatura de Estudios.

6.- Mantener los actuales programas de lectura, servicio de préstamos, charlas y apertura que desarrolla el actual Plan de Bibliotecas.

7.- Fomentar el estudio, debate y aprobación en su caso de Programas y Proyectos educativos de interés.

8.- Difundir y compartir las buenas prácticas que se lleven a cabo en el centro.

9.- Mejorar los indicadores homologados que están por debajo de la media de los centros con ISC similar, de la zona y de Andalucía.

10.- Reforzar los vínculos con los distintos sectores e instituciones del entorno.

11.- Mejorar la coordinación del profesorado en la utilización de recursos TIC, trabajo cooperativo, unidades didácticas interdisciplinares, trabajo por competencias en metodología y evaluación y situaciones de aprendizaje.

12.- Fomentar la implicación del profesorado en el programa TDE (transformación Digital Docente) y en el plan de actuación digital del Centro.

B. Líneas generales de actuación pedagógica.

Referencias normativas:

- Artículo 4. Principios de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 5. Objetivos de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 102/2023, de 9 de mayo y
- Artículo 4. Principios generales de la etapa del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 6 . Principios pedagógicos del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 102/2023, de 9 de mayo
- Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
- Anexo IV sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Los principios generales de las distintas etapas, guiarán y servirán de referente para determinar los procesos que se produzcan en la comunidad educativa, guiarán la planificación y la generación de dinámicas

Los principios pedagógicos de ambas etapas son las condiciones necesarias que debe cumplir el currículo educativo para conseguir el desarrollo integral de las personas, éstos son coincidentes en muchos casos, con los tradicionalmente llamados temas transversales.

En Educación Secundaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc.

Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

En la Etapa de Bachillerato, los principios pedagógicos serán, además de la búsqueda de la adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil competencial al término de segundo curso de la etapa, la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el funcionamiento del medio físico y natural y la repercusión que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, el cuidado y la especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad. Se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

En ambas etapas, especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las materias incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá, la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas materias, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Las estrategias metodológicas aplicadas ha de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave o profesionales, en su caso, siempre de manera inclusiva.

- Los objetivos fundamentales que se recogen en las Finalidades Educativas del IES Jorge Guillén son:

- ♦ Proporcionar a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura.
- ♦ Formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos.
- ♦ Prepararlos para su incorporación a la vida activa o para acceder a niveles superiores de formación.
- ♦ Desarrollar en los alumnos las competencias clave.

Pretendemos concretar en este Proyecto Educativo aquellas actuaciones en las que queremos hacer especial hincapié para procurar avances significativos en la consecución de las competencias clave :

1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

Esta constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para

aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

2. COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

3. COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

4. COMPETENCIA DIGITAL (CD)

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a

través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

6. COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

7. COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

La adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

El perfil de salida competencial es la piedra angular de todo el currículo, y determina, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos hayan

desarrollado cuando acaben cada una de las etapas. Es decir, tenemos un perfil de salida que nos concreta el nivel de adquisición de competencias clave al acabar cada etapa (el RD 217/2022 nos indica el perfil de salida al acabar secundaria y el RD 243/2022 añade el perfil de salida al acabar bachillerato). Si el alumno adquiere estas competencias definidas en el perfil de salida, podemos decir que se enfrentará mejor a los desafíos del siglo XXI. Por lo tanto, todas nuestras decisiones metodológicas deben ir dirigidas que el alumno pueda desarrollar las competencias clave que nos marca el perfil de salida.

C. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.

Referencias normativas:

Artículo 8. Ordenación general del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 11. Enseñanza de Religión del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 12. Enseñanza de Religión del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Educación Secundaria de 30 mayo.
Artículo 2. Elementos y estructura del currículo de la Orden de Bachillerato de 30 mayo.
Anexo curricular de la Orden correspondiente (Anexos II, III, IV y V de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023, Anexos II y III de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023).

Las enseñanzas que se imparten en nuestro centro son:

- Educación Secundaria Obligatoria.
- Bachillerato de modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- Ciclo formativo de Grado Medio: Sistemas microinformáticos y redes.
- Ciclo formativo de Grado Superior: Desarrollo de Aplicaciones web.
- Ciclo formativo de Grado Básico: Informática de oficina.

Valores y principios que se trabajarán en las horas de "atención educativa" en ESO.

1. Introducción

Partiendo del derecho a la educación que promulga la Constitución Española de 1978 en su art. 27 y atendiendo a lo establecido en el art. 91 de la LOMLOE que indica como primera función del profesorado la planificación el diseño del proceso de enseñanza- aprendizaje, se desarrolla esta programación para Atención Educativa de 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, que se debe ofertar en aquellos casos en los que el alumnado si es mayor de edad o en su caso los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal de aquel, opten porque sus hijos no cursen enseñanzas de Religión.

El Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, regula en su artículo 11 que la Consejería competente en materia de educación garantizará que, al inicio del curso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan manifestar su voluntad de que estos reciban o no enseñanzas de Religión.

Además, regula que los centros docentes dispondrán las medidas organizativas para que el alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal no hayan optado porque

cursen enseñanzas de Religión reciban la debida atención educativa. Esta atención se planificará y programará por los centros de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Estas actividades en ningún caso comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

2. Marco legal

Normativa nacional

- Constitución española de 27 de diciembre de 1978.
- LODE, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (LOE), de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

Normativa andaluza

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- LEA, Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria en Andalucía.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

En esta programación se recoge lo expuesto en las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, en consonancia con el Plan de Centro y con la Instrucción Tercera. 4 de las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre el tratamiento de la lectura, para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, primaria y secundaria.

Los cursos donde se imparte atención educativa son: 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO.

3. Concreción curricular

Siguiendo la Circular del 25 de julio de 2023, la atención educativa para el alumnado de la educación secundaria obligatoria que no curse Religión debe ser diseñada y programada como un

documento de planificación más, definiendo la realización de proyectos significativos a través de la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima y la autonomía y potencien la reflexión y la responsabilidad reforzando los aspectos más transversales del currículo. El proyecto educativo del centro determinará el órgano de coordinación docente encargado de la elaboración de los documentos de la atención educativa y fijará los criterios para asignar al profesorado responsable de su desarrollo y aplicación directa con el alumnado.

El ETCP decide que los proyectos transversales sean los siguientes:

- Primer curso de ESO: medioambiente.
- Segundo curso: hábitos de vida saludable.
- Tercer curso: igualdad.
- Cuarto curso: realización de podcast.

Cada uno de ellos ligado a una línea de actuación del proyecto CIMA del Centro y al plan de igualdad.

Asimismo, es preciso tener presente que “la atención educativa para el alumnado que no curse Religión bajo ningún concepto podrá suponer estudio asistido o refuerzo educativo.”, tal y como indica la Circular del 25 de julio de 2023**.**

4. Secuenciación del aprendizaje y metodología

Siguiendo con lo decidido por el ETCP:

- **Primer curso**: se trabajarán contenidos ligados al medioambiente mediante documentales en primera instancia, para posteriormente realizar diversos podcasts (siguiendo el guion facilitado mediante Google Classroom) por equipos.
- **Segundo curso**: se trabajarán contenidos ligados a los hábitos de vida saludable mediante documentales en primera instancia, para posteriormente realizar diversos podcasts (siguiendo el guion facilitado mediante Google Classroom) por equipos.
- **Tercer curso**: se trabajarán contenidos ligados a la igualdad mediante documentales en primera instancia, para posteriormente realizar diversos podcasts (siguiendo el guion facilitado mediante Google Classroom) por equipos.
- **Cuarto curso**: se trabajarán contenidos ligados al medioambiente en la primera evaluación, a los hábitos de vida saludable en la segunda y a la igualdad en la tercera, mediante documentales en primera instancia, para posteriormente realizar diversos podcasts (siguiendo el guion facilitado mediante Google Classroom) por equipos.

5. Evaluación

Siguiendo la Circular del 25 de julio de 2023, los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, ni cuando hubiera que acudir a estos a efectos de admisión de alumnos y alumnas, para realizar una selección entre los solicitantes.

Por otra parte, el artículo 14 de la citada Orden, regula que son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y no

será anterior al día 22 de junio. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el párrafo anterior.

Así pues, tanto la materia de Religión como los proyectos de atención educativa serán evaluados y calificados. Esto implica que tras las sesiones de evaluación se deberá informar a las familias entregando a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

Para el cálculo de la nota media normalizada en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos, se excluirá la materia de Religión, así como las de atención educativa, tal y como se establece en la disposición adicional primera del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

En cuanto a la obtención de la calificación de la materia: se utilizarán diversos instrumentos de evaluación, tales como las distintas fases de la realización de un podcast, las calificaciones que se obtengan de la evaluación del proyecto servirán para calificar la materia.

6. Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales

El artículo 13 de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas, regula que son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

<u>Proyectos transversales de educación en valores (Bachillerato)</u>

Estos Proyectos transversales en Educación en Valores se trabajarán con el alumnado de 1º y 2º de Bachillerato. Solo tendrán una hora a la semana.

Para asegurar la adquisición de destrezas y técnicas en la aplicación de los diferentes proyectos, desarrollaremos en el alumnado saberes básicos que promuevan una sensibilidad estética y un medio independiente y colaborativo de sus expresiones artísticas personales.

La adquisición de las competencias específicas de la materia requiere unas situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado explorar una amplia gama de experiencias de expresión gráfica, utilizando tanto materiales tradicionales y alternativos como medios y herramientas tecnológicas. Además, abordaremos, de manera transversal:

- La sostenibilidad, la prevención y la gestión responsable de los residuos, el impacto medioambiental de los distintos materiales.
- El desarrollo de competencias personales y habilidades sociales
- La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales fomentando una educación para la cultura de Paz.
- El fomento de los valores para el impulso de igualdad entre hombres y mujeres, el rechazo de comportamientos sexistas y de los estereotipos de género y la prevención de la violencia de género.
- El fomento de los valores de tolerancia y reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural.

El tratamiento de los Proyectos Transversales de Educación en Valores se llevará a cabo mediante:

- El diseño de actividades y proyectos: el diseño de las diferentes actividades y proyectos se difundirá por medio de exposiciones para toda la comunidad. Exposición de fotografías, trabajos, cuadernos del artista y documentos gráficos.
- Con la celebración de fechas clave en el centro.
- Semana cultural del centro.

D. Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 327/2010 del 13 de julio en su capítulo VI establece que los órganos de coordinación docente en los institutos de educación secundaria son:

a) Equipos docentes.
b) Áreas de competencias.
c) Departamento de Orientación.
d) Departamento de Formación, evaluación e innovación educativa.
e) Equipo Técnico de coordinación pedagógica.
f) Tutoría
g) Departamentos de coordinación didáctica.

5.1.- Departamentos de coordinación didáctica.

1. Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
2. Son competencias de los departamentos de coordinación didáctica:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro.
b) Elaborar la programación didáctica de las enseñanzas correspondientes a las materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento, de acuerdo con el proyecto educativo.
c) Velar para que las programaciones didácticas de todas las materias en educación secundaria obligatoria incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita y que las programaciones didácticas de bachillerato faciliten la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
e) Elaborar, realizar y evaluar las pruebas específicas para la obtención del título de graduado en educación secundaria obligatoria a que se refiere el artículo 60.2 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento.
f) Organizar e impartir las materias, módulos o ámbitos asignados al departamento en los cursos destinados a la preparación de las pruebas de acceso a la formación profesional inicial de grados medio y superior a que se refiere el artículo 71.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.
g) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado y elaborar las programaciones didácticas de los módulos voluntarios de los programas

de cualificación profesional inicial que tengan asignados.
h) Organizar y realizar las pruebas necesarias para el alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de formación profesional inicial con materias o módulos pendientes de evaluación positiva y, en su caso, para el alumnado libre.
i) Resolver en primera instancia las reclamaciones derivadas del proceso de evaluación que el alumnado formule al departamento y emitir los informes pertinentes.
j) Proponer la distribución entre el profesorado de las materias, módulos o ámbitos que tengan encomendados, de acuerdo con el horario y las directrices establecidas por el equipo directivo, atendiendo a criterios pedagógicos.
k) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
l) Proponer los libros de texto y materiales didácticos complementarios.
m) En los departamentos de familia profesional, coordinar las actividades de enseñanza aprendizaje diseñadas en los distintos módulos profesionales, para asegurar la adquisición por el alumnado de la competencia general del título y para el aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y materiales.
n) Mantener actualizada la metodología didáctica y adecuarla a los diferentes grupos de un mismo nivel y curso.
ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. Cada departamento de coordinación didáctica contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010 del 13 de julio, respectivamente.

Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro.

- La asignación de materias, ámbitos o módulos que corresponden a cada departamento de coordinación didáctica.
- Número de grupos en los que se imparten dichas materias, ámbitos o módulos.
- El número de profesores y profesoras que corresponden a cada departamento de coordinación didáctica
- Las necesidades de coordinación que se han detectado como consecuencia de los procesos de autoevaluación del funcionamiento del centro.
- Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar que se han fijado en el proyecto educativo, atendiendo a las prioridades de actuación que se han marcado para la consecución del éxito escolar del alumnado.
- Los planes o proyectos que se desarrollen en el centro.

Relación de Departamentos Didácticos:

El IES Jorge Guillén cuenta con los siguientes Departamentos Didácticos:

- Dibujo
- Música
- Biología y Geología
- Educación Física
- Filosofía
- Física y Química
- Geografía e Historia
- Clásicas
- Francés
- Alemán
- Inglés
- Lengua Castellana y Literatura
- Matemáticas
- Tecnología
- Economía.
- Familia profesional de informática.
- Además del departamento de Orientación Educativa, Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa y Departamento de Extraescolares.

Conforme al artículo 84 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se agruparán en las mismas áreas de competencias, aquellos departamentos que por las materias que imparten necesitan coordinar las programaciones didácticas de las materias.

Los departamentos de coordinación didáctica, se agruparán en áreas de competencias de la siguiente forma:

Área social-lingüística

Departamento de Geografía e Historia, Departamento Lengua Castellana y Literatura, Departamento de Inglés, Departamento de Francés, Departamento de Alemán, Departamento de Clásicas, Departamento de Economía y Departamento de Filosofía.

Su principal competencia será procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística, referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera, y la competencia social y ciudadana, entendida como aquella que permite vivir en sociedad, comprender la realidad social del mundo en que se vive y ejercer la ciudadanía democrática.

Área científico-tecnológica

Departamento de Matemáticas, Departamento de Ciencias Naturales, Departamento de Tecnología , Departamento de Física y Química.

Su principal competencia será procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad

sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.

Área artística

Departamento de Música, Departamento de Dibujo, Departamento de Educación Física.

Su principal competencia será procurar la adquisición por el alumnado de la competencia cultural y artística, que supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

Área de formación profesional

Familia profesional de Informática.

Para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro.

Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de los responsables de los órganos de coordinación docente.

El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación, se establecen el art. 15.2 de la Orden de 20 de agosto de 2010, y se repartirán entre:

- Las áreas de competencias
- El departamento de orientación.
- El departamento de formación, evaluación e innovación educativa
- Los departamentos de coordinación didáctica que se han establecido.
- El departamento de actividades complementarias y extraescolares.
- El departamento de la familia profesional de Informática.

Como criterios considerados para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente se toman los siguientes:

-La carga de trabajo relacionada con las funciones y competencias de los distintos órganos de coordinación docente y áreas de competencias

-El número de materias, ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica, el número de cursos en los que se imparte y el alumnado al que atiende.

-El número de profesores y profesoras pertenecientes a cada departamento de coordinación didáctica.

-Los departamentos de coordinación didáctica o de familia profesional, que se hayan agrupado en cada área de competencia.

-El compromiso del departamento con las actividades y los programas que se realizan en el Centro.

El IES Jorge Guillén imparte enseñanza secundaria, bachillerato y formación profesional inicial (grado básico, medio y superior), por lo que dispone de 48 horas de reducción para distribuir entre los distintos jefes de departamento de coordinación didáctica y los coordinadores de las áreas de competencias. Los criterios para su distribución son los siguientes:

-Departamentos con 1 o 2 miembros: hasta 2 horas.
-Departamentos con tres o más miembros: hasta 3 horas.
- Áreas de competencias: +1 hora.
-Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa: hasta 3 horas.
-Departamento de actividades complementarias y extraescolares: 3 horas
-Departamento de familia profesional: 6 horas.

Departamento de actividades complementarias y extraescolares.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 327/2010, el proyecto educativo, atendiendo a criterios pedagógicos y organizativos, ha dispuesto que la promoción, organización y coordinación de las actividades complementarias y extraescolares se asignen a este departamento.
2. El departamento de actividades complementarias y extraescolares promoverá, coordinará y organizará la realización de estas actividades en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica.
3. El departamento de actividades complementarias y extraescolares contará con una persona que ejercerá su jefatura cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo establecido en los artículos 94, 95 y 96 del Decreto 327/2010, respectivamente.

5.2.- Equipos docentes.

Un Equipo docente está constituido por todos los profesores/as que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos/as. a cada grupo de alumnos, y están coordinados por el tutor del grupo. (Arto 83 del ROC Decreto 327/2010)

5.3.- Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- La orientadora del Instituto
- El/La maestro/a de pedagogía terapéutica (educación especial y audición y lenguaje)
- Profesorado que imparte el programa ATAL .
- Profesorado de Audición y Lenguaje.
- Profesorado de Apoyo Curricular para sordos

Las funciones del Departamento y de la orientadora figuran en los artículos 85 y 86 del ROC (Decreto 327/2010)

5.4.- Tutorías.

Una por cada unidad o grupo de alumnos, gestionadas por un profesor- tutor, que será el vehículo inmediato de comunicación entre el alumno y los profesores del grupo para cualquier incidencia a resolver en el mismo, y ejercerá la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

El profesor-tutor será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo.

La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación elaborarán el Plan de Orientación y Acción Tutorial que desarrollarán los tutores en el desempeño de su función educativa

5.5.- Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa.

Estará compuesto por:

La persona que ostente la jefatura del departamento.

Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.

La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo.

Las funciones de este departamento están descritas en el artículo 87 del ROC Decreto 327/2010

5.6.- El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)

Estará integrado por :

- el director/a, que ostenta la presidencia,
- el vicedirector
- jefatura de estudios,
- los profesores titulares de las jefaturas de las Áreas de Competencia,
- el jefe/a del departamento de orientación
- el jefe/a del Departamento de Formación, Evaluación e Innovación educativa

ejerciendo las funciones de secretaría la jefatura de departamento que designe la presidencia de entre los miembros del equipo.

Sus circunstancias, competencias y funciones figuran en los artículos 88 y 89 del ROC (Decreto 327/2010)

E. Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.

E.1.- Carácter y referentes de la evaluación en Educación Secundaria y en Bachillerato.

Referencias normativas:

Artículo 13 sobre evaluación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

Artículo 14 sobre evaluación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

Artículo 10. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 12. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Artículo 11. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Educación Secundaria.

Artículo 13. Procedimientos e instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Bachillerato.

Los criterios de evaluación de cada materia, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente.

Orden 28 de junio de 2011, sobre enseñanzas bilingües y Orden 1 de agosto de 2016 que modifica la orden del 28 de junio.

Instrucciones de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Digital, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces.

Los criterios de evaluación son los referentes directos para la evaluación, a través de ellos se han de valorar y evaluar las competencias específicas. El grado de desarrollo de las mismas deberá ser informado en los programas de refuerzo que pueda necesitar el alumnado y deberá ser informadas en las sesiones de evaluación de seguimiento. Las competencias, relacionadas, con los descriptores, darán información sobre el grado de desarrollo de los mismo. Esta información deberá ser trasladada a los consejos orientadores de 4º de ESO.

Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

Para garantizar la objetividad y la transparencia en la evaluación, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y los criterios de evaluación y calificación.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles, flexibles, coherentes con los criterios de evaluación. Se han de adaptar a las distintas situaciones de aprendizaje y han de permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y han de garantizar que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisiones de la promoción o titulación.

Las decisiones colegiadas del equipo docente sobre la promoción y titulación, con el asesoramiento del departamento de orientación, se tomarán oídos el alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales y que los centros, en sus proyectos educativos, establecerán la forma para posibilitarlo.

El procedimiento establecido por el centro para ello sería a través del tutor o tutora del grupo de tal manera que el alumnado y los padres, madres o tutores legales serían oídos utilizando la hora de tutoría lectiva con el grupo y/o las horas dentro del horario correspondientes a las entrevistas con las familias y a la atención personalizada del alumno y de su familia. De tal forma que, finalizada la primera y la segunda evaluación, a lo largo del tercer trimestre, y antes de la sesión de evaluación final ordinaria, el tutor o tutora se reuniría individualmente con los padres y madres del alumnado, y prioritariamente con el de aquellos alumnos y alumnas que no hayan superado tres o más materias. En esas reuniones se les informará de las medidas que el equipo educativo tiene previstas para recuperar las materias, se podrán establecer compromisos pedagógicos y se recabará la información correspondiente que, posteriormente, el tutor o tutora transmitirá al equipo docente en la sesión de evaluación final.

Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia.

Los criterios de evaluación comunes y los criterios de evaluación y calificación propios de cada materia se explicarán al alumnado al comienzo del curso. Los primeros por los tutores y las tutoras de sus grupos, utilizando la hora de tutoría lectiva y los segundos, por el profesorado de la materia correspondiente, en cualquier hora de su carga lectiva, una vez realizada la evaluación inicial e incorporada la información que de ésta se extraiga a la programación didáctica respectiva. A los padres, madres y tutores legales se les trasladará esta misma información en la reunión preceptiva con los tutores y tutoras de los grupos que se realiza en el mes de octubre de cada curso escolar. En todo caso, ambos criterios forman parte del Proyecto Educativo del centro y que es un documento público a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

Una vez aprobadas las programaciones, estos criterios de evaluación y calificación se pondrán a disposición de la comunidad educativa del Centro.

Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje: Registros de observación directa, listas de control, pruebas…

Para facilitar la observación continuada del aprendizaje de contenidos, procedimientos y actitudes, tanto a nivel individual como en grupo y en el desarrollado en el aula, así como en casa, se proponen los instrumentos y criterios que se muestran a continuación:

PRUEBAS ESCRITAS Y ORALES

TRABAJO INDIVIDUAL EN CLASE

TRABAJO EN GRUPO

TRABAJO EN CASA

ACTITUD ANTE LA MATERIA

CUADERNO

Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.(ESO)

Criterios:

- Durante el primer mes del curso escolar se realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de conocer y valorar la situación inicial del alumnado en cuanto al grado de desarrollo de las competencias básicas y al dominio de los contenidos de las distintas materias.
- La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.
- El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de refuerzo de materias para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Procedimientos:

Durante el desarrollo de la sesión de evaluación inicial, el profesorado informará al tutor o tutora de la actitud que presenta el alumnado del grupo en su materia. Dicha información versará sobre aspectos tales como:

- Posibilidades de seguir o no el nivel.
- Voluntad del alumnado para trabajar la asignatura.
- Trae y utiliza o no el material.
- Comportamiento en clase.
- Dificultades sociales o de integración en el grupo.

Dicha información junto con la que se extraiga de los instrumentos que se indican a continuación, se pondrá en común en la sesión de evaluación inicial para determinar las medidas de refuerzo, atención a la diversidad, adaptación curricular, etc., que determine el equipo docente.

Instrumentos:

- Informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria o documentos de tránsito en su caso.
- Información del profesorado de los CEIPS sobre el alumnado bilingüe de 6º de primaria.
- Consejo orientador para el alumnado de segundo, tercero y cuarto de ESO.
- Informes de atención a la diversidad aportados por el Dpto. de orientación.
- Informes personales de tutoría del curso anterior.
- Pruebas de Evaluación Inicial propias de cada profesor o profesora.
- Observación directa y análisis de los primeros días de clase.
- Otros documentos que puedan ayudar a conocer las características del alumnado.

Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.(Bachillerato)

- Criterios:

a) Durante el primer mes del curso escolar, todo el profesorado de 1º y 2º de Bachillerato realizará una sesión de evaluación inicial con el fin de indagar sobre el nivel de desarrollo que presenta el alumnado en relación con las capacidades y los contenidos de las distintas materias del currículo.

b) La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente y, en su caso, de los

departamentos didácticos, para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

c) El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Procedimientos:

El/la tutor/a recogerá en un acta de evaluación inicial cuanta información aporte el profesorado sobre las características del alumnado del grupo junto con la que se extraiga de los instrumentos que se indican a continuación. La información extraída en la citada sesión de evaluación inicial servirá para determinar las medidas pertinentes de adaptación curricular para el alumnado con necesidad de apoyo educativo que determine el equipo docente de manera colegiada, pudiendo recabar el asesoramiento del Dpto. de Orientación. Igualmente será el punto de referencia para la elaboración de las programaciones didácticas y el desarrollo del currículo.

Los resultados obtenidos por el alumnado en el proceso de evaluación inicial no figurarán como calificaciones en los documentos oficiales de evaluación. Las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de evaluación inicial.

- Instrumentos:

1) Informes personales de tutoría de 4º de E.S.O.
2) Consejo orientador del alumnado que se incorpora al curso primero de bachillerato.
3) Acta de evaluación para el alumnado que se incorpora al curso segundo de bachillerato.
4) Informes personales por traslado.
5) Información proporcionada por el Dpto. de Orientación.
6) Pruebas de Evaluación Inicial propias de cada profesor o profesora.
7) Observación directa y análisis de los primeros días de clase.

Criterios que orientarán la toma de decisiones respecto del alumnado cuyo proceso de evaluación continua no sea el adecuado.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se adoptarán, por el equipo docente, coordinado por quien ejerza la tutoría (que podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación), las medidas de atención a la diversidad que procedan. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las medidas podrán ser tanto organizativas como curriculares.

En función de la autonomía pedagógica y organizativa del centro, entre otras, podrán considerarse las siguientes:

- Programas de Refuerzo (inclusión o cambio)
- Adaptaciones curriculares (significativas o no significativas)
- Programas de mejora educativa, habilidades sociales, comportamiento, etc.
- Apoyo en grupos ordinarios.
- Diseño de horarios flexibles adaptados a las necesidades del alumnado.
- Agrupamientos flexibles y no discriminatorios.
- Desdoblamientos de grupos.

- Organización de la oferta de materias optativas.
- Integración de materias en ámbitos.

Decisión respecto del número de sesiones de evaluación que se realizará para cada grupo de alumnos y alumnas.

La normativa establece que a lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación, además de la evaluación inicial, y sin perjuicio de los que a estos efectos los centros docentes puedan recoger en sus proyectos educativos.

Nuestro centro establece que se realicen las siguientes sesiones de evaluación:

- **1ª Evaluación**: coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de Navidad.
- **2ª Evaluación**: coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de Semana Santa y si ésta se retrasa en demasía, con los últimos días de marzo.
- **Evaluación Ordinaria**: coincidiendo con los últimos días previos a las vacaciones de verano.
- **Evaluación extraordinaria**, a principios de junio en el caso de segundo de bachillerato y la primera semana de septiembre en el caso de primero de bachillerato

Criterios para orientar el procedimiento que los equipos educativos podrán acordar para trasladar la información a las familias sobre los resultados de la evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o tutores legales,
En nuestro centro se dará a conocer a las familias y alumnado las calificaciones a través de la aplicación iPasen al finalizar cada una de las evaluaciones, además cada profesor/a del equipo educativo elaborará un breve informe de su materia correspondiente (observaciones vinculadas a una evaluación), acerca del proceso de aprendizaje: dificultades, ausencias, comportamiento, actitudes, valoración, etc. Dicho informe se hará llegar a los padres a través de la aplicación iPasen. Además, en las sesiones de evaluación, el profesorado puede indicar al tutor o tutora que transmita a la familia en reuniones de tutoría, información específica al respecto.

Procedimiento por el que los padres, madres o tutores legales del alumnado ejercerán el derecho a solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su aprendizaje.

El alumnado podrá solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen para la mejora de su proceso de aprendizaje. Asimismo, los padres, madres o tutores legales ejercerán este derecho a través del profesor tutor o profesora tutora. Los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o tutores legales sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Es necesario distinguir entre **aclaraciones y reclamaciones**:

- Pueden ser objeto de reclamación las calificaciones y decisiones de promoción y titulación.
- Puede reclamarse tanto en evaluaciones finales ordinarias como en extraordinarias (cuando proceda).

- Puede reclamar el alumnado si es mayor de edad y sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- No cabe reclamación, sí aclaración, en el proceso de evaluación continua, esto es, las aclaraciones se realizan sobre evaluaciones que no sean finales.

El procedimiento para realizar reclamaciones está claramente especificado en la Orden de evaluación.

El procedimiento para solicitar aclaraciones, por parte de la familia, acerca de las evaluaciones sería el siguiente:

- Cuando los padres, madres o tutores legales reciben la información de las calificaciones, a través del tutor o tutora pueden solicitar de quien ejerce la tutoría las oportunas aclaraciones y trasvase de información sobre la evolución del proceso de aprendizaje de su hijo o hija. Si las aclaraciones dadas por tutoría no son suficientes, quien ejerce la tutoría requerirá del profesorado correspondiente su colaboración al respecto, en ese mismo momento, si éste se encuentra disponible en el centro. Si no es así, el tutor o la tutora acordará con la familia y el profesorado necesario una reunión posterior, y lo antes posible, para ello.
- Cuando los padres, madres o tutores legales requieran dicha información después de la entrega de notas, quien ejerce la tutoría atenderá a la familia en la hora que tiene asignada para ello habiéndola previamente recogido del equipo docente. Si aún así fuera necesario, el tutor o la tutora acordará con el profesorado correspondiente una reunión posterior de éste con los padres, madres o tutores del alumnado afectado.

Petición de copias de exámenes del alumnado por sus familias.

Este punto es aplicable a todos los niveles: ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica.

La Constitución española y la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común autoriza el acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, cuando ostentan la condición de interesados del procedimiento, lo que les permite obtener copias de los documentos contenidos en el expediente, cualquiera que sea la forma de su expresión.

En las peticiones de las familias sobre los exámenes de sus hijos se entiende acreditado un interés legítimo y directo y no concurre ninguno de los supuestos previos en la Ley para denegar tal derecho; es decir, no prevalecen razones de interés público, no existen intereses de terceros más dignos de protección, ni Ley que disponga lo contrario.

En consecuencia, el profesorado está obligado a entregar copias de los exámenes a las familias, entendiendo que éstos forman parte del expediente administrativo del alumno o alumna y, por tanto, los interesados pueden obtener copias de los documentos contenidos en dicho expediente, según queda indicado en el ROF de este centro.

E.2.-Promoción y titulación en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato

Referencia normativa:

- Para promoción en ESO, el artículo 18 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- Para titulación en ESO, el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- Para promoción en BACH, el artículo 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
- Para titulación en BACH, el artículo 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023.

ESO.

Decreto 102/2023 de 9 de mayo. Orden de 30 de mayo de 2023.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma, tomando como referencia la superación de las competencias especificas de la materia, para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación. Si el alumnado tiene alguna materia no superada, el profesorado responsable de la misma elaborará un informe en el que se detallarán, al menos, las competencias especificas y los criterios de evaluación no superados.

Las calificaciones serán: INSUFICIENTE: 1,2,3,4. SUFICIENTE: 5. BIEN: 6. NOTABLE: 7,8. SOBRESALIENTE: 9,10

PROMOCIÓN:

- Todas las materias superadas.
- Evaluación negativa en una o dos materias
- Si las materias no superadas no les impide seguir con éxito el curso siguiente, se estime tiene expectativas favorables de recuperación y la promoción beneficiará su evolución académica.
- Tres o más materias suspensas:

    - ♦ Evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas.
    - ♦ Tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

Las decisiones serán adoptadas de forma colegiada, en caso de no existir consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

De los 34 descriptores debe alcanzar un 75% para la promoción (26 descriptores)

TITULACIÓN

- El alumnado ha adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de etapa. Teniendo en consideración:

    - ♦ Evolución positiva en todas las actividades de evaluación propuestas. Tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

De los 34 descriptores debe alcanzar un 80% para la titulación (27 descriptores)

BACHILLERATO

Se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias especificas. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia especifica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Los criterios de promoción y titulación, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

Calificaciones numéricas del 0 al 10.

En las sesiones de evaluación ordinaria se adoptaran medidas consensuadas y colegiadas. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente.

Al alumnado de primer curso con evaluación negativa en alguna materia, el profesorado correspondiente elaborará un programa de refuerzo del aprendizaje que consistirá en un informe sobre las competencias especificas y criterios de evaluación no superados, así como la propuesta de actividades de recuperación.

PROMOCIÓN DE PRIMERO A SEGUNDO:

- Todas las materias superadas.
- Evaluación negativa en dos materias, como máximo.

TITULACIÓN:

- Evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de bachillerato.
- El Equipo Docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias excepto una, siempre que se cumplan las siguientes

condiciones:

- Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título. 85% de los descriptores. (26 de los 31 descriptores)
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.
- Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a 5

E.3.- Menciones Honoríficas y Matrículas de honor.

ESO

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando el alumnado demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por materia. Siempre y cuando en los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el historial académico del alumnado. Teniendo en cuenta siempre el interés y la implicación en la materia del alumno/a.

Bachillerato

Mención Honorífica por materia y Matrícula de Honor.

De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa. Teniendo en cuenta siempre el interés y la implicación en la materia

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las

calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

F.- La forma de atención a la diversidad del alumnado.

Referencias normativas:
Artículo 22. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 23. Principios de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
Artículo 8. Materia lingüística de carácter transversal de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Capítulo IV de atención a la diversidad y a las diferencias individuales de las Órdenes de Educación
Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

F.1.-Introducción

El modelo educativo en nuestro Centro se fundamenta prioritariamente en los principios de equidad y de inclusión educativa con el propósito último de promover una cultura escolar basada en el éxito académico y el máximo desarrollo de las competencias de todo el alumnado, así como en la participación activa y democrática de toda la comunidad educativa en la vida social y escolar del centro.

Así pues, la intervención educativa debe contemplar como principio la atención a la diversidad del alumnado entendiendo ésta como un modelo de enseñanza personalizada que desde una oferta curricular común, ofrece respuestas diferenciadas y adecuadas a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de todos y todas los alumnos y alumnas.

El Plan de Atención a la Diversidad (PAD)debe ser el contexto en torno al cual se articulan las directrices, estrategias y actuaciones que posibiliten intervenir sobre la realidad que estamos tratando. Como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro ,el objetivo fundamental del PAD será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro, y fundamentalmente para aquellos que presenten necesidades específicas de apoyo educativo.

Cada alumno/a tiene diferentes necesidades educativas debido a múltiples factores(edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos y ritmo de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico…) Esta diversidad, por tanto, requiere enfoques diversos y distintos grados de ayuda educativa que debe partir de la competencia inicial de los alumnos e intentar desarrollar opciones de enseñanza/ aprendizaje alternativas y adaptadas. Esto nos conduce a una diversificación de procedimientos a seguir e implica la responsabilidad de **todo** el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

F.2.-Principios generales de atención a la diversidad

Proponemos como principios generales para la atención a la diversidad de nuestro alumnado los siguientes:

- La atención a la diversidad será nuestra pauta ordinaria en la acción educativa.
- Dispondremos las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de sus enseñanzas, así como la atención personalizada al alumnado en función de su necesidades.
- Debido al carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la

diversidad que se apliquen estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos establecidos en el currículo, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

- A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que puedan presentar los alumnos, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades intelectuales.
- Las medidas curriculares y organizativas para atender a la diversidad deben contemplar la inclusión escolar y social, y no pueden suponer, en ningún caso, una discriminación que impida al alumnado lograr los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.
- El tratamiento del alumnado con dificultades de aprendizaje, o insuficiente nivel curricular será el que asegure un enfoque multidisciplinar, asegurándose la coordinación de todo el equipo docente.
- Nuestro centro como parte del Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará el acceso y permanencia del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (el alumnado con n.e.e., el que se incorpore de forma tardía al sistema, el que precise de acciones con carácter compensatorio y el que presente altas capacidades intelectuales)
- Mediante este documento se establecerá, dentro del marco legal, las medidas de detección y atención temprana durante todo el proceso de escolarización, con el objeto de que el alumnado que la requiera alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como dispondrán de autonomía para la organización de los recursos humanos y materiales de que disponga.

F.3 .- Objetivos generales

1. Promover una atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, para mejorar el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y sus familias.
2. Favorecer una cultura de colaboración entre todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.
3. Crear una Comunidad Educativa acogedora y colaboradora en la que cada alumno y alumna sea valorado y consiga el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo así una educación de calidad para todos y todas.
4. Considerar el proceso de enseñanza-aprendizaje como compensador de las desigualdades socioculturales y personales del alumnado.
5. Responder a las necesidades de cada alumno/a desde una educación personalizada y en función de los recursos disponibles.
6. Favorecer la flexibilidad de la organización de los distintos recursos personales y materiales, adaptándonos a la realidad del Centro en cada momento.
7. Considerar la atención a la diversidad como un proceso continuo e integrado dentro de la labor tutorial y con la colaboración de los especialistas.
8. Utilizar una metodología variada y adaptada a las distintas circunstancias y a los distintos alumnos y alumnas.

9. Priorizar la comunicación oral y las distintas áreas instrumentales (competencia lingüística y matemática)
10. Promover la competencia social y ciudadana, así como el reconocimiento y la riqueza de nuestra diversidad cultural, en un entorno de cooperación, solidaridad .
11. Conocer y valorar distintos aspectos de la cultura andaluza, entendiendo e laprendizaje como un proceso de construcción social en un sentido amplio.
12. Incorporar en nuestra práctica diaria el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
13. Facilitar la coordinación y colaboración con otras instituciones y administración es para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

La atención a la diversidad se fundamenta en dos pilares:

- Prevención, detección e identificación de necesidades
- Respuesta educativa a estas necesidades

F.4.- Organización de la respuesta educativa

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, especificas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el Sistema Educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y recursos que también pueden ser generales y específicos. La combinación de dichas medidas y recursos dará lugar a distintos tipos de atención educativa, distinguiéndose entre atención educativa ordinaria y atención educativa diferente a la ordinaria

MEDIDAS GENERALES DE ATENCION A LA DIVERSIDAD A NIVEL DE CENTRO.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado.

Estas medidas generales implican tanto actuaciones preventivas y de detección temprana de necesidades, como actuaciones de intervención dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad, las siguientes:

▪La detección temprana y la intervención inmediata con el alumnado que presente dificultades en su desarrollo y aprendizaje, así como el que presente altas capacidades intelectuales. Para ello, se tendrá en cuenta la información del tránsito de Primaria a Secundaria, así como la información que el Equipo Docente aporte en la evaluación inicial.

▪La definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.

▪ La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.

▪ La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial.

▪ Actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave del alumnado.

▪ Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza-aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación.

▪ La oferta de materias optativas atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

▪ Programas de refuerzo

A continuación desarrollamos las medidas de atención a la diversidad que se tienen en cuenta en el IES Jorge Guillén, y que están en consonancia con la legislación vigente.

I.- Área lingüística de carácter transversal.

Ver programación en Anexo I

II.- Programas de atención a la diversidad y las diferencias individuales

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN ESO		
PROGRAMA	**CARACTERÍSTICAS**	**ALUMNADO DESTINATARIO**

Programa de refuerzo del aprendizaje	• Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ESO.
	• Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.
	• En el horario lectivo correspondiente a las distintas asignaturas, preferentemente en el aula.
	• Se podrán desarrollar estos programas posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.
		• No haya promocionado de curso.
		• Aún promocionando de curso, no supere alguna de las materias o ámbitos del curso anterior.
		• A juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente, que presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión (no se requiere desfase de un curso):
		  ◦ Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica.
		  ◦ Alumnado con dificultades que no presenta NEAE.

Programas de profundización	• Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación. • Se desarrollan en el horario lectivo de las materias objeto de enriquecimiento.	• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. • Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

- Programas de refuerzo de materias pendientes.

De todos estos programas se informará a las familias a través de Seneca y se les enviarán para su firma a través de Séneca.

Cada evaluación se hará un seguimiento de dichos programas. Al igual que en las evaluaciones intermedias.

De dicha evolución serán informadas las familias a través del profesorado en cada evaluación trimestral.

Documentos programas de refuerzo. Anexo II

III. Programa de diversificación curricular

En las reuniones de coordinación del orientador/a con los tutores/as de 2º, 3º y 4º de ESO, se informará sobre el perfil, los criterios y el procedimiento a seguir para la incorporación del alumnado a diversificación de 3º y 4º . Este primer paso se realizará antes de que finalice la 2ª evaluación.

En la segunda evaluación, coordinados por el tutor/a, el equipo docente expresará su opinión sobre la incorporación al programa del alumnado preseleccionado.

Una vez que el equipo docente haya expresado su opinión sobre la incorporación del alumnado al programa. En la tercera evaluación el/la orientador/a evaluará al alumnado propuesto por los equipos docentes, emitiendo el prescriptivo informe de evaluación psicopedagógica.

Las familias y el alumnado serán informados por el profesorado tutor y el/la orientador/a sobre las características del programa, quedando constancia por escrito de la opinión del padre, madre o tutores legales, así como del alumno o alumna.

La propuesta deberá quedar recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado el alumno o la alumna.

Al final de todo el proceso se levantará acta con el listado del alumnado seleccionado.

Esta medida se desarrolla con más amplitud en el Programa Base de Diversificación. (Anexo III)

IV. Medidas de atención a la diversidad específicas para alumnado con neae en la eso.

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al **alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.**

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

La propuesta de adopción de las medidas específicas de carácter educativo vendrán determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de evaluación psicopedagógica.

En el IES Jorge Guillén se vienen aplicando las siguientes medidas:

AAC	ADAPTACIONES DE ACCESO
ACS	AC SIGNIFICATIVA. Responsable maestro/a PT.
FLEXIBILIZACION	PARA ALUMNADO DE SOBREDOTACION.

▪ **Adaptaciones de Acceso (AAC):** Serán propuestas en aquellos casos en los que las necesidades educativas especiales derivadas de la limitación funcional requieran elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos; la modificación y habilitación de elementos físicos y/o la participación del personal no docente.

▪ **Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS):** suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación de la materia

adaptada. Puede implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo. Serán propuestas al alumnado con NEE cuando:

Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área o materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y la programación del curso (nivel) en el grupo en que se encuentra escolarizado.

Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Corresponde al PT la elaboración de las mismas.

• **Programas específicos (PE):** Serán propuestos para el alumnado que precisa **atención específica** con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

V. Organización de la respuesta educativa diferente a la ordinaria.

La atención al alumnado NEAE se organizara conjuntamente entre el Departamento de Orientación y Equipo Directivo. La atención al alumnado de NEAE se desarrollará en función de las medidas educativas y los recursos personales que estos requieran.

Para desarrollar la atención educativa del alumnado de NEAE en el aula ordinaria el profesorado especialista: orientador/a y PT, informarán a comienzos de curso del alumnado matriculado en cada uno de los grupos y asesorarán al profesorado en cuanto a metodología y/o materiales educativos.

En el Aula de Apoyo a la Integración se atenderá al alumnado de NEE con dictamen de escolarización prioritariamente y también al alumnado de NEAE que requiera un Programa Específico.

VI. Identificación y detección del alumnado de NEAE protocolo.

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar, etc. Una vez el tutor/a o Equipo Docente detecte indicios de NEAE

En Secundaria, el 90% de los casos ya vienen detectados y evaluados por el EOE en las etapas anteriores, pero se puede dar el caso de nuevas detecciones, en ese caso el protocolo que se seguirá es el indicado en las instrucciones 22 de junio 2015, de la dirección general de participación y equidad por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades especificas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

A modo de resumen, se presenta un cuadro de los programas de adaptación curricular en la etapa:

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA		
PROGRAMA	**CARACTERÍSTICAS**	**ALUMNADO DESTINATARIO**
Adaptaciones curriculares de acceso	• Son modificaciones en los elementos físicos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación. • Propuestas por el orientador/a. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Su aplicación y seguimiento corresponde al equipo docente y al profesorado especialista.	Alumnado NEAE
Adaptaciones curriculares significativas	• Suponen modificaciones en los objetivos y criterios de evaluación en el área adaptada, la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. • Requieren de evaluación psicopedagógica. • Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área y el curso en que se encuentre escolarizado. • Su elaboración corresponderá al profesorado especialista de NEE, con la colaboración del profesorado del área y el asesoramiento de los EOEs. • La aplicación, seguimiento y evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención al alunado NEE. • La evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación establecidos en dichas adaptaciones.	Alumnado NEE
Adaptaciones curriculares para alumnado de altas capacidades intelectuales	• Requiere de evaluación psicopedagógica. • Contemplan propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización. • Supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesorado del área, con el asesoramiento del EOE y la coordinación del tutor/a.	Alumnado NEAE por altas capacidades

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN BACHILLERATO.

En Bachillerato la atención a la diversidad se llevara a cabo a través de:

1. Medidas generales: acción tutorial, metodologías basadas en proyectos de trabajo que favorezcan la inclusión, actuaciones de prevención y control del absentismo, actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes y actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

2.- Programas: Programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN BACHILLERATO		
PROGRAMAS	**CARACTERÍSTICAS**	**ALUMNADO DESTINATARIO**
Programas de refuerzo del aprendizaje	• Para asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. • El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. • Se desarrollarán su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.	• Alumnado que no haya promocionado de curso. • Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias del curso anterior • Alumnado que a juicio de tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. • Alumnado con NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje.
Programas de profundización	• Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. • El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. • Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.	• Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. • Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

3.- Medidas específicas:

3.1.- Programas de adaptación curricular:

a) Adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad con limitaciones funcionales.

b) Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades.

3.2.Exención total o parcial de determinadas materias:

3.3.Fraccionamiento del currículo.

3.4.Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización o convalecencia domiciliaria.

3.5. Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA BACHILLERATO			
MEDIDA		**CARACTERÍSTICAS**	**ALUMNADO DESTINATARIO**
FRACCIONAMIENTO DEL CURRÍCULO		• Se desarrollará en tres cursos académicos. • Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.	• Que cursen la etapa de manera simultánea a las enseñanzas profesionales de música o de danza. • Que acrediten la consideración de deportista de alto nivel, de alto rendimiento o de rendimiento de base. • Que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar NEAE y los programas de refuerzo o adaptaciones curriculares de acceso no resulten suficientes. • Que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.
EXENCIÓN DE MATERIAS		• Se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. • Exención total o parcial: EF. • Exención solo parcial: 1º LEx I y II. • Se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. Se remitirá a la Delegación Territorial.	• Alumnado NEAE para el que las adaptaciones curriculares o el fraccionamiento no son suficientes o no se ajusten a sus necesidades.
PROGRAMAS ADAPTACIÓN CURRICULAR	**Acceso**	• Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación. • La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, por el profesorado especializado para la atención del alumnado NEE.	• Alumnado NEAE.
	Altas capacidades	• Contemplarán propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización. • La propuesta supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores. • La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor /a de la materia, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor /a.	• Alumnado con altas capacidades intelectuales.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

La atención a la diversidad en **Ciclos Formativos de Formación Profesional** se dirigirá a favorecer la accesibilidad al currículo a aquellos alumnos y alumnas con limitaciones funcionales por discapacidad, también podrá proporcionar alternativas metodológicas y de evaluación para el alumnado con circunstancias especiales que así lo aconsejen. Dicha circunstancia deberá será acreditada por el alumno cuando comience el curso.

Con respecto a la **Formación Profesional Básica,** se establece que de acuerdo con el principio de atención a la diversidad del alumnado y del carácter de oferta obligatoria de estas enseñanzas, los centros docentes que impartan Formación Profesional Básica podrán definir, como medida de atención a la diversidad, cualquiera de las previstas en la orden por la que se regula la atención a la diversidad en la Educación Secundaria Obligatoria.

Estas medidas de atención a la diversidad se pondrán en práctica para responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y lograr la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales, personales y sociales del título, con especial atención en lo relativo a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los

módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral, sin que las medidas adoptadas supongan una minoración de la evaluación de sus aprendizajes. En ningún caso las medidas de atención a la diversidad supondrán la supresión de resultados de aprendizaje y objetivos generales del ciclo que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En cuanto a los ciclos formativos de grado medio y superior, se podrán proponer medidas de acceso al currículo, a fin de promover los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (Art. 17 del Decreto 436/2008, de 2 de septiembre)

VII.- Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad

Un Plan de Atención a la Diversidad como éste, si quiere ser un instrumento útil, válido para la prevención y la gestión de la atención a la diversidad, exige que todos sus posibles "usuarios" lo conozcan plenamente. Todo lo que este plan pone a disposición de la comunidad educativa tiene que formar parte del día a día del profesorado, el alumnado y las familias.

Durante las sesiones de evaluación el profesorado responsable de desarrollar las medidas de atención a la diversidad incluidas en este documento, en coordinación con el Departamento de Orientación, explicará dichas medidas y su efectividad, quedando reflejadas en el acta del tutor/a.

Si fuera necesario, y en una sesión posterior a la evaluación, Jefatura de Estudios convocará una reunión a la que asistirá el profesorado responsable de desarrollar las medidas de atención a la diversidad para concretar dichas medidas. De esta reunión se levantará acta que será custodiada por Jefatura de Estudios.

La información sobre el seguimiento de las medidas de atención a la diversidad será incluida en el análisis que, trimestralmente, se presenta en Claustro y Consejo Escolar.

El profesorado responsable de desarrollar las medidas de atención a la diversidad, en colaboración con el Departamento de Orientación, elaborará un documento donde se detalle el tipo de medida desarrollada y su efectividad, y realice propuestas de mejora para el Plan de Atención a la Diversidad del curso siguiente.

Las propuestas de mejora serán, así mismo, incluidas en la Memoria de Autoevaluación del Centro.

G. La organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

Referencias normativas:

Artículo 14.Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 16. Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo16.Evaluación al finalizar cada curso de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo18.Promoción de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo19. Promoción Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Artículo 33. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.

Artículo 35. Programas de refuerzo del aprendizaje de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Tanto para Enseñanza Secundaria Obligatoria, como para Bachillerato y Formación Profesional, se elaborará en cada Departamento Didáctico un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, que incluirá las actividades de recuperación que el Departamento estime convenientes, así como procedimientos y criterios de evaluación. El programa implicará un seguimiento por parte del profesorado que impartan clase al grupo y/o Jefes de Departamento, según el nivel y la continuidad de la materia. Estos programas de refuerzo formarán parte de las Programaciones Didácticas. Además se le ofrecerá al alumnado los refuerzos establecidos en los distintos cursos de secundaria.

El alumnado que no obtenga evaluación positiva en el programa de recuperación al finalizar el curso, podrá presentarse a la prueba extraordinaria de la materia correspondiente (solo en bachillerato). A tales efectos, el/la profesor/a que tenga a su cargo el programa, elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación. Si la materia no tiene continuidad, esta labor corresponderá a la Jefatura de Departamento.

Se elaborará un programa individual, para el alumnado que promociona con asignaturas evaluadas negativamente.

Se dispondrá del profesorado que cuenta con reducción horaria por mayor de 55 años para establecer la figura de tutor/a de pendientes que actuará como coordinador y enlace entre los Órganos de Coordinación Docente, alumnado y familias, por lo que recibirá información de todos los Planes de recuperación, fechas de exámenes, límites de entrega de trabajos, resultados de todo lo evaluado y a su vez informará al alumnado implicado y a las familias.

Modelo de programa de refuerzo de materias pendientes (Anexo II)

Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias 4º ESO

El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de 4º de ESO no hay obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el art. 15.5 del Decreto 102/2023, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizados extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos didácticos. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando e especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la materia. En el mismo, se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

Los interesados que cumplan los requisitos deberán solicitar en el último centro donde estuvieron escolarizados su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello, el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos didácticos, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán los 5 primeros días de septiembre.

Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría de los centros el programa de recuperación.

Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios del centro.

El resultado de las pruebas deberá ser conocido por los interesados durante la primera quincena de septiembre.

De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta; a esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

Las personas que desarrollen las funciones de secretaría de los centros registrarán las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por el director o directora del centro.

H. El plan de orientación y acción tutorial.

Referencias normativas:
Artículo 25. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Artículo 24. Principios de la tutoría y la orientación del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial** es el instrumento que, formando parte del Proyecto Educativo, articula y hace posible el desarrollo de la orientación de nuestro alumnado, entendida ésta como elemento inherente a toda labor educativa que pretende el desarrollo integral de las personas a las que se dirige.

En esa línea, el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT), se presenta como la propuesta que, partiendo de nuestra comunidad educativa, pretende contribuir a la adecuación y continua adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje que desarrollamos, a la realidad concreta de nuestro centro y entorno, y a las características de nuestro alumnado, en pro de la consecución de aquellos fines que en definimos en las Finalidades Educativas, según los cuales aspiramos a contribuir a la formación de las personalidades de nuestros alumnos y alumnas, facilitando así su pleno desarrollo como personas sanas y ciudadanos/as comprometidos/as con su tiempo y su entorno.

De este modo, nuestro POAT se constituye en un proyecto que contribuye, en un segundo nivel de concreción, a la adecuación a la realidad de nuestra comunidad educativa de las propuestas educativas y de orientación que desde la propia Administración Educativa emanan.

Plan de acción tutorial en Anexo IV

I. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

I.1.- Compromisos de Convivencia y Educativos

El Centro educativo podrá requerir a los padres, madres o representantes legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

- Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, a iniciativa de las propias familias o de la tutoría del alumnado, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.
- El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- Esta medida podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- Las situaciones en las que se aplicará esta medida son aquellas en las que el alumno/a:
  a) No asiste con regularidad al centro
  b) No asiste al centro con los materiales adecuados.
  c) No realiza las tareas propuestas por el profesorado.
  d) No presenta un aspecto aseado, ni una alimentación adecuada.
  e) Presenta una conducta disruptiva y de no aceptación de las normas.
  f) Altera la convivencia del grupo-aula.
  g) Presenta actitudes de rechazo escolar grave.

I.2.- Procedimiento para suscribir un compromiso de convivencia:

a) La Jefatura de Estudios o el tutor/a en su caso, comunicará a la dirección del centro cualquier propuesta de **compromiso de convivencia**, con carácter previo a su suscripción, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la directora autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

b) Los **compromisos de convivencia**, de los que quedará constancia por escrito en Jefatura de Estudios, de acuerdo con el modelo que figura en los ANEXOS, establecerán las siguientes medidas:
   - Acuerdos para superar la situación de rechazo escolar del alumnado.
   - Obligaciones de cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas.
   - Fechas acordadas para el seguimiento del compromiso.
   - Cauces.

A las familias las citará el tutor/a por la vía habitual (teléfono, iPasen, agenda...) En caso de no asistir o de no responder reiteradas veces a la citación, la citación se realizará desde Jefatura de Estudios del Centro. Esta medida está coordinada por Departamento de Orientación.

I.3.-Protocolo de actuación

El/la tutor/a puede determinar la conveniencia de establecer un compromiso educativo con la familia y el alumnado por decisión propia, a propuesta de todo o parte del equipo educativo, de la familia o bien del propio alumno/a. El primer paso es citar a la familia para reunirse con ellos y con el alumno para acordar la medida y aceptar su seguimiento y consecuencias. La cumplimentación del modelo debe seguir en la medida de lo posible las pautas indicadas en el modelo de ayuda para el/la tutor/a. La supervisión del cumplimiento de los acuerdos reflejados en el compromiso se puede ir comprobando mediante la hoja de seguimiento que irán rellenando tanto los profesores que atienden semanalmente al alumno como su familia diariamente durante el plazo de tiempo fijado (una semana por cada hoja de seguimiento). En ese momento se pueden acordar con el alumno las consecuencias que se derivan del incumplimiento por su parte de los objetivos marcados.

Una copia de dicho compromiso se dejará en el departamento de Orientación.

En el modelo de compromiso, se fijará una nueva fecha para que se vuelvan a reunir las tres partes (familia, tutor y alumno) con la intención de analizar y evaluar los logros alcanzados en cuanto a los aspectos educativos fijados para la mejora. De la consistencia en el seguimiento de la medida y en la aplicación de las consecuencias acordadas con el alumno en caso de incumplimiento de los acuerdos tomados dependerá en gran medida la eficacia de este instrumento.

Documentos compromisos educativos Anexo V.

J. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el artículo 24.

J.1. Introducción

La educación es un bien común. La escuela ya no puede destacar solo por su excelencia académica, sino también por desarrollar un proyecto integral basado en el respeto, la curiosidad, la imaginación, el trabajo en equipo, la empatía y la interacción con la sociedad, una sociedad plural y diversa en la que se produce cada día con mayor fuerza el enlace entre distintas personas, comunidades y culturas.

Lamentablemente, donde nacen uniones, también nacen conflictos.

Los vertiginosos cambios sociales que se están produciendo en los valores tradicionales, en el concepto de disciplina y autoridad, junto con el cambio social y familiar, por el que se está relegando en la institución educativa gran parte de las funciones de socialización y formación de los jóvenes, han contribuido a la aparición de un nuevo escenario de conflictos de convivencia en la sociedad y en los centros educativos.

En este sentido se hace necesario profundizar en una educación que promueva actitudes de respeto y de tolerancia hacia la diferencia y la diversidad, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dentro de los principios democráticos de la convivencia.

Por todo ello, los centros debemos dar una respuesta a esta situación, y para ello consideramos que es oportuno organizar todas nuestras actuaciones, en materia de convivencia, alrededor de un PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA para nuestro centro.

El Plan de Convivencia es el documento en el que, partiendo del estado de la convivencia en el centro, se define el modelo de convivencia, se establecen las líneas generales de dicho modelo, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regulan y, en general, todas las actuaciones a realizar en el centro para la mejora de la convivencia, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.

El Plan de Convivencia nos proporciona normas, objetivos, acciones y procedimientos para dar respuesta a las diferentes situaciones de conflictividad que van surgiendo.

Los principios de nuestro Plan de Convivencia son los de la participación, la intervención preventiva y la corresponsabilidad entre los distintos miembros de la comunidad educativa, de manera que las actuaciones promuevan todos los elementos que componen la cultura de paz.

Los objetivos que persigue son:

- Concienciar y sensibilizar a la comunidad escolar de la importancia de una adecuada convivencia escolar y de los procedimientos para mejorarla.
- Facilitar el diálogo y la participación real y efectiva de la comunidad educativa.
- Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que mejoren la convivencia, el respeto a la diversidad y fomenten la igualdad entre hombres y mujeres.

Para alcanzar estos objetivos, utilizaremos medidas tanto preventivas como correctoras de las conductas contrarias a la convivencia, ya que establecer la convivencia, y restablecerla cuando se ha quebrantado, es una meta y una necesidad para la institución escolar.

Para ello se precisan, al menos, tres elementos esenciales:

- Un conjunto de reglas que la regulen y que sean conocidas por todo/as.
- Un sistema de vigilancia que detecte los posibles incumplimientos.
- Un procedimiento de corrección que actúe cuando se produzcan transgresiones.

En este Plan también se recogen aquellas medidas correctoras que hayan de aplicarse al alumnado por el incumplimiento de las normas de convivencia y que tendrán carácter educativo y recuperador, garantizando el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurando la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

MARCO LEGISLATIVO

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 121. ***Proyecto educativo***. La Administración Educativa, prevé la realización y desarrollo de programas o planes que contemplen medidas que favorezcan la convivencia dentro de las instituciones escolares y que desarrollen valores que promuevan una educación para la paz y la convivencia.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, dispone que los Centros Educativos elaborarán y aprobarán un Plan de Convivencia en el que se incluirán las normas de convivencia, tanto generales del Centro como particulares de cada aula, y todas las medidas y actuaciones que desarrollarán estos para prevenir, detectar, tratar y resolver conflictos que pudieran plantearse.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Objetivos del Plan de Convivencia

Los principales objetivos del Plan de Convivencia son:

a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.

h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.

i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

Para la consecución de los objetivos se adoptarán las siguientes medidas:

a) Utilizar todos los recursos de formación, coordinación y orientación disponibles dentro de la comunidad educativa.

b) Establecer el procedimiento para la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias por el incumplimiento de las normas.

c) Coordinar, planificar y llevar a cabo el seguimiento de todas las medidas y actuaciones que deban desarrollarse en el ámbito de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

d) Potenciar el desarrollo de programas de innovación educativa y de trabajo en equipo.

e) Promover el desarrollo de proyectos interculturales que engloben planes de acogida y de atención especial a alumnos y alumnas de incorporación tardía al sistema educativo.

f) Apoyar planes de coeducación e igualdad entre hombres y mujeres.

g) Promover la colaboración de los miembros de la comunidad educativa con las instituciones y agentes sociales del entorno para mejorar el ambiente socioeducativo del centro docente.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- Participar, el mayor número de profesorado del centro, en el proyecto de Coeducación y de Escuela: Espacio de Paz.
- Crear grupos de trabajo entre el profesorado a través del Departamento de Formación e Innovación.
- Crear grupos de trabajo, tanto entre el profesorado como entre el alumnado, a través de metodologías que fomenten el trabajo cooperativo.
- Reunir, una vez al trimestre como mínimo, a la Comisión de Convivencia.
- Fomentar la participación de madres y padres en tutorías colectivas o individuales y en la escuela de familias.
- Dinamizar asociaciones del alumnado y Junta de Delegados, analizar la problemática del centro y obtener propuestas de mejora.
- Promover actividades para prevenir la violencia de género.
- Celebrar actividades para mejorar la igualdad entre hombres y mujeres.

- Elección del delegado y subdelegado y su colaboración en el *establecimiento y cumplimiento de las normas de clase.*

- *Celebración de días señalados como: Día Internacional contra la violencia de género, Día de* la Constitución, Día Escolar de la No Violencia y la Paz, Día de Andalucía, Día de la Mujer, Día del Medio Ambiente, así como la colaboración de todo el centro y la comunidad educativa en la Semana Cultural.

- Cuestionario para toda la comunidad educativa sobre el nivel de satisfacción en relación con el clima de convivencia en el centro.

Personas responsables para impulsar estas medidas

- Equipo directivo
- Orientadora
- Coordinador/a de bienestar
- Coordinador/a del Plan de Igualdad
- Coordinador/a de Convivencia
- Tutores/as
- Profesores de los distintos equipos educativos
- Departamento Formación Evaluación e Innovación
- Personal del Programa Forma Joven. Coordinadores/as de los diversos planes y programas. (enmarcados dentro del programa CIMA).

J.2. Características de nuestro centro

El I.E.S Jorge Guillén fue el primer centro público que se creó en este barrio en el año 1970. Actualmente ofertamos los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria y los dos cursos de Bachillerato en sus dos modalidades: Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales, 1º y 2º de F.P. Básica de Informática de Oficina, y 1º y 2º de Ciclo formativo de grado medio de Sistemas microinformáticos y redes y 1º y 2º de ciclo superior Desarrollo de Aplicaciones web.

El perfil medio de nuestros alumnos y alumnas sigue siendo el de un adolescente, sin problemática grave de comportamiento o convivencia, en algunas ocasiones, algo apáticos con sus estudios. Salvo excepciones inevitables, las relaciones con los alumnos y alumnas del instituto suelen ser buenas.

Para contribuir a la mejora de la convivencia, el centro participa también en otros proyectos como:

- Interculturalidad
- Escuela Espacio de Paz
- Plan de Igualdad
- Escuelas asociadas a la Unesco
- Programa CIMA

- Certamen Literario de Narración corta Jorge Guillén
- Centro Bilingüe en Alemán
- Intercambios escolares en Inglés, Francés y Alemán

Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro

De conformidad con lo recogido en el Artículo 24 del Decreto 327/ 2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de enseñanza secundaria, se partirá del diagnóstico del estado de Convivencia del Centro para la elaboración del Plan de Convivencia.

El enfoque de la convivencia en el centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

El ambiente de convivencia en nuestro centro es bastante positivo en general. Entre el personal laboral, destacan las buenas relacionales profesionales y de compañerismo entre los miembros del claustro, y de estos con el personal no docente.

La mayoría de miembros del claustro participa en los planes y proyectos, se muestra colaborador, y los compañeros/as de nueva incorporación destacan este ambiente de compromiso y participación en nuestro centro.

Sin duda, este ambiente constructivo repercute en el proceso de enseñanza-aprendizaje, siendo el alumnado el principal favorecido por ello.

En cuanto al alumnado, en la actualidad el clima de convivencia en el centro es POSITIVO, sin observarse conflictos muy graves.

El tipo de conducta problemática más frecuente tiene que ver con incumplimientos de deberes de carácter leve. La mayoría de estos comportamientos se corrigen fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que el reglamento interno del centro contempla para estos casos.

El nivel de conflictividad mayor en nuestro centro corresponde a los cursos de primer ciclo de ESO, (1º y 2º), debido quizás a la edad de este alumnado y a su baja madurez, que conlleva a reacciones impulsivas, falta de estrategias para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad y falta de motivación que les impide ver en el ámbito escolar una oportunidad para su vida futura.

Dentro del aula, la disrupción se manifiesta con casos de alumnado que impiden que a veces la clase se desarrolle con normalidad, interrumpiendo al profesor/a, levantándose sin permiso o molestando a sus compañeros/as.

Menos frecuentes, aunque también habituales, son las faltas de respeto a los propios compañeros/as y en algunos casos incluso a los profesores/as, que afectan negativamente al clima de convivencia.

En menor medida, se dan casos de daños y sustracciones de materiales y recursos del centro.

El perfil de alumnado más disruptivo en nuestro centro tiene en común rasgos como, por ejemplo, no mostrar interés por las materias impartidas, no traer el material necesario a clase, ser impuntual e incluso no asistir al centro, sin justificar dichas faltas. Este alumnado ha repetido

curso alguna vez a lo largo de su escolaridad, suele presentar dificultades de aprendizaje y en ocasiones muestra desfase curricular, siendo a veces significativo.

Por lo general, estos alumnos/as esperan alcanzar la edad que les permita abandonar la Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Por otra parte, aunque en la evolución en el cómputo de los partes disciplinarios se observa un mantenimiento de un curso escolar a otro, el número de partes de incidencia sigue siendo elevado, debido entre otras causas, a promociones de alumnos/as que llegan desde la primaria con problemas de atención, falta de motivación académica, rasgos de comportamiento inadecuado, etc.

Lamentablemente, a ello se le suma en ocasiones la poca implicación y falta de colaboración de los padres y madres con el profesorado para prevenir y solucionar conflictos.

Los tipos de conflictos más frecuentes, según reflejan las amonestaciones escritas, son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo o con los compañeros/as, levantarse sin permiso...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase y negarse a realizar las tareas.
- Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
- Desconsideración a los compañeros
- Falta de respeto hacia el profesor/a,
- Se cuestiona la autoridad del profesorado
- Pequeños altercados en espacios comunes (patio, pasillos,…).

Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo

Como la mayoría de los centros situados en zonas costeras, la afluencia de alumnado de incorporación tardía a los centros educativos de Andalucía de alumnado de diversas nacionalidades va en aumento cada curso.

Cabe por tanto destacar la importancia que el Plan de Convivencia deberá dar a este factor.

Los rasgos más importantes que manifiesta dicho alumnado son:

- Poca o nula comprensión del español
- Desarraigo social, posiblemente ya en sus países de origen
- Poca o nula motivación inicial
- Dificultad de relación
- Posible procedencia de familias desestructuradas

Estas características que, en mayor o menor medida suelen dificultar la integración de este alumnado en nuestros centros educativos, conlleva al hecho de atenderlos prioritariamente.

La convivencia en nuestro centro según los datos

Los siguientes datos muestran el clima de convivencia de nuestro centro atendiendo a los resultados y análisis de los mismos, que cada curso escolar se presentan al Consejo Escolar.

Desde al menos 2013 se viene incluyendo en el plan de mejora del IES JORGE GUILLÉN el factor clave 6.1. Regulación y educación para la convivencia.

Para ello se han seguido indicadores objetivos como son aquellos homologados proporcionados por la administración al final de cada curso y, por otra parte, otros indicadores

subjetivos como son los resultados de las encuestas de satisfacción que realiza el Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa.

Actuaciones desarrolladas y efectividad de las mismas

Formamos parte de la red de "Escuela, Espacio de Paz" desde el año 2004.

Los proyectos "Escuela, Espacio de Paz" y "Plan de Igualdad" constituyen la base filosófica en la que se asentaron cada una de las medidas resolutivas de conflictos de nuestro centro.

El Aula de Convivencia, como tal, funciona en casos puntuales (donde se gestionan los conflictos del centro o actuando como aula de trabajo individualizado en más de una ocasión). Las tutorías personales, atención personalizada a las familias, la mediación entre iguales, medidas de atención a la diversidad, son instrumentos que el centro lleva utilizando desde hace varios cursos para atender los conflictos que puedan darse en él.

Estas medidas han sufrido modificaciones y adaptaciones a las nuevas circunstancias, pero están prácticamente institucionalizadas en nuestro centro; la efectividad de las mismas y la valoración que los miembros de la comunidad educativa hacen de ellas queda patente en los resultados de la Encuesta que se presenta en el Diagnóstico.

J.3. Normas de convivencia

La formación en el respeto a los principios democráticos de convivencia es uno de los fines primordiales que debe perseguir el sistema educativo. A la consecución de este fin debe contribuir no sólo los contenidos formativos de cada una de las materias de nuestro centro, sino también, muy especialmente, nuestro Plan de Convivencia.

Las normas de convivencia deben propiciar que todo el alumnado obtenga los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes considerado fundamentales en nuestro centro y recogidos en los Objetivos de nuestro Proyecto Educativo.

Los Órganos de Gobierno de este Centro, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado recogidos en el Decreto 327/2010.

El deber más importante del alumnado es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber del estudio, es la consecuencia del derecho fundamental de la educación.

El alumnado tiene también como deberes básicos los de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa, hacer un buen uso de las instalaciones y cumplir las normas de convivencia.

Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y deberes básicos, sin más distinciones que las derivadas de su edad y de las enseñanzas que se encuentren cursando.

Todos los alumnos/as tienen derecho a la integridad, a la intimidad, a ser evaluados objetivamente (y a ser informados de esa evaluación), al aprendizaje, a no ser discriminados por causa alguna, a la participación, a percibir ayudas y a que se compensen sus posibles carencias educativas.

La Comisión de Convivencia velará por el correcto cumplimiento de estos derechos.

Como norma general, todo profesor/a que observe una conducta contraria a las normas de convivencia en cualquier alumno/a, deberá corregirla o cursar información al tutor/a o a Jefatura de Estudios, según el caso.

El estudio constituye un deber básico en el alumnado, derivándose de éste las siguientes obligaciones:

- Seguir las orientaciones del Profesorado respecto de su aprendizaje y su conducta.
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- Estudiar, realizar las actividades y exámenes propuestos por el profesorado y traer el material escolar.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Prestar especial atención a la higiene y limpieza, tanto personal como del entorno.

El profesorado, las familias y el PAS, tienen los derechos que les reconoce el Decreto 327/2010, de 13 de julio.

Todos los sectores de la comunidad educativa tienen el deber básico de contribuir, con su trabajo y ejemplo, a que en el centro reine un clima de respeto, tolerancia, participación de todos y todas, y de libertad.

Las normas que se relacionan a continuación se recogen en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro educativo recogen el espíritu de lo expuesto en el artículo 30 del decreto 327/2010, antes mencionado, así como lo previsto tanto en la LOE como en la LOMCE.

Elaboración de las normas de convivencia.

Las normas de convivencia, tanto generales del centro como particulares del aula, concretan en este ámbito los derechos y deberes del alumnado, precisan las medidas preventivas e incluyen la existencia de un sistema que detecte el incumplimiento de dichas normas y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarán.

En este apartado se incluyen los siguientes puntos:

- Normas generales de convivencia del centro
- Normas para la gestión y la convivencia en el aula
- Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección
- Procedimientos y protocolos a seguir cuando se vulneran las normas de convivencia.

Normas generales

Además de estas NORMAS GENERALES y las CORRECCIONES que se señalan, en aquellos grupos de E.S.O en los que el tutor/a lo juzgue conveniente, se podrán redactar unas normas más concretas con el fin de corregir actitudes y conductas contrarias a la convivencia que se estén produciendo de forma reiterada en ese grupo.

Es importante hacer llegar las normas del Centro a las familias en la reunión de inicio de curso con la tutoría.

1. En cualquier lugar o dependencia del centro y en cualquier actividad a realizar por el mismo, tanto dentro del recinto escolar como fuera del mismo, los alumnos/as respetarán a los Profesores/as y a la autoridad de éstos, respetarán a cuantas personas trabajan o se encuentran en el Centro o en sus proximidades o en el entorno en que se realiza la actividad, se respetarán entre ellos mismos y respetarán el mobiliario y las instalaciones del Centro o del lugar en que se encuentren por participar en una actividad.

2. Los alumnos/as tendrán siempre y en todo momento un trato correcto con los compañeros/as.

3. Los alumnos/as no pueden permanecer sin motivo alguno en pasillos, patios, cafetería y otras dependencias del centro durante las horas de clase, y en cualquier otro lugar no autorizado durante las horas de recreo o destinadas a otras actividades. Entre clases, sólo podrá salir del aula el alumnado que deba recibir la siguiente clase en otro lugar del Centro. El resto del alumnado permanecerá en el aula.

   Se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia el incumplimiento de lo establecido en el punto anterior.

4. Los alumnos/as esperarán en el aula al profesorado de guardia, siempre que falte un profesor/a. En caso de no acudir el profesorado de guardia, el delegado/a de clase podrá acudir a la sala de profesores/as para informar de que no ha acudido ningún profesor/a al aula.

5. Durante el recreo, las aulas permanecerán cerradas. El alumnado no podrá permanecer en sus aulas, ni en los pasillos, salvo en días de lluvia o de frío extremo. Es responsabilidad del docente abrir y cerrar la clase.

6. Los alumnos/as no deben manipular o utilizar cualquiera de los medios materiales con que cuenta el Centro en materia de seguridad, prevención y de extinción de incendios.

7. Los alumnos/as, dentro del recinto del centro, no pueden utilizar, usar o portar sobre la cabeza gorras, viseras, sombreros, o capuchas, excepto cuando el alumno esté

realizando Educación Física en las pistas deportivas. Ni tampoco prendas o accesorios que impidan su identificación, como gafas del sol, excepto por prescripción médica debidamente acreditada.

El alumnado deberá venir vestido adecuadamente al Centro, no podrán venir en bañador, ropa interior deportiva, ni calzar chanclas.

8. Aunque se permita que el alumnado asista al centro con sus teléfonos móviles, no está permitido su uso si no es con un fin didáctico. El procedimiento sancionador está regulado en el R.O.F. del Centro.
9. Fumar dentro del recinto escolar se considerará como conducta gravemente perjudicial y se sancionará con expulsión del centro de entre una semana y un mes. El consumo de drogas se considerará como conducta gravemente perjudicial y se sancionará con una expulsión del centro de un mes, así como las repercusiones legales que ello conlleve.
10. La biblioteca es un lugar de estudio y trabajo. Se requiere el indispensable silencio y orden propio de todo lugar destinado al trabajo intelectual.

El incumplimiento de estas normas generales podrá generar una falta leve o grave, según la norma que se infrinja. Ante una acumulación de faltas leves o una falta grave, será Jefatura de Estudios quien decida el tipo de corrección a aplicar.

Normas particulares de aula

Los alumnos/as trabajarán cada año con su tutor/a estas normas y las asumirá como propias, además, podrán añadir otras que se consideren necesarias para el grupo.

1. Puntualidad
2. Es imprescindible traer diariamente los materiales a clase: libros de texto, cuadernos, etc.
3. Los alumnos/as deben respetar a los profesores/as, al personal no docente y a sus compañeros/as.
4. Todos los alumnos/as deberán contribuir a la buena marcha de la clase, evitando su interrupción.
5. Para intervenir en clase hay que pedir la palabra al profesor/a.
6. Hay que mantener el material y el aula ordenada, cuidada y limpia.
7. Durante los cambios de clase los alumnos/as permanecerán en el aula hasta que llegue el profesor/a.
8. Como se ha comentado anteriormente, el alumnado del centro no podrá permanecer en sus aulas, ni en los pasillos, durante el recreo; por tanto, deberá salir al patio, excepto cuando esté lloviendo o cuando el frío sea muy intenso.

9. No se permite el uso del teléfono móvil en horario lectivo, ni de aparatos de grabación o reproducción en el Centro, al amparo de la instrucción del 4 de diciembre de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el uso del teléfono móvil en los centros educativos . A excepción de que se utilice con un fin educativo y con el consentimiento de las familias y el docente. Si el/la alumno/a hace un uso indebido del móvil, este se le retirará y se guardará en dirección hasta que sus tutores legales vengan a recogerlo. El hecho de negarse, por parte del alumno/a, a entregar el móvil será una falta grave.
10. En el aula no está permitido consumir alimentos, bebidas ni golosinas, a excepción de agua.
11. Los alumnos/as no podrán traer objetos peligrosos al aula.
12. El alumnado debe permanecer en su aula, sentado correctamente y en silencio, mientras llega el profesor/a. Deberán pedir permiso para salir del aula.
13. Deberán contribuir al reciclaje de los productos que consumen utilizando los recipientes adecuados (residuos orgánicos, envases ligeros y papel)
14. Las luces del aula permanecerán apagadas siempre que haya una buena iluminación natural y siempre que el aula permanezca vacía.
15. Al finalizar la jornada lectiva se deberán apagar los ordenadores, pizarras digitales, proyectores y luces del aula.
16. A última hora de clase, cuando se salga del aula, se dejará ordenada.
17. Se evitará la contaminación acústica, no dando gritos y hablando en tono normal para no molestar a los demás.
18. Durante la realización de exámenes, si el profesor/a detecta que un alumno/a está copiando, el/la profesor/a retirará el examen a dicho/a alumno/a y lo calificará con un 0. La forma de recuperar dicho examen será la que tenga estipulada cada Departamento en su programación Didáctica.

El incumplimiento de alguna de estas normas de aula podrá generar una falta leve o grave, según la norma que se infrinja. Ante una acumulación de faltas leves o una falta grave, será Jefatura de Estudios quien decida el tipo de sanción a aplicar.

Normas en otros espacios. pasillos, escaleras y patio.

Al igual que las aulas, los pasillos, escaleras y demás dependencias del centro se consideran espacios de respetuosa y ordenada convivencia, sancionándose, por tanto, toda conducta contraria a la misma.

1. La circulación por los pasillos y escaleras se hará de modo correcto. No son por tanto admisibles las carreras, gritos, silbidos, ni sentarse en el suelo, pelearse (incluso en broma) o producir ruidos.

2. El alumnado se abstendrá de practicar juegos, individuales o colectivos, que dificulten o impidan la normal circulación por los pasillos.

3. En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante el horario lectivo, ni en los cambios de clase.

4. Los traslados del grupo una vez iniciada la clase se harán siempre acompañados por el profesorado correspondiente, y en silencio.

5. El profesorado realizará los cambios de clase con la mayor celeridad posible.

6. El alumnado debe comportarse, también en el patio, de manera respetuosa con todos los miembros de la comunidad educativa, así como con el equipo mobiliario del mismo. Respetará las plantas y árboles y hará uso de las papeleras.

Recreos.

Durante el recreo el alumnado estará en el patio. Podrá estar en el interior y en la zona de entrada cuando las condiciones meteorológicas impidan la estancia en el patio.

1. El alumnado será puntual en el momento de regresar al aula tras el periodo del recreo y no podrá introducir en el centro bolsas con comida o latas de refresco.

2. Para prevenir un uso incorrecto de las instalaciones y la sustracción de pertenencias, el alumnado abandonará necesariamente las aulas durante el recreo, y no podrá regresar a ellas hasta que haya finalizado el recreo, si no le acompaña un/a profesor/a de guardia.

3. Las guardias de recreo serán asignadas por Jefatura Estudios de entre el profesorado en general, según normativa vigente.

4. El profesorado de guardia vigilará el correcto comportamiento del alumnado en el recreo, especialmente en las zonas de más difícil control.

5. Se considerará conducta contraria a las normas de convivencia el incitar a peleas en el patio o simularlas con la intención de confundir al alumnado y al profesorado de guardia.

Servicios.

1. Los servicios serán utilizados con corrección y se deberá cuidar especialmente su limpieza.
2. Como el alumnado no puede salir del aula entre una sesión de clase y la siguiente, solicitará al profesor/a durante la sesión de clase el permiso necesario.
3. La limpieza de las pintadas en puertas y paredes correrá a cargo de quienes la realicen.
4. Ocultarse en el servicio u otras dependencias durante las horas de clase o el recreo es considerado falta grave.

Cafetería.

1. El alumnado debe respetar las normas de convivencia y limpieza en cafetería.

2. El alumnado solo puede acudir a la misma durante el periodo del recreo. En

circunstancias excepcionales podrá hacer uso de ella fuera de ese horario, con permiso del directivo de guardia.

Material.

1. El alumnado acudirá a clase con puntualidad y con todos los materiales necesarios para el trabajo. A quienes acudan sin el material necesario se les avisará y se les amonestará oralmente o por escrito. En caso de repetirse, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la familia por el profesor/a afectado/a o por el tutor/a.

2. El hecho de que un alumno/a no traiga el material necesario, no es motivo de expulsión o de envío al Aula de Convivencia salvo que esta circunstancia sea repetitiva.

Transporte

1.- El alumnado debe respetar las normas de convivencia y limpieza en las paradas de autobús y durante el trayecto.

J.4. Correcciones

Todas las correcciones y procedimientos que aparecen en los artículos 31 al 47 del Decreto 327/2010, así como en el Capítulo V del Reglamento de Organización y Funcionamiento, quedado asumidas por este Plan de Convivencia.

1. Las correcciones y las medidas disciplinarias que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto del alumnado y procurarán la mejora de las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

2**.** En todo caso, en las correcciones y en las medidas disciplinarias por los incumplimientos de las normas de convivencia deberá tenerse en cuenta lo que sigue:

a) El alumno o alumna no podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

b) No podrán imponerse correcciones ni medidas disciplinarias contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno o alumna.

c) La imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias previstas en el presente Reglamento respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

d) Asimismo, en la imposición de las correcciones y de las medidas disciplinarias deberá tenerse en cuenta la edad del alumno o alumna, así como sus circunstancias personales, familiares o sociales. A estos efectos, se podrán recabar los informes que se estimen necesarios sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres y madres o a los representantes legales del alumnado, o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.

TIPOLOGÍA DE CONDUCTAS Y CORRECCIONES

a. Las transgresiones contempladas serán objeto de valoración y amonestación por parte del profesorado, tutores/as, Aula de Convivencia, Jefatura de Estudios o Dirección, y la Comisión de Convivencia.

CORRECCIONES	COMPETENCIAS PARA EJECUTARLAS
Amonestación oral	Todo el profesorado
Enviar al AC. Debe quedar reflejado en parte de incidencia del alumno/a, y en el documento del AC.	Todo el profesorado
Apercibimiento por escrito	Todo el profesorado
Suspender el derecho a determinadas clases o jornadas lectivas asistiendo AC	Directora, Jefatura Estudios, Comisión Convivencia
Sanción sin recreo	Jefatura Estudios, profesorado
Realizar determinadas tareas dentro del horario lectivo: limpiar, ordenar, reparar,...	Jefatura Estudios, Comisión Convivencia
Asistir al Centro por la tarde para realizar determinadas tareas: estudio asistido, prestar ayuda a la realización de actividades culturales, realizar determinados talleres, etc..	Dirección, Jefatura Estudios, Comisión Convivencia
Abonar el coste de los desperfectos causados	Equipo directivo; Comisión Convivencia
Retener pertenencias (móviles,..) durante la jornada escolar y entregar a las familia	Profesorado
Suspensión del derecho a actividades extraescolares (Excursiones)*	Equipo directivo, Jefatura de Estudios
Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de 1 a 3 días .	Directora, Jefatura de Estudios
Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de más de 3 días.*	Directora, Jefatura de Estudios

b. Las correcciones señaladas de esta forma (*) corresponden a sanciones de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

Normas específicas relativas al profesorado

1. Cumplir y hacer cumplir las normas según la legislación vigente.
2. Programar el desarrollo de su labor docente de acuerdo con los demás miembros del Departamento al que pertenece.

3. Informar al alumnado de los objetivos, plan de trabajo y criterios de evaluación en el área o asignatura que imparta y sobre las pruebas escritas y demás trabajos corregidos en un periodo razonable de tiempo.

4. Informar al tutor/a de las incidencias que ocurran en su grupo y pasar lista a diario.

5. Colaborar con el profesorado de guardia y Jefatura de Estudios en el mantenimiento del orden necesario para el buen funcionamiento del Centro, velando por el mantenimiento del orden y la disciplina en su clase y fuera de ella, así como por el buen uso y limpieza de las instalaciones del Centro.

6. Anotar las calificaciones del alumnado en el Programa Séneca y participar en la organización del Centro mediante la utilización de dicho programa en los aspectos de su competencia.

7. Representar al profesorado en el Consejo Escolar del Centro si ha sido elegido/a para ello, y dar información de lo tratado en las sesiones de dicho órgano colegiado.

8. Atender a la diversidad de su alumnado poniendo en marcha los mecanismos legales adecuados: refuerzos y adaptaciones.

9. Asistir a sus clases con puntualidad, así como a los Claustros, sesiones de evaluación, reuniones de Departamento y demás actividades del Centro.

10. Vigilar el estricto cumplimiento de la prohibición del consumo de sustancias tóxicas en todo el recinto escolar.

11. Enviar al alumnado que incurra en cualquier conducta contraria a las normas de convivencia al Aula de Convivencia acompañado del delegado/a.

12. Conocer el Plan de Autoprotección del Centro y desempeñar las funciones asignadas en él.

13. Cuando realice guardias de clase cuidar de que el alumnado permanezca en el lugar que le corresponde según su horario, pasar lista en el sistema Séneca, auxiliar a aquellos alumnos/as que sufran algún tipo de accidente.

14. Cuando realice guardias de recreo, velar por el orden de los patios, aseos y pasillos evitando posibles conflictos, comunicando a Jefatura de Estudios aquellos hechos que puedan contravenir las normas de convivencia y atender el alumnado.

Normas específicas relativas a las familias

Los padres, madres y representantes legales del alumnado, como parte fundamental en la educación de sus hijos/as tienen la obligación de:

1. Colaborar con el profesorado en la educación de sus hijos/as atendiendo a sus indicaciones y ayudando a la corrección de actitudes de indisciplina.

2. Estimular y educar a sus hijos/as en el respeto a las normas de convivencia del Centro.
3. Asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados por el profesorado o por los órganos de gobierno del Centro.
4. Informar al profesorado y, en especial, al tutor/a de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias (incluidas las posibles enfermedades o problemas físicos o psíquicos) de sus hijos/as que sean relevantes para su formación e integración en el Centro.
5. Respetar las competencias de cada sector de la comunidad educativa.
6. Notificar por escrito las causas de las faltas de asistencia y retrasos de sus hijos/as al llegar al Centro.
7. Procurar que sus hijos/as vengan al Centro con puntualidad, con el material escolar necesario para las actividades de clase y velar por la corrección en su indumentaria y su higiene.
8. Presentarse con la mayor brevedad posible para hacerse cargo de su hijo/a en caso de traslado hospitalario o indisposición.
9. Velar para que sus hijos/as se alimenten antes de venir al Centro consiguiendo así un mayor aprovechamiento de la jornada escolar, y evitando el malestar del alumnado.
10. Conocer, divulgar y respetar el contenido del Plan de Centro.

Normas específicas relativas al PAS

Todo el personal de Administración y Servicios tiene el deber de:

1. Participar y cumplir con las tareas que le corresponden según la legislación vigente y realizar su cometido según las indicaciones marcadas por la Dirección.
2. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Cumplir el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
4. Atender sus funciones con puntualidad y profesionalidad.
5. No ausentarse del puesto de trabajo que tenga asignado salvo por causas justificadas y con previa autorización de la Secretaria.

J.5.- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.

Comisión de convivencia

Además de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, la composición y funciones de la comisión de convivencia están reguladas en el Reglamento Orgánico de los centros de enseñanza secundaria, el Decreto 327/2010.

Según el artículo 66 del Decreto, el Consejo Escolar de los institutos de educación secundaria constituirá una Comisión de Convivencia integrada por la Directora, que ejercerá la presidencia, la Jefa de Estudios, dos profesores o profesoras, dos padres, madres o tutores legales del alumnado y dos alumnos o alumnas elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la Asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres.

Podrán asistir a ella la Jefa del Departamento de Orientación y la coordinadora del Plan de Igualdad.

Funciones de la comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia tendrá las siguientes funciones:

a. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para *mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.*

b. *Análisis de los datos y de la información que presenta Jefatura de Estudios, ya que se reunirán de forma regular* la Jefa de Estudios y la coordinadora de convivencia para analizar los conflictos de cada nivel.

c. Estudio de posibles atenuantes o agravantes en determinadas conductas.

d. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

e. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

f. Mediar en los conflictos planteados.

g. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

h. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

i. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas.

j. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el instituto.

k. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

Dentro del seno de la Comisión de Convivencia se creará la figura del Secretario/a de la Comisión de Convivencia, que tendrá las siguientes funciones:

a) Localizar y citar al alumnado, a las familias y a otras personas para que asisten cuando sean requeridas por la Comisión.

b) Levantar Actas de las sesiones de reunión.

c) Informar a la Comunidad Educativa de las correcciones impuestas por la Comisión de Convivencia.

Las incidencias se registrarán en Séneca, desde Jefatura de Estudios.

La Comisión de Convivencia, se reunirá al menos una vez en cada trimestre para informar al resto del Consejo Escolar de todo lo referente al tratamiento de la Convivencia en el Centro y para llevar a cabo las labores de difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia será informada, en caso de que se produzca correcciones, de las medidas disciplinarias impuestas por la dirección. En ese informe figurarán:

- Las medidas disciplinarias impuestas.
- El carácter educativo y recuperador de las correcciones.
- Las circunstancias personales o sociales que se han tenido en cuenta para la adopción de esas medidas.
- El procedimiento de información a las familias.

Para realizar el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia, la Comisión se reunirá trimestralmente, coincidiendo con los Claustros y Consejos Escolares de final de trimestre y también se reunirá para ser informada siempre que haya un recurso ante una corrección impuesta por la dirección del Centro.

J.6.- **El aula de convivencia. Normas específicas para su funcionamiento**

EL AULA DE CONVIVENCIA

La realidad de la situación de la educación en la actualidad y la propia normativa vigente ha obligado a diseñar nuevas estrategias para abordar las conductas disruptivas en el aula, aquellas que impiden el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dentro de estas medidas parece conveniente la creación de un aula de convivencia siempre y cuando lo permitan los recursos humanos (profesores de guardia para el aula) y materiales (espacios).

Según el artículo 8, del Decreto 327/2010, de 13 de julio, los centros los centros docentes podrán

crear aulas de convivencia, garantizándose en todo caso que la atención educativa del alumnado que asista a las mismas se realice por profesorado del centro, implicando al tutor o tutora del grupo al que pertenece el alumno o alumna que sea atendido en ellas y al correspondiente departamento de orientación o equipo de orientación educativa, según proceda.

En el aula de convivencia será atendido el alumnado que, como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas en los artículos 34 y 37 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se vea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas.

El aula de convivencia tendrá un carácter educativo que permita, por un lado, excluir del aula ordinaria al alumno/a que impide el normal desarrollo de la clase, y que pueda, a la vez, ofrecer otra forma de corregir conductas que eviten la expulsión del centro, dando la oportunidad de reflexionar sobre lo ocurrido, y realizar las actividades académicas propuestas a fin de cambiar actitudes negativas.

Por tanto, el aula de convivencia es un espacio de reflexión. Está coordinada por la Coordinadora de Convivencia y la Jefa de Estudios, y está abierta 30 horas semanales, atendida por el profesorado de Guardia que participa en Escuela Espacio de Paz, siempre y cuando el profesorado de guardia no haya de cubrir una ausencia por falta de profesores/as de guardia, y por profesorado con reducción lectiva por ser mayor de 55 años, en caso de necesitarse.

El Plan de Convivencia determinará el profesorado que atenderá educativamente el aula de convivencia dentro de su horario regular de obligado permanencia en el centro, y la posible colaboración de otros profesionales.

Los Objetivos del Aula de Convivencia son:

a. Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...), creando una alternativa educativa a las correcciones y sanciones tradicionales.

b. Crear *espacios nuevos* para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora, para aquellos alumnos/as que hayan sido privados del derecho de asistencia a clases por incurrir en alguna conducta contraria a la convivencia.

c. Programar actuaciones que permitan un proceso de reflexión, reconocimiento y responsabilización por parte del alumnado para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

d. Desarrollar actuaciones de acuerdo con los criterios pedagógicos establecidos por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

e. Crear un espacio de trabajo individualizado para aquellos alumnos/as que hayan sido privados del derecho de asistencia a determinadas clases o durante determinados días por incurrir en alguna conducta contraria a la convivencia, o bien por haber sido expulsado del centro y no haber acudido su familia a firmar dicha expulsión.

f. Participar en el proceso educativo con principios solidarios.

g. Generar confianza en medios alternativos a la permisividad violenta y la expulsión.

h. Medir el estado de la convivencia de nuestro Centro, ya que en el aula de convivencia quedará registrada buena parte de los conflictos que se producen en el Instituto.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.

Las funciones del Aula de Convivencia son:

- Atender al alumnado cuyo comportamiento o actitud impide el desarrollo normal de la actividad docente.
- Derivar los conflictos, y sus posibles soluciones, hacia otras instancias del Centro (Mediación, tutorías de convivencia, etc.)
- Diagnosticar el clima de convivencia del Centro.

Atención al Alumnado:

La estancia de un alumno/a en el aula de convivencia es un paso más en un proceso de reeducación que debe iniciarse en el aula ordinaria y debe finalizar también en el aula ordinaria.

Solamente se derivan a aquellos que presentan de forma reiterada conductas que alteran gravemente el funcionamiento de la clase y, por tanto, perjudican el aprendizaje del resto de sus compañeros/as.

El Aula de Convivencia, a partir de ahora AC, no es un mecanismo universal de sanción. Las faltas tipificadas en el Reglamento del centro se sancionarán ordinariamente siguiendo el Reglamento; queda, pues, claro que el aula de convivencia deberá usarse exclusivamente para las conductas disruptivas reiteradas que no se han conseguido educar por otros medios.

Detallamos los siguientes aspectos del AC:

- ¿Cuántos alumnos/as pueden permanecer en el AC?

  El cupo máximo del aula será de 4 alumnos/as.

- ¿Cuál es el perfil del alumno/a que asiste al AC?

  Podríamos diferenciar dos tipos de perfiles:

Perfil A: queda representado por aquellos alumno/as que como consecuencia de su conducta han sido expulsado/as de su aula en una hora de clase. Así permitimos que el resto de

compañero/as de su clase estudie o trabaje con normalidad, y que ello/as puedan desarrollar un trabajo individualizado en el AC.

Como medida correctiva por una conducta leve contraria a las normas también se podrá sancionar al alumnado acudiendo al AC durante el recreo para realizar actividades formativas.

Perfil B: alumnado expulsado del Centro durante jornadas lectivas completas, cuando su familia no acude a firmar la expulsión del alumno/a. Este alumnado permanecerá en el AC realizando sus actividades formativas.

➢ ¿Cuándo y Cómo se envía al Aula de Convivencia?

En general,

- Cuando el comportamiento o la actitud de un alumno/a impida el normal desarrollo de la clase, el profesor/a enviará al alumno/a al Aula de Convivencia.
- El protocolo a seguir por parte del profesor/a que envía a un alumno/a es el siguiente:

a) Rellenar la amonestación escrita marcando la casilla de expulsión al AC en el parte.

b) El delegado/a de clase trasladará al alumno/a al AC, con el parte ya relleno y las tareas a realizar por el alumnado enviado al aula de convivencia.

- El protocolo a seguir por parte del profesor/a que lo recibe es el siguiente:

a) Hacer que el alumno/a recapacite mediante las fichas de reflexión y ayudar a reflexionar al alumno/a sobre su conducta.
b) Rellenar el cuaderno de información del AC, donde se plasman los datos del alumno/a (nombre, curso), día de la expulsión y profesor/a de guardia que lo atiende. Dicho cuaderno será analizado semanalmente por la coordinadora de convivencia y la Jefa de Estudios para su estudio y posible sanción.

c) En el caso del perfil A, el profesor/a enviará al alumno/a expulsado con el Parte de Incidencias y al Delegado/a del grupo al profesorado de guardia, quien se hará cargo de dejar estos partes en los casilleros del tutor/a del alumno/a y del profesor/a que ha procedido a rellenar el parte de incidencia.

d) El Profesor/a de Guardia del AC en ese momento supervisará al alumno/a en el AC, donde deberá reflexionar sobre lo ocurrido y realizar las actividades formativas indicadas por su profesor/a.

En caso de que el alumno/a sea sancionado a asistir al AC durante el recreo para trabajar actividades formativas, el profesor/a que envíe al alumno/a, tendrá que anotarlo con anterioridad a la sanción en el cuaderno de registro destinado a ello, que se halla en la mesa del AC. El alumno/a será avisado/a del día que ha de acudir al AC durante el recreo.

En este caso, no podrán coincidir más de 2 alumnos/as durante el recreo en el AC.

El alumno/a contará con los últimos 5 minutos para desayunar.

Se intentará que el profesorado que asista el AC durante el recreo sea participante de Escuela Espacio de Paz, sin embargo, en caso necesario, se podrá contar con profesorado del centro con reducción horaria por tener más de 55 años.

e) En el caso del perfil B, será Jefatura de Estudios quien, previa audiencia a los padres o tutores legales del alumno/a, decida la expulsión del centro.

Una vez expulsado del Centro, si la familia no acude a firmar la expulsión del alumno/a, éste/a tendrá que trabajar las actividades formativas en el AC, hasta que la familia acuda al centro o bien hasta que finalice el período de expulsión del centro.

El alumno/a entregará los trabajos realizados al tutor/a a su incorporación al aula.

¿Qué hace el alumno/a en el AC, cómo organiza su trabajo?

El alumnado que asiste al AC tiene que realizar un trabajo que se organiza en torno a los siguientes ejes:

1. Eje Reflexivo-Emocional. Todo alumno/a que asiste al AC tiene que realizar, en primera instancia, lo que hemos denominado ficha de reflexión. documento que le ayudará a reflexionar sobre lo ocurrido, así como también adoptar un compromiso de mejora.
2. Eje Académico. Cuando el alumno/a es expulsado por un profesor/a a una determinada hora, tendrá que enviar al alumno/a al AC, con un trabajo a desarrollar durante esa hora, trabajo que el profesor/a evaluará posteriormente. El profesor/a del AC debe procurar que el alumno/a realice la tarea asignada.. Estas tareas deben ser devueltas, debidamente realizadas, por el alumno/a a cada profesor/a, considerándose así cumplida la corrección correspondiente.
3. Eje Tutorial. En el caso de que el alumno/a finalice antes de lo previsto con el plan académico marcado, el aula deberá contar con otros materiales. No obstante, sería adecuado que todos los Departamentos Didácticos dotasen al AC de material de trabajo para cada nivel educativo, a fin de agilizar la continuidad de la atención educativa del alumnado. El AC contará con un espacio para guardar estos trabajos.

- ¿Qué hace el alumno/a en el AC, cómo organiza su trabajo?

El alumnado que asiste al AC tiene que realizar un trabajo que se organiza en torno a los siguientes ejes:

1. Eje Reflexivo-Emocional. Todo alumno/a que asiste al AC tiene que realizar, en primera instancia, lo que hemos denominado ficha de auto-observación, documento que le ayudará a reflexionar sobre lo ocurrido.

2. Eje Académico. Cuando el alumno/a es expulsado por un profesor/a a una determinada hora, tendrá que enviar al alumno/a al AC, con un trabajo a desarrollar durante esa hora, trabajo que el profesor/a evaluará posteriormente. El profesor/a del AC debe procurar que el alumno/a realice la tarea asignada. Si la expulsión es por varios días, el profesor/a le dará trabajo para todas las horas previstas. Estas tareas formativas deben ser devueltas, debidamente realizadas, por el alumno/a a cada profesor/a de área, considerándose así cumplida la corrección correspondiente. Si el alumno/a es expulsado al AC durante varios días, el profesorado, con la suficiente antelación, ha de registrar las tareas en el documento que se colgará en el classroom de convivencia.

3. Eje Tutorial. En el caso de que el alumno/a finalice antes de lo previsto con el plan académico marcado, el aula deberá contar con los materiales tendentes al autoconocimiento y a la mejora de uno mismo como persona. Sería conveniente que todos los Departamentos Didácticos dotasen al AC de material de trabajo para cada nivel educativo, a fin de agilizar la continuidad de la atención educativa del alumnado. El AC contará con espacio para guardar este material.

J.7.- Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, mediar y resolver los conflictos que pudieran presentarse.

MEDIDAS EDUCATIVAS Y PREVENTIVAS.

Al abordar la convivencia en los centros educativos es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos. Junto a estas medidas deben contemplarse diversas estrategias para detectar e intervenir adecuadamente ante los conflictos y problemas de convivencia.

La prevención supone poner en marcha estrategias organizativas y actuaciones de sensibilización que permitan anticiparnos a los problemas, reduciendo los riesgos y permitiendo su detección precoz.

La intervención ante los conflictos debe tener un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos, y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, pudieran aplicarse.

- **Configuración heterogénea de la agrupación del alumnado y desdobles para atender al alumnado según sus necesidades.**
- **Atención a la diversidad**

Las distintas medidas de atención a la diversidad puestas en funcionamiento en el Centro, previenen conflictos, ya que se atiende a cada alumno/a según sus necesidades.

- **Junta de Delegados**

Se podrán reunir, previa solicitud, una vez al trimestre para analizan las propuestas de mejora que previamente han trabajado en tutoría. Dichas propuestas las llevarán al Consejo Escolar los representantes del alumnado.

- **Plan para la recepción de las familias.**

Actividades de acogida para el alumnado y sus familias: conocimiento de normas, derechos y deberes.

- **Plan de coordinación con los centros adscritos. Reuniones de tránsito a lo largo de todo el curso escolar.**
- **Plan de Acción Tutorial.**

- **Celebración de determinadas efemérides:**

Día Internacional contra la Violencia hacia las mujeres
Día de la Constitución
Día de Andalucía
Día de los Derechos Humanos
DENYP- Día Escolar de la No Violencia y la Paz
Día del Libro como antesala de la Semana Cultural
Jornada deportiva solidaria.

- **Medidas organizativas, vigilancia de tiempos y espacios de riesgo: cambios de clase, recreos patio, control de pasillos, entradas y salidas del centro.**

La distribución de aulas en el edificio se ha llevado a cabo tomando como criterios fundamentales la prevención de conflictos. La presencia del alumnado en los pasillos entre clase y clase, las entradas y salidas del Centro, así como la presencia del profesorado en el recreo cumpliendo funciones de Guardia, están reguladas por el ROF.

- **Organización de Talleres, Cursos, Conferencias con determinadas ONG u otras instituciones**:

Todas son preventivas. Dependen de la oferta anual, aunque ya hay algunas institucionalizadas. Se organizar a lo largo de todo el curso y están coordinados por el departamento Orientación, DACE, y Jefatura de Estudios.

- **Estimular y consolidar el funcionamiento del grupo-clase, especialmente a través de la elaboración de normas de comportamiento en el aula.**

Muchos de los problemas de conducta antisocial tienen lugar dentro del contexto del grupo-clase, además de ser éste un espacio privilegiado para importantes procesos de socialización. Sin duda, un grupo clase que ha conseguido pasar de ser un simple agrupamiento o conjunto de personas, a ser un grupo en el sentido fuerte de la palaba, se encuentra en una situación privilegiada para lograr un mejor aprendizaje. En un contexto de grupo cohesionado, se reduce el nivel de inseguridad y los alumnos/as se sienten más confiados y a gusto unos con otros y se encuentran menos a la defensiva.

- **Favorecer la colaboración de las familias con el centro educativo, participando en los procesos de decisión relativos a los temas de convivencia.**

Las variables explicativas del comportamiento antisocial son múltiples y diversas, pero sin duda existe acuerdo en que una de las más relevantes es siempre el entorno familiar. Los niños aprenden lo que ven y viven, y si se socializan en ambientes familiares donde predominan estilos de tratamiento del conflicto basados en la agresión y la violencia, serán estos los patrones que tenderán a reproducir. Pero también es cierto que la cantidad y calidad del apoyo para la resolución de conflictos con la que cuenten las familias son determinantes para que

éstas incorporen estilos más o menos pro-sociales de enfrentamiento a los conflictos. Sabemos que existe una serie de elementos del entorno familiar que puede condicionar la capacidad de respuesta educativa de las familias.

Nuestro objetivo será abordar y tratar estos aspectos, de tal modo que, a través de la formación, pueda mejorarse el repertorio de habilidades educativas básicas de los padres, madres y representantes legales. Así, las familias pueden asumir su responsabilidad educativa de forma más eficiente, haciendo realidad esa idea de que la educación es responsabilidad compartida entre las familias y el profesorado. Esto implicará prestar atención especial a aspectos tales como: Expectativas familiares sobre la conducta y el rendimiento académico, atribuciones, estilos de abordaje de los conflictos, grado de fomento de la autonomía personal, actitudes familiares dominantes, apoyo a las tareas escolares, y fomento de adquisiciones culturales.

Actuaciones encaminadas a facilitar la relación entre las familias y el Centro.

1. El Centro convocará a las familias, al *principio de curso*, para informar sobre las normas generales del Instituto.
2. Para aquellos alumnos/as que muestren una escasa motivación académica o mantengan frecuentes conductas contrarias a la convivencia, y cuyas familias manifiesten deseos de implicarse en la educación de sus hijos, el Instituto, a propuesta del tutor o tutora correspondiente, establecerá un **Compromiso de Convivencia** con su familia.
3. La A.M.P.A y el Instituto colaborarán en otras *actividades de formación* tanto para las familias como para el profesorado: escuela de padres, talleres durante la semana cultural, etc.

Actuaciones encaminadas para facilitar la integración y participación del alumnado.

1. En la Semana Cultural, que se celebrará en cada curso escolar, durante el tercer trimestre, se programarán unas *jornadas de convivencia entre el alumnado y el profesorado*. Esa actividad la organizará el centro y participará en ella todo el centro, además de las familias.
2. Al inicio de curso los alumnos/as serán recibidos por cada tutor o tutora leerá, comentará y explicará con más detenimiento las normas de convivencia del Instituto y en una sesión de tutoría se reflexionará sobre ellas, sobre la conveniencia de respetarlas, etc...
3. Durante el primer trimestre del curso, con la finalidad de favorecer la convivencia, especialmente en los cursos de E.S.O, durante las tutorías, se llevarán a cabo dinámicas dirigidas a la cohesión del grupo clase: conocimiento del nombre del alumnado, aficiones, gustos, deportes, procedencia, toma de conciencia de su pertenencia a un grupo concreto diferente de otros. Las llevarán a cabo los tutores o tutoras correspondientes, coordinados por el Departamento de Orientación.
4. A lo largo del segundo y tercer trimestre se realizarán en los tres primeros cursos de E.S.O actividades encaminadas a la resolución de conflictos: empatía, negociación, mediación, pasos en la resolución de conflictos, así como actividades que ayuden a mejorar la inteligencia emocional. Las dirigirán los tutores o tutoras correspondientes coordinados por el Departamento de Orientación del Instituto.
5. Jornada deportiva y de convivencia Solidaría en la que la mayoría del alumnado del

centro y gran parte del profesorado con la colaboración de algunas familias participa en múltiples actividades deportivas en las instalaciones del ayuntamiento y en las que con las aportaciones económicas de la comunidad educativa se hacen donaciones a varias organizaciones: Proyecto Hombre, Banco de alimentos, Save the Children, apadrinamiento de niños en Etiopía.

- **Actuaciones frente a casos de acoso entre iguales.**

1. Cuando se produzcan conflictos entre iguales, Jefatura de Estudios podrá ofrecer a los alumnos/as implicados la posibilidad de resolverlo mediante un proceso de *mediación.* Actuará como mediador alguno de los alumnos que ha recibido formación específica en cursos anteriores. Los resultados de la mediación, aunque no evitarán la posible sanción, sí serán tenidos en cuenta en el proceso sancionador.
2. Dentro del Plan de Acción Tutorial se realizarán actividades en los tres primeros cursos de E.S.O para favorecer la asertividad frente a posibles casos de acoso. Las realizarán los tutores y tutoras de cada grupo coordinados por el Departamento de Orientación del Centro.
3. Con el objeto de sensibilizar frente a la violencia, en torno al Día de la Paz se programarán actividades contra la violencia. Las realizará la Coordinadora de Escuela Espacio de Paz del Centro junto con los participantes del plan.

- **Actuaciones preventivas de violencia sexista y para favorecer la igualdad real entre hombres y mujeres.**

Dentro del *Plan de Acción Tutorial* se desarrollarán actividades en el primer y/o segundo trimestre para eliminar estereotipos tradicionales en hombres y mujeres, potenciar las relaciones no jerarquizadas y equitativas entre chicos y chicas, y prevenir la violencia de género. En el segundo trimestre, dentro de las actividades para la resolución de conflictos se reflexionará sobre las causas que puedan generar conflictos y trato discriminatorio por razón de sexo, diferente nacionalidad, etc., y se buscarán soluciones alternativas no violentas.

J.8. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, remediar y resolver conflictos.

MEDIDAS PARA DETECTAR

Mediación de Aula.

Constituye el nivel 0 de la Mediación entre Iguales y consiste en la iniciación del alumnado de primeros cursos de la E.S.O en las funciones del Mediador/a entre iguales. Tiene como objetivos la detección de conflictos en el grupo y su neutralización, integrar al alumnado nuevo, acompañar a los alumnos/as con dificultades de integración, favorecer el buen clima del aula, ofrecer modelos para los demás compañeros/as, participar en las actividades de "Escuela Espacio de Paz" y realizar labores de derivación a Mediación y Orientación.

Formación del profesorado.

Está encaminada a procurar al profesorado herramientas de detección de conflictos en el aula, así como medidas para resolverlos. Es imprescindible esa herramienta para que el profesorado pueda desarrollar y atender las medidas resolutivas de conflictos del Centro.

Tutorías.

Las labores de tutorías que realiza el profesorado en el aula, estas actividades están incluidas en el Plan de Acción Tutorial.

Las labores de tutorías personales que realizan tanto tutores como equipo educativo.

MEDIDAS PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS

El **Aula de Convivencia**, explicada en un apartado anterior, es la primera medida resolutiva de conflictos del Centro. Si se hace necesario otro tipo de intervención, la Jefa de Estudios, y la coordinadora de convivencia tramitan el caso, tomando como referencia los datos que aporta el Aula sobre el tipo de conflicto, su reiteración y la/s persona/s implicada/s. También puede remitirse el caso a:

La **Mediación** entre iguales, constituye la forma más importante de participación del alumnado en el Plan de Convivencia. Los objetivos de la Mediación son:

- Mejorar el clima escolar
- Facilitar la comunicación y el entendimiento de las partes.
- Favorecer la resolución de conflictos de manera pacífica en el ámbito escolar.
- Disminuir la aplicación de medidas sancionadoras.
- Mejorar las relaciones interpersonales.
- Participación activa del alumnado en la resolución pacífica de conflictos.
- Contribuir a fomentar un clima de diálogo y paz en la comunidad educativa, extensible a las vidas personales de los participantes, tanto activos como pasivos.
- Desarrollar una actitud reflexiva y crítica en el alumnado.
- Favorecer el desarrollo de las habilidades sociales.
- Conseguir un clima de respeto y aceptación de las normas de convivencia.
- Educar en valores fundamentales para la convivencia: Tolerancia, solidaridad, y respeto.

Protocolo de actuación del Servicio de Mediación.

Una vez que se solicita la ayuda del equipo de mediación, a través del tutor/a, de Jefatura de Estudios, del departamento de Orientación, de la coordinadora de convivencia o de un profesor/a del propio alumnado, y se cumplimenta debidamente la solicitud de mediación, se procederá del siguiente modo.

- La persona encargada de coordinar la convivencia adjudica una pareja de mediadores, dependiendo de la urgencia del caso, de su tipología, alumnado implicado, etc. Anota en la carpeta de mediación un resumen del tema que se va a tratar y la fecha de la solicitud, así como de la pareja de mediadores adjudicados.

- El alumnado mediador mira con asiduidad dicha carpeta (durante los recreos, tutorías...) y prepara todo lo necesario en el caso de que tenga que mediar.

Dicho alumnado actuará cuando se vea más oportuno, ausentándose del aula con el visto bueno del profesor que imparte clase en ese momento.

- El alumnado implicado en un caso de mediación se reúne en el Aula de Convivencia o en cualquier otro espacio que se habilite, donde tendrá lugar el proceso en total confidencialidad y privacidad.

- Terminada la mediación, se recoge la información más relevante en el espacio dedicado a ello en la solicitud de mediación. Así mismo, el alumnado mediador firma los

compromisos a los que han llegado, que serán revisados por el alumnado mediador - con el mismo procedimiento- unos 15 días después. A los alumnos mediadores se les entregará un resguardo de sus compromisos que debe ser entregado en la revisión.

- Todos los documentos son archivados y revisados por la Orientadora y la Coordinadora de convivencia. Las dificultades encontradas o los casos complicados son comentados a Jefatura de Estudios en las reuniones dedicadas a ello.

Mediación intercultural

La llegada de alumnado de tardía incorporación a nuestras aulas aporta a las mismas una variedad cultural hasta ahora desconocida. Cada cultura contribuye con valores, normas e incluso estilos de aprendizaje propios, hecho que incidirá lógicamente en la necesidad de conciliar la necesidad de origen con la de acogida.

El desarrollo de programas o proyectos de carácter intercultural se hace imprescindible si somos conscientes de esto, además de propiciar un ambiente de mayor respeto y tolerancia, van a favorecer las actuaciones de inmersión lingüística que, de acuerdo con las peculiaridades de nuestros alumnos se lleven a cabo.

Objetivo específico:

- Colaborar con los órganos de la zona en la organización y la realización de actividades interculturales que faciliten la adaptación del alumnado y padres y madres extranjeros, incitando el conocimiento mutuo y el respeto a la diversidad de culturas que conviven en ella.
- Estimular la participación del alumnado y su familia en los talleres de mantenimiento de lengua y cultura materna.
- Suscitar la convicción de que la diversidad cultural y étnica en el centro es un elemento enriquecedor para toda la comunidad educativa.

Contenidos:

- Cultura y lengua materna
- Cultura y lengua de acogida
- Colaboración con asociaciones, ONGs, ayuntamientos, etc.

Actividades

- Participación de los padres y madres y alumnos/as en el taller de español para extranjeros y en el taller de cultura materna que se celebraría en la zona. La actividad se desarrollará en horario extraescolar y durante todo el curso.
- Colaboración con ONGs para intervenir en casos de mediación intercultural.
- Realización de talleres de Mediación.

Las propuestas metodológicas presentes en este proyecto apuntan a:

a) La prevención del racismo.
b) A igualar y normalizar el éxito académico.
c) A buscar la cohesión de todo el grupo desde el respeto a la diferencia.
d) A desvelar las causas sociales de desigualdad.
e) Al lenguaje como elemento clave de identidad y desarrollo cognitivo.
f) A buscar la reflexión y el posicionamiento personal.

Nuestra pretensión es intervenir no sólo con los extranjeros, sino también con la sociedad de acogida. Se procura dar prioridad a las cosas que nos unen, con especial tacto en las cosas que nos separan. La educación intercultural es relevante a todo el alumnado, no sólo a los grupos de inmigrantes o minorías étnicas o culturales.

Talleres preventivos

Talleres Preventivos del Ayuntamiento Técnicas de estudio, Orientación laboral, etc, organizados en horario de tutorías por el departamento de Orientación para todo el alumnado, especialmente para el alumnado de la E.S.O y F.P.B.

Actuaciones con las personas implicadas en caso de acoso escolar, trabajo desde el departamento de Orientación con víctimas, agresores/as, y con el grupo observador pasivo, según normativa vigente.

Actuaciones con las personas implicadas en caso de violencia de género entre escolares, se seguirá la normativa vigente.

Talleres Preventivos, organizados por el departamento de Orientación junto con el Ayuntamiento de la localidad, Diputación y otras asociaciones, están dirigidos al alumnado cuya trayectoria escolar se caracteriza por:

- No sentirse motivado/a por los estudios
- No seguir las indicaciones de los profesores/as.
- Repetir curso y que no le haya causado motivación para estudiar.
- No respetar las Normas de Convivencia del Centro.
- Faltar mucho y manifestar la posibilidad de que abandone los estudios.
- Pensar que estudiar no es el camino que debe seguir.

Tienen como objetivos:

- Servir de motivación escolar para alumnado con fracaso escolar de primer Ciclo de E.S.O
- Disminuir las conductas problemáticas del alumnado de primer Ciclo de E.S.O
- Reforzar la buena conducta de dicho alumnado en todas las áreas.
- Orientar la vida escolar del alumnado.
- Favorecer la maduración personal, la responsabilidad con los propios actos, el ajuste individual y social.

Para asistir a estos Talleres, el alumno/a debe comprometerse a tener una conducta adecuada y un nivel de trabajo aceptable en el resto de las materias. Este comportamiento es controlado por los tutores/as y Jefatura de Estudios. El taller les sirve de refuerzo.

Los Objetivos de la actividad son:

1. Observar la realidad, diversa y plural, del alumnado del Centro.
2. Analizar la diversidad de actuaciones contrarias a las normas de convivencia que realiza un sector del alumnado.
3. Conocer las causas por las que se produce esta alteración de la convivencia pacífica.
4. Descubrirles a los alumnos/as que tienen descompensaciones personales y escolares, y que hay caminos y métodos que les pueden ayudar a mejorar.

Consta de las siguientes fases:

1. Observación del funcionamiento del Aula de Convivencia

2. Selección del alumnado que ha pasado varias veces por AC, y que presenta

problemas de integración y aceptación de las normas de convivencia.

3. Entrevista personal con cada uno/a de ellos/as. Información a las familias y a los tutores/as.
4. Formación de Grupo, con la puesta en marcha de todas las actividades que conlleva.
5. Creación de un Taller de Habilidades Sociales para trabajar con determinados conflictos y creación de programas para atender a cierto alumnado individualmente.

Cotutorías

Se llevan a cabo entre el profesorado voluntario y los que cuentan con reducción de mayores de 55 años.

En el anexo VI se especifican los documentos de las cotutorías.

SISTEMA DE DETECCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS: MARCO NORMATIVO Y DISCIPLINAR.

Jefatura de Estudios estará informada de las conductas contrarias a las normas de convivencia que se produzcan en el centro mediante el sistema de Parte de Incidencia que cada profesor/a debe cumplimentar en caso de corrección a un alumno/a (modelo parte de convivencia Anexo VI). En dichos partes figura un resumen de las conductas contrarias y propuestas de corrección del profesor/a. Al mismo tiempo, el tutor/a y las familias quedan informados de la corrección impuesta mediante este sistema.

Por otro lado, los partes de asistencia a clase reflejan a su vez las faltas de asistencia y los retrasos del alumnado, que, una vez registradas mediante la aplicación Séneca, sirven tanto para informar a las familias como para establecer una corrección de las tipificadas en el ROF.

J.9. Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o tutora del grupo.

Funciones de los delegados/as del alumnado en la mediación.

Entre las funciones de los delegados/as del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor/a del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir de la mediación en su grupo, invitando a los interesados o la tutor/a a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo solicitarla cualquier miembro de la comunidad educativa.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado/a del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor/a en el seguimiento de los compromisos asumidos.

Por otra parte, en caso de que en el centro se haya puesto en marcha un programa de mediación entre iguales con alumnado mediador, los delegados/as del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la formación adecuada

para poder realizar tareas de mediación escolar.

Conviene reseñar que no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación.

Casos mediables:

- Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.
- Las relaciones y el vínculo son importantes para las partes.
- Necesariamente se comparten espacios comunes.
- No existe un evidente desequilibrio de poder entre las partes.

Casos no mediables:

- Las partes no desean la mediación.
- Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.
- Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.
- Se trata de hechos de especial y notoria gravedad (acoso escolar, violencia de género...)

La dirección del centro debe facilitar la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo.

Por su parte, la Comisión de Convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un papel activo en la mediación, en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Para una adecuada implementación de la mediación en un centro educativo es necesario contar con un equipo de mediación cuyos integrantes hayan recibido una formación específica en mediación escolar y se responsabilicen de su adecuada aplicación en el centro.

Los delegados/as de alumnos/as mediarán para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado o entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor/a del grupo.

Anteriormente se ha indicado el procedimiento general para derivar un caso de conflicto hacia la mediación, estableciendo qué casos son derivables, quiénes son los agentes que deben intervenir, a qué tipo de compromisos se puede llegar y el procedimiento a seguir para su resolución y posterior seguimiento.

Funciones de la junta de delegados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, 7 y 8 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, todo el alumnado tiene los mismos derechos y deberes. Entre estos, el de la participación en la vida del centro.

El órgano que articula la participación del alumnado en el funcionamiento del instituto se denomina Junta de delegados/as del alumnado y estará integrada por representantes de los distintos grupos de alumnos/as y por los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

La Junta de delegados/as del alumnado podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los temas a tratar lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso lo hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.

La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de delegados/as del alumnado un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

Los miembros de la Junta de delegados/as del alumnado, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer lo tratado en las sesiones del Consejo Escolar .

La Junta de delegados/as del alumnado tendrá las siguientes funciones:

1. Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del Plan de Centro, especialmente en lo referente al reglamento de organización y funcionamiento, y de la memoria de autoevaluación.
2. Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
3. Recibir información de los representantes del alumnado en dicho Consejo, sobre temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
4. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de este.
5. Elaborar propuestas de modificación del reglamento de organización y funcionamiento, dentro del ámbito de su competencia.
6. Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
7. Elaborar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares en el instituto.
8. Cuantas otras se establezcan por la Consejería competente en materia de educación.

Elecciones de delegados/as.

Las elecciones de los delegados/as serán organizadas y convocadas por la dirección del centro, en colaboración con los tutores/as de los grupos y con los representantes del alumnado en el Consejo Escolar.

Las personas que ejercen la delegación y subdelegación de cada grupo podrán ser revocadas, previo informe razonado dirigido al tutor/a, por la mayoría absoluta del alumnado del grupo que los eligió. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior.

Las personas que ejercen la delegación y la subdelegación de cada grupo no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les atribuye el presente Reglamento.

J.10.-PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y FUNCIONES DEL DELEGADO O DE LA DELEGADA DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

La persona delegada de padres/madres es aquella elegida entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijos/as de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos.

Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella. La comunicación entre la familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la

que la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

Procedimiento de elección.

En la primera reunión del tutor/a con los padres/madres se procederá a elegir el Delegado/a de Padres/Madres del grupo. Por cada unidad escolar se creará la figura del Delegado/a de Padres o Madres con objeto de implicar a las familias en la mejora de la convivencia escolar.

En el orden del día de la convocatoria de esta reunión (antes de finalizar el mes de noviembre), debe incluirse la elección del Delegado/a de Padres/Madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye, según normativa vigente y según nuestro Plan de Convivencia.

Los padres, madres o tutores legales interesados, podrán presentarse para ser elegidos. La elección será por mayoría simple y sufragio directo secreto de entre los padres, madres o tutores legales presentes en la reunión.

Las personas subdelegadas podrán colaborar con el delegado/a de curso en el desarrollo de sus funciones y sustituirlo/a en caso de ausencia.

Se facilitará la participación a la AMPA en la difusión de la convocatoria.

Tras la elección se dará cuenta por escrito a la dirección del Centro de dichos nombramientos.

Funciones.

1. Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

2. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

3. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

4. Canalizar las iniciativas de los padres y madres del grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de conflictos.

5. Proponer junto con el tutor/a las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todo el alumnado, así como los de los padres y madres del grupo-aula, y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y del aula.

6. Desarrollar medidas que eviten la discriminación del alumnado en el grupo, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos/as.

7. Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia en el mismo.

8. Facilitar la relación entre la asociación de padres y madres del alumnado, y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

9. Proponer a sus representantes del Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.

10. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos/as.

11. Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el

propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

12. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Para desarrollar todo este trabajo, el delegado/a de grupo mantendrá las reuniones oportunas con el tutor/a de su grupo.

J.11.- Programación de las necesidades de formación de la comunidad educativa en materia de convivencia.

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el Equipo Directivo del Centro recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de Comisión de Convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

Formación del profesorado.

Entre los Objetivos de la formación del profesorado:

- Detectar las necesidades de formación del profesorado y sus intereses.
- Crear materiales curriculares relacionados con la atención a la diversidad y con los demás proyectos que se desarrollen en el centro.

Formación de las familias.

El Departamento de Orientación coordina charlas de diversa temática (las que demanden las familias). Los temas elegidos giran, normalmente, alrededor de:

- Alcohol / otras adicciones
- Adolescencia: Definición y actuación familiar.
- Modelos saludables de vida: La alimentación sana.
- *Ciberbulling* o buenos usos de las redes sociales.
- Violencia de género

Formación del alumnado

A los mediadores/as entre iguales, se les posibilita una formación interna en el centro, coordinada por la coordinadora de convivencia.

1ª FASE: Presentación, creación del grupo y análisis de los conflictos actuales.

2ª FASE: Presentación de materiales.

La práctica consiste en empezar a mediar casos menores y siempre acompañados por la orientadora, o coordinadora de convivencia.

El alumnado mediador organiza jornadas de presentación de la mediación para el alumnado de los primeros cursos y de nueva incorporación, (cómo acudir a ellos/as, como solicitar ayuda, cómo ser mediador..) y para el profesorado de nueva incorporación (protocolo a seguir para llevar a alguien a mediación, horas que se utilizan, etc..)

Al Alumnado, en general.

Talleres de distintas organizaciones e instituciones, como queda reflejado en las medidas preventivas.

Talleres de resolución de conflictos.

Asistencia a conferencias y charlas, como queda reflejado en el Plan de Acción Tutorial, y en la Programación DACE.

J.12 .- Seguimiento, evaluación y difusión del plan de convivencia

Seguimiento

Conocer de cerca la puesta en práctica del Plan de Convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Se deben establecer los cauces y las personas responsables de realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Convivencia a fn de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios.

Es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso.

Pueden colaborar en esta labor de supervisión la persona responsable del Plan de Convivencia, la Comisión de Convivencia, y el Departamento de Formación Evaluación e Innovación (DFEI). Corresponde a la Comisión de Convivencia el seguimiento y coordinación de la aplicación del Plan de Convivencia escolar a lo largo del curso. Se reunirá como mínimo una vez al trimestre para analizar las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia, así como para elevar al Consejo Escolar propuestas de mejora de la convivencia.

El Plan de Convivencia debe contemplar estrategias de seguimiento que permitan la revisión continua del mismo para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

Evaluación

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de los mismos.

La información extraída de los indicadores nos debería permitir establecer:

- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

Se llevará a cabo del modo que sigue:

Al final de cada evaluación, la Jefatura de Estudios evaluará el desarrollo del Plan de Convivencia, teniendo en cuenta la cuantificación de las medidas de promoción de la convivencia que se contemplan en la Orden de 20 de junio de 2011.

- Plan de Acción Tutorial, con especial atención a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Promoción de la Cultura de Paz: Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".
- Talleres de Habilidades Sociales y Educación Emocional.
- Sensibilización ante situaciones de exclusión, acoso escolar, ciberacoso.
- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.
- Impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Proyectos de Interculturalidad y voluntariado
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres, proyectos de coeducación.

El seguimiento y la evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el Plan de Convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

a) Propuestas de mejora en los ámbitos de gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

La dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral, valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

En la Memoria final de curso, el Equipo Directivo recogerá la valoración general del Plan de Convivencia llevada a cabo en los órganos colegiados correspondientes. Deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- Consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y valoración de las mismas.
- Implicación de cada uno de los sectores de comunidad educativa en el desarrollo del Plan de Convivencia.

- Conclusiones y propuestas de mejora para el curso siguiente.

Difusión.

Toda la Comunidad Educativa podrá acceder al Plan de Convivencia, ya que está en la página web del Instituto.

Una copia escrita del Plan permanecerá en Jefatura de Estudios, a disposición de cualquier miembro de la Comunidad Educativa que quiera consultarlo.

En sesión de Claustro, el equipo directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia.

La difusión del Plan de Convivencia se realizará, en cada uno de los sectores de la comunidad educativa, de la siguiente manera:

- Alumnado: En las reuniones iniciales del tutor/a con su grupo, éste informará al alumnado del Plan de Convivencia. con el alumnado de la E.S.O se desarrollarán las sesiones de tutoría incluidas en el Plan de Acción Tutorial destinadas a que los alumnos/as conozcan el Plan de Convivencia como a la elaboración de normas específicas de cada grupo. Las normas de aula figurarán en el tablón de anuncios de cada una de las aulas. A través de Junta de Delegados/as, las asambleas de clase, y de sus representantes en el Consejo Escolar.
- Profesorado: En sesión de Claustro, el equipo directivo informará de los aspectos más relevantes del Plan de Convivencia. Grupos de trabajo y Consejo Escolar
- Familias: A través de sus representantes en el Consejo Escolar, reuniones de la AMPA, la cuál será informada del Plan y se le pedirá colaboración para su difusión.

J.13.- Procedimiento para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas.

La complejidad de la sociedad en la que vivimos hace necesaria la participación de toda la Comunidad Educativa en la formación y educación de nuestros hijos/as.

Uno de los objetivos que se persiguen con el Plan de Convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno debe quedar formalizada a través de convenios de cooperación que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Centro, concretando los objetivos, los agentes, los tiempos y los mecanismos para revisar y evaluar esa colaboración.

Una vez detectadas necesidades del centro que podrían precisar la colaboración de instituciones o entidades del entorno, se debería concretar el modo en que esas instituciones pueden complementar nuestra labor.

El siguiente paso sería entrar en contacto con la entidad y establecer un proyecto de colaboración.

En dicho proyecto habrá que definir los objetivos propuestos, las actuaciones concretas a que se comprometen tanto el centro como la entidad colaboradora, las personas implicadas, la

temporalización prevista y el procedimiento y las personas responsables del seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Debemos contar con:

Conocimiento de las entidades de nuestro entorno.

A quién va dirigido:

Alumnado

Profesorado

Familias

Comunidad Educativa

Actuaciones:

De tipo formativo con profesorado, alumnado o familias.

De tipo preventivo con alumnado y familias.

De tipo compensatorio con el alumnado.

Registros:

Personas o entidades implicadas

Acuerdos suscritos

Actas de reuniones para el seguimiento

Memoria final.

Seguimiento.

Establecer un plan de actuación y seguimiento.

J.14.- Coordinación de bienestar

Se ha incorporado al Centro la figura del Coordinador de Bienestar y protección de la infancia y la adolescencia, que coincide, en nuestro Centro, con la Jefa de Estudios (Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la dirección general de atención a la diversidad, participación y convivencia escolar relativa a la coordinación de bienestar y protección de la infancia y adolescencia en los centros docentes públicos)

K. El plan de formación del profesorado.

1. INTRODUCCIÓN.

El Plan de Formación del Profesorado es la herramienta del Proyecto Educativo por el cual el profesorado programa las actuaciones que, respecto a su formación, considera importantes para la atención de las necesidades detectadas en relación a la elaboración y desarrollo de los proyectos curriculares y en el contexto del propio Centro.

El objetivo fundamental de la formación permanente en el centro es potenciar la autonomía de los equipos de profesores y profesoras, dándoles las oportunidades y ayudas para ir adecuando su práctica diaria a las exigencias que plantea la elaboración de los proyectos curriculares y programaciones de aula en un trabajo coordinado y de equipo; y para mejorar y profundizar en los diferentes proyectos y programas del Centro que coordinan o en los que colaboran, intentando conseguir, de esta forma, mejorar en el día a día de su trabajo. Este objetivo fundamental puede desglosarse en cuatro objetivos generales:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Para la elaboración del presente Plan de Formación del Profesorado se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

• La previsión de cauces para la elaboración y presentación de propuestas (a través del profesorado coordinador de Planes, Programas, Proyectos, Grupos de trabajo, Áreas, Departamentos, etc, del Centro que, finalmente, llegarán al ETCP).

• La determinación de la demanda formativa tras el análisis de la Memoria del curso anterior y de la Autoevaluación del centro.

• La coordinación con el CEP Axarquía.

• El departamento de formación, evaluación e innovación educativa, tal y como establece el Decreto 327/2010 en su artículo 87.2 sobre las funciones de dicho departamento, tendrá un papel fundamental en la elaboración, desarrollo, seguimiento y elaboración del Plan de Formación.

2. FUNCIONES DEL DPTO. FEIE CON RELACIÓN A LA FORMACIÓN.

De las funciones que el artículo 87 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria atribuye al Departamento de formación, evaluación e innovación educativa, las relacionadas con la formación del profesorado serían las siguientes:

a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirían, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

3. MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN, EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA.

• Jefe del Departamento
• Representante del Departamento de Orientación
• Representantes de cada una de las Áreas de Competencia:

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN.

a. Favorecer la comunicación entre el profesorado para detectar las necesidades derivadas del ejercicio de la práctica docente.
b. Favorecer la comunicación entre la administración y el claustro en materia de formación.
c. Proporcionar al profesorado herramientas que favorezcan el intercambio de experiencias relacionadas con la función docente.
d. Canalizar las demandas de formación que formule el profesorado del centro.
e. Informar al profesorado sobre propuestas o actividades formativas de su interés.
f. Realizar el seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el centro para su posterior evaluación.

5. DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN.

La detección de necesidades formativas y su posterior concreción en propuestas de formación parte de la Memoria de Autoevaluación del centro tras un proceso de reflexión y análisis en el seno de equipos educativos, grupos de trabajo de planes, proyectos y programas, departamentos, ETCP y Claustro.

Estos fueron los objetivos del Plan de Centro del curso anterior priorizados:

- Mejorar en las Competencias Clave del alumnado.
- Mejorar el clima de convivencia, la participación y las relaciones entre el alumnado.
- Potenciar las TICS tanto en el aula como fuera de ella.
- Mejorar la plena implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

Que se concretaron en las siguientes propuestas de mejora:

 Incrementar la utilización de las TICS por parte del profesorado, del alumnado y de las familias tanto en el aula como fuera de ella.

 Potenciar la lectura en todas las áreas.

 Disminuir las conductas contrarias a la convivencia, mejorar la participación de las familias y las relaciones entre el alumnado.

 Desarrollar el trabajo cooperativo en el aula. Haciendo hincapié en las estrategias que favorezcan:

 Leer, escribir, hablar y escuchar con corrección.

 El aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

 El desarrollo del conocimiento científico y tecnológico, la expresión artística y la actividad física.

 La utilización de las TICS en todas las materias y en la comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.

 El clima positivo de la convivencia y la promoción de valores de relación interpersonal. No cabe duda de que los planes, proyectos, programas y grupos de trabajo que se relacionan en el siguiente punto del Plan de Formación presentan una incidencia muy positiva de cara a la mejora de los aspectos antes mencionados. No obstante, este es un proceso abierto, por lo que al inicio del presente curso escolar se incluyen, además, otras propuestas formativas.

6. PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y GRUPOS DE TRABAJO.

Planes educativos:

PLURILINGÜISMO: centro bilingüe en alemán que ha producido un grupo de trabajo en torno al Currículum Integrado de las Lenguas.

CONVIVENCIA ESCOLAR: nuestro centro forma parte de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y promueve la convivencia en la comunidad educativa, la mediación en la resolución de conflictos y establece protocolos de actuación frente a situaciones que puedan alterarla.

CONVIVENCIA +

IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN: propone actuaciones a favor de los derechos de las mujeres y que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

PLAN DE TRANSICIÓN DIGITAL EDUCTATIVA: conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de procesos, procedimientos, hábitos y comportamiento de los centros que hacen uso de las tecnologías digitales para mejorar su capacidad de hacer frente a os retos de la sociedad actual. Engloba los ámbitos de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Programas para la Innovación Educativa: Programa CIMA.

Líneas de actuación:

- Comunicación escrita y creatividad literaria.
- Steam. Computación y robótica. Razonamiento Matemático
- Hábitos de visa saludable- actividad física y deporte.
- Patrimonio andaluz.
- Comunicación Oral y Debate
- Aldea
- Artes plásticas y diseño gráfico.
- Flamenco en el aula
- Comunicación Social de la Ciencia

BIBLIOTECAS ESCOLARES: nuestro centro forma parte del grupo ZECOBIT constituido por profesorado del centro y de la localidad para el desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas escolares.

Hay que destacar el Proyecto Documental Integrado como experiencia educativa y formativa, llevada a cabo por todo el centro, en torno a un tema concreto que cambia cada año y que alcanza su máxima expresión insertado en nuestra Semana Cultural, organizada por del Departamento de Extraescolares. Asimismo, entorno a ella, se celebra el Certamen Literario de Narración Corta “Jorge Guillén” para jóvenes escritores organizado por nuestro Centro en colaboración con el

Ayuntamiento de Torrox y el AMPA "Amanecer".

Otros proyectos que se llevan en el Centro:

PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO: desde el curso 2002/03 nuestro centro lleva trabajando para fomentar la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la comprensión internacional.

ASESORAMIENTO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO: se cuenta con la posibilidad de realizar charlas o talleres por parte de la Guardia Civil al profesorado sobre ciberseguridad, ciberbulling, delitos sobre violencia de género y medidas asociadas, drogadicción, etc.

7. SOLICITUD DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN.

- Formación dirigida a mejorar las competencias clave del alumnado: oralidad y lectura, metodología AICLE, IA, recursos digitales, realización de situaciones de aprendizaje...
- Narrativa transmedia
- Desarrollo de recursos dirigidos a la resolución de problemas en las áreas científicas.
- Utilización y construcción de recursos digitales.
- Recursos y programas de formación para potenciar la participación de las familias en los institutos.
- Recursos para mejorar la calidad en el Ciclo Formativo:
  - Redes
  - Bases de datos no SQL (no relacionales), usadas para Big data.
  - Reparación móviles
- Renovación metodológica y experiencias compartidas. Contribuirán a ello los Grupos de trabajo:
  - Las situaciones de aprendizaje en el CIL y su evaluación por competencias
  - Aprender de forma lúdica: juegos de mesa, scape room y gamificación
  - Zecobit: La prensa
- Formación para mejorar el clima de convivencia, la participación y las relaciones entre el alumnado.
- De desarrollo cooperativo en el aula.

8. MODALIDADES DE FORMACIÓN.

Para realizar actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas modalidades de formación establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes Centros de Profesores y sus asesores de referencia, de las cuales destacan las siguientes:

- Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros Centros de la localidad, provincia o Comunidad Autónoma Andaluza.

- Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en Centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.

- Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.

- Proyectos de formación en Centros: un Centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.

-Grupos de trabajo: un grupo de profesores del Centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una Comunidad Educativa de aprendizaje y educación.

- Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- Teleformación: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
-El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el Centro.

8.-SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN.

Al final de cada trimestre, se realizará, en el seno del Departamento, el seguimiento de las actuaciones formativas para valorar su desarrollo y su adecuación a las finalidades previstas, informándose de ello al ETCP.

L. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Referencias normativas:
Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
Artículo 9 .Horario de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 11. Horario de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.
Artículo 42. Distribución horaria semanal de los Programas de diversificación curricular de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Anexos I sobre el horario lectivo de las órdenes de Educación Secundaria y Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

L.1.- Criterios generales para la elaboración de los horarios.

- El horario de mañana del Instituto estará dividido en seis sesiones diarias de 60 minutos con un recreo de 30 minutos (de 11:30 a 12:00). Las clases comenzarán a las 8:30 y finalizarán a lasa 15:00.
- El horario de tarde del Instituto estará dividido en seis sesiones diarias de 60 minutos con un recreo de 15 minutos (de 18:30 a 18:45). Las clases comenzarán a las 15:30 y finalizarán a lasa 21:45.
- Los miércoles de 16:30 a 17:30 el centro permanecerá abierto para atención a padres y madres.
- Se respetará la alternancia en las horas semanales de las materias de 2 horas semanales.
- El horario individual del profesorado será equilibrado hasta las 25 horas semanales de obligada permanencia computadas como horario regular.
- Todos los departamentos tendrán una hora de reunión semanal incluida en el horario de mañana o tarde.
- Las horas dedicadas a Jefatura de Departamento aparecerán recogidas en el horario individual: dos horas de JD para los departamentos con uno o dos miembros y tres horas de JD para aquellos departamentos con tres o más miembros.
- Cada profesor tendrá un número de horas de guardia semanales en función de su disponibilidad: hasta 3 horas los tutores, hasta 4 horas los jefes de departamento. Cada ocho grupos de alumnos/as exige la presencia de un profesor de guardia. Para los recreos la relación ha de ser de un profesor por cada seis grupos de alumnos/as. El profesorado de guardia deberá cumplir las funciones asignadas en el artículo 18 de la Orden de 20 de agosto de 2010.
- El profesorado de guardia de recreo tendrá asignada una zona del centro de forma que le resulte más fácil cumplir las funciones propias de dicho segmento de guardia. No obstante, según las necesidades del centro, esta asignación de puestos podrá ser modificada por Jefatura de Estudios en función de las necesidades que surjan. Los días

de lluvia, la guardia de recreo se realizará dentro de las instalaciones y en cada zona en función de las necesidades oportunas.

- La Biblioteca será atendida en horario de mañana por profesorado que forme parte del equipo de biblioteca tanto en los recreos como en otras horas con Guardias de Biblioteca.
- Los profesores del Ciclo de Grado Medio y Grado Superior de Informática podrán hacer Guardias de Mantenimiento de ordenadores y de la red informática del centro.
- Los departamentos propondrán la distribución de grupos, materias, curso, módulos y ámbitos atendiendo a criterios pedagógicos y respetando la atribución de docencia de cada profesor.

L.2.- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

INTRODUCCIÓN.

Una educación de calidad es aquélla que responde a las nuevas demandas sociales de modo eficaz y proporciona no sólo un incremento en su calidad de vida, sino también igualdad, justicia y oportunidades para todos. En este contexto es en el que se ha ido reconociendo la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena de los alumnos y alumnas. Por otra parte, este tipo de actividades permite una mayor participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado y AMPA en la gestión, organización y realización de las actividades, potenciando la implicación de estos sectores en la vida del Centro y desarrollando valores relacionados con la socialización, la participación, la cooperación, el respeto a las opiniones de los demás y la asunción de responsabilidades, entre otros.

OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EXTRAESCOLARES

- Dar a las actividades que se organicen un carácter marcadamente cultural.
- Integrar las actividades programadas en su contexto sociocultural.
- Recoger y coordinar propuestas de actividades que nos lleguen de entidades locales.
- Coordinar las actividades organizadas por el alumnado, el AMPA y el Excmo. Ayto. de Torrox que se celebren en el Centro.
- Organizar el Viaje de Estudios de los alumnos y alumnas de 4º de ESO, teniendo en cuenta que el principal carácter del mismo será el de ampliar horizontes y contribuir al enriquecimiento cultural de nuestro alumnado.
- Organizar, en colaboración con el Excmo. Ayto. de Torrox y el AMPA Amanecer, el **Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén".**
- Coordinar las actividades propuestas por los departamentos didácticos. El departamento de actividades complementarias y extraescolares gestionará las visitas a realizar fuera del centro, agrupando actividades propuestas por distintos departamentos didácticos y evitando así el excesivo número de salidas del centro.
- Gestionar la reserva de autobuses para las actividades propuestas por los departamentos que requieran desplazarse fuera de la localidad.
- Organizar la Semana Cultural, coordinando las actividades propuestas por los distintos sectores que componen la comunidad educativa.
- Organizar un acto de despedida para los alumnos y alumnas de 2º Ciclo Formativo, 2º de Bachillerato y 4º de ESO.

- Colaborar y participar activamente con el Proyecto de Bibliotecas Escolares, organizando actividades de dinamización.
- Colaborar con el Proyecto Bilingüe participando activamente en cuantas actividades que se organicen.
- Fomentar hábitos de coeducación e interculturalidad en las actividades que se celebren en el Centro.

Al programar dichas actividades se han tenido en cuenta los siguientes **criterios**:

1. Las actividades complementarias que oferte el Centro deberán ser voluntarias para todo el alumnado, no tener carácter lucrativo, no discriminar al alumnado por su puesta en práctica y atender a todo aquel que no participe en ellas.
2. Son actividades escolares complementarias las establecidas por el Centro con carácter gratuito dentro del horario de permanencia obligada del alumnado en el mismo y como complemento a la actividad escolar.
3. Los alumnos y alumnas participarán activamente en la celebración de las actividades, e incluso en la organización de las que ellos propongan.
4. Las actividades que impliquen faltas de asistencia a clases o que alteren, en cierta medida, el horario lectivo, serán comunicadas al profesorado afectado con dos días de antelación.
5. Para aquellas actividades que exijan desplazamiento fuera del Centro, los alumnos y alumnas deberán presentar autorización de su padre, madre o tutor correspondiente. Si es mayor de edad, el alumno/a debe dar su consentimiento firmando la correspondiente autorización.
6. Todas las actividades deberán ser recogidas en el Plan de Centro y, en el caso de que surgiese una a lo largo del curso que no lo estuviese, deberán ser informadas y aprobadas por Consejo Escolar.
7. Se evitará que la celebración de actividades se concentre en un trimestre para no perjudicar las actividades lectivas.
8. Se intentará hacer coincidir el máximo número de actividades posibles en la Semana Cultural, para evitar la interrupción continua del ritmo de las clases.
9. Los viajes de estudios que supongan más de una jornada fuera del Centro se realizarán, salvo impedimentos ajenos a nuestra voluntad, al finalizar un periodo lectivo, una vez realizados los exámenes de la evaluación correspondiente.
10. Los alumnos y alumnas que tengan faltas graves por comportamientos que perturben la convivencia escolar no participarán en las actividades que supongan salidas del centro.
11. Durante la celebración de una actividad complementaria que tenga lugar en el centro, el alumnado deberá estar acompañado por el profesor o profesora correspondiente.
12. Los jefes de departamento organizarán las actividades que los miembros de su departamento propongan, elaborarán una lista del alumnado que participa en esa actividad y sacarán dos copias de la misma, una para el administrativo del centro que tiene que gestionar el seguro escolar, y otra para ponerla en la sala de profesores. La reserva de autobuses queda a cargo de Extraescolares, así como el comunicar esta actividad con tiempo al resto de profesores. Dos días antes de la salida, se debe comunicar en Secretaría los gastos de la salida y, si procede, depositar el dinero en Secretaría.

13. Para comunicar al Claustro las actividades que van a celebrarse, el Departamento de Extraescolares pondrá cada mes un cuadrante en la sala de profesores, donde figuren las actividades previstas para ese periodo. Este cuadrante se compartirá en el classroom del claustro, en el apartado habilitado para tal fin.
14. Las actividades que impliquen exposiciones de dibujos, cuadros, trabajos, etc… deberán ser comunicadas al Departamento de Extraescolares para que éste asigne el lugar adecuado donde exponerlas.

ACTIVIDADES CONTINUADAS.

Entre las actividades propuestas, hay algunas que no tienen una fecha concreta, sino que se irán celebrando o trabajando en ellas a lo largo del curso; igualmente, cabe mencionar aquí esas actividades que se ajustan a una programación ajena a nuestro centro, como espectáculos, competiciones, etc…

Podemos enumerar, pues, las siguientes:

- Organización del **Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén"**, que culminará con la publicación de los relatos premiados y la entrega de premios y diplomas.
- Organización del **Viaje de Estudios** de los alumnos y alumnas de 4º de ESO, que tendrá lugar preferentemente en el tercer trimestre.
- **Dinamización de los recreos**. Se organizarán, en la medida de lo posible, partidos de baloncesto, voleibol, ping-pong y fútbol, así como partidas de ajedrez a lo largo de la semana y durante los recreos. Estas actividades tienen como finalidad ofrecer al alumnado alternativas de ocio sano e inteligente y fomentar la buena convivencia del Centro.
- **Actividades deportivas y competiciones** de voleibol, baloncesto, balonmano, fútbol, tenis de mesa, etc…, organizadas por el departamento de Educación Física, con el objetivo de mejorar la condición física y técnica del alumnado.
- **Orientación profesional y académica**, mediante conferencias, mesas redondas, etc…, con la participación de especialistas, organizadas por el departamento de Orientación, con el apoyo de los/as tutores/as.
- **Exposición de los trabajos realizados** por los alumnos y alumnas en las distintas asignaturas, con el objetivo principal de que tomen conciencia del valor y la importancia de su trabajo individua y de grupo.
- Actividades de asistencia a exposiciones y espectáculos musicales, teatrales y cinematográficos.
- **Conferencias, mesas redondas y/o charlas coloquio sobre temas de actualidad** o con motivo de la celebración de fechas concretas, organizadas por el departamento de Extraescolares, el departamento de Orientación, el AMPA, el Excmo. Ayto de Torrox, o bien otras entidades locales.
- **Participación en todas las actividades de contenido cultural o educativo que el Excmo. Ayto. de Torrox** organice para los adolescentes.
- **Salidas o excursiones al medio natural**, con objeto de mejorar la preparación física de nuestro alumnado, así como fomentar el conocimiento de nuestro patrimonio natural.
- **Salidas al entorno para conocer nuestra riqueza cultural e histórica**.
- **Salidas por la Axarquía y Málaga para realizar visitas de interés tecnológico**.
- **Actividades de dinamización de nuestra Biblioteca Escolar**.

- El **departamento de Orientación** organizará charlas informativas destinadas a fomentar hábitos de vida saludables entre el alumnado, prevenir accidentes y trabajar los temas transversales de toda programación. Entre estas charlas, se puede destacar las que tienen como objetivo la prevención de accidentes de tráfico en jóvenes, drogodependencias, uso racional del agua, y temas de educación medioambiental.
- Los departamentos de alemán, francés e inglés organizarán, en la medida de sus posibilidades **intercambios entre el alumnado de nuestro centro y el alumnado de países de habla alemana, francesa e inglesa respectivamente.**
- **Campamento lingüístico de alemán.**
- **Viaje a Viena.**

ACTIVIDADES CON FECHA CONCRETA.

- En torno al día 25 de noviembre, en relación al **Día contra la Violencia de género.**
- En relación a la celebración del **Día de la Constitución**, tenemos previsto realizar actividades que versan sobre un artículo de la Constitución. Con respecto a este artículo, hemos programado la constitución de una **mesa-redonda** formada por expertos en el tema. Esta actividad irá dirigida a bachillerato.
- Conmemoración del **Día por la Paz**, 30 de enero.
- Celebración del **Día de los enamorados**.
- Celebración del **Día de Andalucía**.
- Celebración del **Día de la Mujer Trabajadora**, 8 de marzo.
- Celebración del **día del Flamenco.**
- Celebración del **día de la Memoria Histórica.**
- Celebración del **día contra la violencia de género.**
- **Semana cultural**. Tendrá lugar en torno al 23 de abril. Llegado el momento, el departamento de Extraescolares elaborará un díptico comunicando a todos los miembros de la comunidad escolar las actividades que van a celebrarse.
- **Viaje de Estudios**. Tendrá lugar en la tercera evaluación preferentemente, con los alumnos y alumnas de 4º de ESO. El destino previsto será decidido por los padres de alumnos entre los que les sean propuestos por el Departamento de A.C.E.
- **Acto de despedida** a los alumnos y alumnas que terminan una etapa en nuestro centro. Despediremos a los alumnos y alumnas que terminan 4º ESO, 2º de bachillerato y 2º del Ciclo Formativo, con una actividad consistente en actuaciones musicales, entrega de diplomas y homenaje al que serán invitados los padres, madres o tutores del alumnado protagonista de esta actividad.

L.3.- **Plan de lectura. Anexo VII**

L.4.- **Recreos inclusivos:** Se llevan a cabo los recreos activos e inclusivos proponiendo las siguientes actividades:

- Competiciones de ajedrez.
- Competiciones deportivas (fútbol).
- Juegos de mesa.
- La Biblioteca se abre durante todos los recreos, ofreciendo un lugar de estudio, y un lugar donde poder utilizar ordenadores.

- Una vez al mes se celebra el desayuno solidario con la participación del AMPA, donde toda la comunidad educativa puede participar colaborando con dulces caseros. El dinero que se recauda es para una ONG.

La puesta en funcionamiento de los recreos lúdicos e inclusivos ha reducido las incidencias en los mismos, mejorando así la convivencia.

L.5.- Razonamiento matemático

Instrucciones de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Todos los grupos de secundaria tienen en su horario lectivo programados tres días a la semana para trabajar el razonamiento matemático durante media hora cada día.

M/P. Enseñanzas de formación profesional

Referencia normativa:
Artículo 24 del Decreto 102/2023.
Artículos 52 - 55 de la Orden de 30 de mayo de 2023.
Para los cursos que no quedan reflejados en el siguiente texto (primero), se les aplicará la normativa vigente.

Objetivos generales de Formación profesional

- Fortalecer y mejorar las enseñanzas de formación profesional.
- Mejorar la formación del alumnado para conseguir una mejor inserción laboral.
- Mejora de las sesiones prácticas y talleres en los diferentes módulos.

Nuestras enseñanzas

Ciclos formativos:

- CFGB Informática de Oficina (modalidad presencial y horario de mañana)
- CFGM Sistemas Microinformáticos y Redes (modalidad presencial y horario de mañana)
- CFGS Desarrollo de Aplicaciones Web (modalidad presencial y horario de tarde)

Ciclos formativos.

Normativa

Para la elaboración de las programaciones didácticas de los diferentes módulos que integran los ciclos formativos que corresponden al Departamento de Informática habrá de tenerse en cuenta lo establecido en la normativa general, las indicaciones que para todo el centro se incluyen en el Proyecto Educativo y también la normativa específica que regula cada uno de los títulos, las enseñanzas mínimas y sus currículos y que son las siguientes:

- Para el ciclo de Formación Profesional Básico en Informática de Oficina:

Primero: Real Decreto 659/2023 de 18 de julio
Real Decreto 498/2024 de 21 de mayo

Segundo:

- A nivel estatal, Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establece el título de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional. La Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo; y a nivel autonómico, la Orden Número 241 - Lunes, 19 de diciembre de 2016, por la que se desarrolla el currículo para Andalucía.

- Para el ciclo de Grado Medio de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes:

Primero: Real Decreto 659/2023 de 18 de julio
Real Decreto 499/2024 de 21 de mayo

Segundo:

- A nivel estatal, el Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, la Orden EDU/2187/2009, de 3 de julio, por la que se establece el currículo; y, a nivel autonómico, la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se desarrolla el currículo para Andalucía.

- Para el ciclo formativo de Grado Superior de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web:

Primero: Real Decreto 659/2023 de 18 de julio
Real Decreto 500/2024 de 21 de mayo

Segundo:

- A nivel estatal, el Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título y se fijan sus enseñanzas mínimas, y la Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo, no habiéndose publicado aún la normativa autonómica que desarrolle su currículo en Andalucía.
- Familia profesional de Informática y Comunicaciones
- TÍTULOS DE TÉCNICO SUPERIOR
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web
- REAL DECRETO 686/2010, de 20 de mayo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-06-2010) (2000 horas)
- REAL DECRETO 405/2023, de 29 de mayo, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web, de la familia profesional Informática y Comunicaciones, y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 03-06-2023).
- TÍTULOS DE TÉCNICO
- Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes
- REAL DECRETO 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17-1-2008) (2000 horas) (Sustituye a la regulación del título de Técnico en Explotación de Sistemas Informáticos, del Real Decreto 497/2003)

Criterios para la determinación de los horarios de las jefaturas de los órganos de coordinación docente.

Siguiendo lo establecido en el Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en la Orden de 20 de agosto de 2010, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria y en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los programas y planes estratégicos, los criterios para fijar la dedicación horaria del profesorado que ejerza las jefaturas de los órganos de coordinación docente en nuestro centro serán los siguientes:

- JEFATURAS DE DEPARTAMENTO.

Departamento de Formación Profesional de la familia de Informática y Coordinación de las Áreas de competencias: 6 horas.

La evaluación de Ciclos Formativos

Referencia normativa

La Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su Artículo 2, Apartado 5, que el departamento de familia profesional, a través del equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos, desarrollará el currículo mediante la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Su elaboración se realizará siguiendo las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, especialmente en lo referente a los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial.

Procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional CFGB, CFGM y CFGS:

- Se evaluarán los siguientes ítems:
  - Tareas y actividades.
  - Tareas de ampliación (voluntarias).
  - Competencias personales y sociales. Se evaluarán las establecidas para cada módulo en la orden que desarrolla el currículo, así como la participación en clase.
  - Pruebas teóricas y/o prácticas.

- Para aprobar el módulo la nota media ponderada final debe ser superior o igual a 5 (sobre 10).
- La ponderación de los ítems se establecerá en la programación de cada módulo.
- A efectos de cómputo de la nota final de cada módulo, la calificación mínima de cada ítem evaluable será establecida dentro de la programación de cada módulo. Si no se alcanzará la calificación mínima establecida dentro de la programación para uno o más de los ítems, la calificación máxima alcanzable será de 4.
- La información sobre criterios de evaluación y calificación será facilitada por el profesorado de cada módulo profesional al alumnado durante el primer trimestre del curso académico.

Período final de recuperación / mejora de calificaciones.

El período final de recuperación o mejora de calificaciones, se utilizará para que el alumnado alcance los resultados de aprendizaje no superados. La nota final se obtendrá teniendo en cuenta todo el trabajo hecho durante el curso, pero considerando las notas "recuperadas" en lugar de las notas suspensas originales.

Por tanto, no hay que establecer criterios de evaluación diferentes para ese período, sino que durante el mismo el alumnado podrá:

- Volver a ser evaluado de los resultados de aprendizaje no superados, a través de los ítems evaluables anteriormente descritos.
- Realizar las tareas que estén suspensas o no entregadas, o realizar otras tareas donde se evalúen los resultados de aprendizaje no superados.

- Obtener notas de mejora de sus competencias personales y sociales o participación en clase, que permita mejorar la nota en ese apartado.

De acuerdo con la Orden de 29 de septiembre de 2010, el carácter de la evaluación será continua por tanto la asistencia del alumnado durante todo este periodo de recuperación o mejora de calificaciones es obligatoria.

Criterios de promoción de Ciclos Formativos.

Conforme a la orden de 29 de septiembre de 2010, los criterios de promoción del alumnado de ciclos formativos son los siguientes:

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso, promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procedía hasta ahora del modo siguiente:

a. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.

b. Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.

Como consecuencia de la implantación del nuevo sistema de Formación Profesional es necesaria la modificación de las condiciones de promoción y aplicar el siguiente procedimiento:

1.-El equipo educativo, en el marco de la sesión de la evaluación final del primer curso, se reunirá para elaborar un listado del alumnado cuya carga horaria de los módulos profesionales del primer curso superados sea igual o superior al 50% de las horas totales del curso. Este alumnado estará en situación de optar por matricularse de los módulos pendientes de primer curso y en oferta completa en el segundo curso, continuando así sus estudios en el marco del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional o repetir al completo, sin perjuicio de las convalidaciones y reconocimientos que pudieran aplicarse, en el primer curso, incorporándose al plan de estudios establecido en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

De esta reunión deberá levantarse acta, donde figure la relación de alumnos y alumnas que están en esta situación.

2.-El tutor/a del grupo se reunirá con el alumnado y, si éste es menor de edad con sus representantes legales, cuya situación sea la descrita en el punto anterior a fin de comunicarles y orientarlos sobre las posibles opciones existentes.

3.-Antes de la evaluación final y tras la reunión señalada en el punto 2, el tutor o tutora recogerá el documento incluido en esta circular, en el cual se habrá manifestado la opción elegida en relación con su promoción o permanencia.

4.-El documento referido en el punto anterior quedará archivado en el expediente académico del alumno.
5.-En caso de no existir constancia de que el alumno o alumna hubiese manifestado la opción elegida, será el equipo educativo quién determine su promoción

Criterios de titulación de Ciclos formativos.
Conforme a la orden de 29 de septiembre de 2010, los criterios de titulación del alumnado de ciclos formativos son los siguientes:
1. La obtención del título de Técnico Básico, Técnico o de Técnico Superior requiere acreditar la superación de todos los módulos profesionales de que conste el correspondiente ciclo formativo, así como cumplir los requisitos de acceso al mismo establecidos en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 21 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, o se acrediten algunas de las circunstancias recogidas en la disposición adicional séptima del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.
2. La persona interesada deberá solicitar el título en el centro docente donde obtuvo la evaluación positiva del último módulo profesional. El secretario o secretaria de dicho centro docente verificará que reúne todos los requisitos para su obtención.
3. La propuesta para la expedición del título, tanto de su propio alumnado como el de los centros docentes privados adscritos a los mismos, la realizará el instituto de educación secundaria o el centro público integrado de formación profesional.

Criterios para el agrupamiento del alumnado y asignación de las tutorías.
●Criterios generales
(en el R.O.F.)
●Ciclos formativos
Los criterios de asignación de tutorías en ciclos formativos son los siguientes:
●Profesor/a interesado en ejercer las funciones de tutoría y que imparta, al menos, 4 horas en el grupo.
●Si hay interesados/as será el profesor/a con mayor número de horas.
●Si no hay interesados/as será el profesor/a con mayor número de horas en el grupo y que no ocupe otro cargo.

La organización educativa de la Formación Profesional
A continuación se regulan las características de la Formación Profesional.
1.- Criterios para la elaboración del horario del profesorado de 2º curso de CCFF tras la última sesión de evaluación parcial.
La parte lectiva del horario regular se destinará preferentemente al seguimiento de la FCT y en su caso Proyecto, y a las actividades de refuerzo. Para el resto del horario regular el departamento establecerá en una reunión, antes de la última sesión de evaluación, las necesidades a cubrir por parte del profesorado de 2º curso, y los criterios para la organización de estas actividades. La realización de las mismas se englobarán dentro de los apartados siguientes:

- Algunas de las tareas planteadas por el departamento de informática pueden ser:
- Organización y mejora del material didáctico.
- Instalación y mantenimiento del Hardware/Software de los equipos utilizados en las

aulas por el alumnado y el profesorado y "saneamiento" de las redes.

- Investigación y preparación de material práctico para el alumnado.
- Promoción de los ciclos.
- Organización y mantenimiento del aula taller y/o organización de talleres prácticos para el alumnado.
- Mejora en las infraestructuras de red de las aulas de informática.
- Además de:
  - Apoyo en aquellos módulos profesionales con alumnado repetidor, perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional, para los cuales se tenga atribución docente.
  - Desdobles de módulos profesionales.
  - Actividades relativas al diseño, preparación y realización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.
  - Apoyo en actividades relacionadas con los módulos obligatorios del perfil profesional de los programas de cualificación profesional inicial.
  - Participación en operaciones programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
  - Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional mediante la creación de los dispositivos oportunos.
  - Cualesquiera otras relacionadas con la docencia en formación profesional que la dirección del centro docente encomiende.

2.- Criterios para la matriculación de oferta parcial en módulos de primer y segundo curso

Respecto a los módulos que presentan dependencias educativas, debido al carácter modular de la Formación Profesional Específica, con el fin de garantizar al alumnado un aprovechamiento óptimo y una formación de calidad y siempre que el alumno pueda realizar oferta parcial del segundo curso, el tutor de primero recomendará qué módulos de segundo son compatibles con los módulos superados en primero, teniendo en cuenta que será el alumno el que decidirá si elige el módulo.

Para CFPBásico:

El Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, en su Artículo 16. Promoción, establece:

El alumnado que, como consecuencia de la aplicación de los criterios de promoción, repita curso, podrá optar por matricularse tanto de los módulos profesionales no superados como de aquellos ya superados.

Al alumnado repetidor siempre se le aconsejará que se matricule en todos los módulos del curso, incluyendo los que ya tenga superados, en cuyo caso se le incluirá en un programa de Adquisición de Aprendizajes que le ayudará a mejorar conocimientos conceptuales y habilidades prácticas de los módulos superados. Dicho plan, será elaborado por el profesorado responsable del módulo, y será incluido en la programación de principio de curso, dándoselo a conocer al alumnado que se encuentre en esta situación.

Este alumnado será evaluado en base a los mismos criterios aplicados al resto de alumnos y alumnas matriculados en dicho módulo. Si al final del proceso de evaluación, la calificación

obtenida fuera menor que la que ya obtuvo en el curso anterior, se respetará la calificación mayor, siempre y cuando el alumno o alumna haya asistido a clase con regularidad, mostrando interés y esfuerzo durante el presente curso. Si el equipo educativo estima que no ha sido así, la calificación final será la que haya obtenido en el proceso de evaluación del presente curso.

Los módulos independientes no plantean problemas a la hora de la elaboración de horarios de manera que se garantice la compatibilidad al alumnado matriculado en oferta parcial en módulos de primer y segundo curso formativo (EIE, FOL).

El caso de la FCT y el Proyecto es especial ya que es necesario que todos los demás módulos del ciclo estén superados antes de poder cursar la FCT y/o el Proyecto.

3.- Criterios para la elaboración del horario para el alumnado matriculado en los módulos de FCT y/o proyecto y criterios de elección de tutores de estos módulos

El horario será acorde al horario laboral de las empresas donde el alumnado realice el módulo de FCT.

El tutor docente recogerá dicha información para después poder confeccionar el calendario en Séneca relativo a ese acuerdo.

Los tutores docentes de estos módulos serán los que estén adscritos a alguna de las especialidades de la familia profesional a la que pertenezca el ciclo formativo.

4.- Criterios para la elección de horas de libre configuración

El equipo educativo, para decidir a qué se dedicarán las horas de Libre Configuración contempladas en el segundo curso de los Ciclos Formativos cuando corresponda, se basará en los siguientes criterios:

- Deficiencias observadas en el alumnado en los módulos realizados.
- Necesidades detectadas en las empresas del entorno.

5.- Criterios para la designación de la calificación de Matrícula de Honor

Para consignar la mención de Matrícula de Honor en el expediente de un alumno o alumna, se tendrán en cuenta las limitaciones que establece la Orden de 29 de septiembre de 2010 sobre Evaluación en FP, y se realizará a propuesta del equipo educativo, que propondrá al alumno o alumna con mejor nota media de expediente en el ciclo, y en caso de empate, tendrá en cuenta en primer lugar la mejor valoración del módulo de FCT por parte del tutor laboral, y de persistir el empate, se tendrá en cuenta el esfuerzo realizado por el alumno y su evolución a lo largo del curso.

6.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de FCT. (a la espera de nuevas instrucciones)

Al realizar la programación del módulo de FCT, se debe tener en cuenta el artículo 10 de la Orden de 28 de septiembre de 2011. Además, se deben tener en cuenta los criterios incluidos en este apartado.

6.1.- Análisis del entorno.

Al elaborar la programación se tendrá en cuenta el entorno socioeconómico del alumnado del grupo, las características de las empresas que han venido colaborando con la FCT en años

anteriores y las sugerencias de mejora que estas empresas nos hacen llegar a través del informe de evaluación final del alumno, y que quedan recogidas en la memoria de FCT que realizó el profesorado encargado del seguimiento en el curso anterior.

6.2.- Criterios de selección de centros de trabajo colaboradores.

Para que un centro de trabajo pueda colaborar en la FCT de nuestros alumnos debe cumplir los siguientes requisitos:

Que tenga posibilidad de asignar un tutor o tutora laboral al alumno o alumna, con disponibilidad para consultarle dudas o resolver problemas cuando se produzcan.

Que el centro de trabajo ofrezca la posibilidad de realizar un conjunto variado de tareas relacionadas con los resultados de aprendizaje que el título establece para el módulo de FCT, y suficientes para cubrir todo el periodo de prácticas.

Durante el mes de septiembre, Vicedirección junto con la Jefatura de Dpto. de familia profesional y los tutores de los grupos de 2º curso de todos los ciclos formativos se dedicarán a planificar y organizar la formación en centros de trabajo.

Desde Vicedirección se dará de alta el perfil Tutor de FCT en Séneca para cada uno de los tutores docentes.

6.3.- Planificación del módulo de FCT. (a la espera de nuevas instrucciones)

En la reunión de septiembre de planificación, se plantean las siguientes actividades:

- Recopilación de las empresas potenciales que podrán acoger a alumnos en prácticas. Nuevas o de cursos anteriores.
- Reparto de las empresas entre los miembros con idea de recabar la máxima información sobre ella, actualización de datos (tutores laborales, sedes…), perfil profesional que busca, programa formativo que ofrece, etc.
- Para el alumnado de 2º que solo se matricule en FCT y/o Proyecto y que vaya a cursar la FCT en el primer o segundo trimestre se nombrará profesorado para realizar el seguimiento de la FCT y el proyecto si procediera. Se tendrá en cuenta la modificación pertinente en el horario por parte de la jefatura de estudios.
- Antes del 1 de octubre se realizará una sesión informativa por parte del tutor docente de 2º curso con su tutoría en donde se tratarán los siguientes temas:
  - La posibilidad de solicitar Exención de la FCT en determinados supuestos y de los requisitos a cumplir para presentar la solicitud. Tener en cuenta el capítulo III artículos del 22 al 26 de la Orden de 28 de septiembre de 2011.
  - Los casos que requieren autorizaciones de la Dirección General para la realización del módulo de formación en centros de trabajo (temporalidad, horario, centro de trabajo fuera de la provincia o comunidad autónoma, etc.). Tener en cuenta el artículo 18 de la Orden de 28 de septiembre de 2011.
  - La posibilidad de realizar la FCT en algún país de la Unión Europea, y en caso de que haya alumnado interesado, lo pondrá en contacto con la jefatura de estudios, y con la coordinación del proyecto Erasmus+ en el centro, para que le informen con más detalle de los pasos a seguir.
  - Actuaciones de información y asesoramiento al alumnado dirigidas a informar con detalle sobre las ayudas por desplazamientos durante la FCT, requisitos y plazos a cumplir por los solicitantes:

- previo al comienzo de la FCT: Actividades de información y asesoramiento por parte del tutor de 2º. (cumplimentar en Séneca el informe de actividades y proporcionar el modelo de acreditación de asistencia que se obtiene de Séneca)
- en plazo establecido por la convocatoria: Presentar y tramitar solicitud por parte del alumno/a (revisar documentación y fichas de asistencia).
- en último consejo escolar celebrado en junio: informar sobre las solicitudes presentadas.

Criterios de distribución del alumnado entre los diferentes centros de trabajo.

- Previo al inicio de la FCT, ya se lleve a cabo en primer y segundo trimestre, o bien durante el tercer trimestre; el equipo educativo de 2º, analizará en septiembre, las características del perfil profesional que busca cada empresa con la información recogida de años anteriores, y hará una recomendación sobre qué alumnos serían los más adecuados para cada empresa, teniendo en cuenta sus competencias profesionales, personales y sociales.
- Toda la información anterior, junto con la información sobre el domicilio del alumno o alumna, se tendrá en cuenta para la asignación de las empresas, intentando optimizar el grado de satisfacción de empresas y alumnos, y minimizar los costes de desplazamiento para éstos.
- Al asignar centros de trabajo para la realización de la FCT del alumnado con discapacidad acreditada documentalmente, se dará prioridad a éste para elegir aquel centro de trabajo que más adecuado resulte atendiendo a las dificultades que tal discapacidad suponga para el alumno o alumna.

Todo ello se recogerá en actas del departamento y/o actas de las sesiones de evaluación.

Cumplimentación de Acuerdos de colaboración y resto de documentación

El tutor o tutora docente cumplimentará, mediante la aplicación Séneca, los Acuerdos de Colaboración correspondientes a los alumnos y alumnas asignados para su seguimiento, así como el programa formativo individualizado para cada alumno o alumna y empresa, y el calendario relativo a dicho acuerdo. Los pasará a firma de la Dirección del centro, y una vez firmados por ésta, a la empresa para su firma.

Después los subirá a Séneca para que queden registrados.

Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento presencial del módulo de formación en centros de trabajo.

Siguiendo las indicaciones de la Orden de FCT, para determinar las horas necesarias de seguimiento y a quién se asignan, tendremos en cuenta el número de alumnos y alumnas, el número de empresas y la distancia al centro. Esos parámetros se usarán para obtener una estimación de la necesidad de horas semanales para seguimiento de FCT de cada profesor o profesora.

Jefatura de estudios actualizará el horario del profesorado una vez determinado para cada tutor docente.

El total de horas destinadas a seguimiento de la FCT nunca podrá superar el total de horas disponibles para seguimiento de FCT por el profesorado que imparte el ciclo, tras descontar de su horario las horas dedicadas a repaso o mejora de calificaciones (y que suponen como mínimo el 50% de las horas de docencia directa que se impartían en el módulo correspondiente de 2º).

En el caso de CFPB, puesto que el profesorado sigue teniendo que atender al alumnado en su horario completo, si fuera necesario, se recurrirá a la parte no lectiva del horario regular para dedicarla al seguimiento del módulo de FCT.

Igualmente se recurrirá a la parte no lectiva del horario regular, si en el ciclo de grado medio o superior las horas disponibles por el profesorado que imparte los módulos profesionales asociados a unidades de competencia, no se estiman suficientes para hacer el seguimiento de todo el alumnado.

Los desplazamientos se harán siguiendo el criterio de menor distancia recorrida para la realización de las visitas de las distintas empresas y las distancias indicadas se consideran desde el centro a la empresa colaboradora. Esto significa que cuando haya varias empresas en una misma localidad, se intentará "agruparlas" para la asignación a un mismo profesor o profesora encargado del seguimiento. Los desplazamientos se realizarán utilizando los medios de transporte que establece la normativa vigente.

El número de visitas máximo podrá reducirse, aunque siempre respetando el mínimo de 3 que establece la Orden, para permitir ajustar la asignación de horas al máximo de horas disponibles en el departamento para seguimiento de FCT.

En el caso del seguimiento a los alumnos y alumnas de CFPB se realizarán tres visitas: al comienzo, a mitad del periodo de FCT y al finalizar el mismo.

Salvo en los supuestos de realización en la UE y en la modalidad a distancia el seguimiento se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo y en el horario y turno que se haya establecido para el alumno o alumna en su programa formativo.

Aprobación de actividades alternativas al seguimiento de la FCT para incluir en horarios.

Como se menciona en el apartado anterior: Criterios para la elaboración del horario del profesorado de 2º curso de CCFF tras la última sesión de evaluación parcial, antes de la segunda evaluación parcial de 2º curso, previa a la FCT, se designarán las actividades alternativas al seguimiento de la FCT para incluirlas en horario.

Todo ello quedará recogido en un acta de departamento.

Labores de seguimiento y evaluación de alumnos con FCT a realizar por cada tutor docente:

- Registro de ausencias durante el período de FCT del alumnado en Séneca.
- Fichas de seguimiento semanal de asistencia al centro de trabajo del alumno.
- Ficha traslado profesores - visita empresas.
- Cumplimiento del programa formativo por parte de la empresa.
- Informe evaluación del tutor/a laboral del centro de trabajo: al finalizar las prácticas.

Valoración del módulo profesional de formación en centros de trabajo en la memoria de autoevaluación del centro. A realizar al finalizar la FCT.

Jefe de departamento en coordinación con los profesores y profesoras encargados del seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo, valorará su desarrollo en un informe-memoria, al finalizar el período de la FCT; con objeto de incorporar los resultados de dicha valoración en el proyecto educativo del centro.

Estas memorias deben recoger los puntos establecidos en el artículo 17 de la orden de FCT de 28 de Septiembre de 2011.

Cada tutor docente redactará una memoria con:

- Relaciones mantenidas con las empresas.
- Datos relativos al grado de cumplimiento de los programas formativos
- Resultados de la evaluación del módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo profesional.
- Propuestas de mejora.

- Aspectos de la formación que se puedan incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

Además cada tutor docente rellenará en Séneca:

- Encuesta de valoración del alumnado del que realiza seguimiento y encuesta de valoración del profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores.
- El Informe evaluación del tutor/a laboral del centro de trabajo del que realiza el seguimiento.

Envío de certificados a las empresas.

Una vez finalizado el periodo de FCT para todos los grupos, Vicedirección, generará los documentos "Certificado de Tutor laboral" y "Agradecimientos a empresas" (Ambos se generan mediante Séneca, y los firma la Dirección del centro).

El tutor o tutora docente responsable del seguimiento hará llegar los certificados a la empresa.

7.- Criterios para la organización curricular y programación del módulo de Proyecto. (a la espera de nuevas instrucciones)

Regulado en la orden de 28 de septiembre de 2011.

El profesorado encargado del seguimiento del proyecto, orientará al alumnado sobre las características que deben cumplir los proyectos, dándoles la oportunidad de que presenten su propia propuesta de proyecto, que tras ser supervisada por este profesorado, deberá ser aprobada por el departamento de familia profesional.

Si el alumno o alumna no ha hecho ninguna propuesta de proyecto en el plazo de dos semanas a contar desde la sesión de evaluación parcial previa a la FCT, el departamento le asignará un proyecto de oficio.

Los proyectos en principio se realizarán bajo licencia CC by-nc-sa (Creative Commons, reconocimiento, no comercial, compartir igual). En el caso de que el alumno o la alumna quiera utilizar cualquier otra licencia deberá de comunicarlo al profesorado encargado del seguimiento.

Al comienzo de la FCT, en el periodo que va desde la sesión de evaluación parcial previa a la FCT y la incorporación del alumnado a la FCT en el centro de trabajo asignado, se dedicarán al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro, para alumnado y profesorado que realiza el seguimiento, para el planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

Características y tipología de los proyectos.

Los proyectos se estructuran en 4 fases:

- Propuesta de Proyecto. Donde se determinará: Título del Proyecto, tipo de desarrollo (web, escritorio, app,…), un resumen descriptivo del proyecto y las tecnologías y lenguajes que se van a utilizar en el desarrollo del mismo. Además, se realizará un pequeño estudio de mercado sobre las aplicaciones que persiguen la misma funcionalidad del proyecto propuesto.
- Análisis, Diseño y Documentación. Análisis de requisitos, Diseño del Proyecto, Diagrama de Clases, Modelo E-R, Interfaz de Usuario, y otros diagramas útiles para la buena definición del proyecto.
- Implementación. El proyecto se podrá implementar en cualquiera de los lenguajes vistos en el ciclo. También se podrá utilizar cualquier otro lenguaje previo acuerdo con

el profesor o profesora.

- Presentación. Se realizará la presentación del proyecto tal y como se establece en el apartado "Criterios para la presentación del proyecto".

Propuesta de tutorización.

Para el alumnado de ciclos que contengan proyecto:

En el primer y segundo trimestre, el seguimiento del proyecto lo asumirá profesorado perteneciente al equipo educativo de segundo curso y se reducirán horas de guardia para tal efecto.

En el tercer trimestre, el seguimiento de los proyectos será realizado por el mismo profesorado que hace el seguimiento de la FCT para cada alumno o alumna, salvo acuerdo del departamento en otro sentido. Cada profesor supervisará para cada proyecto aspectos relativos al ámbito de su módulo.

Al comienzo del periodo de realización del proyecto se establecerá un periodo de al menos seis horas lectivas y presenciales en el centro docente para profesorado y alumnado, dedicándose al planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.

Semanalmente se dispondrá de 3 horas lectivas a distribuir entre el profesorado implicado para realizar el seguimiento del proyecto. Dichas horas se atenderán a través de la plataforma moodle.

Las funciones del profesorado que realiza el seguimiento del proyecto, son las siguientes:

a) Orientar, dirigir y supervisar al alumnado durante la realización y presentación del proyecto, asesorando especialmente en la toma de decisiones que afecten a su estructura y tratamiento de la información.

b) Comprobar que los proyectos propuestos por los alumnos, una vez finalizados, cumplen las condiciones recogidas en el anteproyecto y otorgar su visto bueno.

c) Coordinar, junto con la jefatura del departamento de familia profesional, el acto que se convoque para la presentación del proyecto.

d) Evaluar y calificar el módulo profesional de proyecto.

Criterios para la presentación final de proyectos.

En los CFGS de FP, se seguirá el calendario de presentación y defensa del proyecto, previamente fijado por jefatura de departamento. El alumnado defenderá su proyecto de forma individual ante todo el profesorado encargado del seguimiento del módulo de proyecto, sin perjuicio de que sea un acto público al que pueda asistir, con voz pero sin voto respecto a la calificación del mismo, el resto de profesorado que forma parte del equipo docente del grupo si así lo desea.

Al final del periodo de FCT, como se ha descrito antes, habrá un mínimo de 6 horas lectivas y presenciales para alumnado y profesorado implicado dedicadas a la presentación y defensa del proyecto, su valoración y evaluación.

Cuando el proyecto se desarrolle en periodos diferentes al establecido con carácter general, se establecerá un calendario de entrega, defensa y evaluación con una anticipación mínima de 2 semanas para que sea posible que el alumno o alumna concurra a la evaluación final excepcional del trimestre correspondiente, cuya fecha de celebración estará fijada en el calendario de sesiones de evaluación elaborado por la jefatura de estudios.

Siguiendo el artículo 43 de la orden de 28 de septiembre de 2011 se llevará a cabo la presentación del proyecto siguiendo las siguientes directrices:

1. El jefe o jefa de departamento de la familia profesional convocará al alumnado que cursa el módulo profesional de proyecto a un acto en el que presentará ante el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas el trabajo realizado.
2. Cuando el módulo profesional de proyecto se realice en periodos diferentes al establecido con carácter general, el seguimiento y la presentación ante el equipo docente de los proyectos elaborados, se llevará a cabo conforme a lo definido en el proyecto educativo del centro y siempre permitiendo que el alumnado que presenta el proyecto, pueda acogerse a evaluación final excepcional cuando esté en situación de obtener Título.
3. La presentación consistirá en la exposición del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.
4. Terminada la presentación, el profesorado dispondrá de tiempo suficiente para plantear cuantas cuestiones estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, tras lo cual emitirán una valoración del mismo que facilite al profesor o profesora responsable del seguimiento del proyecto, la emisión de la calificación de este módulo profesional.

8.-REUNIONES DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA - horario

Se intentará, en la medida de lo posible, que la hora de reunión del departamento de informática esté ubicada en horario lectivo y una hora completa. Es un departamento que exige mucha labor de coordinación y trabajo en común: ocupación de aulas con material compartido, labores de gestión centro-empresa, … etc.

9.-Normativa elección de horarios del Departamento de Informática:

La asignación de materias se hará por razones pedagógicas y de especialidad.

En la elección de los horarios correspondientes a los ciclos formativos y a los módulos profesionales tendrán preferencia los Profesores titulares de la especialidad que hayan seguido los cursos de formación organizados específicamente para la docencia en dichos ciclos y módulos, así como aquellos que tengan experiencia en la impartición de estas enseñanzas en cursos anteriores.

Si hay horario de mañana y tarde, se deben intentar hacer horarios de "solo mañana" o "solo tarde". No es preceptivo pero sí muy recomendable.

- Si hay un exceso de horas de materias y déficit de profesorado en el Departamento, se asignará ese exceso de materias a los profesores de especialidades más afines.
- Si hay un docente que hace más de 18 períodos lectivos un curso, el curso siguiente será uno de sus compañeros el que, en caso de deber asumir ese exceso, el que lo asuma. Un docente de un Departamento no puede estar dos años consecutivos asumiendo exceso horario.

Normalmente la lógica sería negociar horarios pero, en el caso en los que en el Departamento se discuta por quién da qué materia, se seguirá el siguiente orden:

La elección se realizará de la siguiente forma:

1. En primer término elegirán los funcionarios docentes con destino definitivo en el centro con mayor antigüedad en el centro.
2. En segundo término elegirán horario los funcionarios docentes destinados provisionalmente en dicho centro con el mismo orden de preferencia señalado en el punto anterior.
3. En tercer término los Profesores interinos.

NORMAS DE USO DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE CICLOS FORMATIVOS

Para el buen funcionamiento de las aulas de informática, se han establecido las siguientes normas:

1. A cada alumno/a se le asignará un equipo/puesto de trabajo.
2. El alumnado es responsable de:
   - ○Puntualidad en las horas de llegada.
   - ○Tener ordenado y limpio su puesto de trabajo.
   - ○Mantener el equipo en perfecto estado de funcionamiento.
   - ○Apagado del equipo y monitor cuando finalice la jornada de trabajo. Si no se usa el equipo podrá ser puesto en modo hibernación o en modo suspendido con el fin de ahorrar energía.
   - ○Dejar en perfecto estado su puesto de trabajo al finalizar su jornada.
3. No se permite instalar ningún software sin autorización del profesor/a.
4. En cada equipo existen unas cuentas de usuarios que deberán ser respetadas, así como una serie de particiones y gestor de arranque.
5. No se permite la entrada al aula de personas ajenas al ciclo.
6. Los ordenadores se deben utilizar para trabajar y aprender, pero nunca para jugar.
7. No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.
8. Está prohibido el consumo de alimentos y bebidas en el interior del aula.
9. El aula permanecerá cerrada durante las horas de recreo.
10. En el caso de traer el portátil para trabajar en clase, el dpto no se hace responsable de rotura, robo o cualquier otro percance que pueda sufrir en el transcurso de las clases.
11. El uso de móvil está prohibido en el centro. Únicamente, salvo causa debidamente justificada y con permiso explícito del profesor presente en el aula, previa comunicación al tutor legal del alumno.
12. En cada aula existirá un cuaderno de registro. Los alumnos junto con el profesor, al iniciar la clase deben revisar que los equipos estén bien. Si hay algún problema deberá anotarse en el cuaderno la incidencia detectada y comunicarlo en el grupo de incidencias creado para tal fin.

NORMAS DE USO DEL AULA TIC DE INFORMÁTICA.

1. El alumnado es el responsable del buen estado del equipamiento informático que utiliza (ordenador, periféricos, etc.) así como del mobiliario que está usando en el aula (mesa, silla y estado de limpieza y conservación de su puesto de trabajo).
2. Si se produjera algún desperfecto en dicho puesto de trabajo, la responsabilidad recaerá en el alumno/a que lo estuviera utilizando o lo haya utilizado cuando se produjo. Si fueran necesarias reparaciones tanto del equipamiento informático como del mobiliario que impliquen coste económico, dicho coste será por cuenta del alumno/a y de los familiares a cargo de ellos.
3. Los/as alumnos/as tendrán asignado un equipo informático por el profesorado que haga uso de las aulas. Queda prohibido cualquier cambio de puesto de trabajo. Sólo el profesor o profesora responsable podrá autorizar un cambio de ubicación por motivos técnicos, pedagógicos o de control disciplinario.
4. Al comenzar la clase, los alumnos/as realizarán un reconocimiento visual del ordenador y de su mesa de trabajo. Si en este reconocimiento inicial (o durante la sesión de trabajo) se observa alguna anomalía, deberá comunicarse inmediatamente al profesor/a para que se comunique a la

persona responsable de la Coordinación TDE. Es conveniente hacer un pequeño escrito en el que se describirán los problemas detectados, el grupo y la hora.

5. Tanto para el inicio de una sesión de trabajo, como para su desarrollo y su finalización, deberán seguirse las indicaciones del profesor o profesora.
6. Queda prohibida la manipulación, tanto en el hardware como en el software, de cualquier equipo informático sin autorización del profesor/a.
7. Queda prohibido el uso de Internet o de aplicaciones/software sin autorización expresa del profesor/a.
8. El alumnado sólo podrá almacenar información en su carpeta de trabajo o dónde le indique su profesor/a. El alumnado es responsable de la correcta conservación de sus archivos y carpetas.
9. No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.
10. El incumplimiento de estas normas llevará consigo la imposición de un parte de disciplina y la sanción que le corresponda.
11. Repercutirá sobre todo el alumnado del grupo la responsabilidad ante un posible incidente, desperfecto y/o hurto, en caso de que no aparezca el responsable, determinando en cada caso la sanción a aplicar.

NORMAS DE USO DEL MATERIAL INFORMÁTICO Y MULTIMEDIA DE LAS AULAS

- En todas las aulas se dispone de un ordenador portátil o de sobremesa que está conectado a un proyector normal o al proyector de una Pizarra Digital. Estos ordenadores tienen conexión a Internet ya sea cableada o por la red wifi Andared_Corporativo.
- También se dispone de unos altavoces o de los altavoces incorporados en la Pizarra Digital (si es que aún funcionan) para poder escuchar el audio proveniente de distintas fuentes.
- Actualmente las Pizarras Digitales que siguen instaladas en las aulas sirven casi exclusivamente como pantallas para proyectar. Hay muy pocas que aún conservan la funcionalidad táctil. Solo en dos aulas hay PDI de tipo televisor que son más modernas y funcionan correctamente.
- El profesorado que necesite ayuda o instrucción en el manejo del material informático de las aulas deberá ponerse en contacto con la persona encargada de la Coordinación TDE. Igualmente las incidencias técnicas que surjan en su uso diario y las averías y desperfectos que se produzcan también se comunicarán a dicha persona.

NORMAS DE USO DE CARROS TIC.

1. El profesor cogerá el carro con los ordenadores portátiles de la ubicación correspondiente y, tras su utilización, lo volverá a dejar en el mismo sitio conectándolo a la red eléctrica para la recarga de las baterías y accionando el botón o interruptor de carga si fuera necesario.
2. En caso de dudas en el uso, conexión, carga, etc. de los carros de portátiles consulte a la persona encargada de la Coordinación TDE.
3. En el tablón de la Sala de Profesorado habrá unos cuadrantes mensuales dónde estarán reflejadas las horas de uso de los carros de portátiles por el profesorado que imparte Computación y Robótica, Digitalización, Tecnología u otra asignatura que necesite y tenga preferencia en el uso de los equipos. En los huecos restantes se podrá apuntar el profesor/a y grupo que quiera hacer uso de los ordenadores portátiles en las horas en que éstos quedan libres.

4. Es muy importante que cada profesor/a que haga uso de los carros de portátiles tenga listados en los que asigne los equipos al alumnado que hace uso de ellos. La idea es que cada alumno/a utilice siempre el mismo equipo (están numerados) para controlar mejor su uso y posibles incidencias. Sólo el profesor/a responsable podrá autorizar un cambio de equipo puntual por motivos técnicos, pedagógicos o de control disciplinario. Estos listados de alumnado/ordenador quedarán archivados en una carpeta para su control y consulta.
5. La responsabilidad de los equipos informáticos recaerá sobre el alumnado que los utiliza. Cada reparación derivada de un mal uso de estos elementos será por cuenta de los usuarios.
6. Al comenzar la clase, cada alumno/a cogerá del carro el ordenador que tenga asignado y realizará un reconocimiento visual del mismo. Si en este reconocimiento inicial (o durante la sesión de trabajo) se observara alguna anomalía, deberá comunicarse inmediatamente al profesor/a quien lo comunicará al Coordinador TDE. En el caso de que se detecte alguna anomalía importante se hará un breve documento que describa la incidencia.
7. El alumno sólo podrá almacenar información en su carpeta de trabajo, o donde le indique su profesor/a. Para evitar pérdidas de información/archivos es recomendable que el alumna/a disponga de un pendrive para hacer copias de sus archivos personales o utilice la nube para ello. No está permitido el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.
8. Puede ser necesario que un ordenador portátil tenga que ser compartido por dos personas.
9. Al finalizar la sesión de trabajo con el ordenador portátil, los usuarios deberán colocarlo en su lugar del carro de transporte, en la misma posición que estaba y volviendo a conectarlo al cable del cargador para recargar su batería.
10. El incumplimiento de estas normas llevará consigo un parte de disciplina y la sanción que le corresponda.

NORMAS GENERALES DE USO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

1. Los alumnos/as de las aulas de informática o multimedia no podrán modificar la configuración software y/o hardware de ninguno de los equipos informáticos o de comunicación perteneciente a las aulas o Departamento de Informática sin la autorización del profesorado y/o comunicación a la Jefatura del Departamento de Informática para las aulas de informática, o del coordinador TDE según corresponda.

a) Los equipos tendrán inicialmente una configuración tanto hardware como software.

b) Cualquier cambio en la configuración del equipamiento deberá ser autorizado por el profesorado y comunicado a la jefatura del departamento de Informática o persona responsable por los medios establecidos (comunicación oral, escrita o medios telemáticos).

c) Cualquier incidencia detectada en los equipos informáticos o de comunicaciones será comunicada al profesorado y/o al Jefe de Departamento, y/o al coordinador TDE por los medios establecidos (comunicación oral, escrita o medios telemáticos). Al comenzar la clase, cada alumno/a realizará un reconocimiento de su puesto de trabajo. Si encuentra alguna anomalía cambio o desperfecto lo comunicará inmediatamente al profesorado. Si a lo largo de la hora de clase surge algún problema o se detecta algún fallo, se comunicará al profesorado.

d) No se permite el acceso desde el exterior a ninguna red interna del centro.

2. Los alumnos y alumnas de las aulas de informática no podrán hacer uso de los equipos informáticos o de comunicaciones para otros propósitos que los establecidos en los correspondientes módulos o asignaturas.

a) Queda prohibido utilizar los equipos informáticos para cualquier fin no docente o cuando no esté presente en el aula ningún profesor o profesora.
b) Cualquier actividad realizada con el equipamiento informático puede estar sujeta a monitorización y registro y puede ser utilizada como prueba ante el uso inadecuado del material del aula.
c) No se pueden utilizar los recursos informáticos para acceder de forma no permitida a servidores o recursos (tanto internos como externos), quedando prohibido y siendo sancionable conforme a la gravedad de los hechos el acceso no autorizado a información de terceras personas y/o entidades.
d) Queda prohibido el acceso y/o descarga de archivos o cualquier otro material de Internet (o por otros medios) sin autorización del profesorado, así como el almacenamiento de información ilegal u ofensiva.
e) Se permitirá el uso de portátiles propiedad del alumnado en los ciclos formativos, previa solicitud al Departamento de Informática. El alumno/a que elija esta opción debe cumplimentar y firmar un documento de compromiso que se deberá aprobar en reunión del Departamento de Informática.
f) Los alumnos y alumnas no podrán acceder, modificar o eliminar información ajena a ellas mismas y al trabajo realizado por ellas.
g) El almacenamiento de los ficheros de datos en los equipos de las aulas se considera temporal. Los usuarios deberán realizar copias de seguridad o almacenar sus ficheros de datos en sus propios medios de almacenamiento (disco externo, pendrive u otro soporte como la nube). La pérdida de esta información será responsabilidad del propio usuario.
3. Los alumnos y alumnas serán responsables del equipamiento informático o material asignado. En caso de pérdida, avería o daños provocados por su mal uso o negligencia deberá sufragar el gasto de reparación o reposición de dicho equipamiento. Si los alumnos o alumnas responsables no se pueden determinar será responsable todo el grupo o curso.
a) En las aulas fijas, para facilitar el control sobre los ordenadores, a cada alumno o alumna (o pareja de alumnos/alumnas) se le asignará un ordenador para todo el curso. Nunca utilizará otro, excepto por causas de avería del ordenador asignado o decisión del equipo docente. En estos casos será el profesorado quien le sitúe en otro (libre o compartido).
b) No podrán entrar en las aulas alumnos o alumnas que no pertenezcan al grupo asignado a dicha aula en cada tramo horario sin autorización del profesor o profesora.
c) El alumnado no permanecerá en las aulas sin supervisión o autorización por parte del profesorado.
d) Será obligatorio apagar debidamente los equipos al finalizar la jornada lectiva diaria (incluido el del profesor).
e) El cuidado de las aulas y su limpieza es tarea de todos. Los usuarios colaborarán en la limpieza de las aulas dejando recogido su puesto de trabajo antes de la finalización de la jornada escolar. Al salir, dejar la silla bajo la mesa, las ventanas y persianas cerradas y los ventiladores, si existieran, apagados.
f) Tanto los equipos como el mobiliario se deben manipular y usar de forma correcta.
g) El alumnado nunca usará el ordenador del profesorado ni accederá al armario de material del aula.

h) En los equipos de las aulas correspondientes a los ciclos formativos, el alumnado podrá crear una cuenta de usuario particular con contraseña, pero deberá respetar la cuenta de administrador de cada equipo, creada por el Departamento de Informática.
El incumplimiento de estas normas supondrá sanciones y/o medidas que se considerarán de leves a graves atendiendo a la naturaleza y gravedad del incumplimiento de dicha norma.

Criterios generales:

En cuanto a la **agrupación de horas de los módulos**, como norma general, se tiene en cuenta realizar agrupaciones de 2 horas diarias para aquellos módulos que superan las 5 horas semanales, pues se tratan de módulos con contenidos teórico-prácticos, y el objetivo será aprovechar la posibilidad que ofrece el contar con más tiempo para el desarrollo de las prácticas. Para el resto de módulos, en función de las horas que se imparten.

Criterios para la elección de horas de libre configuración: el equipo educativo, para decidir a qué se dedicarán las horas de Libre Configuración contempladas en el segundo curso del Ciclo Formativo, se basará en los siguientes criterios:

- Deficiencias observadas en el alumnado en los módulos realizados.
- Necesidades detectadas en las empresas del entorno.

Quedará concretado en la reunión de departamento de reparto de horarios que se celebra al inicio del curso escolar.

N. Los procedimientos de evaluación interna.

Se efectuará un seguimiento de cada uno de los distintos apartados de este Proyecto Educativo en tres sesiones del Claustro y del Consejo Escolar convocadas en cada uno de los trimestres al efecto de revisar el Proyecto Educativo, según figura en los respectivos planes de trabajo de dichos órganos colegiados.

El equipo de evaluación del centro está compuesto por:

-El equipo directivo.

-La jefatura de departamento de formación, evaluación e innovación Educativa.

-Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

El equipo elaborará la memoria de autoevaluación durante el mes de junio y deberá ser presentada para su aprobación al Consejo Escolar de 30 de junio.

El equipo directivo es el responsable de su elaboración y contará con las aportaciones de los demás miembros del equipo de evaluación, especialmente del departamento de formación, evaluación e innovación educativa.

Las propuestas de mejora que aparezcan en la memoria final deberán incorporarse al Plan de Centro para su puesta en marcha el curso siguiente.

Los apartados de Orientación y Acción tutorial y el Plan de Autoprotección prevén sus propios mecanismos de revisión y evaluación.

La evaluación del desarrollo de la Programación de actividades docentes se realizará por cada uno de los Departamentos Didácticos, que establecen los mecanismos y criterios de su evaluación, debiendo mantener una sesión especial dedicada a ello antes y después de cada sesión trimestral de evaluación.

En todos y cada uno de los procesos de evaluación deberá asegurarse la participación de todos los implicados en el proceso evaluado, analizando :

- la situación de partida
- el grado de consecución de los objetivos marcados
- las propuestas de mejora de la actividad y / o reformulación de objetivos

La evaluación del grado de consecución de los objetivos generales del Centro se realizará con la ayuda y asesoramiento del Claustro de Profesores y del ETCP.

En la valoración del Programa de Actividades extraescolares y complementarias participará especialmente la Jefe del Departamento de A. E. y C. , que recogerá las sugerencias de los distintos departamentos didácticos y de los alumnos, padres o entidades implicadas en los programas de colaboración señalados en este Plan.

Ñ. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

- El criterio fundamental a la hora de hacer los grupos es la heterogeneidad, la equidad y la procedencia. La evaluación inicial se tomará como referencia a la hora de asignar al alumnado al refuerzo que más necesite, además de tener en cuenta, en el caso del alumnado de primero, las calificaciones que nos facilitan los colegios de origen. En este sentido es muy importante que el alumnado se agrupe en grupos heterogéneos, evitando de cualquier modo el que se creen cursos de diferentes niveles destacados. Así agrupamos al alumnado repartiendo repetidores, alumnos de los centros de protección de menores, inmigrantes, disruptivos, etc.
- El horario semanal de ciclo formativo tendrá en cuenta las especificaciones de agrupamiento propias de su normativa correspondiente.
- Los alumnos bilingües de ESO serán agrupados siguiendo las recomendaciones al respecto.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales estarán integrados en grupos ordinarios y recibirán el apoyo del/la profesor/a especialista.
- En primer ciclo de ESO se equilibrarán los grupos entre alumnos/as bilingües y alumnos/as con necesidades educativas.
- Los/as alumnos/as repetidores serán distribuidos de forma equitativa entre todos los grupos atendiendo a la información de la memoria tutorial del curso anterior sobre criterios de agrupamiento y la información de tránsito proveniente de los centros de primaria.
- Los alumnos de Diversificación Curricular estarán integrados en grupos homogéneos.
- Cuando haya exceso de demanda, a la hora de adscribir al alumnado en las asignaturas optativas, se priorizará haber promocionado en la convocatoria ordinaria anterior y, en su caso, el aprovechamiento de esa asignatura en el curso anterior.
- Los alumnos de Bachillerato y Ciclo que sólo asisten a una parte del horario, podrán salir del centro en horas lectivas, previa autorización por escrito de sus padres si son menores de edad, o la acreditación de mayoría legal.
- Los tutores de ESO tendrán una hora semanal de reunión agrupados por nivel con la Orientadora del Centro o con la Jefa de Estudios.
- Jefatura de Estudios seleccionará a los tutores/as siguiendo, dentro de lo posible, criterios de continuidad y conocimiento del alumnado.
- Los tutores/as serán designados por Jefatura de Estudios, salvo excepciones, de entre el profesorado que imparte enseñanza a la totalidad del grupo.
- El tutor o tutora del grupo deberá impartir una materia a todo el alumnado del mismo, salvo circunstancias excepcionales.
- Todos los tutores de ESO y Bachillerato tendrán una hora de atención a padres y madres los miércoles por la tarde, más la hora de atención individualizada de atención a familias marcada en horario regular de mañana.

O. Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.

Referencias normativas:
Capítulo III del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.
Capítulo III del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.
Capítulo II de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Capítulo II de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Los criterios generales para determinar la oferta de materias optativas y bloques de materias son:

- La atención a los diferentes intereses y necesidades del alumnado.
- La preparación para las distintas modalidades de Bachillerato (en 4º de la ESO) o para estudios posteriores (en Bachillerato).
- Las características peculiares de cada uno de los cursos.
- Tal como fija la norma sólo se impartirán materias optativas o bloques de ellas si se matricula suficiente alumnado.

Proyectos interdisciplinares propios de los centros.

Los centros docentes, como materia optativa propia de la Comunidad Andaluza, podrán configurar en su oferta educativa el desarrollo de Proyectos interdisciplinares. Todo ello, para garantizar el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos de la etapa, según se determine en el Proyecto educativo de centro.

Los Proyectos interdisciplinares tendrán un carácter eminentemente práctico.

Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán los Proyectos interdisciplinares al Claustro para su aprobación por mayoría cualificada de dos tercios. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Los proyectos interdisciplinares que se presenten al Claustro deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Denominación y justificación del Proyecto, así como el curso para el que se propone ofertar. Asimismo, se detallarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial o el Perfil de salida en cada caso.

b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción del Proyecto ofertado.

c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de aprobación de la propuesta por parte del Claustro de profesorado.

d) Profesorado que impartirá el Proyecto y recursos de los que se dispone para ello.

e) Acreditación de que la incorporación del Proyecto a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de plantilla del mismo.

Entre el 1 y el 22 de junio del curso anterior al de la implantación del Proyecto, los centros docentes comunicarán al Servicio de Inspección de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación sus Proyectos Interdisciplinares aprobados. (Art. 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

1º ESO	Taller de Inglés
1º ESO	Taller de Teatro
2º ESO	Medio Ambiente y Sociedad
3ºESO (Diversificación)	GradAs (Proyecto de igualdad)
4ºESO (Diversificación)	Robótica práctica

Materias de diseño propio (Bachillerato)

Con el objeto de ofertar las materias optativas propias de los centros, denominadas materias de diseño propio, los centros docentes deberán solicitar y obtener previamente la correspondiente autorización. Los centros docentes podrán solicitar materias de diseño propio para cada uno de los cursos de Bachillerato.

Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán al Claustro, para su aprobación, por mayoría cualificada de dos tercios, aquellas materias que el centro vaya a solicitar. Las materias propuestas deberán contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

La solicitud de incorporación de cada una de las materias deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Denominación de la materia y curso/modalidad/vía que se propone ofertar. Asimismo, se especificarán las competencias específicas, los criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con el Perfil competencial.

b) Justificación de su inclusión en la oferta educativa del centro docente y breve descripción de la materia ofertada.

c) Certificación de la persona que ejerza la secretaría del centro relativa a la fecha de aprobación de la propuesta por parte del Claustro.

d) Profesorado que impartirá la materia y recursos de los que se dispone para ello.

e) Acreditación de que la incorporación de la materia propuesta a la oferta educativa es sostenible y asumible con los recursos humanos y materiales de los que dispone el centro docente y que, por tanto, no implica aumento de la plantilla del mismo.

La dirección del centro docente presentará sus solicitudes ante la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente competente en materia de educación antes del día 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de las nuevas materias, de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior, quien resolverá la autorización de incorporación de las mismas a la oferta educativa del centro docente y la notificará antes de la finalización del mes de junio,

previo informe del Servicio de Inspección. Las Programaciones didácticas de las materias propuestas se incluirán en el Proyecto educativo una vez que hayan sido autorizadas.

Si los centros docentes desean sustituir materias autorizadas en años académicos anteriores por otras materias nuevas, deberán iniciar el procedimiento citado anteriormente indicando tanto las materias autorizadas que se dejan de ofertar como las nuevas materias para las que solicitan autorización.

(Art. 8 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Comprensión y análisis de textos	1º Bachillerato	Todas las impartidas en el Centro
Taller gráfico-plástico	1º Bachillerato	Todas las impartidas en el Centro
Alemán Turístico I	1º Bachillerato	Humanidades y Ciencias Sociales
Prácticas de Laboratorio	1º Bachillerato	Ciencias y Tecnología
Comprensión y comentario crítico de textos	2º Bachillerato	Todas las impartidas en el Centro
Resolución de Problemas aplicados a la Ciencia y Tecnología	2º Bachillerato	Ciencias y Tecnología
Resolución de Problemas aplicados a las Ciencias Sociales	2º Bachillerato	Humanidades y Ciencias Sociales

Itinerarios del centro: Anexo VIII

Q. Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.

Referencias normativas:
Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Educación Secundaria de 30 de mayo de 2023.
Artículo 4. Autonomía de los centros docentes de la Orden de Bachillerato de 30 de mayo de 2023.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos para ESO y Bachillerato deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos y se realizarán a través de la aplicación Séneca.

Los departamentos tendrán que adjuntar a la programación un **Anexo de actividades extraescolares y complementarias.**

En el apartado de Aspectos Metodológicos es donde se redactará la distribución temporal de objetivos y contenidos.

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro.
2. Marco legal.
3. Organización del Departamento de coordinación didáctica:
4. Objetivos de la materia
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación y calificación del alumnado

CONCRECIÓN ANUAL (por cursos)

1.- Evaluación inicial.
2.- Principios pedagógicos
3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:
4. Materiales y recursos:
5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:
6. Actividades complementarias y extraescolares:
7. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:
    7.1. Medidas generales:
    7.2. Medidas especificas.
8. Situaciones de aprendizaje
9. Descriptores operativos
10. Competencias especificas
11. Criterios de evaluación
12. Saberes básicos
13. Vinculación de las competencias especificas con las competencias clave.

En el caso de la **formación profesional inicial**, se incluirá además:
- Las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias.
- Las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración.

En el caso de la **formación profesional básica**, los desarrollos curriculares incluirán los siguientes elementos:
- Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo, incidiendo en el desarrollo de las actividades programadas para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- Planificación del seguimiento y organización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado.
- Planificación de la acción tutorial.
- Cuando la unidad formativa de idioma se imparta de forma diferenciada, su currículo deberá detallarse en los desarrollos curriculares de los centros docentes. A ella se destinarán dos de las ocho horas de los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II.
- En la programación anual de la acción tutorial recogida en el Proyecto Educativo de Centro, se deben diseñar actividades específicas para el alumnado de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica. La planificación de estas actuaciones se desarrollará en tres bloques de contenidos:
    a) Desarrollo personal y social.
    b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.
    c) Desarrollo del proyecto vital y profesional.
- Los módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas tendrán como referente los currículos de las materias de la educación secundaria obligatoria que incluyen, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.

Q.1.- Programaciones didácticas cursos bilingües

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas en el caso de centros bilingües deben contemplar que en estas, además, se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 12-07-2011), modificada por la Orden de 18 de febrero de 2013 y por la Orden de 1 de agosto de 2016, y en la Instrucción 7/2020 de 8 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2020/2021:

- Las programaciones didácticas de las áreas lingüísticas promoverán el desarrollo de las destrezas básicas que contribuyen a la adquisición de la competencia lingüística.
- Las programaciones didácticas de las áreas no lingüísticas adaptarán el currículo del área, materia o módulo profesional, incorporando aspectos relativos a la cultura del idioma de que se trate.
- Se debe prever la elaboración o adaptación de materiales didácticos para el aprendizaje

integrado de contenidos y lenguas extranjeras.

- En la evaluación del alumnado se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas (escuchar, hablar, conversar, leer y escribir), teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
  - En la evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.
  - En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.
- Los centros bilingües deben elaborar un currículo integrado de las lenguas (CIL), así como materiales para el aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras, todo ello en el marco de su proyecto educativo, conforme a lo dispuesto en el art. 9.3 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, en cuya elaboración debe participar el profesorado de las áreas lingüísticas y no lingüísticas.
- Se recomienda poner en práctica la enseñanza bilingüe desde el enfoque AICLE a través de entornos virtuales como la plataforma Moodle, que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos.
- En este curso se reforzará la competencia digital y por ello se recomienda el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas, tanto en su versión en papel como electrónica (e-PEL +14), en el que el alumnado podrá registrar sus experiencias de aprendizaje de lenguas y culturas y reflexionar sobre ellas.

R. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el instituto.

PROGRAMACIÓN DE LA SECCIÓN BILINGÜE.

Objetivos de la Enseñanza Bilingüe.

El hecho de estudiar una lengua extranjera permite al alumnado entrar en contacto con otra realidad lingüística y también social pudiendo, de esta manera, establecer comparaciones con su propio entorno, despertar el interés por conocer otras culturas diferentes con distintas creencias, costumbres, instituciones y técnicas, vislumbrar los problemas de dimensiones internacional que acontecen y tratar de encontrar soluciones globales solidarias y cooperativas. Se fomenta pues la libertad, la tolerancia y el respeto al pluralismo como valores fundamentales de la Educación y se prepara a la futura ciudadanía europea a conformar una sociedad democrática, plural y moderna, libre de prejuicios y estereotipos.

Una persona bilingüe es aquella que se expresa con fluidez en dos idiomas. Cuando a la propia práctica de la lengua extranjera se superpone el estudio de distintas áreas, se llega a la adquisición de conocimientos en geografía, historia, física y química, ciencias naturales, educación física etc., convirtiéndose esta lengua en un verdadero vehículo de comunicación.

El idioma no materno llega a ser de esta manera una lengua que sirve para aprender y adquiere un status similar al de la lengua materna.

Los alumnos tienen conciencia de la utilidad que representa estudiar no sólo la lengua extranjera sino en dicha lengua, ya que este idioma sirve para comunicar algo.

El hecho de incorporar la Educación Bilingüe en la escuela pública imprime un sello de calidad en la enseñanza y el aprendizaje de los idiomas en Andalucía. A esto cabe añadir el interés que despierta en toda Europa la implantación de las denominadas Secciones Europeas , cuyo principio es el mismo que el del Programa Bilingüe que experimentamos en estos momentos en nuestra comunidad y que , en muchos aspectos, está más desarrollado que en otros países de la Unión Europea.

Tareas y objetivos de la Enseñanza Bilingüe en los Contenidos Curriculares de Ciencias Sociales, Filosofía, Ciencias Naturales, y Alemán.

- **La enseñanza bilingüe AICLE** (Aprendizaje integrado de contenidos curriculares en otras lenguas) abarca todos los conceptos que combinan la enseñanza de un contenido curricular con una lengua distinta a la del entorno habitual. Esta lengua extranjera se denomina lengua *laboral*. Las clases en nuestro centro educativo se imparten por tanto en alemán mientras algunas partes se pueden dar en la lengua *habitual***.**

Las clases se centran en gran medida en la enseñanza de los contenidos curriculares – no es como en los programas de inmersión. En la enseñanza bilingüe (AICLE) se enfoca también la lengua extranjera. La enseñanza bilingüe no trata los contenidos de la materia curricular de manera restringida, pues ***el objetivo*** de la enseñanza es transmitir en alemán todos los conocimientos que constan en los currículos escolares de las materias de contenido no lingüístico que se dan en la lengua materna, concretamente en nuestro centro escolar :

- Geografía e Historia en los grupos bilingües de 1º a 4º E.S.O.
- Ciencias Naturales en los grupos bilingües de 1º E.S.O. y 2º E.S.O.
- Física y Química en los grupos bilingües de 2º y 3º ESO

- Educación Física en los grupos bilingües de 1º a 4º E.S.O.
- Educación Física en los grupos bilingües de 1º de Bachillerato.
- Historia de España en los grupos bilingües de 2º Bachillerato.

Objetivos y resultados de la Enseñanza Bilingüe (AICLE).

Los objetivos y resultados de la enseñanza bilingüe (AICLE), en general, se proyectan al proceso de la unificación europea y a la promoción de la UE que procura fomentar el encuentro de los ciudadanos europeos a través de la creación de poliglotismo.

La enseñanza bilingüe (AICLE) se define por objetivos variables. En términos lingüísticos, este tipo de enseñanza aspira a conseguir una competencia mayor en la lengua extranjera aunque sea una enseñanza mayoritariamente orientada en la materia curricular.

Los objetivos y resultados generales de la enseñanza bilingüe (AICLE) de nuestro centro educativo se pueden resumir en los aspectos siguientes:

- Fomento de la competencia lingüística del alumnado.
- Motivación creciente para trabajar con contenidos curriculares.
- Creación de capacidades para cambiar de perspectiva comparando otra cultura con la propia.
- Restricción de prejuicios y estereotipos hacia la cultura de la lengua *laboral.*
- Fomento de la dimensión europea.
- Fomento de la capacidad de utilizar una terminología específica.
- Fomento de la destreza oral, y acercamiento de la cultura alemana con la ayuda de las ayudantes lingüísticas.

Aspectos organizativos de la Sección Bilingüe

Los departamentos implicados en la Sección Bilingüe son :

- Departamento de Alemán
- Departamento de Francés
- Departamento de Geografía e Historia
- Departamento de Inglés
- Departamento de Lengua y Literatura
- Profesorado del Departamento de Física y Química
- Departamento de Biología
- Departamento de Educación Física.

Reuniones con los diferentes Departamentos para :

- La elaboración de materiales adaptados a la enseñanza bilingüe.
- La elaboración de Adaptaciones Curriculares.
- La elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas.
- Coordinar las actividades de la Sección Bilingüe.
- Informar sobre aspectos relacionados con la Formación del Profesorado implicado en la Sección Bilingüe.
- La elaboración y desarrollo del Proyecto e-Twinning.
- La coordinación de los profesores implicados en los Grupos de Trabajo: "Elaboración de Unidades Didácticas para el CIL. Nivel I", "Elaboración de Unidades Didácticas para el CIL. Nivel II"
- La organización y realización de actividades dentro del grupo de trabajo CIL

Ayudante lingüística

Contamos con la ayuda de un/a asistente lingüístico/a que apoya a los profesores/as de alemán en los cursos de la ESO, así como a los profesores de ANL, que imparten Física y Química y Biología en alemán en los cursos bilingües la ESO, Ciencias Sociales en alemán en todos los niveles de la ESO.

La asistente, es contratada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La lectora apoyará la labor docente tanto de los profesores de alemán como de los profesores de Áreas No Lingüísticas, posibilitando la práctica de la destreza oral al alumnado, ayudando al profesorado en la creación de materiales didácticos en alemán, y acercando al alumnado la cultura, la actualidad, y la sociedad alemana. Así mismo, la ayudante lingüística participará en la organización y puesta en práctica de las actividades escolares y extraescolares organizadas por el Proyecto bilingüe.

Grupos de Trabajo:

- " Elaboración de U.D. para el CIL.

La elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas en nuestro centro se enmarca dentro de los Grupos de Trabajo con el mismo nombre, se lleva a cabo a lo largo de todo el curso escolar, y participan profesores del IES Jorge Guillén de diferentes departamentos didácticos.

Tenemos un grupo de trabajo: "Elaboración del Currículo Integrado de las Lenguas". En él participan los profesores/as que imparten clase en ESO.

Se dará suma importancia al desarrollo de las capacidades, y al uso de las TICs por parte del alumnado para la presentación y elaboración de la tarea final. Así mismo, los profesores participantes harán uso de la Plataforma Moodle para la elaboración de materiales.

Acciones Formativas y de Seguimiento del Programa Bilingüe:

Jornadas y Seminarios interprovinciales para seguimiento del programa Bilingüe Español – Alemán.

Cursos organizados por el Goethe Institut

Jornadas organizadas por los CEPs y la Consejería de Educación relacionadas con el Plurilingüismo.

Coordinación con el Goethe-Institut, dentro de la Red "Escuelas. Socios para el futuro" (PASCH), para cumplir los objetivos propuestos.

Grupos de Trabajo: "Elaboración de Unidades Didácticas para el Currículo Integrado de las Lenguas. En este grupo participan profesores del IES Jorge Guillén de los siguientes departamentos didácticos: francés, inglés, lengua y literatura, geografía e historia, física y química, tecnología, biología, plástica, y alemán.

Coordinación con el Consulado alemán, para informar de todas las actividades referentes al fomento de la cultura alemana.

Actividades propuestas por la Sección Bilingüe.

- St. Martin

Es una tradición alemana en la que los alumnos realizan una desfile por el pueblo la tarde del 11 de noviembre cantando las canciones típicas alemanas de Sankt Martin ("Ich gehe mit meiner Laterne" o "Laterne, Laterne...). Los farolillos que llevan los alumnos de la ESO se elaboran como actividad interdisciplinar en las clases de tecnología y plástica. Es una actividad para todos los alumnos de la ESO aunque sea realmente más significativa para los alumnos del grupo bilingüe. Este año se ha decidido realizar, como en años anteriores, los farolillos en clase de plástica y tecnología, y comentar la tradición en clase de alemán. Esta actividad se organiza con

los centros de primaria bilingües de alemán de Torrrox, Mare Nostrum y Colina del Sol.

- Nikolaustag

Los alumnos de la sección bilingüe reciben la visita en clase de San Nicolás y del Knecht Ruprecht, que reparten golosinas típicas alemanas y cantan la canción típica "Lasst uns froh und munter sein" También para el resto de la comunidad educativa hay algunos detalles típicos alemanes como Stollen y Lebkuchen. La lectora es quien se disfraza de Sankt Nikolaus y lleva a cabo la representación en los diferentes grupos.

- Advent

Se realizan varias actividades relacionadas con el Adviento y comienzan las actividades el 1 de diciembre con el reparto de

- o Advendskalender en cada una de las clases bilingües.
- o Adventskranz, encendiendo cada semana una vela de adviento.
- o Canciones y poesías

- Weihnachtsbaum

Con los alumnos de 1º ESO se adorna el árbol de navidad, que se coloca en la entrada del instituto para aunar las costumbres alemanas y españolas. Debajo del árbol se coloca también el belén del instituto.

- Ostern

Se celebra antes de la Semana Santa. Las actividades que se realizan son:

- o Osterneste (nidos con huevos de pascua y conejos de pascua)
- o Osterstreuche (ramos de pascua con huevos pintados)

En todas las clases bilingües se elaboran un Osternest y un Osterstrauss, y se reparten típicos huevos de pascua de chocolate. Además, se organizan talleres para la decoración de Ostereier, y los huevos elaborados se cuelgan en el ramo de pascua, que se coloca en la entrada del instituto. Por otra parte, el resto de la comunidad educativa del instituto también participa de la festividad degustando los típicos huevos y la liebre de chocolate.

- Semana cultural

Los grupos bilingües participan en un concurso gastronómico elaborando recetas típicas alemanas. Además, en las clases bilingües se organiza un desayuno alemán en el que se degustarán productos típicos alemanes elaborados por los propios alumnos.

- Campamento lingüístico de Alemán

Los centros bilingües de alemán, y otros que imparten alemán como 2ª Lengua, organizan un campamento lingüístico de alemán en el que participan los alumnos de 2º ESO de todos los centros participantes. Los objetivos a conseguir son los siguientes: trasmitir a los alumnos la importancia del aprendizaje del alemán, que se conozcan los alumnos de los diferentes centros educativos bilingües de Andalucía, crear un punto de encuentro para los profesores de alemán y de ANL y que estos intercambien sus experiencias, y que durante los tres días, que dura el campamento, los alumnos aprendan alemán de una forma lúdica.

- Iniciativa PASCH "Escuelas. Socios para el futuro"

Desde el curso escolar 2008-09 nuestro centro pertenece a la red PASCH "Escuelas. Socios para el futuro".

Esta iniciativa, puesta en marcha por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la república Federal de Alemania y el Goethe-Institut, tiene como objetivo coordinar 1000 centros asociados a la red y

despertar en los jóvenes el interés y la curiosidad por la Alemania moderna y su sociedad. Para conseguir estos objetivos se han creado lazos activos y duraderos con Alemania alentando a las escuelas, sus profesores y alumnos a mantener un intercambio de ideas abierto y a cooperar entre sí. En este sentido, nuestro instituto recibe material pedagógico para alumnos y profesores que sirve para reforzar la enseñanza y el aprendizaje del alemán, y acercar la cultura y lengua alemana a nuestra comunidad educativa. Además, a través de la oferta formativa complementaria, la iniciativa contribuye a la calificación permanente tanto del alumnado como del profesorado de nuestro centro educativo. De esta forma, los alumnos y alumnas se benefician de becas para realizar cursos de alemán en Alemania, así como de actividades en nuestro centro llevadas a cabo por profesorado alemán especializado.

Por otra parte, tanto el profesorado de Áreas No Lingüísticas de Geografía e Historia y de Física y Química, como el profesorado de alemán podrán solicitar al Goethe-Institut becas de formación para cursos de verano de perfeccionamiento en Alemania.

También, un/a alumno/a recibirá una beca de verano para la realización de un curso de formación en Alemania. El curso tendrá lugar en alguno de los centros del Goethe –Institut en una ciudad alemana, y tendrá una duración de dos o tres semanas.

El Goethe Institut continuará realizando los exámenes Start2, ZdJ (B1). El encargado de llevarlos a cabo será el Goethe-Institut de Granada.

-Proyecto e-Twinning

eTwinning es una parte fundamental del programa eLearning, iniciado por la Comisión Europea a lo largo del año 2004, y pretende que dos centros de dos países europeos diferentes aprovechen las posibilidades que ofrecen las TIC para colaborar y obtener beneficios pedagógicos, sociales y culturales.

En este sentido, la acción eTwinnig, que se podría traducir como "hermanamiento escolar electrónico", se creó para ofrecer a los centros escolares la oportunidad de aprender unos de otros, de compartir puntos de vista y de hacer amigos. Se promueve así la conciencia del modelo europeo de sociedad multilingüe y multicultural.

Nuestro centro, consciente de la importancia de esta iniciativa, está contactando con diferentes centros educativos de Alemania y Austria para organizar un intercambio de alumnos. Este intercambio brindaría la oportunidad de motivar a los alumnos en el aprendizaje del alemán, y de esta manera nuestros centros de enseñanza integrarían la diversidad en el núcleo de trabajo, estableciendo relaciones de cooperación de un valor pedagógico sin precedentes. Además, esta actividad permitiría integrar la ciudadanía europea y la riqueza lingüística y cultural de nuestro continente en una experiencia de aprendizaje eficaz y agradable para los jóvenes.

CONVIVENCIA ESCOLAR: nuestro centro forma parte de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" y promueve la convivencia en la comunidad educativa, la mediación en la resolución de conflictos y establece protocolos de actuación frente a situaciones que puedan alterarla. En los últimos cursos al centro se le ha otorgado Convivencia+.

IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN: propone actuaciones a favor de los derechos de las mujeres y que incidan en la cultura real que sustenta la desigualdad, con actuaciones a favor de los hombres y de las mujeres en aquellas desigualdades específicas que produce la tradicional socialización diferenciada.

PLAN DE TRANSICIÓN DIGITAL EDUCTATIVA, conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de procesos, procedimientos, hábitos y comportamiento de los centros que hacen uso de las tecnologías digitales para mejorar su capacidad de hacer frente a os retos de la sociedad actual. Engloba los ámbitos de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA CIMA:

Líneas de actuación:

- Comunicación escrita y creatividad literaria.
- Steam. Computación y robótica. Razonamiento Matemático
- Hábitos de visa saludable- actividad física y deporte.
- Patrimonio andaluz.
- Comunicación Oral y Debate
- Aldea
- Artes plásticas y diseño gráfico.
- Flamenco en el aula
- Comunicación Social de la Ciencia

BIBLIOTECAS ESCOLARES: nuestro centro forma parte del grupo ZECOBIT constituido por profesorado del centro y de la localidad para el desarrollo y funcionamiento de las bibliotecas escolares. Este año va a versar transversalmente sobre el personaje de MAFALDA. Hay que destacar el Proyecto Documental Integrado como experiencia educativa y formativa, llevada a cabo por todo el centro, en torno a un tema concreto que cambia cada año y que alcanza su máxima expresión insertado en nuestra Semana Cultural, organizada por del Departamento de Extraescolares. Asimismo, entorno a ella, se celebra el Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén" para jóvenes escritores organizado por nuestro Centro en colaboración con el Ayuntamiento de Torrox y el AMPA "Amanecer" y que este curso celebra su trigésimo octava edición.

PLAN DE ESCUELAS ASOCIADAS A LA UNESCO: desde el curso 2002/03 nuestro centro lleva trabajando para fomentar la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia, la tolerancia y la comprensión internacional.

ANEXOS:

Anexo I: Programación del área lingüística de carácter transversal.
Anexo II: Programas de refuerzo de aprendizaje.
Anexo III: Programa base de Diversificación Curricular.
Anexo IV: Plan de Orientación y Acción Tutorial.
Anexo V: Compromisos educativos.
Anexo VI: Cotutorías.
Anexo VII: Plan de lectura.
Anexo VIII: Itinerarios.
Anexo IX: Tránsito.

Anexo I

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
2023/2024

Anexo a la programación.

Asignatura de carácter transversal **Área Lingüística** para 1º de ESO.

Justificación

De acuerdo con la Instrucción 1/2022, de 23 de junio, para la comunidad autónoma de Andalucía se establece que "el alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística, podrá cursar un Área Lingüística de carácter trasversal en lugar de la Segunda Lengua Extranjera". Esta materia tiene carácter transversal y es una medida de atención a la diversidad. No tiene currículo propio, sino que parte de los saberes básicos y competencias específicas de la asignatura de Lengua castellana y Literatura de 1º de ESO.

Concreción anual

Evaluación inicial

En la sesión de evaluación inicial se prestará especial atención al análisis de los informes personales de la etapa o del curso anterior correspondientes a los alumnos y alumnas del grupo, así como otros datos obtenidos por el profesorado sobre el desarrollo de los nuevos aprendizajes por parte del alumno o alumna.

Dicha evaluación inicial tendrá carácter orientador y será el punto de referencia del docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. Cada profesor/a, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, el profesorado dispondrá de actividades suficientes que permitan conocer realmente la situación inicial del alumnado del grupo en cuanto al grado de desarrollo de las competencias clave y al dominio de los contenidos de la materia, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo, como individuales para cada alumno o alumna, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad.

Una vez realizada la evaluación inicial y supervisados los informes de tránsito, se procederá a formar el grupo de alumnos y alumnas que cursarán la asignatura. Lo normal es que el alumnado sea el que presente dificultades de aprendizaje e incluso sea alumnado NEAE, lo que marcará la forma de abordar la materia y la metodología empleada.

Por último, para que el apartado de evaluación quede completo, no podemos dejar de mencionar la existencia de una realidad cada vez más extendida: habrá alumnado que no tenga el menor interés en el trabajo escolar e incluso que sea disruptivo, con lo que muchas de las medidas propuestas y el trabajo y el esfuerzo realizado por el docente, no obtenga el resultado deseado en estos casos.

Principios pedagógicos

La legislación vigente entiende el proceso de enseñanza-aprendizaje tiene carácter:

- Universal: el currículo es flexible y accesible, diseñado para todo el alumnado, contempla la diversidad del mismo y las diferentes formas de aprender, posibilitando así el éxito de todos.

- Competencial: se fomenta la adquisición de las competencias por parte del alumnado.

- Inclusivo e integrador: nadie se queda fuera del sistema educativo, la educación no es excluyente.

En función de este planteamiento, se propone como metodología un conjunto estrategias, procedimientos y acciones que posibilitan tanto el aprendizaje de nuestro alumnado, como el logro de los objetivos planteados. Todo ello cristaliza en el concepto *situación de aprendizaje*. Según el RD 227/2022, en su artículo 2, define dicha situación de aprendizaje como el conjunto actividades competenciales que nos permiten la adquisición de unos conocimientos. Por su parte, la Instrucción 1/2022 destaca la creación de situaciones de aprendizaje como eje metodológico.

Se plantea una metodología de carácter global y competencial de la educación lingüística y literaria, a través del diseño de las distintas y variadas situaciones de aprendizaje, mediante una serie de procedimientos y productos integradores de la oralidad y la escritura. A su vez, todo ello se basará en los principios y pautas del DUA, favorecer la atención a la diversidad.

Las bases del Diseño Universal de Aprendizajes las encontramos en:

- Evidencias sobre el funcionamiento de las redes cerebrales en el ser humano. El aprendizaje se articula en torno a tres redes cerebrales que intervienen de un modo preponderante en todo el proceso de aprendizaje: redes de conocimiento, redes estratégicas y redes afectivas.

- La diversidad del alumnado. Nuestro alumnado es diverso, lo que supone la diversidad de funcionamiento de estas redes cerebrales, en el plano individual, y también en el plano colectivo, teniendo en cuenta la interacción de los integrantes del grupo y de los diferentes docentes. Esto hará que primen distintos modelos de inteligencia y estilos de aprendizajes y que todo ello esté en continua variación.

- Las nuevas tecnologías y medios digitales, ofrecen una flexibilidad inherente, favoreciendo la personalización del currículo, respetando así la singularidad del alumnado.

- Al mismo tiempo, se continúa con la base adquirida de todas las teorías y prácticas educativas previas(estudios en pedagogía, psicología) que han demostrado su éxito para reducir barreras en la enseñanza: Teoría de las inteligencias múltiples de Gardner, Constructivismo de Vygotsky, Zona de Desarrollo Próximo (ZDP), Concepto de andamiaje de Rose y Meyer, Tutorización y modelado de Vygotsky, Piaget, Bloom y Bruner ¿

De esta manera, el DUA establece los siguientes principios metodológicos:

I. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y los contenidos (el qué del aprendizaje). Hay muchas formas de percibir y comprender la información por parte de una persona (red de conocimiento).

II. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión del aprendizaje (el cómo del aprendizaje). Hay muchas formas de expresar lo que una persona sabe (red estratégica).

III. Proporcionar múltiples formas de compromiso e implicación (el porqué del aprendizaje). Hay muchas formas de motivar y comprometer a las personas (red afectiva).

Y de estos principios se deducen una serie de pautas, que son las siguientes:

A. Red conocimiento. 1º principio DUA.

- Acceso. Pauta 1. Proporcionar opciones para la percepción: ofrecer formas para personalizar la visualización de la información, ofrecer alternativas para la información auditiva, ofrecer alternativas para la información visual.

- Construcción. Pauta 2. Proporcionar opciones para el lenguaje y los símbolos: aclarar vocabulario y símbolos, aclarar sintaxis y estructura, apoyar la decodificación de textos, nociones matemáticas o símbolos, promover la comprensión entre distintas lenguas, ilustrar a través de múltiples medios.

- Internalización: Pauta 3. Proporcionar opciones para la comprensión: activar/proporcionar

conocimientos previos, destacar patrones/características fundamentales/ideas principales/relaciones entre ellas, guiar el procesamiento/visualización/manipulación de la información, maximizar la transferencia y generalización de la información.

- META. Aprendices expertos: ingeniosos y conocedores.

B. Redes estratégicas. 2º principio DUA.

- Acceso. Pauta 1. Proporcionar opciones para la acción física: variar métodos de respuesta, navegación e interacción. Optimizar el acceso a herramientas/tecnología de asistencia.

- Construcción. Pauta 2. Proporcionar opciones para expresión/ comunicación: usar múltiples medios para la comunicación, usar múltiples herramientas para la construcción/composición, desarrollar fluidez con niveles de apoyo graduados para la práctica/desempeño.

- Internalización. Pauta 3. Proporcionar opciones para funciones ejecutivas: guiar el establecimiento de metas apropiadas, apoyar planificación/desarrollo de estrategias, facilitar gestión de información y recursos, mejorar capacidad para seguir el progreso.

META. Aprendices expertos: estratégicos y dirigidos a meta.

C. Redes afectivas. 3º principio del DUA.

- Acceso. Pauta 1. Proporcionar opciones para captar interés: optimizar elecciones individuales y autonomía , optimizar relevancia/valor/autenticidad, minimizar amenazas/distracciones.

- Construcción. Pauta 2. Proporcionar opciones para mantener esfuerzo/persistencia: resaltar la relevancia de metas/objetivos, variar demandas/recursos para optimizar los desafíos, promover colaboración y comunicación, aumentar retroalimentación orientada a la maestra.

- Internalización. Pauta 3. Proporcionar opciones de autorregulación: promover expectativas/creencias que faciliten la motivación, facilitar habilidades/estrategias para enfrentar desafíos, desarrollar autoevaluación/reflexión.

– META. Aprendices expertos: decididos y motivados.

Además de todos estos principios y pautas, según recoge la Instrucción 1/2022, la metodología será activa y participativa, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de situaciones se aprendizaje que posibiliten la creación de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web.

Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

Teniendo en cuenta todo lo dicho en el apartado anterior sobre los principios y las pautas DUA, la labor del docente responsable de la asignatura se centrará en facilitar el acceso a los saberes básicos que se irán trabajando. Si a ello sumamos el perfil tan concreto del alumnado y la circunstancia de que quien imparte esta asignatura y la LCL de 1º de la ESO es la misma profesora, tenemos que las intervenciones serán muy personalizadas.

Tal como recoge la Instrucción 1/2022, el desarrollo curricular de la asignatura debe partir de los elementos de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de estar centrados en los principios pedagógicos del artículo 6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

De manera general, pues, se trabajarán las mismas situaciones de aprendizaje que en Lengua 1º de ESO, solo que las actividades serán más guiadas y quizá más diversas, de forma que el alumnado logre acceder mejor a los contenidos trabajados. Así, el curso se organizará como sigue:

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 1:			PRIMER TRIMESTRE
	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES BÁSICOS	TAREAS ACTIVIDADES DE REFUERZO DE CARA A TAREA FINAL
TIPOLOGÍAS TEXTUALES	LCL.1.5 LCL.1.6 LCL.1.7 LCL.1.8	Descripción Narración Diálogo	Autorretrato Actividades. Redacción de diferentes tipos de descripciones. Autobiografía. Actividades. Narración de pequeñas anécdotas personales y familiares.
		Exposición Argumentación	Las emociones. Actividades. Exposición de las diferentes emociones. Mapa de las emociones. Explicación de las propias emociones.
MORFOLOGÍA	LCL1.9	Elementos constitutivos de la palabra Categorías gramaticales	Actividades variadas sobre: Reconocimiento y clasificación de morfemas, segmentación de palabras, identificación de los procedimientos derivación, composición y parasíntesis. Identificación de categorías gramaticales y clasificación de las mismas.
ORTOGRAFÍA		Normas generales de acentuación Tilde diacrítica Diptongo, hiato, triptongo. Grafía b	Actividades sobre el uso correcto de la lengua.
LECTURA	LCL.1.2 LCL.1.3 LCL.1.7 LCL1.8	Textos variados	Actividades de comprensión lectora y expresión verbal. Elaboración de un *podcast*

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 2:			SEGUNDO TRIMESTRE
	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES BÁSICOS	TAREAS ACTIVIDADES DE REFUERZO DE CARA A TAREA FINAL
GÉNEROS LITERARIOS	LCL.1.8	El lenguaje literario (recursos retóricos) Géneros literarios. El mito, la leyenda, la épica.	Identificación y creación de diferentes recursos retóricos. Análisis de textos literarios Narración creativa. La leyenda (acumulativo)
GRAMÁTICA	LCL.1.9	Categorías gramaticales	Actividades variadas sobre: Identificación de categorías gramaticales y clasificación de las mismas.
ORTOGRAFÍA		Grafías v, g, j, h.	Actividades sobre el uso correcto de la lengua.
LECTURA	LCL.1.2 LCL.1.3 LCL.1.7 LCL.1.8	Textos variados	Actividades de comprensión lectora y expresión verbal. Elaboración de un *podcast*

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 3:			SEGUNDO TRIMESTRE
	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES BÁSICOS	ACTIVIDADES DE REFUERZO DE CARA A TAREA FINAL
GRAMÁTICA	LCL.1.9	Sintaxis de la oración simple.	Además de las actividades ya descritas anteriormente, se realizarán otras del tipo: Identificación de sintagmas y de su función en la oración Clasificación de oraciones según la modalidad y según la estructura oracional.
ORTOGRAFÍA		Grafías x, y, ll.	Actividades sobre el uso correcto de la lengua.
LECTURA	LCL.1.2 LCL.1.3 LCL.1.8	Textos variados	Actividades de comprensión lectora y expresión verbal. Elaboración de un *podcast*

SITUACIÓN DE APRENDIZAJE 4:			TERCER TRIMESTRE
	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	SABERES BÁSICOS	ACTIVIDADES DE REFUERZO DE CARA A TAREA FINAL
GÉNEROS LITERARIOS	LCL.1.8	Métrica, estrofas y poemas. La lírica y sus subgéneros. Los temas líricos. El género dramático. Subgéneros .	Identificación y creación de diferentes recursos retóricos. Análisis de textos líricos Escritura creativa. Un poema acumulativo. Análisis del diálogo teatral. Escritura de un texto dramático.
GRAMÁTICA	LCL.1.9	Concepto de sintagma. Tipos.	Además de las actividades ya descritas anteriormente, se realizarán otras del tipo: Identificación de sintagmas y de su estructura. Análisis sintáctico de diferentes sintagmas.
ORTOGRAFÍA		Puntuación. Punto, coma, punto y coma, dos puntos, puntos suspensivos.	Actividades sobre el uso correcto de la lengua.
LECTURA	LCL.1.2 LCL.1.3 LCL.1.8	Textos variados	Actividades de comprensión lectora y expresión verbal. Elaboración de *los textos colgantes*

Materiales y recursos

En el desarrollo de todas las situaciones de aprendizaje descritas, utilizaremos el siguiente material:

- Libro de texto físico y digital.

- Libros de lectura de la biblioteca, periódicos y libros en formato digital.

- Todos los recursos disponibles en el aula: pantalla digital, sistema de audio, pizarra clásica, ordenadores portátiles, Internet, etc.

- Aplicaciones informáticas para la realización de presentaciones digitales, elaboración de esquemas, editores de texto ...

- Móvil (quien lo tenga) para la búsqueda de información, concretamente la APP del DLE; y para realizar grabaciones de audio y vídeo.

- Material de papelería, desde cartulinas, lápices de colores o rotuladores, hasta determinados tipos de papeles, cuerdas, pegamento, materiales reciclados, etc.

Evaluación: criterios de calificación y herramientas.

Tanto al finalizar cada evaluación como al final de curso, al alumno se le calificará negativa o positivamente con una calificación de 1 a 10. Esta valoración cuantitativa de criterios en gran medida cualitativos atenderá a las siguientes normas:

a) Ninguna de las observaciones de que se compone el proceso evaluativo tendrá carácter exclusivo, ni se evaluará a ningún alumno por medio de una observación única; el mínimo de pruebas escritas por evaluación será de dos.

Todos los alumnos deberán tomar parte en aquellas actividades o pruebas consideradas en los instrumentos de evaluación; la no realización de dichas pruebas (salvo causa plenamente justificada según las normas del centro) conllevará la calificación de insuficiente en la evaluación o el curso, según proceda.

La puntuación final de cualquiera de los instrumentos propuestos podrá verse reducida, hasta en 2 puntos, si se aprecian errores ortográficos, gramaticales o de redacción, así como una presentación

inadecuada del documento.

Esta disminución de la nota seguirá los siguientes criterios:

- Faltas de ortografía: hasta 1.5

- Caligrafía: hasta 0.25

- Respeto a las convenciones de presentación de un texto escrito: hasta 0.25

b) Cualquier prueba o instrumento de evaluación (examen, actividad, exposición oral, presentación, trabajo de investigación oral o escrito...) podrá considerarse suspenso (y en tal caso le corresponderá la calificación de 0 puntos sobre 10) si existe constancia de que el alumno o la alumna ha copiado, ha permitido que otros copiaran de su trabajo, o ha participado en cualquier actividad o estrategia orientada a mejorar los resultados académicos, propios o ajenos, mediante procedimientos deshonestos (p. e., copiar sin declarar las fuentes consultadas o recurrir a procedimientos de cortar y pegar de las fuentes de información).

Durante la realización de una prueba escrita, si un alumno o una alumna, copia, no se le facilitará otra prueba alternativa. Obtendrá, como hemos especificado arriba, una calificación de 0 en esa prueba y perderá la posibilidad de repetir dicha prueba. No obstante, si el resultado de la evaluación trimestral es suspenso, podrá realizar la recuperación de ese trsimestre mediante las pruebas y tareas que su profesor o profesora estime oportunos.

c) Las correcciones que realice el profesor sobre las tareas, ejercicios y trabajos de los alumnos se le comunicarán al alumnado; para ello, el docente devolverá los ejercicios una vez corregidos, evaluará en público una actividad, o utilizará estrategias semejantes. Esta norma se considera de obligado cumplimiento en el caso de las pruebas escritas, cuyas correcciones serán explicadas en clase y cuya puntuación quedará justificada por cuanto la baremación de cada pregunta aparecerá junto al enunciado de la misma.

d) El departamento contempla los siguientes instrumentos de evaluación a partir de los cuales se podrá realizar el proceso de evaluación y calificación:

- presentaciones

- exposiciones orales

- debates, mesas redondas

- escritos propios del alumnado seguiendo las directrices marcadas por el profesorado

- comentarios literarios y críticos a diferentes niveles

- guías de lectura y actividades de comprensión lectora

- trabajos de toda índole (de investigación, murales, maquetas, libro de autor, etc.)

- portfolios

- vídeos

- podcasts

- rúbricas

- escalas de observación

Todos estos instrumentos y cualesquiera otros que se utilizaren, medirán uno o varios criterios de evaluación y su valoración será debidamente consignada en el cuaderno del profesor. La calificación final de la materia será la media aritmética de las notas obtenidas en esos criterios por el alumnado a lo largo del trimestre o del curso. Tal y como se señala en la Instrucción 12/2022, de 23 de junio, todos los criterios de evaluación contribuyen de igual forma al desarrollo de las competencias específicas y, por tanto, deberán poseer el mismo valor que indique el grado de desarrollo de la misma. No pueden ser, por tanto, ponderados, de forma que unos criterios valgan más que otros a la hora de calcular la nota final. Los indicadores de desempeño de los criterios de evaluación habrán de ajustarse a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y

sobresaliente (entre el 9 y el 10).

Se entenderá que el alumnado aprueba la asignatura si obtiene más de un suficiente, o mayor calificación, como media de todos los criterios. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará no superada, circunstancia que afectará a todos los saberes básicos y competencias específicas trabajados en la evaluación que no sean recurrentes o ampliados en las evaluaciones sucesivas.

Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

- Aprendizaje por proyectos
- Programas de refuerzo de aprendizajes
- Adaptaciones de accesos al currículo
- Adaptaciones curriculares significativas

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O A LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	Grupo

FAMILIA O PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL(*)		
Nombre y apellidos	**D.N.I.**	**Parentesco**
D./Dª.		☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor/a Legal 1
D./Dª.		☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor/a Legal 2
(*) En caso de asistir solo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

El padre / madre / tutor-a legal del alumno/a indicado al comienzo del presente documento, manifiesta HABER SIDO INFORMADO/A de la ELABORACIÓN de PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES que se aplicarán a su hijo/a y que se indican seguidamente.

Tipo de Programa: Programa de...		Materia/s en la/s que se aplica y Curso al que pertenece/n
☐ **REFUERZO**	☐ **No promociona.**	
	☐ **Promociona con pendientes (^).**	
	☐ **Presenta dificultades.**	
☐ **PROFUNDIZACIÓN**		
(^) SOLO en caso de que el alumno/a siga un programa de Refuerzo de este tipo, cumplimentar la parte de atrás.		

COLABORACIÓN FAMILIAR en el desarrollo del P. de Atención a la Diversidad y a las Diferencias Individuales.

- ☐ Hacer el seguimiento del estudio de su hijo/a a través del sistema establecido por el centro:
  - ☐ Controlar las horas de estudio del menor en casa (cumplir un adecuado horario de estudio).
  - ☐ Realizar un adecuado seguimiento del compromiso educativo/de conducta que sigue su hijo/a, en su caso.
  - ☐ Revisión diaria de mochila, agenda, libretas y tareas.
  - ☐ Asistencia a reuniones periódicas con el tutor/a.
- ☐ Controlar el tiempo de ocio, procurando un adecuado equilibrio entre su vida social y escolar.
- ☐ Gestionar adecuadamente premios y castigos (entendidos estos últimos como la retirada de privilegios ante el incumplimiento de obligaciones escolares y/o domésticas).
- ☐ Utilizar el refuerzo positivo.
- ☐ Otras (especificar):

OBSERVACIONES

En Torrox, a ____ de _____ de 20____
Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo.:
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo.:
(Padre/Madre/Representante Legal)

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O A LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO SOBRE LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Cumplimentar SOLO en caso de que el alumno/a siga un PROGRAMA del tipo:
PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE - PROMOCIONA CON MATERIAS PENDIENTES

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A	Grupo

FAMILIA O PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL(*)		
Nombre y apellidos	**D.N.I.**	**Parentesco**
D./Dª.		☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor/a Legal 1
D./Dª.		☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor/a Legal 2
(*) En caso de asistir solo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.		

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS PREVIOS Y FECHAS RELEVANTES

Mediante el presente documento, la familia o persona que ejerce la tutela legal del alumno/a arriba indicado, manifiesta haber sido informada del procedimiento a seguir para la recuperación de la/s materia/s pendiente/s que presenta el alumno/a y de las fechas relevantes de dicho procedimiento:

Materia/s	Curso/s	Procedimiento/s	Fecha/s

OBSERVACIONES

La familia dispone de los **INFORMES DE RECUPERACIÓN** de la/s **MATERIA/S PENDIENTE/S** de cursos previos en el "*Punto de Recogida*" de *iPasen*.

En Torrox, a ____ de _____ de 20____

Firma del Padre/Madre/Representante Legal

Fdo.:
(Padre/Madre/Representante Legal)

Fdo.:
(Padre/Madre/Representante Legal)

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

1.- DATOS DEL ALUMNO/A	
APELLIDOS Y NOMBRE	
CURSO/NIVEL	
TUTOR/A	

2.- APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
Programa de REFUERZO del Aprendizaje	☐ Alumno/a que **no ha promocionado** de curso.
	☐ Alumno/a que, a juicio del tutor/a, el departamento de orientación y/o el equipo docente, **presenta dificultades** en el aprendizaje que justifican la medida.
Programa de PROFUNDIZACIÓN	☐ Alumno/a **altamente motivado** para el aprendizaje.

3.- DATOS DEL PROGRAMA	
MATERIA/ÁMBITO	
CURSO/NIVEL	
PROFESOR/A que realiza el programa	
FECHA de INICIO	
FECHA de FIN	

4.- PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
ELEMENTOS CURRICULARES A REFORZAR/PROFUNDIZAR	
Saberes básicos (especificar)	☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐
Criterios de evaluación	Los vinculados con los saberes básicos indicados (consultar en la programación de Dpto.).
Competencias específicas	Los vinculados con los saberes básicos indicados (consultar en la programación de Dpto.).

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO

PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

TIPO DE ACTIVIDADES Y TAREAS

☐ **Tipos de ACTIVIDADES y TAREAS de REFUERZO**

☐ **Actividades comunes**

- ☐ Partir de las ideas previas de los alumnos/as.
- ☐ Relacionar los nuevos aprendizajes con los conocimientos previos del alumno/a, formulando preguntas que los activen y presentando situaciones problemáticas.
- ☐ Reiterar la información, repitiéndola más de una vez, si tienen que copiar en clase.
- ☐ Utilizar las instrucciones paso a paso. Presentar la tarea en pasos secuenciales.
- ☐ Espaciar las directrices de trabajo, de forma que se dé una nueva instrucción oral después de que el alumno/a haya realizado la anterior.
- ☐ Asegurarse de que el alumno entiende la tarea.
- ☐ Asegurarse que participa y toma notas.
- ☐ Comprobar que copia de la pizarra.
- ☐ Graduar las tareas en pasos y exponerla en un lugar del aula o la pizarra digital para que sirva de guía.
- ☐ Promover actividades con enunciados claros y sencillos, así como las que permitan formas diversas de respuestas (escritas, orales, manipulativas).
- ☐ Combinación de canales sensoriales para trasmitir la información (explicación oral, textos, power point, imágenes visuales, fotografías, audiciones…).
- ☐ Reducir y fragmentar las actividades.
- ☐ Disminuir la cantidad de tareas que sean mecánicas o repetitivas (importante en TDAH).
- ☐ Eliminar de la mesa objetos no relevantes (importante en TDAH).
- ☐ Permitir que el alumno/a no copie los enunciados de las actividades (importante en TDAH, disgrafía, TEL).
- ☐ Permitir que el alumno/a copie en casa los enunciados de las actividades que realiza en clase, para ello puede dejar el "hueco" que completará posteriormente en casa (importante en TDAH, disgrafía, TEL).
- ☐ Entregar por escrito las orientaciones para hacer un trabajo.
- ☐ Usar la agenda para promover su autonomía y organización.
- ☐ Revisar diariamente la agenda escolar.
- ☐ Recordarle personalmente que anote las tareas y deberes en su agenda escolar.
- ☐ Comprobar que anota las tareas y deberes en su agenda escolar. Verificar el uso continuado y correcto de la agenda, como elemento fundamental de organización, de control y de autocontrol.
- ☐ Verificar su libreta con periodicidad (revisar, supervisar…).
- ☐ Permitir determinados movimientos como levantarse a la papelera, salir a la pizarra, ir al servicio,... (importante en TDAH).
- ☐ Promover actividades cooperativas por parejas o grupos pequeños que fomenten sus relaciones sociales con los iguales, así como la autoconfianza y autoestima.
- ☐ Otros (especificar):

☐ **Actividades de refuerzo**

- ☐ Proporcionar materiales de refuerzo (esquema, resumen, guion, índice, mapa conceptual, glosario

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO

PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

TIPO DE ACTIVIDADES Y TAREAS

	de términos, vocabulario básico de cada tema...) o apoyos visuales.
☐	Proponer actividades de recuperación para los aprendizajes no adquiridos.
☐	Utilizar el refuerzo positivo ante sus avances en clase (alabanzas, elogios…) reforzando su autoestima personal y académica. Se pueden realizar anotaciones positivas en su agenda, valorando logros, aunque sean pequeños, o introducir post it con notas para casa.
☐	Mostrar los trabajos realizados al resto de alumnos/as para mejorar la autoestima.
☐	Reforzar su participación correcta en clase, evitando que se convierta en líder social negativo o en un alumno/a aislado/rechazado.
☐	Sacar al alumno/a a la pizarra cuando se esté seguro de que es capaz de hacer bien la tarea (reforzar su autoconfianza, asegurar el éxito); o pactar con él/ella su intervención en clase.
☐	Permitir que el alumno/a lea voluntariamente en público, si se encuentra seguro y tranquilo. No obligar (importante en Dislexia / DIA Lectura).
☐	Evitar la corrección pública sistemática, sin que ello suponga no trabajar o recuperar los aspectos deficitarios. Es posible acordar con el alumno/a una señal para indicarle que está abandonando la realización de la tarea, en lugar de llamar la atención en público.
☐	Corregir las actividades delante de él/ella, indicándole los errores cometidos y su forma correcta.
☐	Entrenar de forma sistemática en procesos de autoinstrucciones.
☐	Otros (especificar):
☐	**Actividades adaptadas y específicas**
☐	Promover actividades adaptadas a la situación de partida del alumno/a y actividades específicas que permitan la adquisición, desarrollo y/o consolidación de aprendizajes no adquiridos o que presenten mayor dificultad para el alumno/a.
☐	Otros (especificar):
☐	**Tipos de ACTIVIDADES y TAREAS de PROFUNDIZACIÓN**
☐	Tareas adaptadas o alternativas: proponer actividades y tareas adaptadas o alternativas a las habituales, que sean atractivas, lúdicas y motivadoras, con el objetivo de fomentar su curiosidad e incrementar su motivación. Las Actividades/Tareas pueden ser propuestas por el profesorado o elegidas libremente por el alumno/a. (No se trata de *"dar más",* sino de plantear diferentes tipos de actividades y/o tareas con respecto a los mismos criterios de evaluación/contenidos, que pongan en juego procesos cognitivos de complejidad creciente, ajustándonos a la diversidad del aula).
☐	Proyectos de investigación: proponer la realización de proyectos de investigación. Pueden ser propuestos por el profesorado o elegidos libremente por el alumno/a. Pueden desarrollarse desde una única materia o tratarse de una propuesta de trabajo interdisciplinar que exija la conexión entre conceptos y procedimientos de distintas áreas curriculares. (Se utiliza un centro de interés, sobre el cuál va a investigar y desarrollar actividades, preferentemente de forma interdisciplinar, en su aula ordinaria, en el horario lectivo y cuando el grupo lleve a cabo tareas que ya tiene superadas).
☐	Combinar actividades/trabajos obligatorios con otros de carácter voluntario que se ajusten a sus intereses particulares (búsquedas bibliográficas, tareas de investigación, experimentos científicos, retos cognitivos, problemas de lógica, juegos de ingenio, adivinanzas, creaciones literarias, reflexiones personales sobre determinados textos/temáticas….) y permitirle su exposición al grupo-clase (presentación power point, presentación prezi, vídeos, video tutoriales...).
☐	Proporcionar un documento con el vocabulario/conceptos extra/ampliados del tema.

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
TIPO DE ACTIVIDADES Y TAREAS	
☐	Utilizar el refuerzo positivo ante sus avances en clase (alabanzas, elogios…) reforzando su autoestima personal y académica.
☐	Reforzar su participación correcta en clase, evitando que se convierta un alumno/a aislado/rechazado.
☐	Permitirle exponer sus trabajos de investigación al grupo-clase.
☐	Proporcionar actividades adicionales de profundización.
☐	Utilización de material complementario que permita al alumno/a profundizar en determinados contenidos.
☐	Solicitar su colaboración en clase para que vaya elaborando en la pizarra señales visuales que resalten los aspectos más importantes del tema (guión/índice/mapa conceptual/esquema) al final de la explicación del mismo por parte del profesor, a modo de resumen.
☐	En las materias de lengua extranjera, por ejemplo: incidir más en el "listening" o el "speaking", ampliar vocabulario y expresiones…
☐	En la materia de Tecnología, por ejemplo: proponer retos o actividades de mayor complejidad, con posibilidad de exponerlos al grupo clase.
☐	Solicitar su colaboración en la elaboración de un glosario de terminología específica al final de cada tema.
☐	Animar su inscripción/participación en determinadas propuestas del entorno y guiarle en la preparación y desarrollo de las mismas (olimpiadas matemáticas, estalmat, certámenes de literatura, concurso de ortografía… y otras iniciativas que sean ofertadas al centro educativo).

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
FORMAS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	
☐	Aprendizaje experiencial.
☐	Aprendizaje por descubrimiento.
☐	Aprendizaje basado en proyectos.
☐	Aprendizaje basado en problemas.
☐	Aprendizaje basado en juegos.
☐	Aprendizaje basado en retos.
☐	Trabajo cooperativo en grupo heterogéneo.
☐	Tutoría entre iguales.
☐	Gamificación en el aula.
☐	Flipped Classroom (Aula invertida).
☐	Variedad de estrategias, procedimientos y recursos didácticos.
☐	Otros (especificar):

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
RECURSOS DIDÁCTICOS	
☐	Material de elaboración propia (especificar).
☐	Material de refuerzo (ortografía, comprensión lectora, operaciones básicas...) (especificar).
☐	Libro/s (especificar tipo de recurso, título, editorial y nivel educativo).
☐	Cuaderno/s de actividades (especificar tipo de recurso y finalidad, título, editorial y nivel educativo).
☐	Recurso Digital (especificar tipo de recurso, título, editorial y nivel educativo).
☐	Páginas web relacionadas con la materia o afines a ella (especificar).
☐	Recurso Manipulativo (especificar).
☐	Permitirle utilizar cuadernos/hojas con los que se sienta cómodo y trabaje mejor (archivador, libreta, papel pautado de una raya, dos rayas o cuadrícula, folio en blanco…).
☐	Ofrecerle hojas en blanco para que pueda organizar sus ideas antes de escribir.
☐	Permitir el uso de material complementario (apoyos materiales) durante el desarrollo de la clase y la realización de tareas:
	☐ Esquemas y gráficos
	☐ Reglas de ortografía
	☐ Guiones o pasos a seguir para la ejecución de un ejercicio.
	☐ Apoyos visuales (dibujos, fotografías reales…)
	☐ Diccionario.
	☐ Diccionario visual.
	☐ Tablas de multiplicar.
	☐ Calculadora.
	☐ Utilización de recursos informáticos (Ordenador, Internet, Móvil).
	☐ Equipos específicos (Emisora FM, Perkins, lupas…).
	☐ Permitir el empleo del Ordenador/Tablet/Móvil para el uso del traductor (importante en caso de alumnos/as del ATAL).
	☐ Otros:
☐	Simplificar la información que se transmite. Facilitar información clara y precisa.
☐	Utilizar señales visuales para resaltar los aspectos más importantes: asteriscos en las actividades más importantes para la evaluación; subrayas/marcar con fluorescente la información más relevante; ofrecer anotaciones...
☐	Proporcionar materiales pevios al desarrollo del tema que permitan visualizar los puntos y estructura del mismo, así como acceder al contenido más fácilmente:
	☐ Resúmenes.
	☐ Esquemas.
	☐ Mapas conceptuales.
	☐ Vocabulario nuevo.
	☐ Conceptos clave con vocabulario adaptado.
	☐ Otros:

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
RECURSOS DIDÁCTICOS	
☐	Escribir los apartados y vocabulario más significativo del tema en la pizarra antes de la explicación.
☐	Utilizar un tipo de letra específica para alumnos/as con dificultades en el aprendizaje de la lectura/dislexia (por ejemplo: OpenDyslexic). Puedes descargarla tú mismo/a de forma gratuita introduciendo este texto en cualquier buscador: **opendyslexic-tipografia-gratuita-para-personas-con-dislexia.** **Para instalarla en Windows 10: entra en Panel de Control / Aplicación / Apariencia y Personalización / Fuentes / (arrastra aquí los archivos que encontrarás en la carpeta "ttf" / reinicia el equipo).**
☐	Otros (especificar):

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS	
AGRUPAMIENTOS	
☐	Área lingüística de carácter transversal.
☐	Programas de Diversificación Curricular (DIV).
☐	Desdoble de grupos.
☐	Agrupamiento flexible, en función de las actividades/tareas y necesidades.
☐	Agrupar al alumnado por parejas.
☐	Agrupar al alumnado en pequeños grupos.
☐	Trabajo individual (mesa individual para trabajo sin distracciones). Permitir que trabaje en una mesa individual en los momentos en los que requiera mayor concentración sin plantearlo como un castigo.
☐	Asistencia al Aula de Apoyo a la Integración "X" horas a la semana, en las materias de "...".
☐	Trabajos en grupos cooperativos heterogéneos que favorezcan su integración.
☐	Proporcionar al alumno/a un sistema de tutoría por parte de otro alumno/a (ordenado y atento) para que le ayude en los temas más importantes. Ubicar junto a un compañero/a que actúe como alumno/a ayudante que mejore su participación y concentración en clase.
☐	Otros (especificar):
ESPACIOS	
	REFUERZO
☐	Control del ruido ambiental (importante en DISCAPACIDAD AUDITIVA Y EN ALUMNADO CON DESCONOCIMIENTO DEL IDIOMA).
☐	Proporcionar unas condiciones de iluminación apropiadas (importante en DISCAPACIDAD VISUAL y AUDITIVA -lectura labiofacial-).
☐	Permitir determinadas salidas del aula de manera autorizada.
☐	Ubicar al alumno/a en el lugar del aula en el que se compensen sus dificultades (cerca de la pizarra, cerca del profesorado, alejado de puertas y ventanas para evitar distracciones,…).
☐	Eliminar/Evitar estímulos/elementos distractores cercanos: ventanas, puerta, pasillo, compañeros inquietos, material no relevante (estuches, lápices…) (importante en TDAH).

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
AGRUPAMIENTOS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS	
	PROFUNDIZACIÓN (Explicar en qué espacio se van a desarrollar este programa):
☐	Aula ordinaria
☐	Aula de informática
☐	Laboratorio
☐	Otros (especificar):
TIEMPOS	
	REFUERZO
☐	Organización de algunas clases en tiempos de atención cortos, con actividades breves y variadas (importante en caso de TDAH).
☐	Aumentar el tiempo para la ejecución de los trabajos/tareas. Dar más tiempo.
☐	Marcar claramente el tiempo disponible para realizar una tarea y ayudar al alumo/a a gestionarlo (a veces dar más tiempo no es una buena opción si el alumno/a no es capaz de gestionarlo).
☐	Otros (especificar):
	PROFUNDIZACIÓN (Explicar en qué tiempo/s se va a desarrollar este programa):
☐	En un horario específico y determinado (especificar).
☐	En el horario habitual de la materia, cada día de clase.
☐	En una de las horas semanales de la materia.
☐	Tras la explicación de los contenidos y la asignación de tareas de carácter general.
☐	De forma continua y permanente.
☐	No existe un horario específico, sino que se aplica según necesidades.
☐	Otros tiempos:

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
☐	Diversificación de los instrumentos de evaluación:
	☐Observación diaria del trabajo realizado -participación, comportamiento, interés, motivación, cooperación, aportaciones personales, libretas, producciones...-, etc.
	☐Diario de clase.
	☐Portfolios.
	☐Trabajos de investigación/experimentación.
	☐Trabajos/tareas voluntarios que permitan mejorar la nota.
	☐Elaboración de presentaciones en formato digital o físico (power point, prezi, canva, genial.ly, vídeos, video tutoriales, cortos, carteles, murales, combinación de diferentes formatos…).
	☐Exposición de trabajos al grupo-clase.

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO	
PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA	
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
	☐ Pruebas orales.
	☐ Pruebas escritas.
	☐ Pruebas prácticas o manipulativas (experimentos…).
	☐ Otros:
☐	Elaboración de exámenes con un diseño único accesible a todos/as, que permita atender las necesidades de todo el alumnado (tenga o no NEAE) y garantizar el logro de las competencias específicas de cada materia por ejemplo: exámenes en los que el profesorado...
	☐ Combine diferentes tipos de preguntas -respuestas cortas, respuestas de desarrollo, opciones múltiples, unir con fechas, verdadero/falso, rellenar huecos...-;
	☐ Apoye con imágenes el material escrito;
	☐ Use símbolos como asteriscos, subrayado o negrita para destacar aspectos importantes;
	☐ Establezca recuadros que delimiten los espacios en los que se ha de responder la pregunta;
	☐ Ofrezca “pistas” que orienten sobre los pasos que se han de seguir para la resolución de un problema o situación;
	☐ Incluya preguntas extra para subir nota (actividades a modo de reto cognitivo, que impliquen profundizar en determinados aspectos, permitir una pregunta libre para que el alumno/a se pueda expresar libremente,…):
	☐ Otros:
	En relación al examen como instrumento de evaluación:
☐	Evitar la coincidencia de más de un examen en el mismo día.
☐	Evitar la coincidencia de más de dos exámenes en la misma semana.
☐	Trabajar antes del examen con muestras de formato de examen similares.
☐	Proporcionar una ubicación que favorezca la concentración.
☐	Eliminación de elementos distractores.
☐	Lectura de las preguntas del examen por parte del profesor/a.
☐	Supervisar el examen durante la realización, asegurando que ha entendido el enunciado, despejándole dudas.
☐	Asegurarnos de que revisa el examen antes de entregarlo.
☐	Asegurarnos de que no deja preguntas en blanco por olvido o despiste.
☐	Más tiempo para realizar el examen.
☐	Fraccionar el examen por preguntas claras/diferenciadas/cortas (por ejemplo: un examen de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10. Entregar de forma progresiva los folios al alumno/a).
☐	Uso de vocabulario adaptado (básico, claro, conciso, concreto).
☐	No penalizar las faltas de ortografía o ponderar su penalización de forma diferente (necesario en dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura/dislexia y/o la escritura/disortografía).
☐	Utilizar un tipo de letra específica para alumnos/as con dificultades específicas en el aprendizaje de la lectura/dislexia (por ejemplo: OpenDyslexic).
☐	Permitir realizar el examen con material complementario:
	☐ Guiones o pasos a seguir para la ejecución de un ejercicio.

PROPUESTA CURRICULAR DE LA MATERIA/ÁMBITO

PROPUESTA DE OTROS ASPECTOS A TRABAJAR EN EL PROGRAMA

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

	☐ Diccionario.
	☐ Diccionario visual.
	☐ Apoyos visuales (mapas, imágenes, dibujos, fotografías, palabras en negrita, subrayado de fragmentos,...).
	☐ Calculadora.
	☐ Utilización de recursos informáticos (Ordenador, Internet).
	☐ Equipos específicos (Emisora FM, Perkins, lupas…).
	☐ Permitir el empleo del Ordenador/Tablet para el uso del traductor (importante en caso de alumnos/as del ATAL).
	☐ Otros:
☐	Otros (especificar):

5.- INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O A LAS PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA LEGAL DEL ALUMNADO Y COLABORACIÓN FAMILIAR EN EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Información disponible en documento adjunto.

6.- OBSERVACIONES

7.- FECHA Y FIRMA DEL PROFESOR/A DE MATERIA

En Torrox, a

Fdo.:

Profesor/a de:

IES Jorge Guillén
Av. Isaac Albéniz, 1
29770 Torrox, Málaga
951 28 95 13 / https://iesjorgeguillen.es

PROGRAMA BASE DE

DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

2023/2024

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (P.D.C.).

2.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.

3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PDC PARA CADA UNO DE LOS CURSOS Y DETERMINACIÓN DE LOS ÁMBITOS QUE LO COMPONEN.

- Estructura del 1er curso del PDC y ámbitos y materias que lo componen.
- Estructura del 2º curso del PDC y ámbitos y materias que lo componen.
- Duración del PDC.
- Organización del profesorado.
- Organización de los espacios y recursos.
- Criterios de agrupamientos del alumnado del PDC.

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ÁMBITOS, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LOS SABERES BÁSICOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

- Programación del Ámbito Lingüístico y Social.
- Programación del Ámbito Científico Tecnológico.
- Programación del Ámbito Práctico.

6.- ACCIÓN TUTORIAL EN LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

6.1.- INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN.

6.2.- ORGANIZACIÓN TUTORIAL.

6.3.- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y RECURSOS PERSONALES.

6.4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

- Horario de la tutoría específica del PDC.
- Destinatarios.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Objetivos previstos por bloques de contenidos.
- Metodología.
- Actividades tipo.
- Recursos Materiales.

- Generales.
- Específicos.

- Seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas.
- Temporalización Tutoría Específica PDC.

7.- ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES.

10.- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

11.- EVALUACIÓN DEL PDC.

12.- ANEXO.

- Temporalización Tutoría Específica PDC.
- Programación Ámbito Lingüístico y Social.
- Programación Ámbito Científico-Tecnológico.
- Programación Ámbito Práctico.

1.- INTRODUCCIÓN/JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (P.D.C.).

Los PDC están regulados por la **Orden de 30 de mayo de 2023** (*por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas*), en la **Sección 4ª**.: **Programas de diversificación curricular**, dedicando los **Artículos 37 a 46** y el **Anexo I y IV:**

- Artículo 37. Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.
- Artículo 38. Alumnado destinatario.
- Artículo 39. Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular.
- Artículo 40. Agrupamiento del alumnado.
- Artículo 41. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.
- Artículo 42. Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.
- Artículo 43. Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.
- Artículo 44. Recomendaciones de metodología didáctica específica.
- Artículo 45. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.
- Artículo 46. Ámbitos y materias no superadas.
- Anexo I: Horario lectivo semanal para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.
- Anexo IV: Competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular.

Actualmente uno de los indicadores más relevantes de la calidad de los centros educativos es su constante capacidad para dar respuestas eficaces a la gran diversidad existente en su alumnado.

La implantación de este programa comportará la aplicación de una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo; así como en el artículo 23 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo; el programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales oportunas en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del título.

La enseñanza obligatoria que establece el sistema educativo, en concreto la etapa de la E.S.O., persigue dos finalidades principales:

- Ofrecer una formación básica y común, la cual conlleva una intención no selectiva y no discriminatoria. Esto debe basarse en un modelo comprensivo, y un curriculum integrador, que ofrezca las mismas oportunidades educativas a todo el alumnado y que actúe como mecanismo compensador de las posibles desigualdades.
- Crear las condiciones para una enseñanza personalizada que tenga en cuenta las peculiaridades de cada alumno/a, es decir, que atienda a la diversidad.

Estas dos dimensiones reflejan la búsqueda del equilibrio entre el proporcionar los aprendizajes básicos para el desarrollo y socialización del alumnado y el respeto a las diferencias de intereses, motivaciones y capacidades, al tiempo que se tiene en cuenta el contexto de referencia.

El objetivo final es que todos/as los/as alumnos/as tengan la posibilidad de obtener el Título de Graduado en Educación Secundaria, el cual tiene dos funciones:

- Función académica, como requisito para acceder a posteriores enseñanzas regladas.
- Valor socio-laboral, ya que el no poseer el título puede convertirse en un factor de discriminación para el acceso al mundo del trabajo.

2.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y ORGANIZATIVOS.

El Programa parte del planteamiento educativo de consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común, presente tanto en el Real Decreto 217/2022 (Artículos 5 y 6), como en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo (Artículo 4).

Real Decreto 217/2022:

Artículo 5.3., 5.4. y 5.5. Principios Generales:

*La Educación Secundaria Obligatoria se organizará de acuerdo con los principios de **educación común y de atención a la diversidad** del alumnado. Corresponde a las administraciones educativas regular las medidas de atención a la diversidad, organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas adecuada a las características de su alumnado.*
4. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, los programas de refuerzo y las medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
5. Asimismo, se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión.

Artículo 6.1 y 6.2. Principios Pedagógicos:

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado o al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.

Decreto 102/2023:

Artículo 4. Principios Generales de la Etapa.

4.c) Atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La etapa se organizará de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
4.d) Equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Con este mismo objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
4.e) Aprendizaje significativo. Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

El Programa pretende responder a las necesidades de una cierta parte del alumnado mediante una propuesta curricular organizada de forma distinta a la establecida con carácter general, encaminada a la consecución de los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida, así como al logro del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Este planteamiento se sustenta en una serie de principios pedagógicos, metodológicos y organizativos acordes a lo establecido en la normativa que regula dichos Programas.

Todo proceso de enseñanza y aprendizaje se rige por una serie de principios de dicha índole que, a modo de ideas-eje, describen y orientan la práctica educativa. Estos principios actuarán a modo de guías y orientarán las distintas actuaciones didácticas que se desarrollarán en su seno.

Por ello, al elaborar dicho Programa, se debe procurar mantener el equilibrio entre educación común y atención a la diversidad, respetando los siguientes principios:

- Principio de normalidad: El acercamiento al currículo ordinario debe ser máximo a la hora de definir todos y cada uno de los elementos del currículo adaptado. El referente obligado son los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida. El mismo criterio debe tenerse en cuenta a la hora de establecer criterios para el agrupamiento de los alumnos/as, organización de horarios, espacios,... evitando la segregación de los alumnos/as.

- Principio de individualización: La actitud de normalidad no debe impedir que los programas se elaboren teniendo en cuenta el criterio de individualización del currículo. El respeto a este principio puede materializarse de diversas formas: resaltando el principio de funcionalidad en los aprendizajes, según las necesidades e intereses de los alumnos/as; estableciendo niveles de dificultad según las situaciones-tipo que puedan darse; diseñando materias de iniciación a la vida activa; concediendo mayor relevancia y duración a los aprendizajes de carácter más práctico, funcional y profesionalizador, organizando y secuenciando los aprendizajes según cada caso, posibilitando, en la medida de lo posible, la opcionalidad por parte del alumnado.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos en los que debe basarse la intervención educativa con el alumnado que accede al Programa se fundamentan en el análisis de las características académicas y personales de estos alumnos/as.

Las características principales de este alumnado son las habituales en todos los alumnos/as con dificultades de aprendizaje y tienen una especial incidencia en su motivación hacia el aprendizaje. Son las siguientes:

- 1. Son alumnos/as con un importante déficit de conocimientos y con falta de organización de los mismos.
- 2. Desconocen las estrategias de aprendizaje que les permiten afrontar con éxito muchas de las tareas escolares.
- 3. Tienen dificultades para autorregular su propio aprendizaje.
- 4. Creen que sus esfuerzos no les sirven para escapar de la situación de fracaso en que se encuentran.
- 5. No son conscientes de que cada nuevo aprendizaje incrementa su competencia y les posibilita aprendizajes más complejos porque tienen una idea de la inteligencia como algo que no se puede mejorar con el aprendizaje y la práctica.
- 6. Son alumnos/as que evitan e incluso rechazan todo aquello en lo que anticipen una posibilidad de fracaso. Prefieren atribuir el eventual fracaso a esa falta de esfuerzo como forma de proteger su propia imagen.
- 7. Tienen un autoconcepto negativo tanto a nivel académico como personal. Tampoco atribuyen sus logros a su capacidad, sino a factores externos como la suerte o la condescendencia del profesor/a.
- 8. Tienen expectativas negativas hacia el resultado de las tareas escolares pudiendo reaccionar de cuatro maneras diferentes:
  - a) Dejando de esforzarse en sus trabajos, con el fin de poder justificar después mediante esta causa un posible fracaso.
  - b) Activando una imagen muy negativa de sí mismos (“no sé hacerlo”, “esto se me da muy mal”, “yo no sirvo para estudiar”…).
  - c) Activando el interés por otras áreas de su “yo” que pueden ofrecerles una imagen más positiva: la música, el deporte, los/as amigos/as,...
  - d) Adoptando un patrón defensivo de pensamiento y conducta para atribuir sus fracasos a factores externos: el profesor/a, la dificultad de la tarea, sus compañeros/as, etc.

Todo lo anterior hace que este alumnado precise de mucha mayor cantidad y variedad de ayuda pedagógica por parte del profesor/a y nos obliga a un tipo de intervención educativa que contemple los siguientes principios pedagógicos en consonancia con el modelo de enseñanza-aprendizaje significativo y constructivo:

- Partir de las necesidades de los alumnos/as: tener en cuenta los conocimientos previos y las expectativas que el alumnado posea sobre los contenidos que aborde en cada momento. Así como sus posibilidades de aprendizaje y razonamiento. Esto permitirá unas experiencias de éxito que mejorarán la auto-imagen del estudiante.

- Autonomía en los aprendizajes: favorecer que el alumnado aprenda por sí mismo, ya que esto le capacita para enfrentarse a los nuevos conocimientos y asimilarlos mediante sus propias estrategias de aprendizaje.

- Promover la implicación efectiva del alumnado en su proceso de aprendizaje. Esto significa atender a los procesos de motivación intrínseca y de atención. Estimular la motivación y el interés por el aprendizaje escolar a través de tareas que conecten con sus intereses y que les proporcionen experiencias de logro.

- Presentar la información de forma estructurada y adaptada al nivel de desarrollo y competencias curriculares del alumnado. Esto supone tratar de establecer relaciones significativas y no arbitrarias con lo que el alumnado ya conoce (aprendizaje significativo), así como propiciar la generalización de lo aprendido a situaciones de la vida cotidiana, utilizando la memorización comprensiva y la funcionalidad de los aprendizajes realizados.

- Adecuar el tipo de actividad a las expectativas, conocimientos previos y motivaciones.

- Favorecer al máximo el aprendizaje cooperativo, facilitando la interacción en el aula, así como el desarrollo de habilidades sociales.

- Potenciar al máximo la interacción de los alumnos/as a través del trabajo cooperativo y de las relaciones tutoriales de ayuda a sus compañeros/as.

- Orientar al alumnado tanto desde el punto de vista académico como vocacional desde el principio hasta el final, teniendo en cuenta sus motivaciones e intereses.

- Coordinar el trabajo del tutor/a, profesor/a de ámbito y orientadora en relación al contenido y seguimiento del programa.

- Facilitar que el alumno/a se conozca y forme una imagen ajustada de sí mismo/a y logre una evolución equilibrada de su nivel de autoestima.

- Propiciar la personalización y favorecer la participación de los alumnos/as en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Fomentar la reflexión acerca de su propio proceso de aprendizaje.

- Aprendizajes funcionales, que puedan utilizar en otros contextos, que contribuyan a que puedan seguir aprendiendo en situaciones diferentes y a que se puedan aplicar y conectar con su entorno inmediato. Favorecer la generalización y aplicación de los conocimientos y procedimientos adquiridos a situaciones distintas.

- Propiciar experiencias de éxito desde el comienzo del curso para promover la confianza y la seguridad del alumno/a. Hay que lograr, sobre todo al principio, experiencias exitosas frecuentes. Para ello:

  - Comenzaremos por tareas adecuadas a su nivel de competencia.
  - Seguiremos una adecuada progresión en el desarrollo del curso, dedicando proporcionalmente más tiempo a los primeros aprendizajes.
  - Asignaremos cantidades adecuadas, no excesivas, de trabajo.
  - Estructuraremos adecuadamente las tareas.
  - Realizaremos las primeras pruebas o actividades de evaluación en las primeras semanas del curso asegurándonos de que la gran mayoría del alumnado obtiene el éxito.

- Facilitar la interdisciplinaridad de los contenidos, en la medida de lo posible.

- Crear un clima de clase basado en la aceptación de sus características y dificultades, con un diálogo frecuente y fluido que busque la motivación del alumnado a través del estímulo y el mensaje positivo. Es esencial que los/as alumnos/a se sientan libres para preguntar y expresar sus respuestas sin temor al fracaso ni a ser ridiculizados por los demás, reconociendo cualquier esfuerzo por encima de la corrección o incorrección y considerando los errores como una nueva oportunidad para el aprendizaje.

Dentro de la misma línea y respondiendo al principio de máxima normalización, el Programa, en la medida que la organización del Centro lo permita, deberá respetar:

- La proximidad al currículo ordinario.
- La máxima integración e inclusión del alumnado en su grupo-clase de referencia, especialmente en la acción tutorial, la orientación académica y profesional y las actividades complementarias y extraescolares, además de las materias optativas que cursen.

Todo esto pretende conseguir la finalidad última de estos programas: que el alumnado pueda alcanzar la titulación.

Es importante señalar que el tratamiento de las dificultades con las que se encuentran estos/as alumnos/as va a requerir un proceso de enseñanza- aprendizaje mucho más tutelado que el del alumnado ordinario y que contemple de manera más insistente aspectos como los siguientes:

- Evaluación continua y formativa, inmersa en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde que este comienza, con la pretensión de mejorarlo durante su recorrido, utilizando como actividades de evaluación las propias actividades de aprendizaje.

- Información periódica al alumnado sobre el proceso de evaluación, de los progresos y dificultades.
- Revisión con los/as alumnos/as de las pruebas y ejercicios de evaluación realizados para que puedan analizar las razones de sus progresos y dificultades.
- Corrección informada de cuadernos y trabajos para que el alumnado pueda apreciar sus progresos.
- Información variada sobre la utilidad y el valor funcional de los aprendizajes que se trabajan en clase.
- Mayor cantidad y variedad de orientaciones a la hora de realizar tareas.
- Orientación sobre las metas que se persiguen en el aprendizaje: objetivos a alcanzar, niveles mínimos que se van a exigir…
- Adaptación, cuando sea preciso, de materiales curriculares y libros de texto, modificando los enunciados de las actividades, estructurándolas de manera adecuada, etc., evitando las tareas ambiguas o poco precisas que puedan provocar niveles de ansiedad excesivos en el alumno/a.

Pondremos en marcha un conjunto de medidas que posibiliten una adecuada atención a la diversidad dentro del grupo, puesto que aunque los/as alumnos/as compartan una serie de características comunes, también presentan importantes diferencias en sus intereses, motivaciones y capacidades.

- Distinción clara entre los aprendizajes básicos y los que resultan más complementarios o de ampliación.
- Trabajo más intenso y pormenorizado sobre los aprendizajes básicos.
- Tiempo suficiente de trabajo autónomo del alumnado en el aula para que el profesor pueda prestar ayudas individualizadas.
- Desarrollo, cuando sea preciso, de actividades diferenciadas.
- Utilización de metodologías diversas que conecten con las distintas maneras preferentes de aprender de los/as alumnos/as.

PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para el programa de diversificación curricular son las siguientes (según establece la Orden 30 de mayo de 2023 en su artículo 44. Recomendaciones de metodología didáctica específica):

a) Se propiciará que el alumnado adquiera los Objetivos de la etapa y el grado suficiente de desarrollo de las competencias clave detalladas en el Perfil de salida de una forma activa y motivadora, fomentando el uso responsable de las nuevas tecnologías.

b) Se buscará la máxima colaboración y participación de la comunidad educativa en el desarrollo de estos programas, trabajando las competencias específicas de los ámbitos de manera integrada, teniendo como referentes los principios pedagógicos de la etapa, con especial atención al tiempo de lectura planificada diaria.

c) Se favorecerá el desarrollo personal y la inteligencia emocional del alumnado, fomentando para ello elementos necesarios como el autoconcepto, la autoestima, la confianza y la seguridad en sí mismo, con objeto de aumentar su grado de autonomía. Asimismo, se

fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo y la realización de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración ajustado a sus intereses y motivaciones.

d) Se podrán establecer situaciones de aprendizaje entre los distintos ámbitos, dotando de mayor globalidad, sentido y significatividad a los aprendizajes, contribuyendo con ello a mejorar el aprovechamiento por parte de los alumnos y alumnas.

e) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado con objeto de mantener el vínculo entre las enseñanzas y el progreso personal de cada alumno y alumna, contribuyendo así a mejorar su evolución en los distintos ámbitos.

Los principios metodológicos en los que se basará este Programa son los siguientes:

- Socialización: Tener en cuenta que el aprendizaje del alumno/a va a depender de la interacción con sus iguales y con el profesorado. De aquí se deducen los siguientes aspectos metodológicos:

    - Activa: Se obtiene mayor rentabilidad cuando los profesores/as y el grupo de aprendizaje investigan, descubren y trabajan de forma conjunta en un tema. Utilizar metodologías didácticas más activas en las que lo más importante es el trabajo autónomo del alumnado, tanto de manera individual como en grupos pequeños, y aprovechar estas situaciones para dar una mejor respuesta a la diversidad dentro del propio grupo.
    - Dialogal: Constituye el medio más eficaz e importante para asomar a los alumnos/as al proceso de aprendizaje. Crear un clima de aceptación en clase en el que el alumnado pierda el temor a preguntar y a manifestar sus dificultades y en el que todos participen exponiendo sus trabajos, saliendo a la pizarra, etc.; manteniendo una estrecha colaboración y sintonía entre el profesorado para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.
    - Grupal: Favorecer la solidaridad y la convivencia, usando los conocimientos individuales en provecho de todos.
    - Participativa: Los alumnos/as deben participar de una forma activa en todos los momentos del proceso educativo.

- Individualización: Este principio se fundamenta en el derecho de cada uno a ser tratado de forma diferente, por lo que para enfocar la tarea es preciso tener en cuenta el grado de desarrollo del alumno/a, así como hacer un seguimiento individualizado de todo lo que el alumno/a hace (cuadernos, tareas, técnicas de trabajo, etc.), y seguir un sistema de evaluación basado más en el trabajo diario y en el logro de objetivos a corto plazo que en el resultado de pruebas o exámenes. De este principio se derivan las siguientes consecuencias metodológicas:

    - Creativa: supone no renunciar a la singularidad ni a los planteamientos originales que puedan producirse.
    - Motivadora: coincidente con las preocupaciones y vivencias de las personas que forman el grupo, favoreciendo sus expectativas de éxito, adaptándose a las posibilidades del alumnado y reforzando su autoconcepto académico.

- Globalizada: partirá de los centros de interés o núcleos temáticos más atractivos para el alumno/a, como estrategia para garantizar la motivación e implicación del alumnado.
- Interdisciplinar: trabajando en conexión con otras materias/ámbitos, como forma de conseguir un aprendizaje más significativo y funcional para la vida.
- Contextualizada: adaptada al medio, a los intereses y necesidades del alumno/a. Promoviendo aprendizajes más prácticos y funcionales vinculando las actividades de aprendizaje con el entorno más inmediato, potenciando las actividades de investigación, las salidas del centro, visitas, etc.

Basándonos en los principios metodológicos citados más arriba, debemos hacer hincapié en algunos que consideramos básicos. Es el caso de:

- Adecuación al grupo de las orientaciones didácticas y la evaluación: permitiendo que los/as alumnos/as avancen a su ritmo y según sus posibilidades, y a través de una metodología que les permita hacerse preguntas, razonar, prever, contrastar, equivocarse, relativizar, concluir, etc.
- Combinación de trabajo individual y cooperativo, de forma que se favorezca la autonomía de los/as alumnos/as y el apoyo directo del profesor/a (trabajo individual), a la vez que la interacción y ayuda entre los/as propios/as alumnos/as (trabajo cooperativo).
- Favorecer la autorregulación de los aprendizajes por parte de los/as alumnos/as, para lo cual han de conocer previamente los objetivos que se pretenden en el curso, deben aprender a planificar su trabajo, conocer cómo serán evaluados y utilizar estrategias de comprobación y corrección.
- Tratamiento globalizado e interdisciplinar de determinadas materias del currículo, de manera que los aprendizajes no se aíslen de otros con los que están relacionados en la realidad cotidiana, lo cual tiene repercusiones importantes: facilita su aprendizaje al estar mejor concretados en contextos más cercanos al alumno/a; ayuda al establecimiento de relaciones; y permite utilizar algunos aprendizajes como base para introducir otros aprendizajes.
- Adecuar la evaluación, destacando aspectos relacionados con las capacidades que se han considerado prioritarias.
- Aplicar la evaluación continua e integradora, valorando más las capacidades desarrolladas y la madurez global alcanzada que el dominio de saberes particulares.
- Realizar un seguimiento y apoyo tutorial más cercano, mediante el cual el tutor o tutora puede ocuparse mejor de que todos los profesores del grupo tengan en cuenta las necesidades de cada alumno/a.
- Mejorar la motivación del alumnado favoreciendo sus expectativas de éxito, trabajando con contenidos y actividades adaptados al nivel real de posibilidades y reforzando su autoconcepto académico, casi siempre muy deteriorado.
- Hacer un seguimiento individualizado de todo lo que el alumno/a hace: cuadernos, tareas, etc. y seguir un sistema de evaluación basado más en el trabajo diario y en el logro de metas a corto plazo que en el resultado de pruebas o exámenes.
- Crear un clima de aceptación en clase en el que el alumnado pierda el temor a preguntar y a manifestar sus dificultades y en el que todos participen exponiendo sus trabajos, saliendo a la pizarra, etc.

- Utilizar metodologías didácticas más activas y motivantes, en las que lo más importante es el trabajo autónomo del alumnado, tanto de manera individual como en grupos pequeños, y aprovechar estas situaciones para dar una mejor respuesta a la diversidad dentro del propio grupo.
- Establecer relaciones entre los aprendizajes de las distintas materias, tanto del mismo ámbito como de ámbitos distintos, como forma de conseguir un aprendizaje más significativo y más útil para la vida.
- Mantener una estrecha colaboración y sintonía entre el profesorado, para actuar de manera coherente y adaptar la enseñanza a las necesidades del alumnado.
- Promover aprendizajes más prácticos y funcionales, vinculando las actividades de aprendizaje con el entorno más inmediato, potenciando las actividades de investigación, las salidas del centro, visitas, etc.

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

Algunos principios organizativos a considerar en el programa son:

- Facilitar espacios apropiados para impartir el currículo específico de los ámbitos y la tutoría específica.
- Favorecer una comunicación fluida entre alumnado, profesorado y familias.
- Facilitar la interacción entre el profesorado y los alumnos/as, tanto a nivel de centro como de aula.
- Asegurar el principio de máxima normalidad mediante el horario similar y la máxima participación con su grupo natural.
- Tener en cuenta el perfil del alumnado en la elaboración del Programa.
- Realizar una adecuada elección de optativas teniendo en cuenta los intereses y capacidades de cada alumno y alumna.
- Habrá que estructurar más el trabajo y aumentar las consignas.
- Controlar el progreso de manera continuada.
- Adopción de formas de organización flexible que faciliten las ayudas más individuales y personalizadas, por ejemplo: recuperaciones, trabajo cooperativo en función del tipo de dificultades, ayudas de unos alumnos a otros…
- Para facilitar el mejor conocimiento del alumnado, así como el desarrollo de las actividades de tutoría grupal que se realiza con ellos, en la designación de los tutores o tutoras de estos grupos se deberá procurar que esta función recaiga sobre uno de los profesores o las profesoras que impartan alguno de los ámbitos.
- Utilización flexible de tiempos y espacios: desde esta perspectiva deberá conjugarse el trabajo en gran grupo con el individual o en pequeño grupo.

3.- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PDC PARA CADA UNO DE LOS CURSOS Y DETERMINACIÓN DE LOS ÁMBITOS QUE LO COMPONEN.

Conforme a lo establecido en el **artículo 41** de la **Orden de 30 de mayo de 2023** *(*Organización del currículo del programa de diversificación curricular), en el currículo de los programas de diversificación curricular se establecerán los siguientes ámbitos específicos compuestos por sus correspondientes elementos formativos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

Además, los centros docentes, en función de los recursos de los que dispongan, podrán incluir un ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a las materias Tecnología y Digitalización en el tercer curso y Tecnología en el cuarto curso, tal y como se determine en el Proyecto educativo de los centros, así como en el Programa de diversificación curricular pertinente.

Según el Artículo 42 de dicha orden, el horario lectivo semanal de cada uno de los cursos del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece en el Anexo I de la citada Orden.

El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física, Educación Plástica Visual y Audiovisual y Tecnología y Digitalización.
b) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir dos entre las siguientes: Cultura Clásica, Computación y Robótica, Cultura del Flamenco, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar, Filosofía y Argumentación, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial y Segunda Lengua Extranjera. Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias propias de la Comunidad Andaluza se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

El alumnado de segundo curso de diversificación curricular cursará, además de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, las materias comunes obligatorias, las materias optativas y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza que se detallan a continuación:

a) Materias comunes obligatorias: Educación Física.
b) Materias optativas, a elegir dos entre las siguientes: Digitalización, Economía y Emprendimiento, Expresión Artística, Formación y Orientación Personal y Profesional, Latín, Música, Tecnología y Segunda Lengua Extranjera.
c) Materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, a elegir una entre las siguientes: Ampliación de Cultura Clásica, Aprendizaje Social y Emocional, Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Dibujo Técnico, Filosofía o Proyecto Interdisciplinar.

Asimismo, se podrán ofertar otras materias autorizadas por la Administración educativa.

Todo ello sin perjuicio de que se diseñe el ámbito práctico.

Los centros podrán establecer opciones formativas, de manera que la oferta de materias optativas se ajusten a su contexto y a las necesidades del alumnado.

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico dispondrán de 17 sesiones lectivas semanales, tanto en el primer como en el segundo curso del programa, según la distribución del Anexo I.
b) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el primer curso del programa la establecida para la materia de Tecnología y Digitalización.
c) La dedicación horaria del ámbito práctico, en su caso, será en el segundo curso del programa la establecida para la materia de Tecnología.
5. Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos, en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza.
6. En el marco de los programas de diversificación curricular, se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.

Actualmente, en nuestro centro, el grupo de 1º de Diversificación Curricular consta de un total de 11 alumnos/as que se distribuye de forma equilibrada en los grupos ordinarios 3º ESO A (5 alumnos/as) y 3º ESO B (6 alumnos/as); y el grupo de 2º de Diversificación Curricular consta de un total de 11 alumnos/as que se distribuye de forma equilibrada en los grupos ordinarios 4º ESO A (5 alumnos/as) y 3º ESO B (6 alumnos/as).

- ***Estructura del 1er curso del PDC y ámbitos y materias que lo componen.***

En nuestro centro, la estructura horaria para 3º de ESO (1er curso del PDC) es la siguiente (en función de lo establecido en el Anexo I de la Orden 30 de mayo de 2023):

ÁMBITOS	H/S	TOTAL HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (BG + FQ + MAT)	8	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL (LCL + ING + GH)	9	17

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	H/S	TOTAL HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	2	
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL	2	
TECNOLOGÍA Y DIGITALIZACIÓN	2	6

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	H/S	TOTAL HORAS
ORATORIA Y DEBATE / COMPUTACIÓN Y ROBÓTICA	2	
PROYECTO INTERDISCIPLINAR	2	4

RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (Elegir 1)	H/S	TOTAL HORAS
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1	1

TUTORÍA	H/S	TOTAL HORAS
Con el grupo de referencia	1	
Con el grupo del PDC	1	2

- ***Estructura del 2º curso del PDC y ámbitos y materias que lo componen.***

En nuestro centro, la estructura horaria para 4º de ESO (2º curso del PDC) es la siguiente (en función de lo establecido en el Anexo I de la Orden de 30 de mayo de 2023):

ÁMBITOS	H/S	TOTAL HORAS
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO (BG + FQ + MAT)	8	
ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL (LCL + ING + GH)	9	
AMBITO PRÁCTICO	3	20

MATERIAS COMUNES OBLIGATORIAS	H/S	TOTAL HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2

MATERIAS OPTATIVAS (Elegir 1)	H/S	TOTAL HORAS
SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS)	3	
DIGITALIZACIÓN	3	
EXPRESIÓN ARTÍSTICA	3	3

MATERIAS OPTATIVAS PROPIAS DE LA COMUNIDAD ANDALUZA	H/S	TOTAL HORAS
CULTURA CIENTÍFICA	2	2

RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA (Elegir 1)	H/S	TOTAL HORAS
RELIGIÓN/ATENCIÓN EDUCATIVA	1	1

TUTORÍA	H/S	TOTAL HORAS
Con el grupo de referencia	1	
Con el grupo del PDC	1	2

- ***Duración del PDC.***

Conforme a lo establecido en el **artículo 37** de la **Orden de 30 de mayo de 2023** (Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular), según lo establecido en el artículo 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria hasta la finalización de la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular, el curso correspondiente a tercero de Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

- ***Organización del profesorado.***

El equipo educativo del PDC estará integrado por el conjunto de profesores y profesoras del centro que imparte clases a los alumnos o alumnas que sigan dicho programa.

- Los/as profesores/as que impartan los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico deben pertenecer a alguno de los departamentos didácticos que lo integran. En el caso del ámbito lingüístico-social, el departamento que imparte el ámbito tanto en el 1er curso como en el 2º curso es el de Inglés. En el caso del ámbito científico-tecnológico, en el 1er curso, el departamento encargado de impartir el ámbito es el de Física y Química; y en el 2º curso el de Biología y Geología. En un mismo grupo de diversificación, cada ámbito formativo será impartido por un solo profesor o profesora. Para realizar la adscripción del profesorado al programa, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

  - Es aconsejable que el profesorado asignado posea una cierta experiencia docente y conozca las necesidades del Centro y del alumnado para el que se va a desarrollar el programa.
  - Conviene que el profesorado implicado se adscriba a cursos del mismo nivel y que tengan horarios compatibles para poder realizar actividades conjuntas.

- Los/as profesores/as que impartan el resto de materias cursadas por el alumnado.

- La orientadora del centro, como responsable de impartir las actividades formativas de la tutoría específica.

- Los/as tutores/as de los grupos ordinarios de segundo y tercer curso en los que estén integrados estos alumnos/as. Serán los encargados de coordinar al equipo educativo, con el apoyo y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

El equipo educativo que imparta el Programa será el responsable de realizar la concreción y adaptación del programa a las características y necesidades educativas de cada uno de los alumnos y alumnas que lo sigan.

El trabajo complementario y de coordinación, en el desarrollo del Programa, es absolutamente imprescindible (lo es en cualquier acción educativa que pretenda ser coordinada y eficaz), por ello es preciso que la organización del profesorado facilite las reuniones del equipo y el trabajo en común.

Respecto a la formación y autoformación, el profesorado que desarrolla dicho programa, así como los departamentos implicados, han de detectar las necesidades formativas que les plantea dicha actuación, y en base a ellas elaborar su propia propuesta de actualización (seminarios permanentes, proyectos de innovación, grupos de trabajo, cursos...).

- ***Organización de los espacios y recursos.***

El alumnado se agrupará de manera flexible, tal y como se ha indicado a lo largo de apartados anteriores. En ocasiones se ubicarán en los grupos ordinarios a los que estén adscritos los alumnos/as, y en otras ocasiones en el grupo específico del Programa, para lo cual es necesario

adoptar previsiones de espacios los suficientemente flexibles y abiertos que respondan a la versatilidad del grupo.

Por tanto, el alumnado dispondrá de un aula específica para las áreas que curse el grupo específico de Diversificación y para la tutoría específica con la Orientadora. En el resto de las horas, la ubicación será compartida con sus grupos de referencia.

Respecto a la organización de los recursos didácticos y humanos para el programa, es preciso tener en cuenta que para estos alumnos/as el uso de recursos didácticos apropiados y la introducción de personas del entorno puede apoyar al profesorado y motivar al alumnado. Se potenciará el uso de las nuevas tecnologías, con el fin de conseguir un efecto motivador y una dinamización de la clase.

- ***Criterios de agrupamientos del alumnado del PDC.***

Conforme a lo recogido en el Artículo 40 (Agrupamiento del alumnado) de la Orden de 30 de mayo de 2023:

1. El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

2. El alumnado que siga un programa de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria, según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

3. La inclusión del alumnado que sigue un programa de diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo.

4.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO AL PROGRAMA.

Generalmente nos encontraremos con alumnos/as con las siguientes características:

- Presentan dificultades de aprendizaje generalizadas en casi todas las áreas del currículo básico. Para identificar dichas dificultades se observarán, entre otras, algunas de las siguientes situaciones:
  - Problemas de expresión y comprensión lectora, escrita y oral: dificultades para interpretar información y extraer conclusiones propias; falta de hábitos lectores; dificultades para distinguir las ideas principales en los mensajes habituales; vocabulario limitado; problemas ortográficos; composiciones muy elementales; uso de frases cortas y poco fluidas para expresarse.
  - Dificultades para relacionar los aprendizajes con sus vivencias diarias.
  - Dificultades en el cálculo básico y problemas espacio-temporales.

- Su pensamiento suele estar ligado a lo concreto, por lo que su capacidad de generalización y abstracción están poco desarrolladas.
- En cuanto a su capacidad de discriminar, suelen manifestar diferencias con su grupo evolutivo de referencia.
- Presentan dificultades en tareas de clasificación y discriminación.
- Relaciones espacio-temporales no suficientemente asimiladas.
- Déficits de autoconcepto, de autoestima, de habilidades sociales...; presentan una imagen poco positiva de sí mismos y falta de confianza en sus posibilidades.
- Tienen más facilidad para el trabajo individual que para el trabajo en grupo.
- Se detecta la necesidad de facilitarles estrategias para la adaptación e interiorización de reglas que les permitan regular sus relaciones sociales y reacciones ante determinadas situaciones.
- Ante la resolución de problemas y desarrollo de actividades predominan actitudes impulsivas y poco reflexivas.
- Presentan buenas aptitudes para el aprendizaje de destrezas manuales.
- En la mayoría de los casos son alumnos/as que han agotado las posibilidades de escolarización ordinaria que el sistema les ofrece, pudiendo derivar en situación de riesgo de concluir su escolaridad obligatoria sin alcanzar la titulación. Riesgo de abandono escolar.
- Han agotado otros mecanismos posibles de atención a la diversidad: refuerzos, repetición de cursos,...
- Con motivos, actitudes positivas y deseos de conseguir su titulación de Graduado en ESO: asistencia regular a lo largo del curso, demostración de esfuerzo e interés, atención y participación en clase...
- Aceptación voluntaria del programa por parte del alumno/a y su familia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 30 de mayo de 2023, podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que se encuentre en alguna de estas circunstancias:

a) Incorporación al 1er curso del Programa:

- Alumnado que, al finalizar segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercer curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Alumnado que, al finalizar el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a cuarto curso y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b) Incorporación al 2º curso del Programa:

- Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia legalmente establecidos (artículo 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo).

En función de lo establecido en el Artículo 39 (Procedimiento de incorporación al programa de diversificación curricular) de la Orden de 30 de mayo de 2023:

1. En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado en cuanto al logro de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias específicas de las materias que se establecen para cada curso, el equipo docente podrá proponer su incorporación al programa para el curso siguiente, debiendo quedar dicha propuesta recogida en el consejo orientador del curso en el que se encuentre escolarizado. La decisión se adoptará por mayoría simple en caso de no existir consenso.

2. Asimismo, de manera excepcional, y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial podrá proponer la incorporación a un programa de diversificación curricular a aquellos alumnos o alumnas que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.

3. A la vista de las actuaciones realizadas, la persona que ejerza la jefatura de estudios adoptará la decisión que proceda e informará de ello a la persona que ejerza la dirección del centro, que dará el visto bueno.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad de la medida, incluido en el consejo orientador, que se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, y contando con la conformidad de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. La emisión del informe de idoneidad, la información y el asesoramiento a las familias sobre la posible incorporación al programa será responsabilidad del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.

A modo de esquema/resumen, se indican seguidamente los requisitos que debe cumplir el alumnado para acceder al Programa:

CUÁNDO SE ADOPTA LA DECISIÓN	REQUISITOS A CUMPLIR	CURSO AL QUE SE INCORPORA
Al finalizar 2º ESO *(en la evaluación final del curso 22/23)*	• No estar en condiciones de promocionar a 3º ESO • El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC *(nivel 3º de ESO)*
Al finalizar 3º ESO *(en la evaluación final del curso 22/23)*	• No estar en condiciones de promocionar a 4º ESO • El equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.	1º PDC *(nivel 3º de ESO)*
Al finalizar 4º ESO *(en la evaluación final del curso 22/23)*	• No estar en condiciones de titular. • El equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el título. • No exceder los límites de permanencia previstos en la etapa (arts. 5.1 y 16.7 del RD 217/2022). • Se considera una medida excepcional.	2º PDC *(nivel 4º de ESO)*
Al comenzar 3º ESO *(en la evaluación inicial del curso 23/24)*	• El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que les impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. • Se considera una medida excepcional.	1º PDC *(nivel 3º de ESO)*
Al comenzar 4º ESO *(en la evaluación inicial del curso 23/24)*	• El equipo docente considera que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, presenta dificultades que impiden seguir las enseñanzas de ESO por la vía ordinaria. • Se considera una medida excepcional.	2º PDC *(nivel 4º de ESO)*

(Art. 23 del Decreto 102/2023 y art. 30 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

5.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ÁMBITOS, CON ESPECIFICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LOS SABERES BÁSICOS Y SU VINCULACIÓN CON EL PERFIL DE SALIDA AL TÉRMINO DE LA ENSEÑANZA BÁSICA.

- Programación del Ámbito Lingüístico y Social.
- Programación del Ámbito Científico Tecnológico.
- Programación del Ámbito Práctico.

Las programaciones de los ámbitos se incluyen como Anexo.

6.- ACCIÓN TUTORIAL EN LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

6.1.- INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN.

Como sabemos, la finalidad general de la orientación educativa es contribuir a la personalización de la educación y la atención de las diferencias individuales. Esto es válido para todos los/as alumnos/as, no obstante, en el caso de los alumnos/as que cursan un Programa de Diversificación Curricular adquiere especial relevancia, ya que el propio programa es la materialización de ese intento de personalización y adaptación curricular a sus características singulares.

Los/as alumnos/as que se integran en este tipo de programas participan de las características comunes pertenecientes al resto del alumnado de la ESO. En concreto, son adolescentes que

muestran una cierta diversidad de intereses y motivaciones, se enfrentan a la situación educativa de una manera propia en virtud de su edad y su desarrollo evolutivo y comienzan a involucrarse en procesos de inserción en la vida adulta.

Por esta razón, y al igual que al resto de sus compañeros/as, debe ofrecérseles una intervención similar a cualquier otra tutoría en el grupo al que pertenecen.

Entre otros aspectos, a través de la orientación y tutoría podrá abordarse la mejora de su nivel de autoestima y la motivación por la actividad escolar; el desarrollo de habilidades para el estudio y para las relaciones sociales; los conocimientos básicos para favorecer una adecuada transición a la vida activa y adulta y otros tantos que, presumiblemente, responderán a sus necesidades concretas.

Estos alumnos/as poseen, no obstante, características diferenciales frente al resto del alumnado del centro y que devienen del perfil con el que se les ha seleccionado previamente y que ha aconsejado su inclusión en el programa. En particular podemos destacar que todos manifiestan dificultades más o menos generalizadas de aprendizaje que obstaculizan la consecución de los objetivos de la etapa. Por otra parte, y pese a la diversidad que incluso en este aspecto muestran los alumnos y alumnas de este tipo de programas, suelen presentar a su vez bajos niveles de autoestima, peculiares patrones de atribución de los éxitos y fracasos, problemas de inhibición y merma de habilidades sociales, motivación de carácter extrínseco, deficiente uso de técnicas de trabajo intelectual, etc. De este modo, se aconseja complementar la acción tutorial que reciben en su grupo natural, con una acción tutorial específica dirigida a promover aspectos peculiares propios del desarrollo de este tipo de alumnado.

Las tareas tutoriales con estos alumnos/as perseguirán, a su vez, los mismos objetivos generales de etapa que se plantean cada una de las áreas y materias del Programa. Este criterio general permite, tanto la participación en las actividades planificadas de forma global, como el intenso apoyo y seguimiento que requieren las características de estos alumnos/as.

6.2.- ORGANIZACIÓN TUTORIAL.

En consonancia con estos argumentos, se contemplan dos horas semanales de tutoría: una con sus grupos naturales a cargo del tutor/a correspondiente, y otra específica del grupo de Diversificación a cargo de la orientadora del centro.

En relación a la tutoría ordinaria con el grupo de referencia, cabe señalar que la participación del alumnado de Diversificación en la tutoría de su grupo clase es una de las medidas que más pueden contribuir a la inserción del alumnado en el centro, favoreciendo la integración de los/as alumnos/as en sus grupos de referencia. Nos garantiza su presencia en actividades (que llamaremos comunes porque son realizadas por cualquier grupo, ya que derivan de las propias necesidades de funcionamiento del centro) como: Acogida y presentación del alumnado; Comentario sobre derechos y deberes; Preparación y elección del Delegado/a; Preparación de las sesiones de evaluación; Actividades del Plan de Orientación Académica y Profesional: posibilidades de optatividad del centro, conocimiento del sistema educativo y de las preferencias profesionales, acercamiento al mundo laboral... Además, podrían incluirse otras actividades programadas para cada grupo-clase concreto (que podrán variar para adaptarse a

las características de dicho grupo): Técnicas de estudio; Debates y discusiones de grupo; Vídeo-forum; nuevas tecnologías; Salidas y actividades extraescolares; Conocimiento y debates sobre temas de actualidad... Estas actividades, aunque se hayan programado en el Plan de Acción Tutorial del centro para el conjunto de los alumnos/as del mismo nivel, se deberán adecuar a las necesidades e intereses del alumnado de Diversificación.

Con respecto a la tutoría específica de la orientadora, es importante indicar que se trabajarán actividades que pretenden adaptarse a las características de estos alumnos/as, anteriormente mencionadas y que cumplen la finalidad de facilitar el intenso seguimiento de dichos alumnos/as que la legislación establece: Mejora de la autoestima; Habilidades de competencia social; Estrategias y técnicas de estudio; Mejora de las capacidades de asimilación, razonamiento, ordenación y expresión de ideas; Resolución de problemas y afrontamiento de situaciones; Análisis y valoración de proceso de enseñanza-aprendizaje; Atención, memoria, reflexión, habilidades sociales, desarrollo de la inteligencia, transición a la vida activa…; además se desarrollarán sesiones individuales de tutoría con cada alumno/a.

Dicha hora específica de tutoría tendrá una planificación dirigida a este tipo de alumnado y constituirá una nota distintiva y específica del Programa. La finalidad de esta segunda hora de tutoría es la de posibilitar, dentro del horario lectivo del alumnado, la intervención psicopedagógica ante las necesidades educativas del grupo de alumnos/as que cursa el Programa, desarrollando aspectos más concretos y ajustados a sus características y personalidad, no tanto por la naturaleza de la misma, sino por la intensidad que precisan.

Nuestro Programa potenciará la acción tutorial como recurso educativo que puede contribuir, de una manera especial, a tratar las dificultades de aprendizaje y a atender a las necesidades educativas de estos/as alumnos/as.

6.3.- RESPONSABLES DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y RECURSOS PERSONALES.

Se ha señalado repetidas veces que la acción tutorial es competencia del centro en su conjunto. En efecto, la tutoría no es sino la forma en que la orientación se concreta y adquiere su vertiente más personalizada.

Esto no es incompatible con el hecho de que exista un tutor/a como responsable máximo de la acción tutorial y punto de referencia necesario para los alumnos/as, los padres/madres y el resto de profesores/as.

Para facilitar el mejor conocimiento del alumnado, así como el desarrollo de las actividades de tutoría grupal que se realiza con ellos, en la designación de los tutores/as de estos grupos se deberá procurar que esta función recaiga sobre uno de los profesores/as que imparta alguno de los ámbitos.

La orientadora del centro será responsable de impartir las actividades formativas propias de la tutoría específica.

Contemplaremos, dentro del plan de acción tutorial, un programa de entrevistas con padres en las que les podamos proporcionar orientaciones lo más individualizadas posible para favorecer su colaboración en la labor educativa que realizamos desde el instituto.

6.4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

A continuación vamos a establecer las líneas generales que articularán la acción tutorial no compartida, esto es, la dirigida exclusivamente a los alumnos y alumnas sujetos al Programa y que será ejercida por la orientadora del centro.

- ***Horario de la tutoría específica del PDC.***

  - 1er curso: miércoles de 12:00h a 13:00h.
  - 2º curso: martes de 08:30h a 09:30h.

- ***Destinatarios.*** La mayoría de los alumnos/as que forman parte del Programa desean obtener el título de secundaria para realizar después un ciclo formativo de grado medio y/o incorporarse al mundo laboral. Casi todos manifiestan las mismas dificultades a la hora de estudiar: no comprender bien, bloquearse en los exámenes, distraerse fácilmente, no entender las explicaciones, etc. Los alumnos/as destinatarios de estos programas en el curso actual son:

  - 3º ESO DIV1: 3 alumnas y 2 alumnos.
  - 3º ESO DIV2: 3 alumnas y 3 alumnos.
  - 4º ESO DIV1: 1 alumna y 4 alumnos.
  - 4º ESO DIV2: 5 alumnas y 1 alumno.

- ***Objetivos.*** En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos para la acción tutorial de estos/as alumnos/as, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros/as de grupo.

  - Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro y en el aula, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo/a.
  - Facilitar la cohesión de grupo, el conocimiento mutuo y personal de cada alumno/a, desarrollo de la autoestima y las habilidades sociales.
  - Realizar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares y la utilización de TTI.
  - Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal, así como para ayudar a planificar y potenciar la propia vida, la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.
  - Fomentar la confianza entre alumnos/as y profesores/as a la hora de abordar posibles dificultades, y canalizando la adecuada atención a los intereses y sugerencias del alumnado.
  - Colaborar en la consecución de un mejor ambiente de trabajo, disciplina y puntualidad en el grupo.

- Fomentar los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias, especialmente necesarios en función de las características del alumnado.

- ***Contenidos.*** Los contenidos se incluirán principalmente en los siguientes bloques:

  - Organización y Funcionamiento: OyF (funcionamiento interno del grupo, conocimiento de la tutoría, participación en el centro...).

  - Evaluación y Autoevaluación: EyA (análisis y reflexión sobre el proceso educativo).

  - Convivencia: C (integración en el grupo del Programa y en el centro, conocimiento mutuo, conocimiento del grupo, etc.).

  - Programas Sociales: PS (Habilidades Sociales. Educación Emocional. Desarrollo de la Competencia Social. Relaciones Afectivas. Igualdad de género. Prevención de la homofobia. Desarrollo de Hábitos de Vida Saludable. Etc.).

  - Mejora de los Procesos de Aprendizaje: MPA (técnicas y estrategias de aprendizaje, análisis de la propia situación de cada alumno/a, actitud general ante el estudio, mejora de la motivación intrínseca, enseñanza de estrategias y técnicas de trabajo personal, autoevaluación del aprendizaje, mejora del rendimiento académico, etc.).

  - Mejora de los Procesos Cognitivos: MPC (actividades de desarrollo de la inteligencia, juegos de misterio, concentración, atención, razonamiento lógico, estrategias de aprendizaje, etc.).

  - Orientación Académica y Profesional: OAP (autoconocimiento, información de las posibilidades que ofrece el sistema y facilitación de la toma de decisiones personal y la construcción de un proyecto de vida).

  - Estos bloques de contenido se desarrollarán a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas, así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos y alumnas como con sus familias y profesorado, especialmente con los tutores y tutoras de los grupos naturales en los que se incluyen estos alumnos y alumnas, y los profesores que imparten los ámbitos específicos del Programa.

- ***Objetivos previstos por bloques de contenidos.***

BLOQUE DE CONTENIDO	OBJETIVOS
Organización y funcionamiento (OyF)	• Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el Programa. • Conocer los datos personales del alumnado. • Explorar algunos intereses y expectativas del alumnado.

	• Informar sobre la función de la tutoría específica y los objetivos pretendidos. • Establecer pautas de autocontrol y gobierno dentro del grupo. • Elaborar las normas de convivencia que van a regular la vida del grupo. • Potenciar la participación del grupo en las actividades del centro. • Tomar conciencia de la importancia de la participación democrática.
Evaluación y Autoevaluación (EyAE)	• Potenciar la evaluación y autoevaluación por parte de cada alumno y del grupo. • Detectar puntos fuertes y puntos débiles, para poder potenciar los primeros y establecer propuestas de mejora en relación a los segundos. • Hacer partícipe al alumnado de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando su participación en el mismo. • Fomentar el pensamiento reflexivo y crítico, así como la crítica constructiva.
Convivencia (C)	• Favorecer el **conocimiento y** el **crecimiento personal y de grupo** a través de diversas técnicas de dinamización grupal y actividades de reflexión personal y/o grupal que contribuyan a la formación de una imagen ajustada de sí mismos y del grupo.
Programas Sociales (PS)	• Impulsar el desarrollo y puesta en práctica de **habilidades personales y sociales**: desarrollar las habilidades personales y sociales necesarias para una adecuada integración individual y colectiva, alcanzando un conocimiento suficiente de nuestra propia realidad y de la que nos rodea, para transformarla si fuera necesario. • Desarrollar y potenciar **valores socialmente deseables** (solidaridad, justicia, igualdad, paz...), así como **hábitos de vida sanos y saludables** (resistencia a la presión de grupo, consumo responsable, alimentación saludable, cuidado del medio ambiente, práctica de deporte, NO consumo de sustancias nocivas, relaciones sexuales seguras,...); mediante el fomento de la capacidad crítica del alumnado.
Mejora de los Procesos de Aprendizajes (MPA)	• Fomentar la motivación por el estudio, y propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje. • Promover el autoanálisis, la reflexión y la autoevaluación de los alumnos sobre cómo proceden en la resolución de las tareas escolares (cómo estudian), ofreciéndoles los mecanismos que pueden poner en práctica para mejorar estos procedimientos. • Desarrollar **técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje** que les permitan afrontar las tareas académicas con mayores garantías de éxito, haciendo su estudio más eficaz, constructivo y organizado. El objetivo es que aprendan a gestionar sus aprendizajes de manera efectiva, poniendo en acción modos de aprender autónomos y siendo capaces de transferir lo aprendido a otros contextos, es decir, que sean capaces de "aprendar a aprender".
Mejora de los Procesos Cognitivos (MPC)	• Potenciar el **desarrollo cognitivo** del alumnado mediante la aplicación y desarrollo de actividades y programas de desarrollo y enriquecimiento cognitivo tendentes a la mejora de la atención, concentración, memoria, razonamiento lógico-abstracto, orientación espacio-temporal, aptitud verbal, aptitud numérica, creatividad, etc.
Orientación Académicas y Profesional (OAP)	• Desarrollar procesos de reflexión personal y grupal que ayuden a los alumnos a elegir la mejor **opción académico-profesional**, mediante la construcción de un proyecto de vida ajustado a su realidad personal; contribuyendo al desarrollo de la capacidad de toma de decisiones crítica, autónoma y realista, ajustadas a sus características, necesidades e intereses.

	• Potenciar el conocimiento y la reflexión sobre el **mundo del trabajo**, ayudando al alumnado a conocer los canales de acceso al mundo del trabajo, las fuentes a las que acudir en busca de información,... acercándoles a los recursos que pueden ser útiles en el futuro.

- ***Metodología.***

  - El alumnado es el protagonista y constructor de su aprendizaje. El docente actúa como un guía cuya finalidad es promover el pensamiento divergente y potenciar la comunicación (ejercitando el diálogo y fomentando la escucha).

  - En el desarrollo de las sesiones de tutoría grupal se tendrán en cuenta las siguientes claves metodológicas:

    - PARTICIPATIVA y ACTIVA: actividades donde el alumno pueda participar activamente aportando sus criterios y puntos de vista, de forma que se propicie la creación de un clima de confianza en el aula. Se promoverá especialmente la utilización de técnicas de dinamización grupal para el tratamiento de los diversos bloques de contenidos.
    - REFLEXIVA: actividades que provoquen en el alumno reflexión sobre el contenido tratado.
    - AJUSTADA: Se partirá siempre de los conocimientos previos que los alumnos y alumnas posean acerca de los temas tratados.
    - FUNCIONAL: actividades donde el alumno aprenda contenidos aplicables a la vida real.
    - FLEXIBLE: Actividades flexibles, es decir, que se puedan ir modificando en función de las necesidades e intereses del alumnado. Agrupamientos flexibles. Se favorecerá la utilización de diversos tipos de agrupamientos: trabajo individual, en pequeño grupo y en gran grupo.

- ***Actividades tipo.***

  - Organización y Funcionamiento: OyF. Ejemplos: uso del diálogo, la presentación power-point, la cumplimentación de cuestionarios, las entrevistas personales, la lluvia de ideas, etc., para la presentación del Programa y de la tutoría específica; resolución de dudas en relación a la organización y funcionamiento del IES y del Programa; cumplimentación de cuestionarios de inicio de curso (registro individual de tutoría); establecimiento de las normas de convivencia para el grupo-clase y elaboración de murales decorativos con dichas normas; preparación de la elección del Delegado/a y Subdelegado/a de grupo y elección del mismo.

  - Evaluación y Autoevaluación: EyA. Ejemplo: aplicación de técnicas como cuestionarios, debates, diálogos, observación y auto-observación, matriz de análisis DAFO, etc., para el seguimiento académico y socio-personal del alumnado de la tutoría; cuestionarios de pre y post-evaluación; análisis de la evolución de cada alumno/a y del grupo; detección de puntos fuertes y débiles; formulación de propuestas de mejora y adopción de compromisos.

- Convivencia: C. Ejemplos: desarrollo de diversas técnicas de grupo “Autobiografía”, “La tienda mágica”, “Mi álbum de fotos”, “Nos conocemos”, “Para empezar”, “Rumbo desconocido”, “Si fuera”, “Presentaciones Mentirosas”, “Yo soy”, “El juego de la representación”, “Adivino cómo me ven”, “El juego e las viseras”, “El rumor”, “Rompecabezas”, “Cuadrados”, “Frases desordenadas”, “Agente 006”,...

- Programas Sociales: PS. Desarrollo de talleres; cumplimentación de fichas de trabajo personal y/o grupal; visionado de cortos, películas, campañas publicitarias; presentaciones power point, genial.ly o canva; análisis de noticias; debates; diálogos; lluvia de ideas; cumplimentación de cuestionarios de detección de ideas previas; etc.; en aspectos relacionados con lo socio-personal (autoestima, autoconcepto, control del pensamiento, habilidades sociales, autoconocimiento, identidad personal, identificación de sentimientos en uno mismo y en los demás, afrontamiento de críticas, cómo decir no, conductas asertivas, habilidades de diálogo, habilidades de comunicación, resolución positiva de problemas, defensa de los propios derechos, hacer cumplidos, aceptar críticas, modificar pensamientos negativos, relajación); la igualdad; la paz y la solidaridad; la promoción de hábitos de vida saludables; etc.

- Mejora de los Procesos de Aprendizaje: MPA. Ejemplos: uso de fichas de trabajo personal y/o grupal, actividades y recursos web (power point, genial.ly, canva) popara el desarrollo de los siguientes aspectos:

    - Estrategias cognitivas de aprendizaje. Autoevaluación inicial. Concentración. Relajación. Ambiente externo. Organización del tiempo. Método de aprendizaje PLEMA. Preparación de exámenes. Aprovechamiento de las clases.
    - Estrategias de regulación y motivación para el aprendizaje. La regulación del aprendizaje (propósitos-motivación, estrategias, planificación, supervisión, evaluación). Los mensajes positivos. La interrupción del pensamiento. El autocontrol.
    - Velocidad y comprensión lectoras. Pruebas de velocidad y comprensión. Defectos lectores. Ejercicios para mejorar la velocidad, el vocabulario...

- Mejora de los Procesos Cognitivos: MPC. Ejemplos: uso de fichas de trabajo personal y/o grupal, actividades, recursos web y uso de materiales manipulativos, para el desarrollo de los siguientes aspectos:

    - Razonamiento lógico-abstracto. Discriminación perceptiva. Clasificación. Clasificación jerárquica. Relaciones entre conceptos. Seriación. Relaciones analógicas. Formulación de hipótesis. Proposiciones. Representación de proposiciones. Verdad o falsedad de proposiciones. Tangram. Triagram.
    - Razonamiento verbal y comprensión del lenguaje. Relaciones de todo/parte y parte/todo. Relaciones de equivalencia. Relaciones de coordinación. Relaciones de subordinación. Relaciones de supraordinación. Relaciones de causa/efecto y efecto/causa. Relaciones de proximidad o lejanía en espacio y/ o tiempo. Relaciones de uso necesario. Relaciones de semejanza. Relaciones

de sinonimia. Relaciones de antonimia. Clasificación de conceptos. Órdenes verbales complejas. Relaciones analógicas y uso de metáforas. Comprensión de oraciones y párrafos.

- Razonamiento matemático, cálculo y resolución de problemas. Estrategias de cálculo. Series lógicas numéricas. Series numéricas con fichas de dominó. Automatización de cálculo. Problemas lógicos. Sudoku.
- Atención, percepción, concentración. Juego "Sanghai". Selección de dibujos singulares. Secuencias repetidas. Discriminación de formas geométricas. Sopa de letras. Rompecabezas. Órdenes borrosas. Cuerdas caprichosas. Imágenes en espejo. Silueteado en medio borroso. Figuras superpuestas. Reconocer modelos. Parejas iguales.
- Pensamiento creativo. Inventa, al menos, 14 formas distintas de dividir un cuadrado en 4 partes iguales. Pon un título humorístico a esta caricatura. Escribe 4 oraciones cuyas palabras empiecen por estas 4 letras. Pon todos los títulos que puedas a estas historietas. Inventa una metáfora para esta situación. Piensa en un slogan para una campaña sobre protección del medio ambiente. Etc.

- Orientación Académica y Profesional: OAP. Ejemplo: uso de fichas de trabajo personal y/o grupal, de cuestionarios, de recursos informáticos (programa Orienta), de presentaciones power-point, genial.ly o canva; salidas/visitas al entorno; etc., para favorecer el autoconocimiento, el conocimiento del sistema educativo, el conocimiento del mundo laboral y la toma de decisiones.

- ***Recursos Materiales.***

  - ***Generales.***

    - Fichas de trabajo elaboradas por el Departamento de Orientación.
    - Materiales y fichas de trabajo propuestas por la Consejería de Educación y por otras entidades.
    - Folletos informativos, revistas, periódicos…
    - Material bibliográfico.
    - Material informático, material audiovisual, páginas web,...
    - Material fungible (cartulinas, rotuladores,...).

  - ***Específicos.***

BLOQUE DE CONTENIDO		**MATERIALES**
Convivencia (C)		• La alternativa del juego II. Juegos y dinámicas para la paz. Paco Cascón. Editorial Catarata. • El grupo y su eficacia. Felicidad Loscertales y Trinidad Núñez. Ediciones Universitarias de Barcelona. • Materiales varios del departamento de orientación. • https://dinamicasgrupales.com.ar/
Programas Sociales	Habilidades personal	• Programa de inteligencia emocional para la convivencia escolar IV. EOS. • Programa para el desarrollo de la inteligencia emocional V. Antonio Vallés

(PS)	es y sociales	Arándiga y Consol Vallés Tortosa. Editoial EOS. • Ser persona y relacionarse. Manuel Segura Morales. Ediciones Narcea. • Habilidades Sociales III. EOS. • Programa de solución de conflictos interpersonales III. EOS. • Programa para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales. Habilidades sociales simples y complejas. CEPE. • Avancemos. Enseñanza de habilidades sociales para adolescentes (12-18 años). Grupo Albor-Cohs. • Materiales varios del departamento de orientación. • Cambio de pilas (vídeo). • Creo en mí. Inteligencia Emocional e Igualdad (web del ETP Granada). • Vídeos Elsa Punset.

	Valores socialmente deseables y hábitos de vida sanos y saludables.	• Materiales varios del departamento de orientación para trabajar valores, consumo responsable, publicidad,...
		• http://ntic.educacion.es/v5/web/profesores/: web del Instituto de Tecnologías Educativas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con programas y recursos educativos para el profesorado sobre diversos temas y materias (asignaturas curriculares, asignaturas optativas, lectura, contenidos transversales, orientación educativa, orientación tutorial, TV educativa...)
		  • Educación en valores en general:
		  • Axial. Un mundo de valores (1º ESO)
		  • Repaso de todas las materias:
		  • Proyecto Ed@d. Enseñanza digital a distancia (ESO)
		  • Educación para la salud:
		  • El tabaco al descubierto (ESO)
		  • Una vida saludable: cuida tu cuerpo (ESO)
		  • Estoy frente a mi ordenador (ESO)
		  • Sexpresan (ESO)
		  • Tiempo libre y ocio saludable (ESO)
		  • Ejercicio físico y salud. Un estilo de vida. (ESO)
		  • Los alimentos del futuro (you tube).
		  • La vuelta a la tortilla (you tube, sobre cáncer de mama).
		  • Educación para el consumidor:
		  • Canal comunica (ESO)
		  • Educación para la paz:
		  • A las puertas de Babylon (ESO)
		  • Los dados de la vida (4º ESO)
		• http://elorientablog.blogspot.com.es/ (incluye numerosos recursos y actividades para trabajar la coeducación).
		• http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/portal-de-igualdad (portal de igualdad y coeducacion de la consejería de educación de la Junta de Andalucía).
		• La paz invisible (Coeducación).
		• RACC Educa (Educación Vial).
		• Fundación alcohol y sociedad (Consumo de alcohol).
		• Dirección General de Tráfico (www.dgt.es) (http://aplch.dgt.es/pevi/)
		• educaccion.tv
		  • Coeducación (coeducación, mujeres mundo laboral,
		  • Inteculturalidad
		  • Educación Ambiental
		  • TIC (niños y tecnología,
		  • Solidaridad
		  • Hábitos Saludables (dietas milagro,
		  • Convivencia Escolar (homofobia en las aulas),
		• Educatube.es
		• Mujer y discapacidad: http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/mujer-y-discapacidad (enlace al nuevo portal de MUJER Y DISCAPACIDAD. Es un blog en el que se recogen cuatro propuestas didácticas para trabajar sobre esta temática en el aula, siempre desde un enfoque que integre el trabajo de las competencias básicas en el alumnado).
		• Cuando ir al colegio supone jugarse la vida .

		• Desafío PEPSI.
		• Él nunca se fijó en ella hasta que un día ella entendió por qué. Cornetto Mexico.
		• Experimento de obediencia a la autoridad de Milgram.
		• Callejeros.
		• Salud al día.
		• rtve.es/alacarta/
		• RTVE somos documentales.
		  • Comprar, tirar, comprar.
		• You tube (Cortometrajes educativos para adolescentes, documentales):
		  • Violencia entre iguales: "Bullying", cortometraje ganador del Primer Concurso sobre Violencia Escolar.
		  • Violencia entre iguales: El encargado. Corto sobre el acoso escolar.
		  • "Para estar así, mejor me muero". Documental de Piluca Baquero.
		  • TCA: Anorexia. Mi cuerpo, mi enemigo. Part 1/5, 2/5, 3/5, 4/5, 5/5.
		  • Alimentación: El marketing de la comida basura.
		  • http://m.huffpost.com/es/entry/14629072 . Estereotipos.
		  • http://www.abc.es/tecnologia/moviles-telefonia/20150519/abci-test-adiccion-movil-201505191524.html Test adicción móvil.
		  • Drogas: Consecuencias de las drogas, recopilatorio Callejeros.
		  • Celebrity photoshop before and after.
		• Películas que permiten trabajar valores:
		  • Crash.
		  • Babel.
		  • Los miserables.
		  • En busca de la felicidad.
		  • Siete almas.
		  • Un sueño posible.
		  • Cadena de favores.
		  • 14 kilómetros.
		  • Mi nombre es Khan (asperger).
		  • La historia de Jan (síndrome Down)
		  • Me llamo Genet.
		  • Primera vista (Bachillerato)
		  • Yo también (Bachillerato)
		  • Yo soy Sam (Bachillerato)
		  • Un mundo a su medida 3º y 4º ESO)
		  • El increíble Simon Bich
		  • Wonder (1º y 2º ESO)
		  • Campeones (3º y 4º ESO).
		  • El aceite de Lorenzo.
		  • Documental Isabel Gemio.
		  • Etc.
		  • WEB con guías didácticas: elrincondeferny
		• Documental de UNICEF "En el mundo a cada rato":
		  • El secreto mejor guardado. Duración 18´54´´
		  • La vida efímera. Duración 21´04´´
		  • Las siete alcantarillas. Duración 16´30´´
		  • Hijas de Belén. Duración 25´19´´
		  • Binta y la gran idea. Duración 29´24´´
		• Vídeos y documentales de interés socio-educativo del Programa REDES.
		  • www.rtve.es/television/redes/
		• Cortos para educar en valores. http://www.educaciontrespuntocero.com/recursos/cortometrajes-educar-en-valores/16455.html
		• Programa EL INTERMEDIO:
		  • Por ejemplo:
		  • El intermediotrans 02/03/2017 y 06/03/2017.
		• Videos y documentales de interés socio-educativo del Programa SALVADOS.
		  • Por ejemplo: CUESTIÓN DE EDUCACIÓN
		  • http://www.lasexta.com/videos/salvados/2013-febrero-3-2013020300007.html
		  • Por ejemplo: EL MILAGRO DE LA COCILIACIÓN FAMILIAR (SUECIA):
		  • http://www.atresplayer.com/television/programas/salvados/temporada-11/capitulo-16-milagro-conciliacin_2016031000400.html
		  • Por ejemplo: Mujer Africana 13/11/2016

		• Por ejemplo: De hijos a padres 20/11/2016? • Por ejemplo: Ser mujer 18/12/2016 • Por ejemplo: Conectados 19/02/2017 • https://sites.google.com/site/orientacioniessanjuandelacruz/Home/accion-tutorial • ACOSO ESCOLAR, COEDUCACIÓN, EDUCACIÓN SALUD, DROGAS, EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL, EDUCACIÓN EMOCIONAL, VALORES, CONSUMO. Página web del Departamento de Orientación del I.E.S. San Juan de la Cruz de Úbeda (Jaén). • Proyecto ARKANO. TVE1. • http://www.pantallasamigas.net/ • https://www.youtube.com/user/pantallasamigas • http://adolescenciaytu.es • http://www.juntadeandalucia.es/iam/index.php/2013-08-08-12-25-04/campana/8-de-marzo-en-el-ambito-educativo • https://blogdeany.wordpress.com/peliculas-educativas/ (enlace a películas y guías didácticas) • www.escuelasarcoiris.tk (respeto a la diversidad afectivo sexual y de géneros) • http://www.derechoshumanos.tk/ • https://www.youtube.com/watch?v=1pQSdQturKQ (el amor no tiene etiquetas). • Proyecto TEÓN XXI (coeducación, múltiples recursos): http://www.teonxxi.es/recursos_educativos/busqueda.php • Ejemplos de publicidad no sexista (YouTube) • La cenicienta que no quería comer pedices. • Se acabó. IES Mediterráneo Salobreña (YouTube) Violencia género. • Violencia sutil (YouTube). • Aplicaciones WhatsApp (LBR, detecta amor, relaciones sanas...). • Cortos ASOGRA: II Festival del Concurso de Cortos del IES Albayzín. El Aula de Cine Val del Omar pretende trabajar mediante el cine valores y habilidades sociales, así como desarrollar habilidades del alumnado referentes al lenguaje audiovisual y el cine. Todos los cortos en http://aulacine.jimdo.com/ii-concurso-cortos/ y http://aulacine.jimdo.com/ii-concurso-cortos/ii-concurso-de-cortos-y-ii/ • Proyecto Educa (recursos educativos multimedia para educar en valores) • Vídeo sobre adicción a las TIC: https://www.youtube.com/watch?v=l80SCITTa6E • COEDUCACIÓN: http://coeducacionalhaken.blogspot.com.es/2009/05/ficha-corto-amores-que-matan.html • SALUD. http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/adolescencia/adolescentes.htm • PREVENCIÓN CONDUCTAS DE RIESGO: http://www.construyetumundo.org/ • PREVENCIÓN DROGAS: http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales/areas/drogodependencia/prevencion/paginas/drogodependencia-familias.html • SALUD: http://si.easp.es/psiaa/actividades/actividades-grupales-y-comunitarias/ • Constitución española: http://colaboraeducacion.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/la-constitucion-a-la-pizarra • Generando ciudadanía: http://www.generandociudadania.org/ • El blog de Toni: 70 cortos para educar en valores: http://blogdetonigarcia.blogspot.com.es/2017/11/70-cortos-para-educar-en-valores.html?m=1 • Creo en mí. Inteligencia Emocional e Igualdad. https://equipotecnicoorientaciongranada.com/2019/03/11/creo-en-mi/ (web del ETP Granada). • https://hautatzen.net/category/tutoria/ *Toda actividad que incluya el visionado de un vídeo (película, documental, etc.), incluirá las correspondientes actividades de pre y post-visionado.
Mejora de los Procesos de		• Colección “Cuadernos de Recuperación”. Editorial CEPE.

Aprendizaje (MPA)	• Ejercicios prácticos. Cómo estudiar 2. Editorial CEPE. • Técnicas personales de estudio. 12-16 años. Editorial CEPE. • Fichas comprensión de la lectura III. CEPE. • Aprender con Autopreguntas. Programa de entrenamiento para alumnos de Secundaria. CEPE. • Leer para Comprender y Aprender 1. CEPE • Leer para Comprender y Aprender 2. CEPE • ¡Ya entiendo!... con hypertexto-4. CEPE. • Comprensión de textos. EOS. • Comprensión lectora III. EOS • Comprensión lectora IV. EOS • Expresión escrita II. EOS. • Programa de refuerzo de la velocidad, el ritmo y la entonación lectora III. EOS. • Ortografía I. EOS. • Ortografía II. EOS • Ortografía arbitraria. EOS • Ortografía reglada. EOS • Programa de refuerzo de la ortografía arbitraria. EOS. • Páginas web: • http://ntic.educacion.es/w3/eos/MaterialesEducativos/mem2006/aprender_estudiar/index2.html • http://blogdelassociales.blogspot.com/ • http://www.educa.jcyl.es/educacyl/cm/gallery/Recursos%20Infinity/aplicaciones/aprender/default.htm • http://monicadizorienta.blogspot.com.es/2013/02/tecnicas-de-estudio-fichas-de-trabajo_4.html • http://entrepasillosyaulas.blogspot.com.es/2012/10/cuadernillos-de-estrategias-para-la.html • Páginas web que trabajan diferentes aspectos: • educaccion.tv • Técnicas de Estudio • Materiales varios del departamento de orientación para trabajar TTI y estrategias de aprendizaje. • https://play.google.com/store/apps/details?id=com.PambuDev.galexia (aplicación móvil para dislexia) • Mis juguetes las palabras y mi amigo el diccionario. Ediciones MASPE.
Mejora de los Procesos Cognitivos (MPC)	• Cuadernos de entrenamiento cognitivo-creativo. Agustín Regadera López y José Luís Sánchez Carrillo. Editorial BRIEF. • Colección “Aprendo a pensar desarrollando mi inteligencia” APDI. Editorial ICCE. (Nº 7 y 8 Nivel 1º y 2º ESO). • Proyecto de activación de la inteligencia. PAI. Editorial SM. • Colección “PROGRESIN”. Nivel IV. Editorial CEPE. • P/23. Razonamiento Lógico Inductivo-Proposicional. • P/24. Comprensión del Lenguaje. • P/25. Estrategias de Cálculo y Resolución de Problemas. • P/26. Estrategias de Cálculo y Resolución de Problemas (Segundo Nivel de Dificultad). • P/27. Atención Selectiva. • P/28. Pensamiento Creativo. • P/29. Velocidad y Comprensión Lectoras.

	• P/30. Estrategias Cognitivas de Aprendizaje. • P/31. Estrategias de Regulación y Motivación para el Aprendizaje. • Colección "Cuadernos de Recuperación". Editorial CEPE. • Ejercicios de comprensión y fluidez verbales. 12-16 años. • Ejercicios de atención, concentración y memorización. 12-14 años. • Ejercicios de atención y memorización. 12-18 años. • Estrategias básicas del pensamiento. EOS. • Fíjate y Concéntrate más! Programa para el desarrollo de la atención y la concentración. CEPE. Nº 4 + CD nº 4 • PIARR 1 y 2. Editorial TEA. • Activa Tu Mente (Colección de 12 Cds). • Games for the brain (programa interactivo en la red). • Otros materiales varios (fichas de atención, memoria, razonamiento...). • amolasmates (web) • Juegos varios ol line para ejercitar la mente: http://www.epasatiempos.es/ • Creo en mí. Inteligencia Emocional e Igualdad. https://equipotecnicoorientaciongranada.com/2019/03/11/creo-en-mi/ (web del ETP Granada).
Orientación Académica y Profesional (OAP)	• Programa Elige. CECJA. • Tengo que decidirme. Víctor Álvarez Rojo. Editorial Alfar. • Manual de Orientación y Tutoría. MOTU. Álvarez y Bizquerra. Editorial PRAXIS. • Colección "Elige tu futuro". Editorial INFOEMPLEO. • Libro 1: Ciencias sociales, jurídicas y económicas. • Libro 2: Humanidades y enseñanzas artísticas. • Libro 3: Ciencias experimentales y de la salud. • Libro 4: Ingenierías y arquitectura. • Libro 5: Formación profesional. • Libro 6: Artes plásticas. • Programa Orienta. • Páginas web que trabajan diferentes aspectos: • educaccion.tv • Salidas Profesionales • http://www.symbaloo.com/mix/recursosacciontutorial • http://selectividad.uveni.com/es-es/?utm_source=newsletter&utm_medium=email&utm_campaign=selectividad_2015_la_guia_definitiva_videotest_vocacional_gratis • Carreras universitarias: http://www.emagister.com/universidades/ • Qué estudiar y dónde: https://www.educacion.gob.es/notasdecorte/compBdDo;jsessionid=58A7929B97B575DA983001B61EFAC133 • Guia de universidades y grados: http://universidades.consumer.es/ • Lo que quiero estudiar y dónde: http://www.loquequieroestudiar.es/ • Notas corte universidad: http://www.notasdecorte.info/ • Distrito único andaluz: http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/sguit • Blog sobre la universidad: http://www.patatabrava.com/ • Orienta-t: http://colegiomayoralbayzin.com/orienta-t/ (Web del Colegio Mayor Albaycín de Granada destinada a alumnado de Bachillerato con dudas sobre sus estudios universitarios). • Universidades, matrícula, acceso: http://pre.universia.es/

	• Guía de orientación para el estudiante: http://issuu.com/escuelaartegranada/docs/todoestudios?e=8189667/2586114 • Elige profesión: http://www.eligeprofesion.org/pro_001.asp?ipag=1 (Instituto Andaluz de la Mujer de la Región de Murcia). • Ibercaja orienta: https://orienta.cepymearagon.es/loger/tabid/455/Default.aspx?returnurl=%2fInicio.aspx (es un servicio on-line creado para ayudar a jóvenes, padres y educadores en la toma de decisiones sobre los estudios y profesiones más adecuadas para cada persona, en cada situación). • Las mejores apps para pre-universitarios: herramienta con la información necesaria para la elección de carrera, universidad, becas disponibles o salidas profesionales. http://buscarempleo.republica.com/formacion/las-mejores-apps-para-pre-universitarios.html • Artículo sobre las 50 carreras más demandadas, el ranking de Universidades españolas, los criterios de selección y detalles sobre cada una de estas universidades. https://drive.google.com/file/d/0B0PbVw8EPqSBNjVSVF9TYWE0TXM/view?usp=sharing BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO • Becas y ayudas al estudio: información del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/areas-educacion/estudiantes/becas-ayudas-premios.html • Dudas sobre las Becas MEC: página del Ministerio de Educación con amplia información sobre solicitud de las becas, requisitos, resolución, tramitación, alegaciones, etc. http://www.dudasbecasmec.com/ • Preguntas frecuentes becas MEC: enlace al Ministerio de Educación con soluciones a preguntas frecuentes sobre las Becas 2015-2016. http://www.becasalestudio.com/guia-becas-mec-requisitos-academicos FORMACIÓN PROFESIONAL • Portal de Formación Profesional de la Junta de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza • Información sobre FP a nivel nacional. http://www.todofp.es/ OTRAS ENSEÑANZAS • Portal de Formación Permanente de la Junta de Andalucía. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente • Portal de Escolarización: Web de la Junta de Andalucía sobre la escolarización en las distintas enseñanzas del sistema educativo, tanto de Régimen General (desde Infantil a Bachillerato y FP), como de Régimen Especial (Artísticas, Idiomas, Adultos), así como en Residencias Escolares. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/escolarizacion • Escuela Oficial de Idiomas. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/educacion-permanente/escuelas-oficiales-de-idiomas3 • Blog sobre pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas. http://alinguistico.blogspot.com.es/2012/04/pruebas-de-certificacion-en-las-eeooii.html • Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía (IEDA). http://www.educateca.com/centros/ieda-distancia.asp • Universidad a Distancia (UNED). http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1&_dad=portal&_schema=PORTAL • Portal de Enseñanzas Artísticas Superiores. http://www.juntadeandalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores • Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño. https://drive.google.com/file/d/0B0PbVw8EPqSBVjFUVXhYUlMyY28/view • Fuerzas Armadas Españolas. http://www.reclutamiento.defensa.gob.es/

	• Enseñanzas Deportivas: página de la Junta de Andalucía con información sobre las titulaciones y los requisitos de acceso. http://www.juntadeandalucia.es/temas/estudiar/otras/deportes.html • Instituto Andaluz del Deporte. http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/deporte/iad/ • https://monicadizorienta.blogspot.com/2019/06/ser-policia-guardia-civil-militar-o.html (BLOG MÓNICA DÍAZ)

	• Monografías para la búsqueda de empleo. CECJA.
	  • 1. Autoconocimiento.
	  • 2. El Curriculum Vitae.
	  • 3. La entrevista de selección.
	  • 4. La autocandidatura.
	  • 5. Cuestión de género.
	  • 6. Buscar trabajo en internet.
	  • 7. La red de contactos.
	  • 9. El mercado laboral.
	  • 10. Empleo público-empleo privado.
	  • 11. Ante el empleo, ¿qué?
	• El arte de buscar empleo. Editorial INFOEMPLEO.
	• Programa Orienta.
	• Guía del tutor 4º ESO. Editorial Agendas Escolares.
	• Página de la **OFICINA VIRTUAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**:
	  • http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/index.html
	  • http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/empleo/buscarTrabajo/index.html
	  • http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/empleo/buscarTrabajo/milEnlaces/
	• Página de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA TODOFP.ES** (interesantes enlaces a vídeos de entrevistas).
	  • http://www.todofp.es/todofp/orientacion-profesional.html
	• **Vídeos varios de MARIÁN LOZANO.** Búsqueda de empleo de forma creativa.
	• Página del **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**
	  • http://www.sepe.es
	• Plan Emple@ Joven (nacidos a partir de mayo del 96) (de 18 a 29 años)
	• Mobie-pro
	• **INFORMACIÓN GENERAL OTROS ESTUDIOS:**
	  • http://www.defensa.gob.es/ (web del Ministerio de Defensa).
	  • http://www.centroandaluz.net/ (centro andaluz de estudios y entrenamiento. Preparación completa de oposiciones para: Policía Nacional, Guardia Civil, Policía local, Bomberos, tropa profesional y todo tipo de seguridad privada).
	• **WEB OFICIAL POLICÍA NACIONAL:**
	  • http://www.policia.es/oposiciones/oposiciones_cnp.html
	• **WEB OFICIAL GUARDIA CIVIL:**
	  • www.guardiacivil.es/
	• Carmen y Jimena: futuro imperfecto (mercado laboral jóvenes).
	• **SAE**: http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/web/websae/portal/es/index.html?ticket=nocas
	• Blog orientación laboral:

	http://elblogdelaorientacionlaboral.blogspot.com.es/2012/12/nueva-web-sobre-el-panorama-de-la.html • Ayuda a desempleados: el rincón del parado. http://elrincondelparado.com/ • Observatorio de las Ocupaciones. Enlace al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. http://www.sepe.es/contenidos/que_es_el_sepe/observatorio/observatorio.html • Cursos, oposiciones y formación a distancia. http://www.masterd.es/

- ***Seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas.***

  - El seguimiento de las actuaciones desarrolladas se levará a cabo mediante una ficha-registro de las actuaciones realizadas.
  - De esta forma la orientadora, una vez finalizado el curso, tendrá un registro de las actuaciones y actividades que se han llevado a cabo a lo largo del curso escolar; así como de las modificaciones que ha ido sufriendo la programación anual de la tutoría, con el objetivo de dar respuesta a las demandas, propuestas y necesidades que van surgiendo sobre la marcha.
  - Con respecto a la evaluación de las sesiones de tutoría, ésta se basará fundamentalmente en las observaciones realizadas por la orientadora. Dichas observaciones estarán relacionadas con los siguientes aspectos:
    - Comportamiento.
    - Actitud hacia el estudio, los compañeros, el profesorado, las tareas escolares, etc.
    - Participación.
    - Realización y entrega de tareas y trabajos en la fecha prevista.
    - Entusiasmo.
    - Motivación.
  - De forma general, al finalizar cada sesión, se realizará un pequeño sondeo relativo al grado de interés suscitado por el tema. Al final del curso se realizará un cuestionario de evaluación de la tutoría específica.

- ***Temporalización Tutoría Específica PDC (consultar Anexo).***

  - Se adjunta la temporalización de las actividades agrupadas por bloque de contenido y determinando junto a ellas los recursos materiales necesarios para su puesta en marcha. Dicha programación no ha de entenderse como un documento cerrado, sino todo lo contrario, como un documento que se podrá modificar a lo largo de su desarrollo para tener en cuenta las iniciativas de nuestro entorno próximo y para atender las circunstancias y las necesidades del alumnado del grupo.

7.- ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El Programa es en sí mismo una medida de atención a la diversidad. El equipo educativo será el responsable de realizar la concreción y adaptación del programa a las características y necesidades educativas de cada uno de los/as alumnos/as que lo siguen.

Dentro de los ámbitos lingüístico-social, científico tecnológico y práctico (en su caso), la metodología empleada es una importante estrategia de atención a la diversidad: atención personalizada, partir del nivel de competencia del alumnado, enseñar a los/as alumnos/as a aprender, en definitiva, una metodología basada en el aprendizaje significativo.

Con respecto a la selección de los métodos de enseñanza concretos, debemos promover:

- La autonomía de los alumnos/as: los alumnos/as deben ser partícipes de qué y cómo se enseña y se aprende, es decir, ayudarnos a definir lo que vamos a trabajar y cómo lo haremos. Esto no significa, claro está, dejar en sus manos la selección de contenidos y la metodología, sino presentárselos adecuadamente, fomentar su curiosidad e interés y debatir con ellos las vías para mejorarlos.

- Los agrupamientos de diferentes tipos: El trabajo individual, en pequeño grupo y la explicación del profesor/a son formas de enseñanza que tienen sus propias virtudes y desventajas. Deberemos utilizarlas equilibradamente, analizando los objetivos que cada una de ellas permite conseguir con más facilidad.

- La existencia de actividades variadas: si planificamos diferentes actividades en el mismo momento dentro del aula, daremos respuesta a las características y necesidades diversas de los alumnos/as favoreciendo la participación de todos, independientemente de sus capacidades y motivaciones. Permitiremos a los alumnos/as aprender a su propio ritmo y haremos que los recursos disponibles sean más rentables, al no precisar de tanta cantidad como si todos los alumnos/as trabajaran en lo mismo al mismo tiempo. Si además planificamos actividades diversas en momentos diversos, favoreceremos la asimilación de diferentes tipos de conocimientos, que exigen situaciones de enseñanza-aprendizaje también diferentes.

- La adecuación de las técnicas y estrategias didácticas al área curricular y al estilo de aprendizaje: esta adecuación favorecerá la adquisición del conocimiento (es importante prestar atención a la forma de presentar los materiales, proporcionar a los alumnos/as ocasiones para practicar lo aprendido, dar ayuda específica cuando la precisan, etc.).

No obstante, el alumnado que cursa un Programa de Diversificación Curricular podrá recibir, igualmente, en función de sus NEAE o dificultades de aprendizaje, Programas Específicos a cargo de la especialista en PT, y Programas de Refuerzo del Aprendizaje.

8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DEL PROGRAMA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 45 (Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular), de la Orden de 30 de mayo de 2023:

1. La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

9.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS ÁMBITOS O MATERIAS PENDIENTES.

Tal y como se establece en el Artículo 46 (Ámbitos y materias no superadas) de la Orden de 30 de mayo de 2023:

1. Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo, seguir los programas de refuerzo del aprendizaje establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes de aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

2. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumnado tenga un programa de refuerzo del aprendizaje del ámbito no superado.

3. Las materias del primer y segundo curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

10.- CRITERIOS DE TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

En función de lo establecido en el Artículo 19 (Titulación), de la Orden de 30 de mayo de 2023:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.
b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la Orden de 30 de mayo de 2023, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el artículo 16 de la mencionada Orden sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

11.- EVALUACIÓN DEL PDC.

El Programa aquí proyectado no es más que un intento de dar una respuesta educativa a las necesidades que plantea nuestro alumnado. Como cualquier plan de actuación que intenta aportar soluciones técnicas puede ser mejorable y por ello lo concebimos como una ocasión para aprender cómo afrontar los problemas a partir de la propia práctica.

Para poder extraer conclusiones válidas y fiables de esta experiencia es necesario que el análisis de la práctica sea un proceso intencional, sistemático y planificado. Un adecuado sistema de evaluación nos permitirá obtener información de manera permanente que nos ayude a mejorar lo que se está haciendo.

Evaluar el Programa supone un planteamiento de evaluación continua y formativa. Es decir, debe plantearse una evaluación inicial, procesual y final de cada una de las fases y de los elementos que componen el programa (diseño, ejecución y resultados del programa). Por ello la evaluación del desarrollo y de los resultados del programa se desarrollará en distintos momentos a lo largo del curso.

Para el seguimiento y evaluación de la aplicación del Programa los profesores de ámbito junto con la orientadora, a lo largo del curso, mantendrán reuniones en función de las necesidades y demandas (análisis de la problemática de este grupo de alumnos/as con el profesorado implicado en el desarrollo de los ámbitos, coordinación de actividades, planificación de entrevistas con padres, etc.).

- *Evaluación inicial al comienzo del curso:*

- El profesorado de ámbito, junto con la orientadora, realizará una revisión conjunta de lo establecido en el programa para ajustar los elementos que se estimen convenientes.

- *Evaluación continua y formativa:*
  - Se mantendrán reuniones según necesidades entre el profesorado de los ámbitos y la orientadora.
  - Se celebrarán reuniones con todo el equipo educativo de cada grupo, según necesidades.
  - Al final de cada trimestre el profesorado de los ámbitos realizará un análisis de los resultados académicos y del desarrollo de la programación didáctica.
  - Al menos una vez por trimestre se podría dedicar una sesión de clase dentro de los ámbitos a analizar con el grupo la marcha del curso y de la asignatura.
  - Periódicamente, las entrevistas personales del tutor/a con cada alumno/a servirán para obtener información sobre la adecuación del programa a las necesidades de cada uno de ellos/as.
  - Periódicamente se desarrollarán en la hora semanal de tutoría actividades de reflexión y debate colectivo sobre el proceso de aprendizaje en cada una de las áreas.

- *Evaluación final:* la revisión del programa incluirá los siguientes elementos:
  - De acuerdo con la normativa, al final de cada curso, el Departamento de orientación elaborará una memoria que incluirá la valoración del Programa, y, en su caso, propuestas para su modificación.
  - El profesorado de los ámbitos y materias implicadas en el programa, elaborará, dentro de cada departamento didáctico, una memoria final en la que se analice el desarrollo del curso y de la programación didáctica y los resultados obtenidos por los/as alumnos/as.
  - Cada uno de los/as tutores/as elaborará una memoria final sobre el desarrollo de la acción tutorial en su grupo.
  - Se valorará:
    - Adecuación de los objetivos generales de la etapa en los ámbitos lingüístico-social y científico-tecnológico a las necesidades y características del alumnado.
    - Validez de la selección y organización de los contenidos y criterios de evaluación de los ámbitos.
    - Adecuación de la individualización realizada: selección de áreas comunes, materias optativas y programa de acción tutorial. En su caso, también la pertinencia de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje adoptados en las áreas o materias.
    - Actividades de orientación y acción tutorial del programa.
    - Idoneidad y efectividad de las decisiones metodológicas adoptadas, así como los materiales curriculares y didácticos empleados.
    - Validez de las estrategias de evaluación programadas para analizar el proceso educativo de acuerdo con los criterios de evaluación.
    - Resultados alcanzados por el alumnado que integra este programa.

12.- ANEXO.

- Temporalización Tutoría Específica PDC.
- Programación Ámbito Lingüístico y Social.
- Programación Ámbito Científico-Tecnológico.
- Programación Ámbito Práctico.

IES Jorge Guillén
Av. Isaac Albéniz, 1
29770 Torrox, Málaga
951 28 95 13 / https://iesjorgeguillen.es

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

2023/2024

ÍNDICE

1. **INTRODUCCIÓN**

1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA
1.2. JUSTIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

2. **LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA: ¿CÓMO LLEVAR A CABO LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN NUESTRO CENTRO?**

3. **ESTRUCTURA DEL CENTRO**

4. **COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (D.O.)**

4.1. PROFESORADO QUE COMPONE EL D.O.
4.2. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL D.O.

5. **OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN**

5.1. OBJETIVOS GENERALES
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

6.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

6.1.1. OBJETIVOS
- OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA E.S.O. Y C.F.G.B.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA A.T. PARA ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS
  - Objetivos Específicos para Bachillerato
  - Objetivos Específicos para los CC.FF.

6.1.2. CONTENIDOS DE LA A.T. Y ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DO EN EL PAT
6.1.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

6.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL/VOCACIONAL (POAP)

6.2.1. OBJETIVOS
- OBJETIVOS GENERALES
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA E.S.O. Y C.F.G.B.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA DE LA BACHILLERATO
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA F.P. DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

6.2.2. CONTENIDOS DE LA O.A.P. Y ACTUACIONES DEL DO EN EL POAP
6.2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

6.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

6.3.1. OBJETIVOS

- OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.3.2. CONTENIDOS DE LA A.D. Y ACTUACIONES DE LOS MIEMBROS DEL DO EN EL PAD
6.3.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

7. ASPECTOS ORGANIZATIVOS: COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

7.1. COORDINACIÓN INTERNA
7.2. COORDINACIÓN EXTERNA (con Servicios e Instituciones del entorno)

8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

8.1. RECURSOS HUMANOS
8.2. RECURSOS MATERIALES

9. PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS QUE COLABORA EL D.O.

10. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

11. EVALUACIÓN DEL PLAN

12. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

1. INTRODUCCIÓN

La Orientación es un...

> ...“*conjunto de conocimientos, metodologías y principios teóricos que fundamentan la planificación, diseño, aplicación y evaluación de la intervención psicopedagógica preventiva, comprensiva, sistémica y continuada que se dirige a las personas, las instituciones y el contexto comunitario, con el objetivo de facilitar y promover el desarrollo integral de los sujetos a lo largo de las distintas etapas de su vida, con la implicación de los diferentes agentes educativos (orientadores, profesores, familia,…) y sociales”.*
>
> *Consuelo Vélaz (1998)*

El presente documento recoge la programación de las actividades de orientación y tutoría que desde el Departamento de Orientación se establece para desarrollar en este curso escolar. Pretendemos resaltar la dimensión orientadora del acto educativo, y adaptarla a la realidad de nuestro centro, con la finalidad de mejorar la calidad y optimizar la labor del Departamento de Orientación (en adelante DO) y del centro en general.

La mayoría de las actuaciones del DO se dirigen directamente al alumnado, y otras de forma indirecta a través de toda la comunidad educativa: profesorado, familia, centro considerado como una globalidad, otras instituciones que participan en tareas de orientación (EOE, EOE Específico, SAE, Servicios Sociales, Guardia Civil, Policía Local, Universidad…).

Para su elaboración se ha partido de los resultados de las programaciones anteriores, del análisis y priorización de las necesidades e intereses del alumnado, profesorado y familias, previamente detectadas por los/as Tutores/as de los distintos grupos educativos, de la evaluación inicial de los distintos departamentos didácticos, del programa de tránsito de centros, del trasvase de información entre los centros adscritos y el Departamento de Orientación y de la información recogida en la Memoria Final del curso anterior.

Se ha de tener presente que esta programación admite cambios. El Plan de Orientación y Acción Tutorial no es algo cerrado e inamovible, sino que por el contrario estará abierto a cuantas sugerencias se desprendan de la práctica durante el presente curso escolar, mediante las revisiones trimestrales de la misma, de manera que se adapte a las distintas situaciones que se puedan ir planteando a lo largo del curso escolar.

1.1. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La orientación educativa, entendida como un proceso de ayuda a los alumnos y alumnas en su proceso de desarrollo académico y personal, constituye un importante factor de calidad y equidad de nuestro sistema educativo, contribuyendo a proporcionar al alumnado una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y

valores, así como el desarrollo pleno e integral del mismo. Esta importancia queda reconocida en la **LOE** (Ley Orgánica 2/2006 de Educación), modificada por la **LOMCE** (Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa), así como recientemente por la **LOMLOE** (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación), que contempla la orientación educativa y profesional como uno de los principios y fines por los que debe regirse el sistema educativo.

La Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (**LEA**), señala entre sus objetivos (Art. 5ñ) "Potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado". Asimismo, en su Art. 7, sobre los derechos del alumnado, menciona como uno de ellos la orientación educativa y profesional.

Por otra parte, en el **Decreto 327/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se establece:
-Artículo 3c. Derecho del alumnado a la orientación educativa y profesional.
-Artículo 9c. Es función y deber del profesorado la tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
-Artículo 9d. Es función y deber del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
-Artículo 23. Apartado 3h. El Plan de Orientación y Acción Tutorial (en adelante POAT) formará parte del Proyecto Educativo.
-Artículo 82. Apartado 1c. El Departamento de Orientación se constituye como un órgano de coordinación docente.
-Artículo 85. Establece la composición del Departamento de Orientación y sus funciones, entre ellas, atribuye al Departamento de Orientación la función de colaborar con el equipo directivo y elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores/as, la propuesta de Plan de Orientación y Acción Tutorial, para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir a su desarrollo y a su aplicación.
-Artículo 86. Establece las funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
-Artículo 90. Determina que cada grupo de alumnos/as tendrá un tutor/a que será designado por el Director/a.
-Artículo 91. Establece las funciones del tutor/a, estando, entre ellas, el desarrollo de las actividades previstas en el POAT.
En definitiva, la orientación y acción tutorial en los Institutos de Educación Secundaria es competencia de todo el profesorado del centro. La coordinación de la orientación y acción tutorial en los Institutos de Educación Secundaria corresponde al profesorado que ostente las tutorías, respecto al grupo de alumnos/as que tengan asignado; y al Departamento de Orientación, en lo concerniente al Centro en su conjunto.

En la normativa sobre aspectos curriculares y organizativos de la etapa de ESO, cabe señalar:

En el **Decreto 102/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la

orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo. De este modo, se establece en su **CAPÍTULO VI**, sobre "**Tutoría y orientación**":

- **Artículo 25. Principios.**
  - 1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
  - 2. Según lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa y profesional del alumnado constituyan un elemento fundamental en la ordenación de la etapa.
  - 3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa con la finalidad de favorecer su progreso y continuidad en el Sistema Educativo. Los centros docentes deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de opciones y materias sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior. Cuando el alumnado optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- **Artículo 26. La acción tutorial y orientación.**
  - 1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente que acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Cada grupo tendrá un tutor o tutora que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. El departamento de orientación del centro docente apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que le corresponden.
  - 2. En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los tutores y tutoras ejercerán, con carácter general, las funciones reguladas en el marco normativo establecido por la Consejería competente en materia de educación.
  - 3. Al finalizar cada curso la persona que ejerza la tutoría entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de adquisición de las competencias correspondientes, una propuesta de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la propuesta de incorporación a un programa de diversificación curricular o a un Ciclo Formativo de Grado Básico, en los cursos que proceda, así como las medidas de atención a la diversidad o a las diferencias individuales recomendadas para el alumnado en el curso siguiente.

En la normativa sobre aspectos curriculares y organizativos de la etapa de Bachillerato, cabe señalar:

En el **Decreto 103/2023,** de 9 de mayo, por el que se establece la **ordenación** y el **currículo** de la etapa de **Bachillerato** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo. De este modo, se establece en su **CAPÍTULO VI**, sobre "**Tutoría y orientación**":

- Artículo 24. Principios.
    - 1. La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros docentes la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su Proyecto educativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
    - 2. Según lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, en la etapa de Bachillerato, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. A tales efectos, se promoverán las medidas necesarias para que constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa, especialmente en el segundo curso, la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo. Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

1.2. JUSTIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

No sólo normativamente se ha tomado conciencia de la necesidad de una orientación integral en el sistema educativo, sino que dicha necesidad surge directamente de las propias características del modelo curricular vigente:

- Currículo abierto y flexible.
- Importancia del trabajo en equipo del profesorado.
- Autonomía de los centros y del profesorado para tomar decisiones acerca de qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar.
- Metodología didáctica basada en:
    - Adaptación a los diferentes ritmos de aprendizaje.
    - Adecuación a las características del alumnado.
    - Favorecimiento del trabajo en equipo.

En cuanto a la orientación en la Educación Secundaria, no hay que olvidar la imperiosa necesidad de ésta ante las propias características de este alumnado y ante las peculiaridades de la etapa:

a. Por la complejidad evolutiva del alumnado: En esta etapa se produce el paso de la preadolescencia a la adolescencia, unido a la pubertad. Es un momento de cambio físico-motriz, afectivo y social, cognitivo y moral que demanda una intervención más sistemática. Y en consecuencia supone una mayor diversidad de intereses, capacidades, motivación y por

tanto, variedad de necesidades educativas. Tal como argumentaba Coleman (1985), la adolescencia es una "etapa de frecuentes crisis y de cambios sustanciales", que motivan una orientación personal constante especialmente en los momentos cruciales o de mayor necesidad.

b. Por la complejidad o características propias de la Etapa. La educación Secundaria es considerada como una etapa propedéutica y al mismo tiempo funcional, con las implicaciones que esto conlleva en relación con la necesidad de orientación vocacional y profesional.

Debemos recordar que el currículo de las diferentes etapas educativas de la Educación Secundaria (desde la Educación Secundaria Obligatoria a enseñanzas postobligatorias) se organiza combinando materias comunes y optativas. Esto plantea al alumnado la necesidad de tomar decisiones sobre aquellas opciones que se ajusten mejor a sus intereses y motivaciones. Recordemos que entre los objetivos básicos de la etapa de la Secundaria se encuentra la preparación para la vida activa y para acceder a la Formación Profesional de grado medio o al Bachillerato, con lo cual existirá la necesidad de orientación personal, académica y profesional para poder responder a la oferta, cada vez más diversificada, de itinerarios educativos y profesiones.

La Educación Secundaria Obligatoria supone que los alumnos son atendidos por un amplio equipo de profesores, ya que la oferta curricular posee un importante carácter disciplinar, ello provoca la necesidad de organizar determinadas medidas de acción tutorial.

Todas estas peculiaridades hacen que la intervención psicopedagógica constituya un factor determinante de la calidad educativa y una necesidad prioritaria en los IES; siendo uno de los agentes principales el Departamento de Orientación (en adelante, DO). Es, pues, fundamental, una cuidadosa planificación de la Orientación, con el fin de poder dar una respuesta eficaz a las necesidades del centro.

2. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA: ¿CÓMO LLEVAR A CABO LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN NUESTRO CENTRO?

La orientación educativa en nuestro centro se llevará a cabo a través del Plan de Orientación y Acción Tutorial (en lo sucesivo, P.O.A.T).

El **P.O.A.T**, "constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del equipo docente de un centro educativo, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas y enseñanzas impartidas en el Centro, en coherencia con las Finalidades Educativas del mismo, incluidas aquellas relativas a la promoción de la Cultura de Paz y mejora de la convivencia en los centros".

Así, la planificación de la orientación y de la acción tutorial en el centro se articulará en torno al presente documento, que recogerá el conjunto de actuaciones que se pretende desarrollar en un curso escolar concreto, formando parte del Plan Anual del Centro (P.A.C), así como de la Memoria Final (M.F) de curso en la que se recogerán las valoraciones de la evaluación realizada sobre el P.O.A.T y las reformulaciones del mismo para el curso próximo.

Por tanto, desarrollaremos el POAT para el próximo curso siguiendo las directrices del Art. 85 del Decreto 327/2010 por el que se establece el reglamento orgánico de los I.E.S.

El **modelo de intervención** sobre el que se sustenta nuestro POAT es el iniciado por la L.O.G.S.E, consolidado por la L.O.E y modificado por la L.O.M.C.E y la L.O.M.L.O.E., al estar en función del modelo de currículo de la Educación Secundaria, basado en una **concepción constructivista del aprendizaje**, siendo sus características más relevantes: modelo flexible, funcional, coordinado y eficaz que priorice la prevención (Rodríguez Espinar, 1997), partiendo de un planteamiento contextualizado, global e integrado (Lledó, A.I., 2007). Teniendo una **concepción evolutiva del alumno** y basado en los tres elementos fundamentales: a) El profesor tutor y su acción tutorial (a nivel de aula), b) El orientador y el Departamento de Orientación (a nivel de centro), c) El equipo interdisciplinar de Orientación (a nivel de zona).

Como no existe un modelo único, sino que la orientación educativa se enriquece de diversas corrientes, tomaremos como referencia el propuesto por Álvarez y Bisquerra (1996) al considerar como modelo de orientación, **modelo psicopedagógico**, un modelo ecléctico que se nutre de los diversos modelos que han ido surgiendo a lo largo de la historia educativa y cuyas coordenadas son: una intervención prioritariamente indirecta, grupal, interna y proactiva.

Por tanto, consideraremos la orientación y la intervención psicopedagógica como un proceso sistémico de ayuda continúa a todos los miembros de la comunidad educativa, en todos sus aspectos, con objeto de potenciar el desarrollo humano a lo largo de toda la vida.

Y los **principios** que guiarán nuestra práctica orientadora en el centro serán: prevención, desarrollo e intervención social. Combinando dichos principios tendrán lugar diferentes intervenciones (Rodríguez Espinar, 1993):

Intervención Directa, Grupal y por Programas:

- La intervención está centrada en las necesidades del centro.
- Análisis previo de necesidades para la posterior planificación de la intervención.
- Unidad básica de intervención: el grupo/clase.
- Actuación contextual y sistémica.

- Énfasis en la prevención, desarrollo y autoorientación.
- Coordinación y cooperación del conjunto de personas implicadas en los procesos de Enseñanza-Aprendizaje
- Evaluación continua y final.

Intervención Directa e Individual (Counseling):

- Intervención en casos puntuales como complemento del modelo anterior.
- Acción directa del orientador con la persona.

Intervención Indirecta e Individual/Grupal (Consulta):

- Actuación del Orientador con tutores, profesores, Equipos Educativos y familias/tutores legales con el objetivo de capacitarlos como agentes de la intervención orientadora con el alumnado.
- Con este modelo se intenta promover el cambio e innovación educativa e insertar la orientación en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

3. ESTRUCTURA DEL CENTRO

La oferta educativa de nuestro centro es la siguiente:

- Educación Secundaria Obligatoria (ESO):
  - 1º ESO (4 líneas) (1 desdoble en determinadas materias en los grupos 1º ESO A y 1º ESO B)
  - 2º ESO (4 líneas) (1 desdoble en determinadas materias en los grupos 2º ESO A y 2º ESO B)
  - 3º ESO (4 líneas)
  - 4º ESO (4 líneas)
- Bachillerato (2 modalidades: Humanidades y Ciencias Sociales; Ciencias y Tecnología):
  - 1º Bachillerato: 4 líneas
  - 2º Bachillerato: 3 líneas
- Formación Profesional:
  - Ciclo Formativo de Grado Básico “Informática de Oficina”.
    - 1º CFGB (1 unidad).
    - 2º FPB (1 unidad).
  - Ciclo Formativo de Grado Medio “Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes”:
    - 1º curso (1 unidad)
    - 2º curso (1 unidad)
  - Ciclo Formativo de Grado Superior “Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web”.
    - 1º curso (1 unidad)
    - 2º curso (1 unidad)

3.1.- Alumnado.

Contamos el presente curso escolar con un número de alumnos/as que asciende a 752, distribuidos entre las diferentes etapas y enseñanzas que se imparten. De ellos/as, 93 alumnos/as son extranjeros/as, pertenecientes a diferentes naciones. Contamos con una total de 23 nacionalidades (alemana, argentina, belga, británica, checa, china, colombiana, costarricense, italiana, marroquí, mejicana, neerlandesa, nepalesa, paraguaya, polaco, rumana, salvadoreña, senegalesa, sueca, suiza, ucraniana, uruguaya, venezolana).

El alumnado de 1º ESO procede básicamente de los tres centros adscritos: el CEIP Colina del Sol y el CEIP Mare Nostrum. Además, recibimos alumnado procedente del CEIP El Faro, aunque no es centro adscrito. En Bachillerato somos el único centro del municipio. Por lo tanto, también recibimos alumnado procedente de los otros centros de Secundaria que se encuentran dentro de nuestra zona de influencia: IES "Alfaguar" de Torrox e IES "El Almijar" de Cómpeta.

3.2.- Profesorado.

El claustro de profesorado está formado el presente curso por 75 profesores/as, la mayoría con destino definitivo y el resto provisional o interino, repartidos en 15 Departamentos Didácticos bien coordinados, que a través de reuniones periódicas de trabajo mantienen buenas prácticas en equipo y fomentan las buenas relaciones interpersonales.

Hay una buena disposición de todos los Departamentos y del profesorado, en general, a participar en todo tipo de actividades interdisciplinares.

El grado de sensibilización y colaboración en las tareas de orientación y tutoría por parte del profesorado es adecuado.

3.3.- Familias.

Las familias, en términos generales, son muy colaboradoras y participan activamente en la dinámica del centro. Existe un AMPA consolidada y con implicación en las actividades que se organizan. El nivel socio-económico en general es medio-bajo.

4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (D.O.)

4.1. PROFESORADO QUE COMPONE EL D.O.

El Departamento de Orientación, conforme a lo establecido en el artículo 85.1 del Decreto 327/10 está compuesto por:

Cargo/Función	Nombre y Apellidos
Orientadora y Jefa del Departamento	Raquel Barro Crespo
Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica	Lucía Gómez Molina

Se adscriben al Dpto. los tutores/as de la E.S.O.

Sin formar parte del Dpto., ni estar adscritos al mismo, se mantendrá estrecha colaboración y contacto con:

Maestra responsable del Aula Temporal de Adaptación Lingüística	M.ª del Pilar Medina Arrabal
Especialista en AL con LSE	Mercedes Lopera González

La responsable del Aula Temporal de Adaptación Lingüística, asiste al centro de forma parcial, puesto que se trata de un recurso compartido con otros centros de la zona. El horario en nuestro centro es el siguiente: asiste al IES un día a la semana (jueves) y dispone de 4 h/s de atención directa al alumnado ATAL y 1 h/s destinada a otras funciones.

La reunión del Departamento de Orientación se realizará los lunes, de 13:00h a 14:00h. A dicha reunión asistirán la maestra especialista en PT y la orientadora.

La maestra especialista en PT dispone de 20 h/s de atención directa en el AAI.

La orientadora dispone de 2h/s de intervención directa con los grupos de Diversificación (tutoría específica, una hora con el grupo de 3º y una hora con el grupo de 4º), y de un total de 20 horas lectivas semanales, siendo tres de ellas las correspondientes a la Jefatura de Departamento.

Los horarios de la especialista en PT y de la Orientadora figuran en Séneca, si bien cabe destacar que el horario de la especialista en PT será flexible, para adaptarse a las necesidades que puedan plantearse en determinados momentos a lo largo del curso escolar.

4.2. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL D.O.

Son **funciones del Departamento de Orientación,** según lo establecido en el **Artículo 85.2.** del **Decreto 327/2010**, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las siguientes:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y el plan de convivencia, para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica del programa de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando el alumno/a optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las **funciones del profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa** (en nuestro caso, la Orientadora), quedan recogidas en el **Artículo 86** del anteriormente mencionado **Decreto 327/2010**, de 13 de Julio, y son las que se indican seguidamente:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto (se ha determinado la asistencia a las sesiones de evaluación de todos los grupos de la etapa de la ESO).

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del alumnado.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

El Decreto 327/10, en su artículo 9, referido a las funciones y deberes del profesorado señala, entre otras, las siguientes:

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.

Las **competencias** de la **Jefa** del **Departamento de Orientación**, conforme a lo recogido en el Artículo 94 del **Decreto 327/2010**, de 13 de Julio, son:

- Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.
- Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.
- Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al departamento y velar por su mantenimiento.
- Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.
- Representar al departamento en las reuniones de las áreas de competencias y ante cualquier otra instancia de la Administración educativa.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Con respecto al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales (en nuestro caso, **Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica**), la **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece en su **Artículo 17** que son **funciones** específicas de dichos especialistas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado de la materia encargado de impartirla y con el asesoramiento del departamento de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

De conformidad con lo recogido en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente.

Las **funciones** del **profesorado** de las **Aulas Temporales de Adaptación Lingüística**, aparecen recogidas en el **Artículo 9** de la **Orden de 15 de Enero de 2007** por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente las aulas temporales de atención lingüística. Dichas funciones son, con carácter general, todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por el centro y por la comunidad.
- Colaborar con la Jefatura de Estudio en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- Elaborar la Programación del Aula Temporal de Adaptación Lingüística, adecuándola a las características específicas del alumnado y a las necesidades del centro educativo. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

El profesorado que ejerza la **Tutoría** desarrollará las siguientes **funciones** (**Decreto 327/2010, Artículo 91**):

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas (Programas de Refuerzo del Aprendizaje, según normativa actual), propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

5. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

5.1. OBJETIVOS GENERALES

Analizado el contexto y priorizadas las necesidades, el Departamento de Orientación desarrollará una serie de actuaciones que nos llevarán al logro de unos Objetivos Generales:

- Contribuir a la personalización de la educación con carácter integral, referida a las personas concretas con aptitudes, actitudes e intereses diferenciados. Se prestará especial atención a aquellos alumnos/as con necesidades educativas especiales, con el objeto de ofrecerles la ayuda pedagógica y orientadora necesaria para un desarrollo óptimo de sus capacidades.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado.
- Diseñar y coordinar las actividades correspondientes al departamento especialmente las actividades del Aula de Apoyo a la Integración.
- Favorecer los procesos de madurez personal, social y vocacional, desarrollando la propia identidad y unos valores democráticos, mediante el conocimiento de sí mismo y del entorno social en que se desarrollan.
- Resaltar los aspectos funcionales de los aprendizajes propios de la etapa.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento y cuidado de sí mismo/a y del mundo que le rodea, de las relaciones sociales y familiares, así como de su integración positiva en el aula y centro y, también, en la vida de la comunidad social en la que vive.
- Facilitar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones, evaluación y medidas para dar respuesta a las necesidades detectadas.
- Colaborar con los departamentos en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando en la elaboración de las posibles Adaptaciones Curriculares que se precisen (ACS o ACAI), Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, o cualquier otra medida de atención a la diversidad de carácter general o específico.
- Detectar, evaluar e intervenir con los posibles alumnos/as que presenten altas capacidades intelectuales en colaboración con tutores/as, profesorado y familias. Así como el alumnado que presente algún trastorno grave de conducta o TDAH.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como abandono, fracaso o inadaptación escolar.
- Asesorar y colaborar en los procesos de evaluación del alumnado con NEAE, especialmente alumnos/as con NEE, así como colaborar y coordinar los procesos de diseño, desarrollo y evaluación de medidas de atención a la diversidad.
- Realizar la evaluación psicopedagógica al alumnado tras agotar la puesta en marcha de medidas generales de atención a la diversidad que no han resultado suficientes.
- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos/as, especialmente en las respuestas educativas ante NEE.
- Asesorar sobre las distintas opciones académicas, vocacionales y profesionales.
- Facilitar una adecuada relación e interacción entre el Centro y el entorno socio-laboral con el objeto de aumentar las posibilidades de inserción laboral y social de nuestro alumnado.
- Prevenir la aparición de cuantos problemas afecten negativamente al desarrollo integral y educativo de nuestros alumnos/as, mediante la aplicación de programas dirigidos a la mejora de la salud (prevención de drogodependencias, higiene y cuidado del cuerpo, educación sexual...), la superación de estereotipos sexistas, la mejora de la convivencia, la utilización creativa del ocio...
- Capacitar para el propio aprendizaje (aprender a aprender) y para la toma de decisiones de forma adecuada a sus intereses y posibilidades.
- Contribuir a una adecuada interacción entre los integrantes de la comunidad educativa: alumnos/as, profesores/as y familias.

- Implicar y comprometer a los padres y madres y tutores/as legales en actividades de apoyo al aprendizaje, convivencia y orientación de sus hijos/as. Informarles de todo cuanto afecta a su educación.
- Formular propuestas al ETCP sobre los aspectos psicopedagógicos del Proyecto Educativo.
- Facilitar la atención y el asesoramiento psicopedagógico individualizado al alumnado, a las familias, a los distintos sectores de la comunidad educativa, órganos de gestión y participación del centro.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La orientación educativa tiene como destinatarios a los principales sectores que conforman la comunidad escolar: alumnado, profesorado y familias. Tendremos los siguientes objetivos específicos referidos a los distintos ejes de intervención.

En relación al propio Departamento de Orientación

- Velar por la conservación y gestión de los recursos que dispone el departamento.
- Coordinar las reuniones del Departamento y levantar acta de los acuerdos propuestos.
- Atender a las necesidades de recursos y la necesaria renovación de los mismos.
- Coordinar a los profesores/as a él adscritos y atender sus demandas y necesidades y elevar sus propuestas a los órganos implicados.
- Participar en los órganos del centro en los que el orientador es miembro natural y elevar propuestas relativas al DO, a la acción tutorial, a la orientación académica y profesional y a la atención a la diversidad.
- Atender a las demandas del equipo directivo y colaborar estrechamente con él.
- Asesorar a las distintas instancias del centro en cuestiones relativas a la orientación globalmente considerada.
- Colaborar con otros departamentos en las actividades que sea necesario o se determinen (por ejemplo, con el dpto. de actividades extraescolares).
- Potenciar la realización de talleres o sesiones formativas e informativas sobre temáticas de interés.
- Revisión de la documentación disponible sobre el alumnado del centro, (especialmente el alumnado NEAE), y dar traslado de la información más relevante al profesorado tutor/a, profesorado del equipo docente y Jefatura de Estudios, con el objetivo de orientar la intervención educativa más acorde en casa caso.
- Desarrollar las actuaciones necesarias para la colaboración en los planes y programas que se desarrollan en el Centro (planes, programas y/o proyectos como “Forma Joven”, “Plan de Igualdad”, “Escuela Espacio de Paz”,…).
- Continuar con las colaboraciones establecidas con distintos organismos, entidades y profesionales externos al IES, así como establecer otras nuevas.

Con respecto al Centro Educativo

- Dirigir y coordinar la elaboración e implementación de la Programación de actividades de Orientación y Acción Tutorial, así como la Memoria final del DO.
- Asesorar, coordinar y animar al desarrollo de las actividades de orientación y tutoría.
- Contribuir a la mejora de la programación, a través de la reflexión en la acción.

- Ofrecer asesoramiento técnico a la Comunidad Educativa (profesores/as, tutores/as…) en los aspectos psicopedagógicos que necesiten.
- Contribuir a la realización de estudios sobre las necesidades del alumnado.
- Ofrecer asesoramiento y participar en la revisión de los aspectos del PC.
- Primar la coordinación e intercambio de información especialmente ante cambios de ciclo o etapa.
- Diseñar, coordinar y evaluar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales.
- Realizar los contactos necesarios con las Instituciones o Entidades que colaboren en dichas actividades.
- Apoyar a la función tutorial en todos los cursos y etapas, participando en la planificación y coordinación de las tutorías, aportando asesoramiento, información y material necesarios.
- Colaborar y asesorar al Equipo Directivo del centro sobre cuestiones docentes y organizativas del mismo, así como colaborar con éste en la elaboración de los documentos oficiales del IES.

Con respecto al Alumnado

- Dar a conocer a los alumnos/as las funciones y competencias del Departamento de Orientación y de sus componentes, especialmente a los de nueva incorporación al centro.
- Llevar a cabo el proceso de detección de alumnos/as con NEAE con la colaboración de los tutores/as y el resto del profesorado, así como realizar la evaluación psicopedagógica de éstos, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017.
- Coordinación entre Primaria y Secundaria en lo referente al trasvase de información de alumnos/as de nuevo ingreso, prestando especial atención a los alumnos/as que presentan NEAE. Así como con otros centros/organismos/instituciones para el tránsito de ESO a Bachilleratos o CC.FF y Bachillerato a Universidad.
- Proporcionar información y orientación acerca de las distintas alternativas educativas, académicas y profesionales, asesorándoles individualmente o en grupo.
- Mejorar las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Promover la integración del alumnado en el centro.
- Compensar las situaciones de riesgo o desventaja que puedan darse.
- Facilitar el autoconocimiento, autoestima, autoconcepto y desarrollo de la madurez personal, en relación con la toma de decisiones responsable.
- Desarrollar una imagen ajustada de sí mismos.
- Contribuir al desarrollo de habilidades sociales, actitudes participativas y solidarias.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a sus necesidades y dificultades.
- Coordinación y seguimiento del proceso de evaluación del alumnado, incluyendo el asesoramiento sobre su promoción.
- Contribuir al carácter integral de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona: cognitivos, afectivos y sociales.
- Ayudar y aconsejar en la toma de decisiones, que es libre y responsable. Así como en el desarrollo de madurez vocacional respecto a su futuro académico.

- Favorecer la adquisición de aprendizajes funcionales conectados con el entorno, de modo que se favorezca una "educación para la vida".
- Atender, orientar y ayudar al alumnado en sus problemas personales.
- Preparar al alumnado para su inserción e integración en la vida como personas y ciudadanos responsables.
- Diseñar actividades complementarias y extraescolares para desarrollar con el alumnado en las horas de tutoría u otras horas que se determinen.
- Diseñar y desarrollar programas y actividades de orientación personal, escolar y vocacional con los alumnos/as del Centro, tanto individuales como colectivas, dirigidas a la mejora de sus técnicas de trabajo intelectual, habilidades sociales, orientación profesional, etc.

Con respecto al Profesorado

- Asesorar y colaborar con los tutores/as en la elaboración del Plan de Acción Tutorial, asesorarles en el desarrollo de las sesiones de tutoría y de evaluación.
- Establecer líneas de actuación comunes.
- Coordinar la elaboración de respuestas educativas adecuadas a la diversidad.
- Colaborar en el proceso evaluador del alumnado.
- Coordinar la información que sobre el alumnado se transmita al profesorado que intervenga en el grupo, de forma que se facilite el conocimiento del mismo.
- Mejorar los procesos relacionados con la prevención, anticipación, planificación y coordinación de la respuesta que se ofrece al alumnado neae.
- Fomentar la colaboración entre tutores y tutoras y entre estos y sus equipos educativos y jefatura de estudios, así como la colaboración en la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada grupo y de los alumnos/as individualmente considerados.
- Asesorar en los aspectos relativos a la evaluación en sus distintas facetas, momentos y ámbitos.
- Asesorar y coordinar con el equipo educativo las respuestas a las dificultades de aprendizaje mediante agrupamientos flexibles, programas de refuerzo del aprendizaje, adaptaciones curriculares..., así como en las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado.
- Conocimiento y aplicación de técnicas de dinámicas de grupos.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y sus relaciones con el mundo profesional y la coordinación de la actuación con los departamentos implicados.
- Coordinar las opiniones del equipo educativo y el tutor/a a la hora de emitir el Consejo Orientador (sin carácter prescriptivo).
- Coordinar a nivel de centro las actividades a desarrollar en la intervención educativa y orientadora.
- Realizar seguimientos periódicos y actualizaciones de la programación siempre que se estime oportuno, con objeto de conseguir una mayor eficacia y funcionalidad.
- Asesorar y ayudar al profesorado en las acciones para el desarrollo de la programación.
- Transmitir información acerca de la evaluación psicopedagógica del alumnado y, en general, sobre las características personales de estos.

- Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, con especial atención al tratamiento flexible de la diversidad de aptitudes, intereses y motivaciones.
- Coordinar el trabajo de tutorías y asesorar en el desempeño de la función tutorial.
- Colaborar en la prevención, detección y solución de problemas educativos, de desarrollo y/o dificultades de aprendizaje que presentan los alumnos/as.
- Asesorar en la elaboración de los Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, Adaptaciones Curriculares (ACS, ACAI) que se estimen necesarias, así como en la elaboración, desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad de carácter tanto general como específico.
- Prestar asesoramiento y orientación respecto a la preparación de las reuniones y entrevistas con las familias y colaborar en la realización de las mismas, cuando se estime necesario.

Con respecto a las Familias

- Fomentar el establecimiento de relaciones fluidas entre la familia y el centro.
- Establecer pautas de acción coordinadas con las familias.
- Asesorar, orientar e informar a las familias sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos/as, resultados de las evaluaciones y medidas educativas tomadas.
- Implicar a las familias en las actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Orientar académica y profesionalmente a las familias, especialmente a las de los/as alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Mejorar las relaciones en el entorno familiar para la toma de decisiones.
- Informar y asesorar a las familias y solicitar su colaboración en los procesos de toma de decisiones del alumnado, con relación a la orientación personal, académica y profesional.
- Favorecer la participación de las familias en actividades y programas organizados por el centro.
- Atender individualmente a las familias y trabajar conjuntamente con ellas cuando las necesidades de su hijo/a así lo requieran.

Con Otras Instituciones

- Establecer una coordinación periódica con el EOE de zona para el trasvase de información de los alumnos/as de nueva incorporación al centro, así como para coordinarse en relación a medidas de atención a la diversidad y acción tutorial.
- Mantener contactos periódicos con instituciones (Ayuntamiento, Centro de Salud, Servicios Sociales, ETF, SAE, empresas, Universidad, Asociaciones, Fundaciones, ONG´s, etc.) para el trasvase de información de utilidad y la coordinación de actuaciones.
- Establecer canales de coordinación con orientadores o docentes de centros cercanos (CEIPs adscritos, IES…), para contrastar información, unificar criterios de actuación, programaciones o actividades conjuntas, así como solicitar el intercambio de material interdepartamental.
- Demandar asesoramiento e intervención de los equipos especializados de orientación y de otros organismos educativos de la zona o provincia.

- Fomentar las relaciones del centro en su conjunto y, especialmente, en lo relativo a la acción tutorial y a la orientación, con los organismos e instituciones del entorno y la provincia.
- Recabar la colaboración de agentes externos en actividades relacionadas con la acción tutorial y la orientación académica y profesional.
- Colaborar con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, con los Equipos de Orientación Educativa Especializados y con otras instancias de la Delegación Provincial de Educación, en cuantas cuestiones sean demandadas.
- Colaborar con el CEP en los procesos de formación que se desarrollen en el centro y procurar la dinamización de estos programas y planes de formación.

6. ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Las líneas básicas de intervención de la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, como instrumento que garantiza la continuidad, coherencia y coordinación de toda la actividad orientadora y tutorial que se desarrolla en el centro, están referidos a los tres ámbitos de actuación que nos propone la normativa vigente:

- Plan de Acción Tutorial (PAT).
- Plan de Orientación Académica y Profesional/Vocacional (POAP).
- Plan de Atención a la Diversidad (PAD).

6.1. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La acción tutorial se define como el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias y con el equipo educativo de cada grupo, esto determinará la asunción de metas y funciones por sectores de intervención. Se organizará por programas y en ella intervendrán los componentes del Departamento de Orientación -orientadora, tutor/a y profesorado de apoyo- los distintos órganos de gestión y participación del centro, el profesorado en general y las familias.

En relación a la Acción Tutorial, se ha de tener presente que:

- Constituye un proceso continuo, no puntual.
- Se desarrolla de forma activa y dinámica.
- Debe estar planificada sistemáticamente y al mismo tiempo, ser flexible, para que pueda atender aquellas problemáticas y cuestiones que puedan surgir, así como para poder incorporar actividades que se organicen en el entorno por parte de ONGs, asociaciones sin ánimo de lucro, etc., a modo de charlas o talleres relacionados con los temas a tratar en las tutorías.
- Supone un proceso de aprendizaje, puesto que debe facilitar aquellas actividades que propicien en el alumno/a el conocimiento y ejercitación de estrategias y técnicas para su propia autoorientación.
- Exige conocer los datos personales de los alumnos/as de forma que sea posible ofrecer una atención individualizada.
- Busca fomentar la integración y participación de los alumnos/as en su grupo clase y en el centro, así como el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Del mismo

modo, persigue el desarrollo de hábitos de vida saludables y de una actitud cada vez más madura y responsable ante las relaciones afectivo-sexuales.
- Requiere la elaboración, compra y recopilación de materiales que permitan su puesta en marcha.
- Necesita de la colaboración de todos los agentes educativos implicados: padres y madres o tutores/as legales, alumnos/as, profesores/as y la misma institución educativa; así como de agentes externos que puedan contribuir a la labor educadora.
- La hora lectiva de tutoría es función y responsabilidad del tutor/a. No obstante, el Departamento de Orientación colaborará directamente y participará de la misma en aquellos aspectos en los que sea necesario un mayor asesoramiento.
- La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión para su desarrollo personal y social, sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional, entre otros.
- Desde el Departamento de Orientación se propone una planificación básica de las tutorías para cada uno de los niveles educativos, no obstante, dicha planificación se irá adaptando a las necesidades de los diferentes niveles y grupos. La priorización de unos contenidos/temáticas u otros en un momento determinado, irá en función de las necesidades concretas que se detecten con cada grupo de alumnos/as.

6.1.1. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- Elaborar, en coordinación y colaboración con los tutores/as, el Plan de Acción Tutorial para este curso.
- Llevar a cabo las reuniones de coordinación con los tutores/as de forma semanal, hacer un seguimiento de las actividades y de su adecuación, así como del alumnado del grupo-clase.
- Llevar a cabo la tutoría específica del Programa de Diversificación Curricular (PDC).
- Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción del alumnado, de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
- Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del instituto.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto al futuro académico y profesional de cada alumno/a.
- Promover la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el centro, reconociendo el papel mediador del tutor/a en la resolución pacífica de conflictos.
- Favorecer la corresponsabilidad en la evaluación y seguimiento del grupo.
- Coordinar la labor de los equipos educativos.
- Favorecer los procesos de formación permanente del tutor/a.

- Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado, profesorado y familias sobre sus posibilidades académicas y profesionales, durante la escolaridad y al término de cada una de las etapas.
- Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos/as.
- Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el/la delegado/a y subdelegado/a del grupo, ante el resto del profesorado del equipo educativo.
- Potenciar la autoestima, autoconocimiento del alumnado y obtener información individual de los mismos, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.
- Favorecer la coordinación entre profesorado, alumnado y familia para la mejora de la convivencia.
- Favorecer la coordinación entre el equipo docente y la familia, fortaleciendo la figura del delegado de madres y padres.

Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante actuaciones repartidas en cuatro ámbitos de intervención del tutor/a: grupo de alumnos/as, alumno/a individualmente considerado, familias y equipo educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LA ESO Y LOS CFGB

Con el alumnado:

- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, con especial incidencia en aquel que presenta NEAE.
- Conocer la problemática y situación de cada alumno/a atendiendo especialmente a la falta de motivación, intereses, expectativas, necesidades, dificultades de integración, crisis madurativas, o problemática familiar.
- Desarrollar en los alumnos/as hábitos y estrategias para fomentar el aprendizaje en las distintas áreas, ámbitos, módulos o materias, en colaboración con los distintos profesores/as.
- Ofrecer información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje.
- Facilitar la integración del alumnado en el grupo-clase, fomentando la cohesión y participación del mismo en las actividades del centro.
- Informar y asesorar al alumnado en sus posibilidades académicas y profesionales.
- Fomentar entre el alumnado el respeto mutuo y la integración y aceptación grupal, permitiendo su participación activa en todas aquellas situaciones o problemas que les afecten.
- Fomentar entre los alumnos/as capacidades de autoconocimiento y de autoevaluación que les permitan valorar de forma autónoma y responsable sus aptitudes, su rendimiento académico, sus posibilidades y limitaciones.
- Potenciar la motivación al esfuerzo y estudio, mejorando los condicionantes que influyen en el mismo, y el desarrollo de las técnicas de trabajo intelectual.

- Ayudar y asesorar al alumnado en cuestiones relativas a su orientación personal, social, académica y profesional, orientando al alumnado a lo largo de su proceso de toma de decisiones.
- Favorecer el desarrollo de valores, hábitos democráticos, y habilidades sociales.
- Fortalecer el desarrollo de hábitos de vida saludable.
- Contribuir a la madurez personal, la autoestima y el autoconocimiento.
- Desarrollar la capacidad de interactuar de manera apropiada con otros/as.

Con el equipo educativo:

- Informar a los miembros del equipo educativo de cada grupo de alumnos/as de los aspectos que se trabajen en tutoría (del PAT) y coordinar las actuaciones de cada docente para posibilitar la generalización de los aprendizajes desarrollados en esta hora.
- Favorecer la coordinación del equipo educativo para adecuar al grupo los objetivos del curso.
- Facilitar el conocimiento del alumnado mediante la información recíproca entre el tutor/a y el profesor/a de materia.
- Coordinar las sesiones de evaluación del grupo y la puesta en práctica de las decisiones adoptadas en las mismas.
- Detectar, de manera precoz, las dificultades y problemas que presenta cada alumno/a en las diferentes materias, ámbitos o módulos, para atender a sus necesidades educativas y establecer las medidas de atención a la diversidad oportunas.
- Favorecer la coordinación entre tutores/as en aspectos referidos a la programación y evaluación de las actividades de tutoría y tratamiento de la problemática individual o grupal.
- Apoyar al profesorado y a los tutores y tutoras en sus funciones de acción tutorial tanto con el alumnado como con las familias.

Con las familias:

- Darles a conocer el PAT correspondiente al nivel en el que se encuentren sus hijos/as y cuantos aspectos se consideren de interés.
- Concienciar a las familias del papel mediador del tutor/a entre los/as alumnos/as y el equipo educativo y entre los/as alumnos/as y los padres, madres o tutores legales.
- Fomentar la participación activa de las familias en el centro y la colaboración con los procesos educativos que en él se desarrollan.
- Potenciar la colaboración y coordinación entre las familias y el centro, fortaleciendo la figura del delegado/a de padres y madres.
- Promover la formación de padres y madres del alumnado para una mejor educación de sus hijos/as y la creación de un clima familiar favorecedor de ésta.
- Ofrecer información a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y solicitar la colaboración para un mejor desarrollo del mismo, recogiendo la información que resulte de interés sobre aspectos personales, familiares o sociales del alumno/a que puedan incidir en su rendimiento académico.
- Asesorar a los padres, madres, tutores legales, al profesorado y al equipo docente, en todo lo concerniente al desarrollo personal y rendimiento académico de los alumnos/as.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL PARA LAS ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS

Objetivos Específicos para Bachillerato:

- Favorecer que el alumnado alcance una madurez moral y social que le permita actuar de forma responsable de acuerdo con su propia escala de valores.
- Conocer las actitudes, capacidades e intereses del alumnado con objeto de orientarle más eficazmente en su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Facilitar que al final de esta etapa el alumnado logre la madurez necesaria para tomar sus propias decisiones de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre Centro, alumnado y padres/madres o tutores del mismo.
- Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que trabaja con un mismo grupo de alumnos/as.
- Asesorar en el proceso de evaluación continua del alumnado.

Objetivos Específicos para los CC.FF.:

- Posibilitar una madurez personal, social y moral que permita actuar de forma responsable y autónoma valorando el esfuerzo y la capacidad de iniciativa.
- Favorecer la comprensión en el alumnado de la organización y características del sector correspondiente.
- Contribuir a la implicación e integración de este alumnado en la vida del Centro.

6.1.2. CONTENIDOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DO EN EL PAT

Las actividades previstas a realizar por los miembros del DO (orientadora y tutores/as) con los distintos destinatarios de la Acción Tutorial (alumnado considerado de forma individual, grupos de alumnos/as, familias, profesorado tutor y equipos docentes), girarán en torno a los siguientes contenidos:

Bloque	Contenidos
Acción Tutorial	1. **Transición, Acogida e Integración** del alumnado en Aula y Centro, con **especial atención** al **acneae**.
	2. **Organización y Funcionamiento** de los grupos/clase. Cuestionarios individuales de tutoría (cuestionario personal). Normas. Derechos. Deberes. Elección de Delegados/as. Funcionamiento del grupo. Participación en el Centro. Pre-evaluación. Post-evaluación. Evaluación de la Acción Tutorial.
	3. Mejora de la **Convivencia**. Conocimiento mutuo. Dinamización grupal. Cohesión grupal.
	4. Mejora de los Procesos de **Aprendizaje**.
	5. Desarrollo de **Programas Sociales**. Educación para la Salud. Educación Vial. Educación Afectivo-Sexual. Educación para la Paz. Educación para la Igualdad. Educación Intercultural. Habilidades Sociales. Educación Emocional.
	6. **Orientación Académica y Profesional**.
	7. **Acción Tutorial Específica PDC**.
	8. **Acción Tutorial** con **Familias**.
	9. **Organización y Funcionamiento** del **Profesorado Tutor** y de los **Equipos Docentes**. Formación del

	Profesorado Tutor/a. Tutoría Administrativa. Coordinación de Tutorías por Nivel. Coordinación de Equipos Docentes. Evaluación de la Acción Tutorial.

Los contenidos que se trabajarán en la tutoría lectiva con el alumnado de los grupos-clase, se secuenciarán por cursos y niveles en función de las características y necesidades que presenta cada nivel.

El siguiente cuadro señala el grado de desarrollo de los diferentes contenidos en cada etapa y nivel educativo, otorgando mayor relevancia a los contenidos de Orientación Personal en la etapa de ESO y especialmente en los primeros niveles de la misma; mientras que los contenidos de Orientación Académica y Profesional predominan en las etapas no obligatorias y a medida que avanzamos en la etapa de la ESO hacia los últimos niveles.

<table>
<tr><td colspan="4">Orientación Académica/Profesional

Orientación Personal</td><td rowspan="2">Bachillerato
Ciclos Formativos</td></tr>
<tr><td>1º</td><td>2º</td><td>3º</td><td>4º</td></tr>
<tr><td colspan="4">E.S.O.</td><td></td></tr>
</table>

Se indican seguidamente las actuaciones de los distintos miembros del DO en el PAT:

Bloque	Contenidos	Actuaciones de la ORIENTADORA
Acción Tutorial	1. **Transición, Acogida e Integración** del alumnado en Aula y Centro, con **especial atención** al **acneae**.	-Colaboración en la elaboración, coordinación y seguimiento del Programa de Transición y Acogida. -Coordinación del profesorado tutor. -Reuniones en el marco del programa de tránsito (en el caso del alumnado de nuevo ingreso, reunión con los tutores/as del curso anterior de los centros adscritos, con el EOE de zona y con los especilistas en PT y AL de los centros de procedencia del alumnado). -Trasvase de información entre etapas. -Revisión de los Informes Finales de Etapa de Ed. Primaria del alumnado de nueva incorporación. -Revisión de toda la documentación psicopedagógica del alumnado NEAE de nuevo ingreso: expediente electrónico, Informes de Evaluación Psicopedagógica, Dictámenes de Escolarización, Programas de Refuerzo del Aprendizaje (antigua ACNS), Programas de Profundización (antiguo PECAI), ACS, ACAI, Informes PT/AL, Programas Específicos... -Asistencia a las reuniones de coordinación con el EOE de zona, según calendario establecido. -Elaboración de materiales de apoyo para la acción tutorial en relación al conocimiento e integración de los grupos. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Asesoramiento para el establecimiento de agrupamientos y adscripción de materias opcionales/optativas.
	2. **Organización y Funcionamiento** de los grupos/clase. Cuestionarios	-Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a recopilacion de datos personales, normas, derechos y deberes, elección de Delegados/as, pre y post-evaluación y evaluación final de la Acción Tutorial. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial.

	individuales de tutoría (cuestionario personal). Normas. Derechos. Deberes. Elección de Delegados/as. Funcionamiento del grupo. Participación en el Centro. Pre-evaluación. Post-evaluación. Evaluación de la Acción Tutorial.	-Coordinación del proceso de preparación de las elecciones a Delegados/as de grupos. -Fomento de la participación de los Delegados/as en las sesiones de evaluación y en la dinámica del Centro.
	3. Mejora de la **Convivencia**. Conocimiento mutuo. Dinamización grupal. Cohesión grupal.	-Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a la mejora de la convivencia, conocimiento mutuo, dinamización de grupos, cohesión grupal, etc. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Colaboración en la elaboración/revisión del Plan de Convivencia del Centro. -Colaboración en el desarrollo de los protocolos de actuación: *en supuestos de ACOSO escolar (Anexo I. Orden de 20 de junio de 2011). *en caso de MALTRATO infantil (Anexo II. Orden de 20 de junio de 2011). *ante situaciones de CIBERACOSO por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, o ante situaciones de ciberacoso entre iguales (Instrucciones de 11 de enero de 2017, que complementan lo establecido en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011). -Asesoramiento a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar. -Colaboración con el coordinador del programa “Forma Joven”, en materia de mediación. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Gabinete Provincial para la Convivencia e Igualdad.
	4. Mejora de los Procesos de **Aprendizaje**.	-Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a la mejora de los procesos de aprendizaje. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Atención individualizada al alumnado que lo requiera, canalizada a través del profesorado tutor/a. -Seguimiento de la evolución, en coordinación con los tutores/as, del alumnado que acude al programa de refuerzo y acompañamiento escolar.
	5. Desarrollo de **Programas Sociales**. Educación para la Salud. Educación Vial. Educación Afectivo-Sexual. Educación para la Paz. Educación para la Igualdad. Educación Intercultural. Habilidades Sociales. Educación Emocional.	-Elaboración de materiales para la acción tutorial relativos a la educación para la salud, educación vial, educación afectivo-sexual, educación para la paz, educación para la igualdad, educación intercultural, desarrollo de habilidades sociales, educación emocional, etc. -Facilitación de materiales de apoyo a la acción tutorial. -Establecimiento de vínculos de relación con el entorno, con cuantas instituciones, personas y organismos puedan contribuir al desarrollo de la acción tutorial. -Promoción de talleres, charlas, etc., a cargo de organismos externos: ONGs, Asociaciones, Federaciones,... *AMIVEL. Asociación de Minusválidos de Vélez-Málaga. *AESLEME. Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal. *Arco Iris. Federación de Asociaciones Educativas por los Derechos Humanos, por la diversidad afectiva, sexual y de géneros. *Fundación Triángulo Andalucía. *Chrysallis. Asociación Familias de Infancia y Juventud Trans. *Diputación Provincial de Málaga. Educación y Juventud. *S.A.S. Servicio Andaluz de Salud *Cruz Roja *Guardia Civil

		*Policía Local *Área de la Mujer del Ayuntamiento. *SS.SS./EFF. *Centro de Salud. *Médico del EOE. *Etc. -Colaboración con el coordinador del Programa Forma-Joven. -Colaboración en el el marco del Plan de Igualdad. -Colaboración en el marco del Proyecto Escuela Espacio de Paz. -Colaboración en el marco del Programa de Educación Ambiental. -Atención individualizada al alumnado que lo requiera, canalizada a través del profesorado tutor/a. -Colaboración en el desarrollo de protocolos de actuación: *ante casos de VIOLENCIA de GÉNERO en el ámbito educativo (Anexo III. Orden de 20 de junio de 2011. *sobre IDENTIDAD de GÉNERO en el sistema educativo (ANEXO VIII. Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011). *sobre CONDUCTAS SUICIDAS o AUTOLESIONES del alumnado (ANEXO I. Resolución conjunta de 17/10/2023). -Elaboración de informes de derivación a otros Servicios/Instituciones, en su caso. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Gabinete Provincial para la Convivencia e Igualdad. -Colaboración con Equipo de Orientación Educativa Especializado en Diversidad Sexual: COSJ (Centro de Orientación Sexual para Jóvenes).
	6. **Orientación Académica y Profesional**.	-Intervención directa con grupos de alumnos/as mediante la realización de sesiones de tutoría lectiva sobre aspectos específicos y especializados que han de ser llevados a cabo por profesionales de la orientación. -Atención individualizada al alumnado que lo requiera, canalizada a través del profesorado tutor/a. -Organización de visitas en el marco del Plan de Orientación Académica y Profesional. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Área de orientación Vocacional y Profesional.
	7. **Acción Tutorial Específica PDC**.	-Desarrollo de la tutoría específica con el alumnado que cursa el Programa de Diversificación Curricular -PDC- en 3º ESO Y 4º ESO.
	8. **Acción Tutorial** con **Familias**.	-Atención individualizada a las familias en aspectos referentes al desarrollo integral del alumnado (aspectos socio-emocionales, afectivos, educativos, técnicas de estudio, orientación académica,...). -Atención a los padres/madres/tutores legales previa petición. Las demandas de intervención habrán sido previamente canalizadas por los tutores/as. -Recopilación de información relevante para el proceso educativo. -Fomento de las relaciones familia-tutor-equipo docente-centro. -Colaboración en la suscripción de compromisos educativos y de convivencia.
	9. **Organización y Funcionamiento** del **Profesorado Tutor** y de los **Equipos Docentes**. Formación del Profesorado Tutor/a. Tutoría Administrativa. Coordinación de Tutorías por Nivel. Coordinación de Equipos Docentes. Evaluación de la Acción	-Coordinación semanal de los tutores/as agrupados por nivel, según horario establecido para ello (disponible en Séneca). -Atención a los tutores/as en cualquier hora y día que deseen, a demanda y según las necesidades o dudas que vayan surgiendo. -Coordinación de las actividades de tutoría que se proponen y desarrollan en los grupos. -Establecimiento de líneas comunes de actuación entre los tutores de un mismo nivel educativo. -Asesoramiento al profesorado tutor sobre el diseño y desarrollo de la programación anual de tutoría para el grupo-clase asignado. -Concreción de las actividades del Plan de Acción Tutorial, temporalización,

	Tutorial.	recursos, responsables, evaluación… -Búsqueda y recopilación de materiales diversos para facilitar la labor de los tutores. -Colaboración en la elaboración de documentos, instrumentos y materiales diversos para las tutorías. -Facilitación de materiales de apoyo y formación de la acción tutorial. -Elaboración de actas de reuniones entre tutoría y orientación. -Participación en las reuniones de equipos docentes, según necesidades y disponiblidad, conforme a lo establecido por la Jefatura de Estudios. -Colaboración en la preparación de las Sesiones de Evaluación, así como en la cumplimentación del acta en Séneca correspondiente a cada sesión de evaluación. -Asistencia a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto (asistencia a todas las sesiones de evaluación de los grupos de ESO). -Asesoramiento psicopedagógico a los equipos docentes. -Asesoramiento en el proceso de atención personalizada a las familias. -Participación en la formación permanente del profesorado tutor. -Recogida de las aportaciones de los tutores/as en relación con el Plan de Acción Tutorial de manera periódica para reflejarlas en la Memoria final del Departamento de Orientación. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Área de Apoyo a la Función Tutorial y de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Bloque	Contenidos	Actuaciones del TUTOR/A
Acción Tutorial	1. **Transición, Acogida e Integración** del alumnado en Aula y Centro, con **especial atención** al **acneae**.	-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Fomento de la integración del alumnado en el grupo y de su participación en las actividades del Centro.
	2. **Organización y Funcionamiento** de los grupos/clase. Cuestionarios individuales de tutoría (cuestionario personal). Normas. Derechos. Deberes. Elección de Delegados/as. Funcionamiento del grupo. Participación en el Centro. Pre-evaluación. Post-evaluación. Evaluación de la Acción Tutorial.	-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Establecimiento de las normas de clase, velando por el cumplimiento de las mismas. -Desarrollo del proceso de elección del Delegado y Subdelegado de alumnos/as del grupo-clase. -Recogida de la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo, así como de su participación en el centro. -Realización de propuestas para la configuración de los grupos de alumnos/as para el curso próximo escolar.
	3. Mejora de la **Convivencia**. Conocimiento mutuo. Dinamización grupal. Cohesión grupal.	-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Suscripción de compromisos de convivencia con el alumnado. -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos. -Colaboración en el desarrollo de los protocolos de actuación: *en supuestos de ACOSO escolar (Anexo I. Orden de 20 de junio de 2011). *en caso de MALTRATO infantil (Anexo II. Orden de 20 de junio de 2011). *ante situaciones de CIBERACOSO por parte de una persona adulta hacia alumnado del centro, o ante situaciones de ciberacoso entre iguales

		(Instrucciones de 11 de enero de 2017, que complementan lo establecido en el Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011).
	4. Mejora de los Procesos de **Aprendizaje**.	-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Suscripción de compromisos educativos con el alumnado. -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos. -Conocimiento de las aptitudes de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones académicas. -Seguimiento de la evolución, en coordinación con el Departamento de Orientación, del alumnado que acude al programa de refuerzo y acompañamiento escolar. -Colaboración con el Dpto. De Orientación en el desarrollo del protocolo de NEAE en los términos establecidos en las instrucciones del 8 de marzo de 2017. -Propuesta de alumnado para ser incorporado a los Programas de Diversificación Curricular (PDC), en coordinación con el departamento de orientación. Colaboración con el departamento de orientación en el proceso de selección e incorporación del alumnado al grupo del PDC.
	5. Desarrollo de **Programas Sociales**. Educación para la Salud. Educación Vial. Educación Afectivo-Sexual. Educación para la Paz. Educación para la Igualdad. Educación Intercultural. Habilidades Sociales. Educación Emocional.	-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Colaboración con los profesionales externos, en su caso, en el desarrollo de talleres, charlas… -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos. -Colaboración en el desarrollo de los protocolos de actuación: *ante casos de VIOLENCIA de GÉNERO en el ámbito educativo (Anexo III. Orden de 20 de junio de 2011. *sobre IDENTIDAD de GÉNERO en el sistema educativo (ANEXO VIII. Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011). *sobre CONDUCTAS SUICIDAS o AUTOLESIONES del alumnado (ANEXO I. Resolución conjunta de 17/10/2023). -Conocimiento de las necesidades/peculiaridades/situaciones particulares de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su toma de decisiones personales.
	6. **Orientación Académica y Profesional**.	-Desarrollo de la hora de tutoría lectiva semanal del alumnado del grupo en estos aspectos, seguimiento y evaluación de la misma. -Colaboración con la Orientadora en el desarrollo de sesiones individuales y/o grupales de orientación académica. -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el alumnado de la tutoría que requiera intervención en estos aspectos. -Conocimiento de las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su toma de decisiones académicas y profesionales. -Propuesta de alumnado para cursar un Ciclo Formativo de Grado Básico, en coordinación con el departamento de orientación. -Propuesta de alumnado para realizar las pruebas libres para la obtención del título de graduado en ESO dirigidas a personas mayores de 18 años, en coordinación con el departamento de orientación. -Propuesta de alumnado para realizar las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio, en coordinación con el departamento de orientación. -Propuesta de alumnado para cursar la ESPA, en coordinación con el departamento de orientación.
	8. **Acción Tutorial** con **Familias**.	-Celebración, antes de la finalización del mes de noviembre, de una reunión inicial grupal con las familias del alumnado de la tutoría, siguiendo el guión aportado por la Jefatura de Estudios.

		-Desarrollo del proceso de elección de Delegado/a y Subdelegado/a de padres. -Establecimiento de reuniones y entrevistas con las Familias del alumnado (según necesidades). Atención directa a padres/madres o tutores/as legales del alumnado de la tutoría durante una hora semanal en horario de mañana (según disponibilidad del tutor/a) y otra en horario de tarde (Miércoles de 16:00h a 17:00h). -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con las familias del alumnado de la tutoría, tanto a demanda de las propias familias como por iniciativa del profesorado-tutor/a, para atender cuantas necesidades pudieran presentar las familias en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, el desarrollo personal y la orientación profesional de sus hijos/as. La planificación de las entrevistas con las familias, se realizará de forma que, sin perjuicio de la atención que requieran casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el tutor/a se habrá entrevistado con todas las familias. -Fomento de la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente u otros miembros de la Comunidad Educativa y los padres/madres/representantes legales del alumnado. -Canalización de las demandas de intervención del departamento de orientación realizadas por las familias. -Promoción y fomento de la cooperación de las familias en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relativo a la mejora de la convivencia del centro. -Propuesta a los padres y madres o tutores legales de suscripción de compromisos educativos (como mecanismo de colaboración entre los representantes legales del alumnado y el centro, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende) y/o compromisos de convivencia (con los padres/madres/tutores legales cuyos hijos/as presenten conductas disruptivas). -Entrega de notas, informes individualizados y consejo orientador a las familias (mediante el procedimiento establecido por el Centro).
	9. **Organización y Funcionamiento** del **Profesorado Tutor** y de los **Equipos Docentes**. Formación del Profesorado Tutor/a. Tutoría Administrativa. Coordinación de Tutorías por Nivel. Coordinación de Equipos Docentes. Evaluación de la Acción Tutorial.	-Asistencia a la reunión inicial con Jefatura de Estudios (información básica sobre la acogida y recepción del alumnado). -Asistencia a reunión (tutor y demás miembros del equipo docente) con el Dpto. De Orientación y Jefatura de Estudios, en los términos establecidos por Jefatura, para recibir información sobre el alumnado con NEAE escolarizado en el grupo clase. -Asistencia a las reuniones semanales de coordinación con la orientadora, según calendario establecido, siendo de especial relevancia las primeras reuniones, en las que se ofrecerá información sobre el alumnado con NEAE que será posteriormente trasladada al equipo docente en la sesión de evaluación inicial (datos relevantes de escolarización e información psicopedagógica, neae que presentan, recursos de atención a la diversidad que requieren, y otras necesidades a tener en cuenta). -Revisión del expediente académico y de los informes de tránsito del alumnado de su tutoría -especial atención al alumnado de nueva incorporación-, y de cuanta documentación al respecto disponga (académica, médica, psicopedagógica,...). -Organización de toda la información acerca de las singularidades del alumnado de la tutoría: acneae y medidas de atención a la diversidad que requiere; alumnado con problemas médicos; repetidores; pendientes; PIL; etc., para la posterior coordinación de las actuaciones a llevar a cabo con dichos alumnos/as. -Cumplimentación de la documentación personal y académica del alumnado a su cargo. -Desarrollo, a lo largo del curso escolar, de entrevistas individuales con el

		alumnado de la tutoría de forma que, sin perjuicio de la atención que requieran casos urgentes o prioritarios, al acabar el curso académico el tutor/a se habrá entrevistado con todo el alumnado. -Conocimiento de las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales. -Seguimiento de faltas de asistencia del alumnado y detección de absentismo, según protocolo establecido por la Jefatura de Estudios. -Coordinación de las actuaciones a llevar a cabo en relación a las faltas de disciplina del alumnado (comunicación a las familiar, coordinación con equipo docente y Jefatura de Estudios). -Convocatoria, coordinación y presidencia de las reuniones con el equipo docente para seguimiento del proceso educativo de los alumnos/as del grupo. -Organización y presidencia de las sesiones de evaluación de su grupo. -Elaboración del acta en Séneca correspondiente a cada sesión de evaluación. -Coordinación de la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo. -Coordinación de las medidas de atención a la diversidad que se aplicarán al alumnado de la tutoría, contando para ello con el asesoramiento del Departamento de Orientación: generar las medidas de atención a la diversidad en Séneca, habilitar al profesorado del equipo docente implicado en las mismas, comunicación a las familias, bloqueo en Séneca de las medidas de atención a la diversidad, adjuntando la documentación al respecto firmada por las familias, seguimiento trimestral de las medidas de atención a la diversidad. -Coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado. -Coordinación del proceso de evaluación continua del alumnado y adopción, junto con el equipo docente, de las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación. -Mediación entre el grupo-clase y el equipo educativo. -Canalización de las demandas de intervención del departamento de orientación realizadas por los alumnos/as. -Recopilación de información para favorecer la comunicación necesaria entre el equipo educativo y la familia del alumnado a su cargo. -Cumplimentar el Consejo Orientador del alumnado de la tutoría, contando con el apoyo del equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación. -Elaboración de la Memoria Final de Tutoría.

La programación y temporalización del PAT y la propuesta de actividades por cursos de la E.S.O.; así como la temporalización y la propuesta de actividades por cursos del P.D.C., se ofrece seguidamente como Anexo, considerando el carácter flexible de dicha propuesta para adaptarse a las necesidades del alumnado, centro y entorno.

Anexo I: Programación y Temporalización Tutoría Lectiva E.S.O.

Anexo II: Temporalización Tutoría Específica P.D.C.

6.1.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

La Evaluación anual de la Acción Tutorial se incluirá en la Memoria Final de curso e incluirá lo siguiente:

- a) La valoración del tutor/a sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la acción tutorial con sus respectivos grupos.

- b) La valoración de los distintos miembros del Departamento de Orientación sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones en las actividades de tutoría.

- c) La valoración de la Jefatura de Estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de:

    - La coordinación entre los tutores y tutoras.
    - La coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos educativos.

La Evaluación de la Acción Tutorial será continua. Valorar las actuaciones desarrolladas nos permitirá incluir propuestas de mejora a lo largo del curso y a la finalización del mismo, para el siguiente curso escolar. Esta evaluación se incluirá en la Memoria Final de curso.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas o momentos diferenciados:

- Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso-;
- Por otra parte, desde la valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados -evaluación final o de producto-.

Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir:

- Para analizar lo que se está haciendo, con intención de afianzar o de cambiar (es el caso de la evaluación procesual);
- Para enriquecer propuestas futuras (es el caso de la evaluación final o de producto).

Algunos de los procedimientos e instrumentos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Acción Tutorial, a través de las reuniones de coordinación del DO con los/as tutores/as de nivel y de coordinación de los miembros del equipo educativo.
- Observación y análisis de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos y alumnas.
- Seguimiento a través de los expedientes académicos.
- Diálogo y debate en la clase.
- Cuestionarios de evaluación para tutores/as y alumnado.
- Evaluación final a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios al alumnado y/o al profesorado tutor.
- Observación directa.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Inclusión en la Memoria Final de curso de la valoración realizada, así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

- Etc.

La evaluación del PAT se realizará a lo largo de todo el curso, durante el proceso de la acción tutorial, por parte de cada profesor/a tutor/a, con el asesoramiento de la orientadora.

El alumnado realizará una evaluación individual y/o de grupo de las actividades desarrolladas en las tutorías (interés de los temas, aportaciones de estos...).

Los tutores/as realizarán una evaluación aportando su valoración sobre su actuación, las actividades desarrolladas, la colaboración con el resto de profesores/as que trabajan con su grupo, el asesoramiento recibido por el departamento de orientación,...

Se tendrán en cuenta como indicadores:

- El interés y aceptación por parte del alumnado de los temas relacionados con la tutoría y la orientación.
- El cambio de actitudes y comportamientos. Dificultades más notorias.
- Incidencia en el rendimiento escolar.
- Grado de colaboración y participación de la familia. Adecuación de las estrategias seguidas. Necesidades detectadas.
- Efectividad de la coordinación entre el Departamento, los tutores/as y los equipos docentes que imparten clase en los mismos grupos.
- Nivel de satisfacción de los/as tutores/as y alumnos/as que han participado en las actividades.
- Propuestas de mejora.
- Adecuación de las actividades propuestas, de los materiales aportados y de la temporalización.

6.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL/VOCACIONAL (POAP)

La orientación académica y profesional debe ser entendida como un proceso continuo a desarrollar a lo largo de toda la etapa educativa. Sin embargo, existen momentos en los que es necesario intensificarlas, momentos en los que el alumnado ha de tomar decisiones muy importantes de cara a su futuro académico y profesional.

Nuestro papel como orientadores/as consiste en facilitarles la toma de decisiones para conseguir que finalmente elijan la opción más adecuada a sus intereses, capacidades y motivaciones, respetando siempre la libertad de elección de nuestro alumnado, que ha de tomar la decisión final.

6.2.1. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

La orientación académica y profesional constituye el conjunto de actuaciones realizadas con todo el alumnado del Centro tendentes a:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, aptitudes, destrezas, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista, reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- Ofrecer/facilitar información al alumnado y sus familias sobre las distintas opciones académicas y de formación, así como laborales de la zona al término de los diferentes cursos y etapas que se imparten en el centro.
- Iniciar al alumnado en el conocimiento del mundo laboral y sus vías de acceso en el sistema educativo que les permitan integrarse en él.
- Preparar al alumnado para realizar elecciones personales relacionadas con el mundo académico y laboral, facilitando una toma de decisiones vocacionales personal y documentada.
- Colaborar en la formación permanente del profesorado relacionada con la orientación vocacional y profesional.
- Potenciar la funcionalidad de los aprendizajes y el desarrollo de la capacidad de aprender por sí mismo/a.
- Promover la madurez vocacional.
- Elaborar el Consejo Orientador.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos/as respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Elaborar un itinerario formativo o profesional realista, teniendo presente las fases del modelo de toma de decisiones.
- Favorecer el tránsito Primaria-Secundaria, Secundaria-Postobligatoria.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Dotar al alumnado de un banco de recursos y habilidades para la búsqueda de información en la red, siendo capaces de diferenciar entre titulaciones oficiales y no oficiales.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de búsqueda de empleo.
- Ayudar a encontrar la alternativa para continuar los estudios posteriores que más se ajustan a las circunstancias personales de cada alumno/a.
- Fomentar la cultura emprendedora.
- Favorecer el desarrollo de habilidades y competencias para la gestión de la carrera.
- Formar e informar a los tutores y tutoras sobre las posibles opciones más cercanas al alumnado para que sean capaces de facilitar su toma de decisiones.
- Potenciar las relaciones con los centros e instituciones del entorno relacionados con la inserción laboral.
- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno, para favorecer el asesoramiento integral del alumnado: EOE, DO de otros centros, Universidad, Ayuntamiento, SAE, empresas de la zona,...

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA DE LA E.S.O. Y PARA EL C.F.G.B.

Para la etapa de E.S.O. y para el C.F.G.B., podemos concretar los siguientes Objetivos Específicos (en ambos casos es fundamental la colaboración del profesorado tutor):

Con el Alumnado

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones, propiciando su auto-orientación.
- Proporcionar instrumentos que faciliten la reflexión al alumnado sobre sus intereses, aptitudes, destrezas y motivaciones.
- Conocer los intereses profesionales del alumnado y sus características personales, relacionando unos y otros.
- Proporcionar información y orientación al alumnado, individual y colectivamente, acerca de las distintas alternativas académicas y profesionales que ofrece el sistema educativo al término de la ESO o del CFGB y su vinculación con estudios posteriores, así como las que se ofertan en la zona geográfica más próxima.
- Informar específicamente sobre los Programas de Diversificación Curricular (PDC), sobre los Ciclos Formativos de Grado Básico y Medio, sobre la F.P.O., sobre la Educación de Adultos, sobre Enseñanzas de Régimen Especial (artísticas, idiomas, deportivas), sobre los estudios de Bachillerato, las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio dirigidas al alumnado mayor de 17 años, las Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado en E.S.O. dirigidas al alumnado mayor de 18 años (requisitos de acceso, estructura organizativa, materias/módulos del currículo, centros que imparten las diferentes enseñanzas, fechas, plazos y procedimientos de solicitud, páginas web de interés…), las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para el alumnado que finaliza 4º ESO sin titulación y habiendo superado los límites de edad establecidos (conforme a lo establecido en la Orden 30 mayo 2023).
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza obligatoria: titulaciones, lugares, condiciones de acceso..., enseñanza no reglada.
- Conocer las profesiones del entorno más próximo y procedimientos de técnicas de búsqueda de empleo.
- Aprender a tomar decisiones, así como ayudar y orientar en la toma decisiones en los momentos más críticos de la etapa.
- Atender de forma individualizada al alumnado y a las familias ante casos de incertidumbre o necesidad de información más especializada.
- Usar las nuevas tecnologías de la información y comunicación necesarias en el momento actual, en los procesos de conocimiento y exploración del mundo laboral y profesional y las oportunidades de empleo que proporciona.
- Facilitar la diversificación de opciones profesionales ayudando al alumnado a superar hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, clase social, etc. que condicionan el acceso a ciertos estudios y profesiones.
- Informar específicamente sobre la elección de optativas e itinerarios en los cursos de la E.S.O. y su vinculación con los estudios posteriores.
- Informar específicamente sobre la vinculación existente entre CC.FF. de grado básico, medio y superior.

Con el Centro

- Fomentar la cooperación del Centro con las instituciones sociales del entorno.
- Coordinar actividades extraescolares y complementarias que faciliten la información sobre distintos campos profesionales y académicos.
- Establecer cauces de información y comunicación dentro del centro e incluso con otros centros que sean relevantes para la orientación e inserción laboral, empleando para ello los medios disponibles.

Con el Profesorado

- Asesorar en el proceso de orientación académico-profesional del alumnado, especialmente a los/as tutores/as.
- Contemplar la dimensión práctica de las áreas y su posible relación con un futuro profesional.
- Participar en la elaboración del consejo orientador sobre el futuro académico-profesional del alumnado.

Con la Familia

- Promover su participación en las actividades de orientación.
- Asesorar sobre cómo ayudar a los hijos/as en la toma de decisiones.
- Informar y orientar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO o CFGB.
- Ofrecer información a las familias sobre los requisitos y el proceso de matriculación en las distintas opciones formativas al término de la E.S.O. y el C.F.G.B.

Con el Entorno

- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno, para favorecer el asesoramiento integral del alumnado: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, SAE, empresas de la zona...
- Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros educativos de la zona para que nuestro alumnado conozca la oferta educativa en la etapa post-obligatoria (Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA ETAPA DE LA BACHILLERATO

Con el Alumnado

- Proporcionar información al alumnado de 1º sobre los diferentes itinerarios de 2º de Bachillerato, y su vinculación con estudios posteriores. Asesoramiento en la elección de materias.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término de la enseñanza post-obligatoria: Prueba de Evaluación para el Acceso a la Universidad, Grados Universitarios, Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Visitar la Universidad de Málaga con el alumnado de 2º de Bachillerato (Jornada de Puertas Abiertas).
- Informar sobre la prueba acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior dirigida a personas mayores de 19 años.

- Informar sobre las Pruebas Libres para la Obtención del Título de Bachillerato, dirigidas a personas mayores de 20 años.

Con la Familia

- Informar y atender a las familias de forma individualizada, a demanda.

Con el Entorno

- Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y/o instituciones del entorno, para favorecer el asesoramiento integral del alumnado: DO de otros centros, SAE, Universidad,...
- Fomentar la coordinación y apoyo con otros centros para que nuestro alumnado conozca la oferta educativa posterior al Bachillerato (Universidad y Ciclos Formativos de Grado Superior).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

- Proporcionar información académica al alumnado de los ciclos formativos sobre opciones al término, y su vinculación con estudios posteriores.
- Conocer y analizar la oferta académica y formativa al término: FP de Grado Superior, PEvAU, Grados universitarios...
- Conocer las técnicas de búsqueda de empleo, en colaboración con el profesor/a de FOL.
- Fomentar la cultura emprendedora y las habilidades necesarias para ello.
- Proporcionar información y establecer relación con aquellas entidades que puedan favorecer el autoempleo.

6.2.2. CONTENIDOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL/VOCACIONAL Y ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DO EN EL POAP

Los contenidos a desarrollar dentro de la Orientación Académica y Profesional son los siguientes:

Bloque	Contenidos
Orientación Académica/Profesional	1. **Autoconocimiento**.
	2. Conocimiento del **Sistema Educativo**.
	3. Conocimiento del **Mercado Laboral**.
	4. **Toma de Decisiones.**
	5. **Transición a la Vida Adulta y Laboral.**

Los contenidos que se trabajarán en la tutoría lectiva con el alumnado de los grupos-clase, se secuenciarán por cursos y niveles en función de las características y necesidades que presenta cada nivel. Dichas sesiones de trabajo serán realizadas por el tutor/a de forma preferente. En los casos que se considere necesario, la orientadora realizará actividades que por su especial dificultad requieran una formación específica.

Desde este Departamento de Orientación se mantendrá contacto continuo con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP), área de Orientación Vocacional y Profesional.

Las actuaciones más significativas a desarrollar en materia de OAP con los distintos niveles y etapas se presentan seguidamente:

ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN LA E.S.O.			
Destinatarios	**Actuaciones/Actividades**	**Responsable/s**	**Temporalización**
1ºESO	Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio
	Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP.	Tutores/as Orientadora	2º/3º T
	Sesión/es de tutoría con el alumnado, dirigidas a ofrecer información que facilite la elección de optativas en 2º ESO, así como una primera aproximación a los diferentes trabajos y profesiones.	Tutores/as	3º T Mayo/Junio
2ºESO	Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio
	Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP.	Tutores/as Orientadora	2º/3º T
	Sesión de tutoría con el alumnado, dirigida a ofrecer información que facilite la elección de optativas en 3º ESO, así como así como una aproximación a los diferentes trabajos y profesiones.	Tutores/as	3º T Mayo/Junio
3ºESO	Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio
	Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP: actividades dirigidas al fomento / desarrollo de... *autoconocimiento, *conocimiento del mundo laboral, *toma de decisiones.	Tutores/as Orientadora	2º/3º T
	Sesiones grupales de Orientación Académica con el alumnado, dirigidas a ofrecer información que facilite la elección de itinerarios y optativas en 4º ESO, así como información sobre su vinculación con estudios posteriores.	Tutores/as Orientadora	3º T Mayo/Junio
4ºESO	Colaboración con el profesorado tutor en la elaboración del Consejo Orientador.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio
	Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor/a para el desarrollo de sesiones de tutoría lectiva con el alumnado en materia de OAP: actividades dirigidas al fomento / desarrollo de... *autoconocimiento, *conocimiento del mundo laboral, *toma de decisiones, *transición a la vida adulta y laboral.	Tutores/as Orientadora	2º/3º T

	Sesiones grupales de Orientación Académica con el alumnado, dirigidas a ofrecer información que favorezca el conocimiento del sistema educativo: *Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior ^. *Residencias escolares^. *Bachillerato de Artes o General^. *Bachillerato Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. *Acceso a la Universidad desde Bachillerato y desde CFGS. *Grados Universitarios.	Tutores/as Orientadora	2º T (antes de que finalice el mes de Marzo^) 3º T
	Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que encuentren dificultades en el proceso de toma de decisiones.	Orientadora	Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales)
	Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias sobre temas de interés minoritario: *Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (grado medio y superior). *Enseñanzas de idiomas. *Enseñanzas de música/danza. *Enseñanzas deportivas. *E.S.P.A. *Curso de acceso a CFGM. *Otros.	Orientadora	Todo el curso
	Visitas a empresas y/u otros centros de la zona.	Tutores/as Orientadora	Todo el curso.
	Elaboración de CLASSROOM “Orientación” dirigido al alumnado de 4º ESO/2º CFGB (así como a sus profesores tutores), donde estará disponible toda la información relevante en materia de OAP.	Orientadora	Todo el curso
+17 años	**Sesión informativa/asesoramiento individualizado** (según número de alumnos) sobre las **Pruebas** de **Acceso** a los **CFGM** dirigida al alumnado mayor de 17 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	2º T
+18 años	**Sesión informativa/asesoramiento individualizado** (según número de alumnos) sobre las **Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado en ESO,** dirigida al alumnado mayor de 18 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario.	Tutores/as Orientadora	2º T

	*Páginas web de interés.		
Pruebas /Act. personalizadas extraordinarias	Asesoramiento individualizado sobre las "**Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias**" dirigidas al alumnado que **finaliza** 4º ESO **sin titulación** y habiendo **superado** los **límites** de **edad** establecidos (conforme a lo establecido en la Orden 30 mayo 2023). *Requisitos. *Procedimiento de solicitud. *Calendario y fechas relevantes.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio
Candidatos CFGM	**Sesión informativa** sobre el **Proceso de Solicitud de Ciclos Formativos de Grado Medio,** dirigida al alumnado interesado en cursar CFGM. Información sobre: *Oferta actualizada de CFGM. *Trámite de la solicitud (información sobre la clave iAnde). *Calendario (fechas de interés). *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio
Candidatos PDC	**Reuniones individualizadas** con el **alumnado** y **familias** de alumnado propuesto para cursar un **PDC**: *Información sobre el PDC. *Recogida por escrito del Consentimiento/No Consentimiento de la familia.	Orientadora	1º T (tras evaluación inicial) 3º T Mayo/Junio
Candidatos CFGB	**Sesión informativa/asesoramiento individualizado** (según número de alumnos) sobre los **Ciclos Formativos de Grado Básico** y el **procedimiento de solicitud** de los mismos, dirigida al alumnado propuesto para cursar un CFGB y sus familias.	Tutores/as Orientadora	3º T

ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN BACHILLERATO			
Destinatarios	**Actuaciones/Actividades**	**Responsable/s**	**Temporalización**
1ºBACH.	Sesión/es grupal/es de Orientación Académica con el alumnado, dirigida/s a ofrecer información que facilite la elección de itinerarios y optativas en 2º Bachillerato, así como información sobre su vinculación con estudios posteriores.	Tutores/as Orientadora	2º T
	Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que encuentren dificultades en el proceso de toma de decisiones.	Orientadora	Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales)
2ºBACH.	Sesión/es grupal/ees de Orientación Académica con el alumnado, dirigida/s a ofrecer información que favorezca el conocimiento de: *Residencias escolares ^. *Ciclos Formativos de Grado Superior ^. *PEvAU. *Grados Universitarios.	Tutores/as Orientadora	2º T ^ 3º T
	Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que encuentren dificultades en el proceso de toma de decisiones.	Orientadora	Todo el curso (de forma preferente tras intervenciones grupales)
	Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias sobre temas de interés minoritarios: *Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (grado	Orientadora	Todo el curso

	medio y superior). *Enseñanzas artísticas superiores (música, danza, arte dramático, conservación y restauración de bienes culturales, diseño, artes plásticas -vídrio y cerámica-). *Enseñanzas de idiomas. *Enseñanzas de música/danza. *Enseñanzas deportivas. *Bachillerato de Adultos. *Otros.		
	Visita a la Universidad de Málaga (UMA). Jornada de Puertas Abiertas.	Tutores/as Orientadora	3º T
	Elaboración de CLASSROOM "Orientación" dirigido al alumnado de 2º Bachillerato (así como a sus profesores tutores), donde estará disponible toda la información relevante en materia de OAP.	Orientadora	Todo el curso
+19 años	**Sesión informativa/asesoramiento individualizado** (según número de alumnos) sobre las **Pruebas** de **Acceso** a los **CFGS** dirigida al alumnado mayor de 19 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	2º T
+20 años	**Sesión informativa/asesoramiento individualizado** (según número de alumnos) sobre las **Pruebas Libres para la Obtención del Título de Bachillerato,** dirigida al alumnado mayor de 20 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	2º T
Candidatos CFGS	**Sesión informativa** sobre el **Proceso de Solicitud de Ciclos Formativos de Grado Superior,** dirigida al alumnado interesado en cursar CFGS. Información sobre: *Oferta actualizada de CFGS. *Trámite de la solicitud (información sobre la clave iAnde). *Calendario (fechas de interés). *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio

ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN LOS C.F.G.B.

Destinatarios	Actuaciones/Actividades	Responsable/s	Temporalización
2º CFGB	Sesión grupal de Orientación Académica con el alumnado, dirigida a ofrecer información sobre las opciones al término del CFGB.	Tutores/as Orientadora	Antes de que finalice el mes de marzo
	Atención/orientación individualizada a determinados alumnos/as y/o familias que lo requieran.	Orientadora	Todo el curso (de forma preferente tras intervención grupal)
	Visitas a empresas y/u otros centros de la zona.	Tutores/as Orientadora	Todo el curso.
	Elaboración de CLASSROOM "Orientación" dirigido al alumnado de 4º ESO/2º CFGB (así como a sus profesores tutores), donde estará disponible toda la información relevante en materia de OAP.	Orientadora	Todo el curso
+17 años	**Sesión informativa/asesoramiento individualizado** (según número de alumnos) sobre las **Pruebas** de **Acceso** a los **CFGM** dirigida al alumnado mayor de 17 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	2º T
+18 años	**Sesión informativa/asesoramiento individualizado** (según número de alumnos) sobre las **Pruebas Libres para la Obtención del Título de Graduado Escolar,** dirigida al alumnado mayor de 18 años, previamente seleccionado por el tutor/a con la colaboración del Departamento de Orientación. Información sobre: *Requisitos que ha de cumplir el alumnado destinatario. *Contenidos de las pruebas. *Exenciones. *Convocatorias. *Solicitud e inscripción (información sobre la clave iAnde). *Centro/s de realización. *Calendario. *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	2º T
Candidatos CFGM	**Sesión informativa** sobre el **Proceso de Solicitud de Ciclos Formativos de Grado Medio,** dirigida al alumnado interesado en cursar CFGM. Información sobre: *Oferta actualizada de CFGM. *Trámite de la solicitud (información sobre la clave iAnde). *Calendario (fechas de interés). *Páginas web de interés.	Tutores/as Orientadora	3º T - Junio

ACTUACIONES DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN C.F.G.M. y C.F.G.S.

Destinatarios	Actuaciones/Actividades	Responsable/s	Temporalización
Todo el alumnado	Atención/orientación individualizada a los alumnos/as y/o familias que lo demanden.	Orientadora	Todo el curso

6.2.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

La Evaluación anual de la Orientación Académica y Profesional se incluirá en la Memoria Final de curso e incluirá lo siguiente:

- La valoración de las actuaciones de OAP programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- La valoración de las actuaciones de OAP incorporadas por el profesorado en sus programaciones didácticas.
- La valoración de las actuaciones de OAP desarrolladas por la Orientadora.
- La valoración de las actuaciones de OAP llevadas a cabo por agentes externos.

La Evaluación de la Orientación Académica y Profesional será continua. Valorar las actuaciones desarrolladas nos permitirá incluir propuestas de mejora a lo largo del curso y a la finalización del mismo, para el siguiente curso escolar. Esta evaluación se incluirá en la Memoria Final de curso.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas o momentos diferenciados:

- Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso-;
- Por otra parte, desde la valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados -evaluación final o de producto-.

Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir:

- Para analizar lo que se está haciendo, con intención de afianzar o de cambiar (es el caso de la evaluación procesual);
- Para enriquecer propuestas futuras (es el caso de la evaluación final o de producto).

Algunos de los procedimientos e instrumentos que pueden planificarse para llevar a cabo el seguimiento y evaluación pueden ser:

- Análisis continuo de la Orientación Académica y Profesional a través de las diferentes reuniones de coordinación con tutores/as, equipos docentes, equipo educativo, profesorado de los departamentos didácticos, agentes externos...
- Cuestionarios sencillos dirigidos a los agentes implicados en la implementación de los programas: alumnado, tutores/as...

6.3. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los alumnos/as. Supone, por tanto, un elemento adecuado para paliar posibles desigualdades en las condiciones de acceso a la educación.

Todos los alumnos/as no aprenden con la misma facilidad, ni al mismo ritmo, ni presentan la misma motivación. Se trata entonces de encontrar la forma de ofrecer un currículo común para todos/as pero diversificado. Es decir, de ofrecer a cada uno/a lo que verdaderamente necesita para su propio crecimiento personal, social y educativo. Se trata de que cada alumno/a trabaje desde su nivel y su capacidad, alcanzando el máximo de sus posibilidades.

La atención a la diversidad consiste en un conjunto de actuaciones que han de tener lugar a distintos niveles (centro, aula, alumno/a) cuyo fin primordial es posibilitar una educación lo más individualizada y ajustada posible a las necesidades de cada estudiante, elaborando propuestas relativas al conjunto de medidas de carácter general y específico que se pueden llevar a cabo en un Centro para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y contribuir a la calidad de la enseñanza.

Las actuaciones en este ámbito por parte del Departamento de Orientación se van a centrar en la dinamización y optimización de las vías de atención a la diversidad que se desarrollan en el Centro. De esta manera, el departamento colaborará en: la prevención de dificultades, la detección e intervención ante las necesidades y la toma de decisiones sobre la respuesta educativa y las medidas de atención a la diversidad más adecuadas a adoptar en cada caso (diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de las mismas).

6.3.1. OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- Posibilitar una enseñanza adaptativa y personalizada a todo el alumnado del centro.
- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades de aprendizaje.
- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Realizar y concebir la evaluación psicopedagógica como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, una vez agotadas las medidas generales de atención a la diversidad, mediante su contribución a la detección de necesidades específicas de apoyo educativo y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes, para adaptar la oferta educativa a sus necesidades, y paso previo también para la incorporación al PDC y al CFGB.
- Coordinar y apoyar la aplicación de medidas de atención a la diversidad por parte del profesorado, de los equipos docentes y de los departamentos didácticos.
- Mejorar y colaborar en el proceso de elaboración y/o revisión de Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, ACS, ACAI u otras medidas de atención a la diversidad, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
- Coordinar el PDC, concibiéndolo como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado.
- Reforzar los instrumentos que garanticen la equidad en la educación, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de refuerzo y apoyo escolar.

- Mejorar la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado con NEAE.
- Contribuir a los procesos de evaluación, seguimiento y orientación del alumnado que integra el PDC y el CFGB.
- Coordinar actuaciones y recursos con servicios y agentes externos (E.O.E.s, EOE específico, Centro de Salud, Servicios Sociales, ETF, Empleo, etc.).
- Colaborar y coordinar actuaciones con las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Asesorar en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas educativos, como los programas de refuerzo del aprendizaje, los programas de profundización, las adaptaciones curriculares (ACS, ACAI) y otras medidas de atención a la diversidad.
- Mejorar la elaboración, desarrollo y evaluación del PAD del centro.
- Asesorar a las familias del alumnado en estos aspectos.
- Colaboración con el equipo docente y los tutores/as en la prevención, detección, identificación e intervención en dificultades de aprendizaje, problemática de índole personal, socio-emocional, etc.
- Desarrollar el Plan de Detección Precoz de alumnos/as con indicios de presentar Altas Capacidades Intelectuales, de acuerdo a su desarrollo normativo y objetivos.
- Coordinar la organización del aula de apoyo a la integración en el centro.
- Informar y asesorar a las familias del alumnado destinatario de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Implementar el plan de acogida para el alumnado con neae.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con respecto al Centro:

- Asesorar en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral del alumno/a: medidas y programas generales y específicos de atención a la diversidad.

Con el Profesorado:

- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos/as.
- Asesorar sobre criterios metodológicos que pudieran prevenir dificultades de aprendizaje.
- Orientar sobre la forma de intervenir con alumnos/as con NEAE (discapacidad intelectual, capacidad intelectual límite, altas capacidades intelectuales, dificultades de aprendizaje...).
- Asesorar y colaborar en la realización de Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización, Adaptaciones Curriculares (ACS, ACAI), y otras medidas y programas de atención a la diversidad.
- Asesorar y participar en la selección del alumnado para su incorporación al Programa de Diversificación Curricular.
- Coordinar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos/as que asisten al aula de apoyo junto con el profesorado especializado en atención a la diversidad y los tutores/as de los grupos donde se encuentran integrados estos alumnos/as.

- Asesorar sobre criterios y procedimientos para el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Colaboración, con el profesorado tutor/a y la Jefatura de Estudios, en la prevención y seguimiento del absentismo escolar.

Con las Familias:

- Asesorar y orientar a las familias de los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, especialmente en el caso de necesidades educativas especiales.
- Involucrar a las familias del alumnado con NEAE en el proceso educativo de sus hijos/as.

Con el Alumnado:

- Revisar la documentación académica y psicopedagógica del acneae.
- Seleccionar y priorizar al alumnado que recibirá atención en el aula de apoyo a la integración.
- Desarrollar, junto con el profesorado de materia, las Adaptaciones Curriculares Significativas del alumnado con NEE.
- Desarrollar los Programas Específicos del alumnado con NEAE.
- Participación en la elección, coordinación y seguimiento de la respuesta educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Realizar/Revisar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as que la requieran.
- Desarrollar el protocolo para la detección precoz del alumnado con indicios de NEAE por presentar AA.CC.II.
- Solicitar al EOE de zona la elaboración o revisión, de los dictámenes de escolarización del alumnado del centro.
- Realizar Informes de Derivación a otros servicios e instituciones.
- Atender al alumnado que así lo requiera, canalizando la intervención a través del profesorado tutor/a.
- Registrar y actualizar los datos correspondientes al alumnado con necesidades educativas en el Módulo de Gestión de la Orientación en Séneca.
- Coordinar e intercambiar información con los centros de procedencia del alumnado, en el marco del programa de tránsito.

6.3.2. CONTENIDOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ACTUACIONES DE LOS DISTINTOS MIEMBROS DEL DO EN EL PAD

Las actividades previstas a realizar por los miembros del DO en materia de Atención a la Diversidad, girarán en torno a los siguientes contenidos:

Bloque	Contenidos
Atención a la Diversidad	1. **Ayudas NEAE.**
	2. **Plan de Atención a la Diversidad**.
	3. **Organización, seguimiento y evaluación del Aula de Apoyo a la Integración.**
	4. **Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa.**

	5. **Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Organización y seguimiento de la respuesta educativa.**
	6. **Programa de Diversificación Curricular (PDC)**. Selección de alumnos/as. Análisis de idoneidad de alumnos/as. Elaboración del Programa Base.
	7. **Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB).** Selección de alumnos.
	8. **Organización de la Atención a la Diversidad en alumnado ordinario**.

Se indican seguidamente las actuaciones de los distintos miembros del DO en el PAD:

Bloque	Contenidos	Actuaciones de la ORIENTADORA Y EL ESPECIALISTA EN P.T.
Atención a la Diversidad	2. **Plan de Atención a la Diversidad**.	-Participación en la elaboración y seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad del centro. -Elaboración de material de apoyo al profesorado. -Asesoramiento a los diferentes miembros de la comunidad educativa.
	3. **Organización, seguimiento y evaluación del Aula de Apoyo a la Integración.**	-Reuniones de tránsito, en el caso del acneae de nuevo ingreso, con los tutores/as del curso anterior y con los especialistas en PT/AL de los centros adscritos. -Reuniones con el E.O.E. de zona para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con NEAE, según calendario establecido. -Programación de las actividades de acogida específicas para el acneae. -Revisión de toda la documentación psicopedagógica del alumnado NEAE de nuevo ingreso: expediente electrónico, Informes de Evaluación Psicopedagógica, Dictámenes de Escolarización, Programas de Refuerzo del Aprendizaje (antigua ACNS), Programas de Profundización (antiguo PECAI), ACS, ACAI, Informes PT/AL, Programas Específicos... -Establecimiento de criterios organizativos y de los criterios para la atención del acneae en el AAI. -Organización de los recursos humanos y materiales del Dpto. -Propuesta de adquisición de materiales para el AAI. -Elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las programaciones de apoyo y de la atención educativa especializada que, de forma individual o en pequeño grupo, se vaya a ofrecer al acneae. -Atención directa individual al acneae y a sus familias (información, orientación, asesoramiento,... sobre pautas educativas o psicopedagógicas, recursos comunitarios del entorno de los que pueden hacer uso -solicitud de ayudas para el alumnado con NEE, solicitud del grado de discapacidad, promoción de su colaboración con entidades y asociaciones específicas...-; entrevistas de seguimiento, de recogida y devolución de información, coordinación de intervenciones, entrevistas y seguimiento de la intervención planificada).
	4. **Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa.**	-Desarrollo del protocolo de detección, identificación del acneae y organización de la respuesta educativa, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo. -Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas y programas de atención a la diversidad. -Asesoramiento sobre la elección de optativas para el acneae. -Asesoramiento a los equipos educativos en la elaboración, desarrollo y evaluación de adaptaciones curriculares significativas, programas de refuerzo del aprendizaje y otras medidas de atención a la diversidad; y colaboración en la actualización o realización de las mismas. -Seguimiento de la evolución, en coordinación con los tutores/as, del acneae que acude al programa de refuerzo y acompañamiento escolar. -Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado con NEAE y en los que sea necesario disponer de asesoramiento

		especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos/as y decidir respecto a las medidas educativas a adoptar con ellos/as. -Seguimiento de la evolución y marcha escolar del alumnado con NEAE, así como de las medidas y programas de AD que recibe, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción, y cumplimentando la documentación académica correspondiente al DO.
	5. **Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Organización y seguimiento de la respuesta educativa.**	-Desarrollo del protocolo de detección, identificación del acneae y organización de la respuesta educativa, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo y en las Instrucciones de 12 de mayo de 2020. -Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas y programas de atención a la diversidad. -Asesoramiento a los equipos educativos en la elaboración, desarrollo y evaluación de adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI), Programas Específicos, Programas de Profundización para ANEAE y colaboración en la actualización o realización de las mismas. -Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado con NEAE asociadas a AA.CC.II. y en los que sea necesario disponer de asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, para valorar el progreso de determinados alumnos/as y decidir respecto a las medidas y programas educativos a adoptar con ellos/as. -Seguimiento de la evolución y marcha escolar del alumnado con NEAE asociadas a AA.CC.II, así como de las medidas y programas de AD que recibe, participando en las decisiones relacionadas con la evaluación y la promoción, y cumplimentando la documentación académica correspondiente al DO.
	8. **Organización de la Atención a la Diversidad en alumnado ordinario**.	-Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas y programas generales de atención a la diversidad.

Bloque	Contenidos	Actuaciones de la ORIENTADORA
Atención a la Diversidad	1. **Ayudas NEAE.**	-Cumplimentar la parte correspondiente a las Ayudas NEAE.
	4. **Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa.**	-Actualización del Censo de NEAE en Séneca. -Elaboración de un censo "paralelo", en el que se refleje la situación real y administrativa de cada alumno/a, y se recojan los "desajustes" detectados en el módulo de gestión de la orientación en Séneca a los que no es posible ofrecer una solución a nivel de Dpto. De Orientación / Centro Educativo. -Realización/revisión de la Evaluación psicopedagógica del alumnado que lo requiera, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo de 2017. -Elaboración/revisión de informes de Evaluación Psicopedagógica. -Solicitud, al EOE de zona, de la elaboración/revisión del dictamen de escolarización del alumnado que lo requiera. -Trasvase de información y cumplimentación de Cuestionario Google y Anexo I (Circular de 4 de Abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la prueba de acceso a la Universidad -PAU- para el alumnado NEAE y Aclaraciones del 14 de Enero -de acuerdo con las indicaciones de la Comisión Interuniversitaria, sobre el alumnado que por enfermedad crónica o como consecuencia de un accidente, precisara adaptaciones en dicha prueba-), según protocolo establecido por el ETPOEP (área de OAP) en relación al alumnado NEAE en PEvAU. -Relaciones con otros profesionales y servicios. Coordinación con instituciones o servicios externos relevantes para la atención a la diversidad del alumnado:

		*ETPOEP (especialmente con las áreas de Atención a las NEE, Compensación Educativa, Orientación Académica y Profesional y Recursos Técnicos), *EOE de zona, *EOE específico, *Centros Adscritos, *IES de la zona, *Servicios Sociales, *ETF, *Unidad de Salud Mental, *SAS, *SAE, *Andalucía Orienta, *Otros servicios, asociaciones, instituciones y entidades del entorno dirigidas a la atención de las personas con discapacidad o con desventaja socioeducativa. -Emisión de informes de derivación a otros servicios e instituciones (Servicios Sociales, USMI-J,...).
	5. **Protocolo de detección y evaluación del alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. Organización y seguimiento de la respuesta educativa.**	-Sensibilización y formación de los agentes implicados. -Identificación del alumnado con indicios de presentar altas capacidades intelectuales: análisis y revisión de los cuestionarios cumplimentados por los tutores/as de 6º curso de primaria y por las familias. -Información a las familias sobre los pasos/fases del protocolo: entrevista con familias de alumnos/as que se encuentran en alguna de estas circunstancias y recogida de acta de comunicación de información sobre el proceso: *Supera el cuestionario del tutor/a y de la familia (Fase I). *Supera el screening (Fase II). Pasa a la fase de evaluación psicopedagógica (Fase III). *No supera el screening. Fin del proceso. -Realización del screening por parte de la orientadora. -Evaluación psicopedagógica al alumnado que supera el screening. -Elaboración del Informe Psicopedagógico del alumnado que ha sido evaluado, presente o no altas capacidades intelectuales. -Elaboración del Informe de Acreditación de Altas Capacidades Intelectuales, conforme a lo establecido en las Instrucciones del 8 de marzo. -Información al profesorado y a las familias de los resultados y fases de la evaluación. -Entrega de orientaciones al profesorado. -Entrega de orientaciones a las familias. -Organización de la respuesta educativa. -Seguimiento y evaluación de las medidas. -Información al alumnado y a las familias sobre los programas / proyectos / talleres siguientes y cumplimentación del informe de Orientación que se requiere en determinados casos: *Investiga y descubre. *GuíaMe-AACC-UMA.
	6. **Programa de Diversificación Curricular (PDC).** Selección de alumnos/as. Análisis de idoneidad de alumnos/as. Elaboración del Programa Base.	-Asesoramiento al profesorado sobre los requisitos que debe cumplir el alumnado propuesto para cursar un P.D.C. -Colaboración en el análisis de la situación escolar del alumnado en riesgo de no alcanzar el título de ESO por la vía ordinaria. -Participación en la selección del alumnado propuesto para cursar un PDC. Colaboración con el profesorado tutor/a en: *Identificación del alumnado que reúne los requisitos. *Análisis de la situación escolar del alumnado en riesgo de no alcanzar el título de la ESO por la vía ordinaria. *Realización de reuniones informativas con el alumnado propuesto y las familias. -Asesoramiento sobre la idoneidad de la medida e incorporación del Informe

		de Idoneidad al Consejo Orientador. -Revisión y/o elaboración del Programa Base del PDC. -Diseño y desarrollo del PAT específico para el PDC. -Seguimiento de la evolución de los grupos del PDC. -Colaborar con el tutor/a del grupo ordinario en la coordinación del Equipo Educativo. -Reuniones de coordinación con los tutores de 3º y 4º del grupo ordinario que integra al alumnado del PDC, según calendario establecido por la Jefatura de Estudios (reuniones de tutoría-orientación). -Reuniones de coordinación a demanda y según necesidades con el profesorado de los ámbitos. -Asesoramiento al profesorado tutor/a, al profesorado de ámbitos específicos del programa y a los equipos docentes. -Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos en los que se integre el alumnado del PDC. -Asistencia a las sesiones de evaluación de los grupos donde figuren candidatos. -Entrevistas al alumnado y familias. -Propuesta de adscripción a opciones y materias.
	7. **Ciclo Formativo de Grado Básico (CFGB).** Selección de alumnos.	-Asesoramiento al profesorado sobre los requisitos que debe cumplir el alumnado propuesto para C.F.G.B. -Colaboración en el análisis de la situación escolar del alumnado en riesgo evidente de no alcanzar el título de ESO por la vía ordinaria. -Colaboración con el profesorado tutor/a en la selección de alumnos/as para cursar un C.F.G.B. -Entrevistas, junto con el tutor/a, con alumnado candidato y familias. -Asesoramiento, colaboración y orientación al profesorado tutor / equipos docentes en todos los aspectos relacionados con la acción tutorial, la atención a la diversidad y la orientación profesional de dicho alumnado.
	8. **Organización de la Atención a la Diversidad en alumnado ordinario**.	-Colaboración con tutoría y Jefatura de Estudios, en relación al alumnado que presenta alguna de estas circunstancias: *Alumnado absentista. *Alumnado con medidas judiciales. *Alumnado en seguimiento por los Servicios Sociales o el Equipo de Tratamiento Familiar. *Alumnado de atención domiciliaria. *Alumnado con enfermedad crónica que requiere administración de medicación de urgencia en caso de crisis: >Recepción de documento de información y consentimiento. >Recepción de medicación renovada y retirada de la caducada. >Recepción de informe médico con pautas de actuación y/o prospecto de medicación con pasos a seguir. >Traslado de información a la Dirección del IES. *Alumnado NO NEAE con otras dificultades (dificutlades de aprendizaje, incorporación tardía al sistema educativo, problemática personal, social o familiar…), que requiere de una atención o seguimiento personalizado. -Seguimiento de dicho alumnado junto con el tutor/a del grupo. -Colaboración con los tutores/as y jefatura de estudios en las entrevistas con alumnado y/o familias, a requerimiento de los mismos. -Colaboración con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): Área de Compensación Educativa y Convenio con Justicia. -Colaboración y coordinación con los Servicios Sociales y con el Equipo de Tratamiento Familiar.

Bloque	Contenidos	Actuaciones del ESPECIALISTA EN PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Atención a la Diversidad	3. **Organización, seguimiento y evaluación del Aula de Apoyo a la Integración.**	-Elaboración de la programación del AAI. -Elaboración de la memoria del AAI.
	4. **Protocolo de detección, identificación del ACNEAE, organización y seguimiento de la respuesta educativa.**	-Elaboración de las ACS del alumnado, junto con el profesorado de materia y el asesoramiento de la orientadora, seguimiento y evaluación de las mismas en la plataforma Séneca. -Elaboración de los Programas Específicos, seguimiento y evaluación de los mismos en la plataforma Séneca. -Colaboración en la elaboración de Programas de Refuerzo del Aprendizaje, Programas de Profundización u otras medidas o programas de atención a la diversidad aplicadas al alumnado del NEAE, asista éste o no al AAI. -Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con NEAE/NEE. -Orientación al profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo para el alumnado con necesidades. -Coordinación con el profesor o profesora que ejerza la tutoría del grupo donde está integrado el alumnado con NEAE. -Elaboración del Informe Final PT en Séneca (módulo de gestión de la orientación), en su caso, o un informe sustitutivo del mismo. -Intervención directa con el alumnado del AAI (desarrollo de Programas Específicos y ACS).

Las programaciones del PDC, del AAI y del CFGB, se ofrecen seguidamente como Anexo.

Anexo III: Programa Base del PDC.

Anexo IV: Programación del Aula de Apoyo a la Integración (AAI).

Anexo V: Programación del CFGB.

6.3.3. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD)

La Evaluación de la Atención a la Diversidad será continua. Valorar las actuaciones desarrolladas nos permitirá incluir propuestas de mejora a lo largo del curso y a la finalización del mismo, para el siguiente curso escolar. Esta evaluación se incluirá en la Memoria Final de curso.

La evaluación deberá ser abordada desde dos perspectivas o momentos diferenciados:

- Por una parte, desde el seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas -evaluación de proceso-;
- Por otra parte, desde la valoración de los resultados finales de cada uno de los retos planteados -evaluación final o de producto-.

Ambas han de tener un carácter formativo, en el sentido de que deben servir:

- Para analizar lo que se está haciendo, con intención de afianzar o de cambiar (es el caso de la evaluación procesual);
- Para enriquecer propuestas futuras (es el caso de la evaluación final o de producto).

Entre los procedimientos e instrumentos que utilizaremos para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, destacamos:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento: análisis continuo de la Atención a la Diversidad, a través de las reuniones de coordinación del DO con los/as tutores/as; a través de las reuniones de coordinación de los miembros del equipo educativo; así como a través de las reuniones semanales del Dpto. De Orientación.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis de los resultados escolares.
- Cuestionarios dirigidos al profesorado, las familias y/o el alumnado, que nos aportarán información de la percepción de estas personas sobre la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad.
- Entrevistas individualizadas (alumnado, familias y/o profesorado), que proporcionan información de primera mano sobre el grado de satisfacción con las medidas educativas adoptadas por parte de los distintos agentes intervinientes.
- Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de zona, para el seguimiento y evaluación de las actividades incluidas en el Programa de Tránsito relacionadas con la atención a la diversidad.
- Memorias finales.

Indicadores para la evaluación de la planificación y organización de las atenciones al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y adaptación de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas.
- Cumplimiento de trámites previamente aprobados para la intervención del DO.
- Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las medidas de atención a la diversidad que hayan procedido.
- Adecuación y coherencia de las medidas de atención a la diversidad con las NEAE.
- Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas y medidas de atención a la diversidad.
- Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con NEAE integrado en el aula.

7. ASPECTOS ORGANIZATIVOS: COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

7.1. COORDINACIÓN INTERNA

La coordinación de los profesionales que participan en el desarrollo de los programas de orientación es sumamente importante para que no se conviertan en actuaciones puntuales y desconectadas entre sí, lo que haría que éstos perdieran el carácter procesual de la programación.

De este modo, se mantendrán reuniones semanales en el Departamento de Orientación con los/as tutores/as de la ESO agrupados por nivel y con la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.

Para la atención a los/as alumnos/as se mantendrá abierto el DO durante los recreos, con el fin de que puedan acudir con o sin cita previa a consultar cualquier aspecto de su interés. Si el tema lo hace necesario se concertaría una sesión específica en horario lectivo con el permiso del profesor/a correspondiente.

Se mantendrá una línea de comunicación con las familias de tal modo que puedan acudir a lo largo de toda la semana previa cita y según necesidades.

De la misma forma se actuará con los/as profesores/as.

Asimismo, se mantendrán reuniones con el Equipo Directivo del centro con el fin de colaborar en las tareas de coordinación y organización del mismo que puedan contar con el asesoramiento del DO.

La orientadora, en calidad de asesora psicopedagógica del centro, podrá asistir a los órganos colegiados, asociaciones o comisiones constituidas en el centro cuando así le sea requerido. Del mismo modo, asistirá a las reuniones de equipos educativos y a las sesiones de evaluación, cuando le sea requerido.

La Jefa del DO mantendrá reuniones periódicas con el resto de los/as Jefes/as de Departamento en las sesiones de ETCP.

La coordinación de la Jefa del Departamento con otros Departamentos de Orientación y con el Equipo de Orientación Educativa de zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la correspondiente Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Coordinación del Departamento de Orientación

Se celebrará una reunión semanal del departamento de orientación, fijada los lunes de 13:00h a 14:00h. A dicha reunión asistirá la maestra especialista en pedagogía terapéutica y la Jefa del Departamento de Orientación.

En estas reuniones se tratarán temas vinculados a la Atención a la Diversidad: medidas y programas de atención a la diversidad, futuro académico y profesional de alumnos/as con necesidad específica de apoyo educativo, análisis y seguimiento de la evolución de cada alumno/a y grupo correspondiente, información sobre las reuniones mantenidas con el ETCP, con el EOE de zona y otros orientadores de IES, con el ETPOEP, etc.

Coordinación con los Tutores/as

Con una periodicidad preferentemente semanal (aunque siendo flexibles en la periodicidad según necesidades y temáticas a abordar), se reunirán la orientadora y, en su caso, otros miembros del DO, junto con los/as tutores/as de los distintos grupos de la **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:**

- Tutores de 1º ESO: Viernes 10:30h a 11:30h.
- Tutores de 2º ESO: Martes 12:00h a 13:00h.

- Tutores de 3º ESO: Lunes 09:30h a 10:30h.
- Tutores de 4º ESO: Martes 09:30h a 10:30h.

En dichas reuniones se abordarán temas relacionados con:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría lectiva.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas/programas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Seguimiento individual de determinados alumnos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación. Unificación de criterios para el desarrollo de las mismas.
- Preparación de la reunión general con familias. Unificación de criterios para su desarrollo.
- Proceso de elaboración de medidas/programas de atención a la diversidad (programas de refuerzo del aprendizaje, programas de profundización, ACS, ACAI y otras medidas de atención a la diversidad).
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Seguimiento del absentismo.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

Esta planificación será abierta y flexible, así como estará abierta a posibles modificaciones. Según la/s temática/s a tratar, podrán realizarse reuniones de tutores/as agrupados por nivel o bien reuniones de determinados tutores/as (de un mismo nivel) con los que se ha de abordar alguna temática específica.

Por último señalar que los/as tutores/as de E.S.O. tendrán, además de sus horas de clase, cuatro horas de tutoría:

- 1 h/s: Tutoría Lectiva con el grupo clase.
- 1 h/s: Atención Personalizada del Alumnado y de su Familia.
- 1 h/s incluida en el horario regular de obligada permanencia en el centro: Entrevistas con la Familia.
- 1 h/s incluida en el horario regular de obligada permanencia en el centro: Tareas Administrativas propias de la tutoría.

La coordinación con los tutores/as de estudios no obligatorios (**BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL**), se realizará en los momentos pertinentes (según demandas y necesidades) y en los establecidos por la Jefatura de Estudios.

Coordinación entre Equipos Docentes

Los Equipo Docentes se reunirán a lo largo del curso escolar en dos tipos de reuniones:

- Reuniones de sesión de evaluación (inicial, trimestral, ordinaria y extraordinaria -en su caso-): para valorar el aprendizaje del alumnado en relación con el desarrollo de los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos.

- Reuniones de coordinación: para valorar la evolución del alumnado, la situación de cada alumno y del grupo, el clima de convivencia en el aula y el sistema de relaciones interpersonales, el proceso de enseñanza-aprendizaje..., así como para formular propuestas de mejora en relación a dichos aspectos.

A las reuniones de equipo docente asistirán todos los profesores/as que imparten docencia directa al grupo o intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado del mismo, y podrán contar con la presencia y asesoramiento de los miembros del Departamento de Orientación.

En el caso de las reuniones de sesión de evaluación, los Delegados/as de grupo podrán asistir a las mismas, con voz pero sin voto, en los términos que establezca el ROF del centro.

Las reuniones del tutor/a con el resto de profesores/as de su Equipo Educativo constituyen un momento idóneo para tratar los problemas del grupo y desarrollar acuerdos comunes para paliar posibles situaciones problemáticas, ya que están presentes todos los profesores/as que imparten docencia al grupo.

El DO colaborará en el seguimiento y coordinación de las medidas/programas de atención a la diversidad que se desarrollen y sean necesarias adoptar, haciendo especial hincapié en la correlación de las enseñanzas impartidas en el aula de apoyo y aula ordinaria en el caso de alumnado con NEAE.

Coordinación con el ETCP

La Jefa del Departamento de Orientación mantendrá reuniones periódicas de coordinación con el resto de Jefes/as de Departamentos en las sesiones de coordinación con el ETCP.

En estas reuniones, los temas objeto de asesoramiento desde el Departamento de Orientación, girarán básicamente en torno a la atención a la diversidad y la convivencia escolar.

Coordinación con los Profesores/as de Ámbito del Programa de Diversificación Curricular -PDC-.

Se ofrecerá asesoramiento al profesorado de ámbito cada vez que se estime oportuno, con el objetivo de ralizar un seguimiento de la programación anual de atención a la diversidad, en el aspecto concreto de desarrollo del programa de diversificación curricular, así como del alumnado que integra dichos programas considerado de forma individual y grupal.

Coordinación con el Profesorado No Tutor

Se ofrecerá asesoramiento al profesorado no tutor cada vez que se estime oportuno. Algunos aspectos objeto de asesoramiento serán: estrategias metodológicas específicas según las

características y necesidades educativas del alumnado, pautas para mejorar la integración escolar de los alumnos/as con NEAE, asesoramiento en la elaboración y aplicación de medidas/programas de atención a la diversidad en el área o materia correspondiente, estrategias para elaborar o adaptar los materiales curriculares y didácticos a las necesidades del alumnado, pautas para la mejora de problemas de comportamiento, pautas para la mejora de la convivencia escolar...

Coordinación con el Profesorado de Formación y Orientación Laboral

Con el profesor/a de FOL se mantendrán reuniones siempre que sea necesario (a demanda y según necesidades), para el apoyo en la acción tutorial y profesional en relación al conocimiento del mercado laboral y las técnicas de búsqueda de empleo.

Coordinación con la profesional que atiende el Aula Temporal de Adaptación Lingüística

A demanda, siempre que sea necesario.

Coordinación con la especialista de Audición y Lenguaje con Lengua de Signos

A demanda, siempre que sea necesario.

Coordinación con las Familias

Las reuniones y entrevistas con familias se desarrollarán de forma continua, a lo largo de todo el curso escolar, a demanda de las propias familias, a petición del profesorado-tutor/a o por requerimiento del propio Departamento de Orientación. Existe flexibilidad horaria por parte de este departamento para facilitar la asistencia de las familias al centro escolar.

Atención a Antiguos Alumnos/as

Desde el Dpto. De Orientación se atenderá igualmente a los antiguos alumnos/as del Centro que lo requieran, a demanda del alumnado interesado, entendiendo nuestro Dpto. De Orientación como Servicio Público a disposición de las necesidades que pueda presentar la población en la que nos ubicamos.

Se ha de tener en cuenta que el IES Jorge Guillén, es el único centro de secundaria de la zona que oferta enseñanzas postobligatorias, y por tanto, aquellos alumnos/as que abandonan el sistema y desean volver a incorporarse al mismo por alguna de sus vías, requerirán asesoramiento, orientación y apoyo especializados.

7.2. COORDINACIÓN EXTERNA (con Servicios e Instituciones del entorno).

- **Coordinación con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP):**
  - Asistencia a reuniones convocadas por el ETPOEP.
  - Solicitud de asesoramiento en diversas cuestiones relacionadas con cada una de las áreas que componen el ETPOEP (Compensatoria, NEE, Acción Tutorial, OAP,

Convivencia,...) y colaboración con las iniciativas y planteamientos formulados por cada una de ellas.

- **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa Especializado:** Demanda de intervención de los diferentes profesionales en materia de valoración psicopedagógica, elaboración de ACS, seguimiento del alumnado, asesoramiento sobre materiales y recursos de atención a la diversidad, etc.

- **Coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de Zona:** La coordinación con el EOE de zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, fundamentalmente en relación al tránsito primaria-secundaria. No obstante, al margen de las reuniones establecidas por el ETPOEP entre Departamentos de Orientación y EOEs, desde nuestro centro se prevé la coordinación con el EOE (en función de la disponibilidad horaria del mismo) con el objetivo de abordar fundamentalmente los siguientes temas:
  1. Coordinación del programa común de transición entre centros.
  2. Coordinación Orientadora-Médico del EOE para cualquier tema relacionado con la salud del alumnado.
  3. Cooperación en materia de atención a la diversidad.
  4. Solicitud de realización/revisión de dictámenes de escolarización.

- **Coordinación con los Centros Adscritos.** Tal y como se indicó anteriormente, la coordinación con los CEIPs de zona se realizará según el calendario que a tal efecto establezca la Delegación Provincial a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, fundamentalmente en relación al tránsito primaria-secundaria (características y necesidades del alumnado que se matriculará en el IES en el curso próximo, visita del alumnado de nuevo ingreso al IES,...).

- **Coordinación con los Departamentos de Orientación de la Zona:**
  1. Tránsito entre etapas obligatorias y postobligatorias.
  2. Visitas a IES de la zona.
  3. Consultas, intercambio de material, proyectos conjuntos, etc.

- **Coordinación con el CEP:** formación continua del profesorado, grupos de trabajo, redes profesionales,… canalizada a través del departamento de FEIE.

- **Coordinación con los Servicios Sociales de la localidad, así como con el Equipo de Tratamiento Familiar.** La coordinación se llevará a cabo de forma presencial, por vía telefónica o por correo electrónico oficial (siempre que sea necesario, a demanda).

- **Coordinación con los Servicios de Salud** (pediatría, medicina general, trabajadora social, Salud Mental Comunitaria, Salud Mental Infanto-Juvenil,...). Colaboración del DO en el desarrollo del programa Forma Joven, intercambio de información sobre determinados alumnos/as, derivación de alumnos/as…

- **Coordinación con Empresas de la zona y con el SAE y Andalucía Orienta:** facilitar visitas del alumnado para el conocimiento del mundo laboral y productivo en el marco del

programa de Orientación Académica y Profesional. Organización de charlas/talleres por parte del SAE/Andalucía Orienta.

- **Coordinación con ONG´s y asociaciones del entorno:** visitas del alumnado, charlas por parte de personal especializado, desarrollo de talleres y actividades,... para sensibilizar e informar sobre temas sociales de actualidad: prevención de adicciones, resolución de conflictos, prevención de la violencia, prevención de trastornos alimentarios… Todo ello en el marco de las Actividades Complementarias y Extraescolares.

- **Coordinación con el Ayuntamiento (especialmente áreas de Juventud, Educación, Servicios Sociales, Policía Local, área de la Mujer):** fomento e impulso de iniciativas que se desarrollen en materia de educación desde el Ayuntamiento de la localidad (talleres formativos, obras de teatro, campañas preventivas,…).

- **Coordinación con cualquier otro servicio, institución o profesionales que intervengan en determinados casos del alumnado.**

8. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Los principales recursos de los que dispone el centro para el desempeño de la orientación son, principalmente:

RECURSOS HUMANOS

- Orientadora.
- Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica.
- Maestra responsable del Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Maestras de Audición y Lenguaje con Lengua de Signos.
- Profesorado de los ámbitos del PDC.
- Profesorado de CFGB.
- Tutores y tutoras del alumnado.
- Equipos docentes.
- Profesorado en general.
- Profesorado responsable de coordinar determinados planes y proyectos (Escuela Espacio de Paz, Igualdad, Forma Joven…).
- Personal de administración y servicios.
- Equipo directivo.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Alumnado Mediador.
- Alumnado.
- Familias/tutores legales.

Existen también otras personas y organismos externos al centro, entre los que podemos destacar: Inspectora de zona, E.O.E., C.E.I.P.s, Centro de Salud, Servicios Sociales, ETF, CEP de referencia, Asociaciones, Ayuntamiento, etc.

RECURSOS MATERIALES

El Dpto. cuenta con dotación de recursos materiales, siendo posible destacar los siguientes: ordenador; teléfono; bibliografía sobre Orientación, Tutoría, N.E.E., etc.; materiales para atender las diferentes necesidades educativas de los alumnos; programas de orientación vocacional y profesional, de tratamiento de temas transversales, de desarrollo cognitivo, etc.; material fungible y de reprografía. No obstante, existe una importante escasez de test, pruebas e instrumentos psicopedagógicos de detección, evaluación y diagnóstico.

- Acción Tutorial:
  - Manuales de Orientación y Tutoría.
  - Cuadernos de Orientación para el Alumnado.
  - Materiales diversos para trabajar diferentes aspectos (adicciones, sexualidad, consumo, igualdad, violencia de género, paz, habilidades sociales, inteligencia emocional, estrategias de aprendizaje, técnicas de dinamización grupal, etc.) en formato papel y/o digital.
  - Material elaborado desde el propio departamento de orientación.

- Orientación Académica y Profesional:
  - Manuales, Guías, Colecciones, Monografías, etc. de Orientación Académica y Profesional, así como de Transición a la Vida Adulta y Laboral.
  - Revistas de OAP.
  - Programas de OAP en formato papel y digital.
  - Folletos informativos elaborados por la CECJA.
  - Material elaborado desde el propio departamento de orientación.

- Atención a la Diversidad:
  1. Manuales de NEE y Atención a la Diversidad.
  2. Guías para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
  3. Materiales diversos para trabajar diferentes aspectos (atención, memoria, razonamiento lógico-abstracto, orientación espacio-temporal, aspectos de lecto-escritura, numeración, cálculo, resolución de problemas,...).
  4. Baterías, test, pruebas e instrumentos psicopedagógicos de detección, evaluación y diagnóstico (material muy escaso).
  5. Material elaborado desde el propio departamento de orientación.

Los diferentes materiales y recursos de los que dispone el DO están al servicio de toda la comunidad educativa, siendo la orientadora la encargada de supervisar su entrada y salida, y el préstamo del material. Todo este conjunto de materiales debe seguir manteniéndose en buen estado.

Sería necesaria la adquisición de otros materiales que podrían ayudarnos enormemente a realizar nuestra labor, y que se irán adquiriendo a lo largo del curso, en función de la continua detección y análisis de necesidades que se lleve a cabo por parte del Dpto., dando prioridad al material de evaluación psicopedagógica.

9. PROYECTOS Y PROGRAMAS EN LOS QUE COLABORA EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el centro se llevan a cabo distintos proyectos y programas en este curso escolar en los cuales el departamento de orientación colabora. Son los siguientes:

- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación.
- Proyecto Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz".
- Programa Forma Joven.

10. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A lo largo del curso los diferentes miembros del Dpto. podrán participar en distintas **actividades de formación permanente** de acuerdo con las necesidades establecidas en el POAT y las expresadas en el ámbito de la coordinación zonal y provincial de orientadores (actividades formativas convocadas por el CEP; investigación-acción; encuentros –nacionales y/o provinciales- de orientadores/especialistas en PT/AL; entre otras).

11. EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación de esta programación tiene la finalidad de estimar la adecuación y la eficacia de las actuaciones programadas, y será evaluado a lo largo del curso, de forma continua, con el fin de realizar los ajustes y modificaciones necesarias, y una síntesis reflexiva de los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos casos y sobre todo, las propuestas y modificaciones que deberán incorporarse para la planificación del curso siguiente. Con tal objeto, el proceso evaluativo tendrá lugar en tres **momentos** fundamentales:

- Una ***evaluación inicial*** (que nos indicará el punto de partida teniendo el cuenta el Proyecto Educativo), en la que se hará una revisión de las memorias de tutoría, de la memoria del departamento del curso anterior, del POAT del centro y de cuantos documentos puedan proporcionarnos información sobre la situación de partida.

- Una ***evaluación continua*** en la que se hará un seguimiento continuado de las actuaciones desarrolladas, en el sentido de servir para introducir los cambios que estimemos oportunos, y retroalimentar todo el proceso. A través, por ejemplo, del seguimiento de la acción tutorial en las reuniones con los/as tutores/as; del funcionamiento del aula de apoyo, que se analizará en las reuniones del departamento; del desarrollo del PDC, a través del contacto con el alumnado y de las reuniones con el profesorado tutor y de los ámbitos; de la observación y registro de la evolución del alumnado y los grupos por parte de los/as tutores/as; de la recogida de la opinión de las familias a través de las entrevistas desarrolladas; de las actividades previas a las sesiones de evaluación realizadas en tutoría; de las reuniones periódicas con el Equipo Directivo y con el ETCP.

- Una ***evaluación final,*** como aquella que implica una valoración de los resultados finales, al término de todo el proceso o de cada fase. La evaluación final analizará las actividades desarrolladas en los tres planes: plan de acción tutorial, plan de

orientación profesional, y plan de atención a la diversidad, así como las modificaciones y propuestas de mejora de cara al curso siguiente y se incluirá en la **memoria final** de curso.

Esquemáticamente, los aspectos más importantes a destacar son los siguientes:

¿Qué Evaluar?	• Funcionamiento del departamento como equipo de trabajo. • Desarrollo de las actividades planificadas para cada una de las funciones o tareas. • Grado de colaboración del profesorado. • Valoración de los espacios y recursos. • Valoración global del cumplimiento del plan de orientación.
¿Cuándo Evaluar?	• Al inicio de curso, haciendo diagnóstico de las necesidades de la Comunidad Educativa. • Durante el desarrollo de actividades, modificando, si es necesario, métodos y estrategias. • Al término de determinadas actividades o grupo de actividades. • Al terminar cada trimestre. • Al finalizar el año académico. Elaborándose un informe, que se incluirá en la Memoria Final de curso, donde se reflejen los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo del plan de trabajo de este departamento y las propuestas de mejora.
¿Cómo Evaluar?	• A través de la confrontación de opiniones entre los miembros del Dpto. • Con cuestionarios para alumno/as, familias y/o profesores/as. • Con entrevistas grupales y/o individuales. • Mediante observación directa. • Mediante el análisis de los resultados académicos y de las acciones orientadoras. • Mediante el análisis de documentos (memorias de tutoría, memoria del AAI, memoria del ATAL, memoria del DO…).
¿Quién Evalúa?	• Los miembros del DO • Los alumnos/as • Las familias. • El Equipo Directivo. • El ETCP.

Los **criterios** de evaluación podrían ser:

- *Acción Tutorial:*

  - Relaciones tutores/as – alumnado: grado de estima, confianza y aceptación mutua, satisfacción del alumnado, relevancia de los temas y cuestiones desarrolladas en el grupo clase, grado de integración del alumnado en la vida del aula y del centro, niveles de aceptación y cooperación mutua, grado de integración del alumnado con NEAE.

  - Relaciones tutores/as – equipo docente: celebración y cumplimiento de las reuniones programadas; nivel de consenso alcanzado en el estudio de casos; positividad y clima de relación entre el profesorado; profundización en los factores determinantes y condicionantes del rendimiento.

  - Relación tutores/as – familias: adecuación del calendario de atención a padres y madres a sus necesidades; frecuencia, calidad y clima afectivo de las entrevistas

individuales; asistencia y participación en las reuniones de grupo; implicación de los padres en las actividades formativas programadas.

- Relaciones tutores-DO: calidad de las relaciones establecidas; grado de interacción y consenso alcanzado, grado de satisfacción de las acciones realizadas.

- *Atención a la Diversidad:*

  - Calidad de la programación de aula respecto a la atención a la diversidad y ajuste de las enseñanzas a las capacidades y circunstancias concretas del alumnado.
  - Cumplimiento de trámites para la intervención del Departamento.
  - Grado de implicación en la coordinación y elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
  - Adecuación y coherencia de las medidas de atención a la diversidad con las NEAE/NEE que presenta el alumnado.
  - Grado de participación en el desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de atención a la diversidad.
  - Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado con NEAE/NEE.

- *Orientación Académica y Profesional:*

  - Grado de implicación del profesorado tutor en las actividades de OAP.
  - Grado de cumplimiento de las actividades previstas en el marco de la OAP.
  - Grado de satisfacción del alumnado, familias, profesorado... con las actuaciones desarrolladas en materia de OAP.
  - Grado de adecuación de las actuaciones desarrolladas a las características y necesidades del alumnado destinatario.
  - Nivel y calidad de la atención prestada al alumnado y familias en materia de OAP.

Entre las técnicas e instrumentos de evaluación que pueden emplearse, se intentará atender a los principios de variedad y flexibilidad, y podemos señalar, entre otros, los siguientes:

- Cuestionarios.
- Observación directa.
- Análisis de documentos.
- Entrevistas.
- Reuniones de coordinación.
- Sesiones específicas con el profesorado, alumnado y/o familias.

12. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Bibliografía:

- ALONSO TAPIA, J. (1995) Orientación educativa: teoría, evaluación e intervención. Ed. Síntesis. Madrid.
- ÁLVAREZ/FERNÁNDEZ (1996) Programas de orientación de estudios y vocacional al término de la escolaridad obligatoria. Ed. EUB. Barcelona.

- ÁLVAREZ/BISQUERRA (1996-2007) *Manual de Orientación y Tutoría*. Ed. Praxis. Barcelona.
- BAUTISTA, R. y otros (1992) *Orientación e intervención educativa en Secundaria*. Ed. Aljibe. Málaga.
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. (Coord.) (1995) *El trabajo docente y psicopedagógico en Educación Secundaria*. Ed. Aljibe. Málaga.
- JIMÉNEZ, R./PORRAS, R. (1997). *Modelos de Acción Psicopedagógica: entre el Deseo y la Realidad*. Ed. Aljibe. Málaga.
- LÁZARO MARTINEZ, A. (1989). *Manual de orientación escolar y tutoría*. Narcea. Madrid.
- LÁZARO MARTÍNEZ, A. (1999) *Normas éticas y código deontológico en orientación y psicopedagogía*. En *Manual de Orientación y Tutoría* de Álvarez/Bisquerra. Ed. Praxis. Barcelona.
- RODRÍGUEZ ESPINAR, S. y otros (1993) *Teoría y práctica de la orientación educativa*. Ed. PPU. Barcelona.
- RODRÍGUEZ MORENO, M. L. (1995). *Orientación e intervención psicopedagógica*. Ed. CEAC. Barcelona.
- SANZ ORO, R. (2001). *Orientación psicopedagógica y calidad educativa*. Ed. Pirámide. Madrid.
- SOLÉ, I. (1998) *Orientación educativa e intervención psicopedagógica*. Ed. ICE-Horsori. Barcelona.

Normativa:

- Disponible en la página web " www.adideandalucia.es".

Materiales de elaboración propia:

- Presenaciones Power Point.
- Cuestionarios.
- Fichas.
- Actividades.

Páginas web:

- www.educaweb.com
- www.orientared.com
- www.juntadeandalucía.es/educacion
- www.adideandalucia.es
- www.profes.net
- www.educalia.es
- www.aula21.es
- www.todoestudios.com
- www.recursoseducativos.es
- www.discapnet.es
- www.cnice.mec.es
- www.aulapt.org

- www.formajoven.org
- www.orientacionprofesional.org
- www.educastur.princast.es/recursos/diversidad
- www.orientaline.net
- www.brujulaeducativa.com
- www.eligeprofesion.org
- www.eduguia.net
- www.uco.es
- www.iesalbenzaide.es

13. ANEXO

- Anexo I: Programación y Temporalización Tutoría Lectiva E.S.O.
- Anexo II: Temporalización Tutoría Específica P.D.C.
- Anexo III: Programa Base del PDC.
- Anexo IV: Programación del Aula de Apoyo a la Integración (AAI).
- Anexo V: Programación del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).
- Anexo VI: Actividades Complementarias y Extraescolares.

Anexo V

COMPROMISO EDUCATIVO

El/La alumno/a: ……..……..……, su madre/padre, su tutor/a y el orientador del I.E.S. Jorge Guillén, acuerdan desarrollar todas las medidas contempladas en el siguiente COMPROMISO EDUCATIVO:

1. El alumno/La alumna se compromete a:

   a. Tener un **horario de estudio fijo** que será el siguiente: (o adjuntar hoja con horario)

   …….

   b. Rellenar cada día el **Plan de Estudio en Casa** de la semana cumpliendo el tiempo acordado en el punto anterior.

   c. Anotar los deberes y las fechas de los exámenes en la **Agenda**.

2. Su tutor/tutora se compromete a:

   a. **Revisar semanalmente** la planificación del trabajo y del estudio que realiza en casa.
   b. **Mantener una reunión semanal** con el alumno para conocer su marcha y darle consejo.
   c. **Reunirse mensualmente** con la familia e informar sobre la marcha escolar de su hijo/hija.

3. Su madre/padre se comprometen a:

   a. **Acudir mensualmente al instituto** para entrevistarse con el tutor/a.
   b. **Garantizar que su hijo/hija cumple el horario** acordado de estudio en casa.
   c. **Firmar el Plan de Estudio en Casa** todos los días.
   d. **Comprobar el uso de la Agenda**.
   e. **Cumplir las medidas** contempladas en el reverso de esta hoja.

Todas las partes implicadas estamos conformes en firmar el siguiente compromiso y acordamos cumplir las medidas que aquí se contemplan.

Torrox, ……. de ……. de 2.00...

ALUMNADO PADRE/MADRE TUTOR/TUTORA ORIENTADOR

C/ Isaac Albéniz, 1. 29770 TORROX – Málaga -
Teléfonos: 671567685/767685 – Fax: 951 28 95 19
E-mail : 29009958.edu@juntadeandalucia.es

COMPROMISOS EDUCATIVOS

1. **Garantizar la ASISTENCIA** a clase de su hijo o hija, con puntualidad.

2. **Poner un HORARIO DE ESTUDIO diario** y garantizar su cumplimiento. Este horario será de alrededor de dos horas, el horario será fijo y durante la primera parte de la tarde (entre las 16 y las 19 horas). Hay que asegurarse de que no sólo hagan los **deberes** sino que también dediquen tiempo a **repasar** los temas que van dando en las diferentes asignaturas. Si acuden a clases particulares tienen que dedicar en casa un tiempo suplementario para repasar.

3. **Efectuar un seguimiento continuo de la AGENDA ESCOLAR:** revisar las anotaciones que realizan de los deberes y de los exámenes, comentar con él/ella las incidencias diarias, controlar si hay notas del profesorado, enviar notas, etc.

4. Tener unos **HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES**: **desayunar en casa**, aunque después complete en el instituto su desayuno; **dormir entre 8 y 10 horas** diarias.

5. **ORGANIZAR SU TIEMPO DE OCIO Y SU HORARIO** para que tengan tiempo de realizar diferentes actividades (el estudio; la asistencia a clases particulares, actividades deportivas, conservatorio, etc.); el tiempo para jugar con los amigos; el tiempo para ver la televisión, jugar con el ordenador o la “pley”; el horario de recogida, de la cena y de acostarse.

6. **Claridad en los LÍMITES y exigencia en su cumplimiento**, los padres y madres deben dejar claro a sus hijos e hijas hasta donde pueden llegar, qué es lo que pueden hacer y qué es lo no permitido. No es educativo prohibirles hoy una acción y permitírsela otro día. Las normas deben ser pocas, claras y consistentes. Esto les proporciona seguridad.

7. **Crear un ambiente en casa que favorezca la CULTURA:** dedicar media hora diaria a la LECTURA es un buen hábito (leer con los hijos/hijas antes de dormir, por ejemplo, es una buena actividad); acudir con ellos y ellas a exposiciones, museos o bibliotecas.

8. **PARTICIPAR de la vida del instituto**: entrevistarse periódicamente

C/ Isaac Albéniz, 1. 29770 TORROX – Málaga -
Teléfonos: 671567685/767685 – Fax: 951 28 95 19
E-mail : 29009958.edu@juntadeandalucia.es

con el profesorado tutor y acudir a las reuniones que se convocan en el instituto, si las circunstancias personales lo permiten.

C/ Isaac Albéniz, 1. 29770 TORROX – Málaga -
Teléfonos: 671567685/767685 – Fax: 951 28 95 19
E-mail : 29009958.edu@juntadeandalucia.es

Junta de Andalucía

CONSEJERIA DE EDUCACION
Delegación Provincial de Málaga

IES JORGE GUILLÉN - TORROX -

ALUMNO/A		**COMPROMISO SEMANAL DE CONDUCTA Y TRABAJO**	
UNIDAD		**FECHA**	____ / ____ / ____ a ____ / ____ / ____

HORAS	Indicadores	Sí/No	Lunes	Sí/No	Martes	Sí/No	Miércoles	Sí/No	Jueves	Sí/No	Viernes
1ª hora	Realiza las tareas de clase.										
	Realiza las tareas de casa.										
	Su actitud con los compañeros es adecuada.										
	Requiere ayuda del profesor.										
	Interrumpe la explicación del profesor.										
	Trabaja de forma autónoma.										
2ª hora	Realiza las tareas de clase.										
	Realiza las tareas de casa.										
	Su actitud con los compañeros es adecuada.										
	Requiere ayuda del profesor.										
	Interrumpe la explicación del profesor.										
	Trabaja de forma autónoma.										
3ª hora	Realiza las tareas de clase.										
	Realiza las tareas de casa.										
	Su actitud con los compañeros es adecuada.										
	Requiere ayuda del profesor.										
	Interrumpe la explicación del profesor.										
	Trabaja de forma autónoma.										
4ª hora	Realiza las tareas de clase.										
	Realiza las tareas de casa.										
	Su actitud con los compañeros es adecuada.										
	Requiere ayuda del profesor.										
	Interrumpe la explicación del profesor.										
	Trabaja de forma autónoma.										
5ª hora	Realiza las tareas de clase.										
	Realiza las tareas de casa.										
	Su actitud con los compañeros es adecuada.										
	Requiere ayuda del profesor.										
	Interrumpe la explicación del profesor.										
	Trabaja de forma autónoma.										
6ª hora	Realiza las tareas de clase.										
	Realiza las tareas de casa.										
	Su actitud con los compañeros es adecuada.										
	Requiere ayuda del profesor.										
	Interrumpe la explicación del profesor.										
	Trabaja de forma autónoma.										
FIRMA PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL											

Cada día, para cada franja horaria, el profesor/a que esté en el aula registrará SÍ o NO en cada indicador y firmará su registro en el apartado correspondiente.
EN EL REVERSO DE ESTE FOLIO APARECE UN APARTADO RESERVADO PARA INDICAR AQUELLAS OBSERVACIONES QUE DEBEREALIZAR LA FAMILIA.

ALUMNO/A		COMPROMISO SEMANAL DE CONDUCTA Y TRABAJO	
UNIDAD		FECHA	____ / ____ / ____ a ____ / ____ / ____

OBSERVACIONES DE LA FAMILIA		
LUNES	☐ Ha ayudado en casa: ……. …….. * Ha estudiado 30 minutos : ☐ Sí /	Firma de mamá / papá: ……
MARTES	☐ Ha ayudado en casa: ……. …….. * Ha estudiado 30 minutos : ☐ Sí / ☐ No	Firma de mamá / papá: ……
MIÉRCOLES	☐ Ha ayudado en casa: …….. * Ha estudiado 30 minutos : ☐ Sí / ☐ No	Firma de mamá / papá: ……
JUEVES	☐ Ha ayudado en casa: …….. * Ha estudiado 30 minutos : ☐ Sí / ☐ No	Firma de mamá / papá: ……
VIERNES	☐ Ha ayudado en casa: …….. * Ha estudiado 30 minutos : ☐ Sí / ☐ No	Firma de mamá / papá: ……

Estimada familia,

Se presenta ante nosotros una buena oportunidad de hacer un seguimiento más personalizado e individualizado con su hijo/a, gracias a la figura de un profesor/a que será el segundo tutor/a de su hijo/a. Este profesor/a sólo tiene un único tutorando, que será su hijo/a, por lo que existe un alto nivel de dedicación hacia el/la alumno/a. No obstante, su hijo/aseguirá teniendo el tutor de grupo de referencia.

Esta intervención consiste en un seguimiento por parte del segundo tutor de todas aquellas actividades realizadas por su hijo/a y una entrevista cada cierto tiempo con el objeto de hacer una valoración de la actitud y rendimiento académico de su hijo/a.

Para que esta labor se pueda llevar a cabo, y siempre pensando en el beneficio de su hijo/a, es fundamental contar con su colaboración. Por ello les pedimos, por favor, su compromiso de que el niño/a dedique tiempo a realizar en casa aquellas actividades formativas propuestas por el tutor que redunden en beneficio del alumno/a.

Sin nada más que añadir y si usted está de acuerdo con lo propuesto en este documento le pedimos, por favor, que firme en el espacio marcado.

Atentamente,
Grupo de Convivencia
Escuela Espacio de Paz

Firma padre / madre	Firma alumno / alumna
Fdo: ……	Fdo: ……
DNI: ……	DNI: ……

C/ Isaac Albéniz, 1. 29770 TORROX – Málaga -
Teléfonos: 671567685/767685 – Fax: 951 28 95 19
E-mail : 29009958.edu@juntadeandalucia.es

Hoja de seguimiento para:_____ Curso y grupo:_____

Horas	LUNES			MARTES			MIÉRCOLES			JUEVES			VIERNES		
	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO
8:30-9:30	Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio: Firma profesorado:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:		
9:30-10:30	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO
	Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:		
10:30-11:30	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO
	Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:		
	RECREO														
12:00-13:00	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO
	Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:		
13:00-14:00	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO
	Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:		
14:00-15:00	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO	Materia:	SI	NO
	Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio: Firma profesorado:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: No interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:			Hace los deberes: Está atento en clase: Hace las tareas de clase: Interrumpe: Está en su sitio:		

Observaciones:		

Firma de la familia:

Anexo VI

REGISTRO DE REUNIONES COTUTORÍA

Alumno/a	
Curso	
Cotutor	

Fecha de reunión	
Temas tratados	
Acuerdos adoptados	

Fecha de reunión	
Temas tratados	
Acuerdos adoptados	

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS DEL ALUMNO/A

DATOS PERSONALES

Apellidos:

……Nombre:……

Fecha de nacimiento:

……..Edad:…….

Nombre del padre:…….Estudios:

……..Trabajo:…….

Nombre de la madre:…….Estudios:

……..Trabajo:…….....

Número de hermanos:……...Lugar que ocupas entre ellos:

…….

Personas con las que compartes vivienda:

……

Dirección:……

……..

Teléfono:……

Otros teléfonos de contacto:

……..

Correo electrónico alumno:….....

padres: ….....

HISTORIA ESCOLAR

¿En qué centro estudiaste el curso pasado?

.....

¿Has repetido algún curso?.....

¿Cuál/es?.....

Si has repetido algún curso, explica el motivo por el que crees que ha sido

……

……

……..

¿Suspendiste alguna asignatura el curso pasado?.....

¿Cuál/es?.....

Si suspendiste alguna asignatura, explica por qué crees que fue:

……

……

¿Cómo crees que te irá en este nuevo curso?

.....

¿Por qué?

.....

.....

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

¿Durante tu historia escolar has necesitado algún tipo de adaptaciones curriculares?

¿De qué tipo?..... ¿En qué asignaturas?

….....

¿Has recibido otro tipo de ayudas? …..... Descríbelas brevemente en caso afirmativo: …....

….....

.....

….....

.....

HÁBITOS DE ESTUDIO

¿Dispones de un lugar fijo, sin ruido, con los materiales a mano?.....

¿Tienes un horario de estudio que tratas de respetar? ……

¿Cuánto tiempo sueles dedicar al estudio cada día?.....

Cuándo te pones a estudiar ¿cómo lo haces? Explícalo brevemente…….

……

…..

¿Tienes dificultades para concentrarte en el estudio?.....En caso afirmativo, indica las possibles causes

……

……

…..

MOTIVACIÓN PARA APRENDER

Tu interés por el trabajo escolar es: Alto_____Medio_____Bajo _____

Las razones que tienes para estudiar son:

- ☐ Porque quiero saber más de algunas asignaturas, porque quiero aprender
- ☐ Porque me lo piden mis padres
- ☐ Porque obtener buenas notas es para mi un premio
- ☐ Porque es una humillación tener malas notas
- ☐ Porque me ayudará a conseguir un buen trabajo
- ☐ Para conseguir el título

Tus asignaturas preferidas son:……

¿Por qué?

.....

Las asignaturas más difíciles para ti son:

…….

¿Por qué?

.....

Cuando apruebas una asignatura crees que se debe a:

- ☐ Tu esfuerzo
- ☐ Buena suerte
- ☐ Lo bueno/a que eres

Cuando suspendes una asignatura crees que se debe a:

- ☐ Falta de esfuerzo
- ☐ Mala suerte
- ☐ Se te da mal

¿Te gusta leer?.....

¿Cuál es el último libro que has leído?

.....

¿Qué piensas hacer cuando acabes tus estudios actuales?

.....

ENTORNO FAMILIAR

¿Tienes algún problema en la relación con tus familiares? .....Coméntalo si te parece oportuno que lo sepa tu tutor/a.

…….....…..

……

Si tienes buenas notas ¿a qué creen tus padres que se debe?

.....

.....

Si tienes malas notas ¿a qué creen tus padres que se debe?

.....

.....

¿En casa tienes establecido un sistema de normas, horario de TV, espacios, etc., para facilitarte el estudio?

.....

.....

¿Durante el curso sueles necesitar apoyo mediante clases particulares, ir a alguna academia o te ayuda alguien en tu familia? .....

Coméntalo…….....……

¿Asistes a actividades fuera del horario escolar (deportes, informática, idiomas, música…)…….

¿Cuáles?.....

¿Cuándo?.....

EQUILIBRIO PERSONAL Y CONTEXTO SOCIAL CERCANO

En tu vida personal o en tu historia escolar, ¿hay algún hecho que consideres que es tan importante como para haberte influido mucho? ……

Explícalo si lo deseas …….....……...

.....

El curso pasado, en tu clase, te sentías:

- ☐ A gusto
- ☐ Aislado/a
- ☐ Rechazado/a
- ☐ Sentía que no contaban conmigo

Explícalo si lo deseas

…….....….

¿Qué es lo que más te gustó del curso pasado?

.....

¿Qué es lo que menos te gustó?

.....

¿Qué es lo que más te preocupa en este curso?

……

¿Qué te gustaría cambiar para estar más a gusto?

…….

¿Qué sueles hacer los fines de semana?

…….....……...

¿Cuáles son tus aficiones preferidas?

…….....……

CUESTIONARIO PARA LOS PADRES

Con el fin de ayudar a su hijo/a en el aprendizaje, les rogamos respondan con sinceridad a las siguientes preguntas. Por supuesto, los datos son confidenciales.

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO

Apellidos: ……..……. Nombre: ……

Curso: ……

DATOS FAMILIARES

Nombre y apellidos de la madre: ……..... Profesión: ……

Nombre y apellidos del padre: …… Profesión: ……

Teléfonos de contacto: ……..……

Correo electrónico: ….....

¿Qué personas ejercen influencia sobre la educación de su hijo/a (padre, madre, hermanos mayores…)?

…….....……

¿Ha existido algún acontecimiento que pueda haber ejercido influencia importante en la vida de su hijo/a? (enfermedades, muerte de algún familiar…).....En caso afirmativo, indique cual,si lo considera conveniente.

…….....

Número de hermanos ____

¿Cuál es la relación con ellos?

- ☐ Muy buena
- ☐ Buena
- ☐ Regular
- ☐ Mala
- ☐ Muy mala

En relación con sus hermanos, escolarmente es:

- ☐ Mejor
- ☐ Igual
- ☐ Peor _____

¿Se suele comentar o dar a entender este hecho ante ellos? …….

DATOS ESCOLARES

Con el rendimiento escolar de su hijo/a están:

- ☐ Satisfechos
- ☐ Normal
- ☐ Poco satisfechos _____

Si piensan que rinde por debajo de sus posibilidades, ¿a qué creen que puede deberse?

……..……..

¿Cómo ha reaccionado su hijo/a ante los resultados académicos del curso anterior?

- ☐ Con satisfacción
- ☐ Con indiferència
- ☐ Con preocupación _____
- ☐ Quejándose del profesorado _____

Los éxitos escolares de su hijo/a, ¿a qué creen que se deben?

…….....……..

Los fracasos escolares de su hijo/a, ¿a qué creen que se deben?

…….....……

¿Cuál fue la actitud de ustedes ante las calificaciones?

- ☐ Estuvieron de acuerdo
- ☐ Se mostraron indiferentes
- ☐ Las consideraron injustas
- ☐ Cuando obtiene resultados positivos, ustedes ¿qué dicen?, ¿qué hacen?

  .....

……...….

Cuando obtiene resultados negativos, ustedes ¿qué dicen?, ¿qué hacen?

…….....……

……...……

¿Creen que su hijo/a se encuentra a gusto en el centro?

- ☐ Mucho
- ☐ Bastante
- ☐ Normal
- ☐ Poco
- ☐ Muy poco _____

¿Creen que su hijo/a se encuentra satisfecho en su clase?

- ☐ Mucho
- ☐ Bastante
- ☐ Normal
- ☐ Poco
- ☐ Muy poco _____

OTROS DATOS

¿Creen que su hijo/a se relaciona con sus compañeros?

- ☐ Muy bien
- ☐ Bien
- ☐ Regular
- ☐ Mal

¿Su hijo/a tiene amigos?

- ☐ Muchos
- ☐ Algunos
- ☐ Pocos
- ☐ Ninguno

¿Conocen a los amigos de sus hijos?

- ☐ Sí
- ☐ No
- ☐ Algunos

¿Les gusta que se relacione con ellos? …….. ¿Por qué? ……..
……..…

Ante el incumplimiento de las tareas académicas por parte de su hijo/a,
¿qué decisiones suelen adoptar?
……..……
…..……
En cuanto a la educación de su hijo/a, ¿están ambos de acuerdo en lo que hay que hacer? …...
¿En qué emplea su hijo/a las horas libres?
……..
Ustedes, en familia, ¿cómo suelen ocupar su tiempo libre?
……...
¿Lo hacen de manera individual o toda la familia junta?
……
¿Su hijo/a tiene alguna afición? …… ¿Cuál? ……...
¿Quién le hizo empezar con esta afición?
……...
¿Dispone su hijo/a de un lugar adecuado para estudiar? …… ¿Cuál? ……..
¿Tiene un horario fijo para estudiar? …… ¿De qué hora a qué hora?
……..
Si no tiene un horario fijo, ¿más o menos cuántas horas dedica
semanalmente para su trabajo personal? ……..
Para que estudie ¿hay que forzarle constantemente o lo hace sin decirle nada?
…….…
¿Le ayuda alguien en el estudio? ……. ¿Quién? …….
¿Qué tipo de profesión o estudios quisieran que hiciera su hijo/a?
…….……

Si quieren hacer algún comentario, escríbanlo a continuación.
.....
.....
.....

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CO-TUTOR/A CON EL ALUMNO/A.

Seguimiento mensual

Fecha: _____

1. **Temas tratados:**

- **Evolución académica** ☐
- **Situación en el centro** ☐
- **Relación con el profesorado** ☐
- **Relación con otros alumnos/as** ☐
- **Situación en casa** ☐

2. **Comentarios y/o propuestas del alumno/a.**

- **Evolución acadèmica: _____**

  _____

- **Situación en el centro:_____**

  _____

- **Relación con el profesorado:_____**

  _____

- **Relación con otros alumnos/as:_____**

  _____

- **Situación en casa:_____**

  _____

3. **Acuerdos o conclusiones (si los hubo):**

_____

_____

_____

_____

_____

4. **Valoración general de la reunión:**

_____

_____

_____

ORIENTACIONES AL PROFESORADO COTUTOR	
¿Qué es la Cotutoría?	El modelo Cotutoría consiste en vincular a un alumno con dificulades (adaptación, conducta, disciplina, rendimiento, absentismo, NEAE, actitud, problemática socio-emocional, atención y concentración, integración escolar,...) con un profesor que asume tareas de segundo tutor/a o “cotutor”.
¿En qué consiste la Cotutoría?	El programa consiste, básicamente, en asignar a determinados/as alumnos/as, un/a cotutor/a que se encarga de seguir el desarrollo académico y personal de este alumnado. La participación del alumnado y el profesorado es totalmente voluntaria, siempre con la colaboración y el consentimiento de las familias.
Objetivos principales	• Reducir el absentismo y fracaso escolar buscando un buen rendimiento académico. • Mejorar la convivencia en el aula y en el centro.
Funciones del Cotutor	1. Informarse de la situación del alumnado (datos académicos, conducta, actitud, situación familiar si fuese relevante, etc.) a través del tutor/a, la orientadora, jefatura de estudios, etc. 2. Marcar un objetivo general. 3. Ponerse en contacto con la familia para presentarse e informarle del objetivo marcado y, sobre todo, para pedir la colaboración. 4. Reunirse con el/la alumno/a para una primera entrevista intentando hacerle reflexionar sobre su situación y el porqué de ella. Establecer, entre ambos, los objetivos específicos que se pretenden alcanzar y el calendario de reuniones previsto. Es conveniente que las primeras entrevistas sean más extensas y frecuentes, posteriormente, y en función de la evolución del alumno/a, se pueden reducir. Es muy importante que antes de finalizar una entrevista, se acuerde con el alumno/a el día, hora y lugar de la próxima reunión. 5. Llevar un breve registro de dichas reuniones.
Funciones del Cotutorando	1. Mostrar actitud positiva hacia esta actividad. 2. Ser respetuoso con su cotutor/a. 3. Cumplir todos o, al menos, parte de los puntos del compromiso, mostrando una mejora en su conducta y rendimiento académico.
Posibles temas a abordar en las reuniones	• Seguimiento del calendario de exámenes, entrega de tareas/trabajos, agenda y libreta. • Orientaciones sobre la organización y planificación del estudio. • Escuchar al alumno/a, sin juzgar, cuando desee expresarse libremente. Ayudarle a canalizar adecuadamente sus miedos, su ira, frustración, enfado, tristeza… Es fundamental expresar emociones y ponerle nombre a las mismas. • Asesoramiento en temas de conducta, comportamiento, convivencia, disciplina… Hacer relefexionar al alumno sobre su comportamiento y las repercusiones de su conducta sobre sí mismo, sobre los demás y sobre el entorno. Ayudar al alumno/a a buscar alternativas socialmente deseables a su conducta. • Sensibilizar sobre la importancia de obtener el título de Graduado en ESO, así como sobre la diferencia entre pasar de curso por imperativo legal y promocionar. • Animarle a participar en la vida del centro y del aula (excursiones, visitas, salidas, concursos…), fomentará su sentimiento de pertenencia al grupo. • Contactar de forma periódica con la familia, especialmente para coordinar actuaciones, solicitar colaboración o informar sobre aspectos releventes (ya sean cuestiones de tipo académico o personal).

PARTE DE INCIDENCIA POR CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

CÓDIGO: 29009958 LOCALIDAD: TORROX

Alumno/a:_____

Profesor/a que interviene:_____ Asignatura:_____

Tutor/a:_____ Grupo:_____

Fecha:_____ Hora:_____ Lugar:_____

CONDUCTA OBJETO DEL PARTE		MEDIDAS APLICADAS (Fundamento: Decreto 327/2010 de 13 de julio)	
	Perturbación del normal desarrollo de las actividades de clase		No es expulsado, permanece en el aula
	Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades		Aula de convivencia para la reflexión
	Conductas que dificultan el derecho del deber de estudiar de sus compañeros/as		Mediación
	Faltas injustificadas de puntualidad	Tarea para el aula de convivencia:	
	Faltas injustificadas de asistencia a clase		
	Incorrección en el trato hacia algún miembro de la comunidad educativa		
	Causar daños en instalaciones del centro o pertenencias de otros miembros de clase		

Breve y clara explicación de los hechos:		
Comunicación con la familia: ☐ Telefónicamente (señalar Padre, Madre o Tutor/a legal) ☐ iPasen		
Fecha de comunicación:	Firma del profesor/a que interviene:	Firma del profesor de guadia:

Anexo VII

Plan de actuación de la lectura en el centro

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

CONTEXTUALIZACIÓN

Torrox está situado en la Costa del Sol Oriental, a orillas del mar Mediterráneo y al pie de la Sierra de Almijara. Es la cabeza del partido judicial que lleva su nombre y uno de los municipios que conforman la comarca de la Axarquía y la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.

En relación a la posición socioeconómica de las familias que tienen sus hijos/as en el centro, existe un amplio abanico que va desde clases medias acomodadas propietarias de negocios o profesionales cualificados, clases medias con uno o más miembros con trabajos aceptablemente remunerados, y, por último, clases medias-bajas y bajas con riesgo de exclusión que no tienen un trabajo fijo, sino que sobreviven a base de trabajos temporales en diversos sectores como el turístico o la agricultura.

El IES Jorge Guillén se encuentra situado a medio camino entre el núcleo histórico del municipio y la franja costera (Torrox-Costa) en una zona conocida popularmente como La Rabitilla.

El IES Jorge Guillén es un Instituto consolidado en la localidad de Torrox que empezó su andadura allá por el año 70 como sección delegada del IB Reyes Católicos de Vélez-Málaga. En el curso 1982-83 pasó a denominarse IB Jorge Guillén.

En el curso 2000-01 se implantó de forma experimental una Sección Bilingüe de Alemán que durante cinco cursos fue desarrollando todas las propuestas pedagógicas planteadas por la Consejería de Educación hasta desembocar en el actual Programa permanente de Centro Bilingüe – Alemán.

En el curso 2003-04 se implantó el Ciclo Informático de grado medio de Explotación de Sistemas Informáticos. En el curso 2010-2011 este ciclo formativo cambia de titularidad y pasa a denominarse Sistemas microinformáticos y redes. Teniendo gran aceptación por parte del alumnado. El primer curso cuenta con 33 alumnos, ocupándose así todas las vacantes, y reconocimiento por parte de las empresas del entorno.

Podemos hablar sin duda de la adaptación del Instituto a las nuevas necesidades sociales y a las demandas del entorno y de la comunidad educativa.

En cuento a la oferta educativa: Las enseñanzas que se imparten en el Centro hoy día son:

- Educación Secundaria Obligatoria: 16 grupos (4 grupos de 1º ESO, 4 de 2º ESO, 4 de 3ºESO y 4 de 4º ESO).
- Bachillerato: Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología (4 grupos en primero y 3 grupos en segundo)
- Ciclo Formativo de Grado medio, Sistemas microinformáticos y redes: 2 grupos. (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º)
- Programa de Formación Profesional Básica: Informática de oficina (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º).

Ciclo formativo de grado superior, Desarrollo de Aplicaciones web (1 grupo en 1º y 1 grupo en 2º).

En ESO hay dos grupos de bilingüe alemán en cada uno de los cursos. En bachillerato también hay una sección bilingüe repartida entre las distintas modalidades de bachillerato. La oferta de optativas es muy amplia, incluyendo 3 segundos idiomas, Inglés (para los bilingües), Francés y Alemán.

El alumnado del centro ha ido creciendo durante los últimos años y en este curso estudian un total de 740 personas. De los cuales el 13,6% es alumnado extranjero.

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

Especialmente importante es la Biblioteca del Centro, Remigio Aguayo, como eje vertebrador. Además de el préstamo de libros, de coordinar y organizar el plan lector del Centro, también organiza el Certamen Literario de Narración Corta "Jorge Guillén", que cumple ya cuarenta años.

.

INTRODUCCIÓN

Finalidades

La finalidad de este plan, tal y como se indica en las Instrucciones, es la de contribuir a establecer las condiciones y la planificación educativas para que el alumnado pueda alcanzar un desarrollo adecuado a su edad y para su situación educativa de la competencia en comunicación lingüística. Así como fomentar el hábito lector, la autonomía personal, el desarrollo de la educación literaria y cultural, la regulación del propio aprendizaje a través de la lectura, el placer de la leer y, en cualquier caso, la lectura para obtener, procesar, evaluar la información que permita construir y transformar el conocimiento. Para ello se flexibilizarán y contextualizarán las actuaciones y métodos más adecuados para que todo el alumnado sea capaz de decodificarla información y expresarla después, así como para fomentar su participación en las dinámicas propuestas de interactuación lingüística. Para tal fin se eliminarán las barreras que se pudieran detectar con el objeto de garantizar un adecuado progreso y mejora de la competencia en el alumnado.

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. Constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Uno de los objetivos priorizados de nuestro Proyecto Educativo es desarrollar en nuestro alumnado las competencias clave, en concreto desarrollar la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita. (Competencia en comunicación lingüística). En nuestro Plan de Mejora, también está reflejado como objetivo a conseguir la mejora de la competencia en comunicación lingüística desde todas las materias.

Organización general

1.Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

El Proyecto educativo incorpora los criterios generales para el tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas y materias del currículo. Cada Departamento, en cada una de sus programaciones didácticas, incluirán estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica fijará las líneas generales de actuación pedagógica en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en el centro con objeto de facilitar la coordinación de todas las actuaciones que se realicen en el mismo. En este sentido, contará con el apoyo de las Áreas de Competencias, en su caso, y los coordinadores de ciclos y de los distintos planes y programas en el centro. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.

3.El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma.

4.La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables.

El equipo de biblioteca y el docente responsable de la misma, ofrecerán ayuda y recursos para las actuaciones planificadas desde la biblioteca escolar del centro.

OBJETIVOS

Objetivos del plan de actuación

Los objetivos que se recogen en las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* son los siguientes:

a) Desarrollar las competencias, habilidades y estrategias que permitan al alumnado convertirse en lectores capaces de comprender, interpretar y manejar textos en formatos y soportes diversos.

b) Optimizar el desarrollo de las prácticas letradas y potenciar la mejora de la competencia lectora desde todas las áreas, materias y, en su caso, ámbitos del currículo, teniendo en cuenta las especificidades de cada una de ellas.

c) Contribuir a la planificación y coherencia de las prácticas profesionales que, en relación con la lectura y la escritura, se desarrollan en los centros docentes, así como favorecer su integración en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las diferentes áreas, materias o, en su caso, ámbitos del currículo.

d) Favorecer que el desarrollo de la competencia lectora se convierta en elemento prioritario y en asunto colectivo de los centros docentes, del profesorado, del alumnado, de las familias y de la comunidad educativa.

e) Potenciar la actualización y la formación del profesorado para que contribuyan, de manera relevante, al mejor desarrollo de la competencia en comunicación lingüística como desempeños que amparan el hábito lector en el alumnado.

f) Integrar la utilización de las bibliotecas escolares y los programas para la innovación educativa para promover actuaciones relativas al fomento de la lectura en colaboración con los órganos de coordinación docente y/o agentes externos.

g) Concienciar al alumnado de las características lingüísticas y pragmáticas de la modalidad lingüística andaluza, acercándolos a sus aspectos no sólo lingüísticos sino sociales, históricos y culturales con especial atención al mundo y textos del flamenco.

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

AL COMPLETAR EL SEGUNDO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EL ALUMNO O ALUMNA...	AL COMPLETAR LA ENSEÑANZA BÁSICA, EL ALUMNO O ALUMNA…
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal, iniciándose progresivamente en el uso de la coherencia, corrección y adecuación en diferentes ámbitos personal, social y educativo y participa de manera activa y adecuada en interacciones comunicativas, mostrando una actitud respetuosa, tanto para el intercambio de información y creación de conocimiento como para establecer vínculos personales.	**CCL1**. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud reflexiva textos orales, escritos, signados o multimodales de relativa complejidad correspondientes a diferentes ámbitos personal, social y educativo, participando de manera activa e intercambiando opiniones en diferentes contextos y situaciones para construir conocimiento.	**CCL2**. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, siguiendo indicaciones, información procedente de diferentes fuentes y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera creativa, valorando aspectos más significativos relacionados con los objetivos de lectura, reconociendo y aprendiendo a evitar los riesgos de desinformación y adoptando un punto de vista crítico y personal con la propiedad intelectual.	**CCL3**. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee de manera autónoma obras diversas adecuadas a su edad y selecciona las más cercanas a sus propios gustos e intereses, reconociendo muestras relevantes del patrimonio literario como un modo de simbolizar la experiencia individual y colectiva, interpretando y creando obras con intención literaria, a partir de modelos dados, reconociendo la lectura como fuente de enriquecimiento cultural y disfrute personal.	**CCL4**. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, identificando y aplicando estrategias para detectar usos discriminatorios, así como rechazar los abusos de poder, para favorecer un uso eficaz y ético de los diferentes sistemas de comunicación.	**CCL5.** Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación

METODOLOGÍA

Orientaciones metodológicas generales

Las *Instrucciones de 21 de junio de 2023* se recoge una serie de orientaciones metodológicas generales para el trabajo de la lectura en el aula. Son las siguientes:

a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.
d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.
e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.
f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.
g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.
h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.
i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

Evaluación inicial

En el proceso de evaluación inicial en los centros, articulado en el proyecto educativo, deberá tener especial atención la evaluación de las competencias específicas vinculadas a la competencia en comunicación lingüística de cada área, materia, ámbito.

Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de
la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
(Sección 2.ª Desarrollo de los procesos de evaluación. Artículo 12. Evaluación inicial)

La evaluación inicial tiene como referente los criterios de evaluación y nos ayuda a determinar el nivel de desarrollo de las competencias específicas de la materia para tomar decisiones en la organización del proceso enseñanza-aprendizaje de la forma más conveniente y adecuada a las necesidades del alumnado tanto a nivel individual como de grupo. Esta evaluación está basada principalmente en la observación diaria del trabajo realizado en clase, del cuaderno, la participación, la relación del alumnado con sus compañeros en actividades de grupo e individuales.

Momentos de la lectura

Con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.
Antes: Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la planificación se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Durante: Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Después: Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Tipos de textos y temporalización

a) El alumnado debe ser el lector experimental con los textos. Toda planificación debe considerar el fomento de dinámicas activas de lectura por parte del alumnado.

b) El canon de lecturas seleccionadas debe ser amplio, diverso y adecuado al nivel del alumnado. Si se pretende infundir el deseo de leer es conveniente que, en la medida de lo posible, se tengan en cuenta los intereses de los estudiantes al mismo tiempo que se ofrecen clásicos literarios y escolares de distintas épocas, géneros y formatos. Esta combinación contribuirá a forjar su identidad lectora mientras amplía su conocimiento del mundo y se aproxima al acervo cultural de las sociedades.

c) En relación con lo anterior es fundamental la función del mediador de lecturas, como figura que trata de acompañar al lector en los procesos de lectura para generar un sentido a la misma. Esta función no es exclusiva del profesorado, sino que puede hacerse extensiva al alumnado (mediante recomendaciones entre pares), a las familias y a otros miembros de la comunidad educativa con el objetivo de crear comunidades lectoras.

d) Crear situaciones de lecturas contextualizadas, significativas y relevantes, que favorezcan la transferencia de aprendizajes a otras materias, contextos y competencias de forma interdisciplinar.

e) Las actividades deberán perseguir la interacción del alumnado con cualquier tipo de texto y en situaciones comunicativas variadas. En la medida de lo posible, las propuestas de lectura perseguirán el fomento de experiencias placenteras que permitan apreciar su dimensión estética y ética.

f) Las propuestas planificadas deben propiciar la reflexión (guiada, en su caso) y el análisis crítico de la información que traslada el texto con el objetivo de abrir turnos de debate en torno a los temas de lectura, lo que conduce a recursos de iniciación a la oratoria y el debate.

g) En la selección de textos y obras del acervo cultural y/o literarias se tratará de que sean cercanas a la experiencia del alumnado sin abandonar la importancia del patrimonio literario, cultural y artístico como conocimiento necesario.

h) Los textos seleccionados ayudarán al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado para poder organizar la información y convertirla en conocimiento.

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

i) En todo caso, el empleo adecuado de la lengua oral y escrita, con corrección gramatical y adecuación pragmática, estará guiado por modelos eficaces de comunicación y creación que tengan presentes la modalidad lingüística andaluza.

EVALUACIÓN DE LA LECTURA Y DE LA CCL

Del aprendizaje

1. Dado que las actuaciones referidas al tratamiento de la competencia lingüística quedarán integradas en la planificación y programación docente, se favorecerá una evaluación, seguimiento y propuestas de mejora que tengan como referente el nivel de competencia en comunicación lingüística del alumnado ya que todas las áreas, materias y/o ámbitos colaboran en el desarrollo de la misma.

De la organización

2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.
3. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.

Propuestas de mejora

4. La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas.

PLANIFICACIÓN

Se acuerda leer a la misma hora cada semana, de modo que la 1ª semana se inicia la lectura en el primer tramo horario, la 2ª semana pasa a 2ª hora, y así sucesivamente, hasta terminar en la sexta semana leyendo a última hora. Se consigue así que el horario de lectura caiga de forma equilibrada en todas las materias evitando que los alumnos/as repitan el mismo tramo durante toda la semana.

Asimismo, se recuerda a los respectivos departamentos la conveniencia de que los textos ocupen aproximadamente media hora, con idea de que queden cerrados en cada sesión en vista de la discontinuidad de estos tramos horarios.

Al finalizar el ciclo, se volverá a comenzar a leer a primera hora. El organigrama de las semanas y las horas correspondientes se subirán al classroom del claustro.

RECURSOS

- Biblioteca.
- Páginas web.

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

- Artículos.
- Libros de texto.
- Textos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

2. El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica velará por el cumplimiento y posterior evaluación de todas las actuaciones que se realicen en el centro en relación con el tratamiento de la lectura y la escritura en sus aspectos organizativos y de aplicación en el aula y podrán establecer mecanismos propios de evaluación de las actuaciones.
3. El Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa colaborará en la puesta en práctica de la planificación, la evaluación y el seguimiento de la misma según disponga el proyecto educativo.
4. La memoria de autoevaluación que elaboren los centros prestará una especial atención a la valoración de los logros y dificultades detectados en relación con el tratamiento de la lectura y de la escritura en el centro e incluirá, en todo caso, propuestas de mejora en este ámbito para su inclusión en el Plan de Centro, con temporalización, persona responsable e indicadores de calidad evaluables. Asimismo, tanto los planes de mejora como los de formación del profesorado podrán recoger las actuaciones referidas a la mejora del funcionamiento del tiempo de lectura en las aulas. Se propone incluir una valoración de resultados y propuesta de mejora de este programa de lectura como un ítem a añadir en los informes trimestrales que cada profesor incluye en el informe trimestral de cada departamento.

Este trabajo tiene licencia CC BY-NC-ND 4.0. Para ver una copia de esta licencia, visite http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/© 2 por Antonio Garrido Jiménez-Antonio Sánchez Barrera-Tomás Rodríguez Reyes

Anexo VIII

1º ESO

BILINGÜE	NO BILINGÜE
Comunes	Comunes
Biología y Geología (3) Educación Física (3) Educación Plástica y Visual y Audiovisual (1) Geografía e historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Matemáticas (4) Música (2) Alemán (4) Inglés 2º idioma (2)	Biología y Geología (3) Educación Física (3) Educación Plástica y Visual y Audiovisual (1) Geografía e historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Matemáticas (4) Música (2) Inglés (4) 2º idioma: Francés / Alemán (2)
Optativas (elegir 1)	Optativas (elegir 1)
Taller de inglés (2)	Computación y Robótica* (2) Cultura Clásica* (2) Oratoria y Debate (2) Taller de teatro (2)
Religión /Alternativa (1)	Religión /Alternativa (1)

2º ESO

BILINGÜE	NO BILINGÜE
Comunes	Comunes
Física y Química (3) Educación Física (2) Educación en valores Cívicos y Éticos (1) Geografía e historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Matemáticas (4) Música (2) Tecnología y Digitalización (3) Alemán (4)	Física y Química (3) Educación Física (2) Educación en valores Cívicos y Éticos (1) Geografía e historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Matemáticas (4) Música (2) Tecnología y Digitalización (3) Inglés (4)
Optativas (elegir 1)	Optativas (elegir 1)
2º idioma: Inglés (2)	2º idioma: Francés / Alemán *(2) Computación y Robótica* (2) Cultura Clásica* (2) Oratoria y Debate (2) Proyecto de Educación Plástica, Visual y Audiovisual* (2) Proyecto interdisciplinar: Medioambiente (2)
Religión /Alternativa (1)	Religión /Alternativa (1)

3º ESO

BILINGÜE	NO BILINGÜE
Comunes	Comunes
Biología y Geología (2) Educación Física (2) Educación Plástica y Visual y Audiovisual (2) Geografía e historia (3) Física y Química (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Matemáticas (4) Tecnología y Digitalización (2) Alemán (4)	Biología y Geología (2) Educación Física (2) Educación Plástica y Visual y Audiovisual (2) Geografía e historia (3) Física y Química (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Matemáticas (4) Tecnología y Digitalización (2) Inglés (4)
Optativas (elegir 1)	Optativas (elegir 1)
Inglés 2º idioma (2)	2º idioma: Francés / Alemán* (2) Computación y Robótica* (2) Cultura Clásica* (2) Oratoria y Debate (2) Cultura del Flamenco* (2)
Religión /Alternativa (1)	Religión /Alternativa (1)

3º DIVERSIFICACIÓN.

Ámbito Científico-Tecnológico (8)	OPTATIVAS
Ámbito Lingüístico y Social (9)	Proyecto interdisciplinar (2): Igualdad. GrAdas Elegir 1: 2º Idioma: Francés /Alemán (2) Computación y Robótica (2) Oratoria y Debate (2)
COMUNES	
Educación Física (2) Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2) Tecnología y Digitalización (2)	

4º ESO

Itinerario para Bachillerato	
NO BILINGÜE	BILINGÜE
Educación Física (2) Geografía e Historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Inglés (4) **Elegir 1:** Matemáticas B+ Biología + Física y Química Matemáticas B + Biología + Economía Matemáticas A + Latín + Economía	Educación Física (2) Geografía e Historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Alemán (4) **Elegir 1:** Matemáticas B+ Biología + Física y Química Matemáticas B + Biología + Economía Matemáticas A + Latín + Economía
Optativas: **(**Elegir 1)	
Digitalización (3) Expresión artística (3) Música (3) Segundo idioma: Francés / Alemán (3). Tecnología (3)	Inglés 2º idioma (3)
Optativas : (Elegir 1)	
Cultura Científica (2) Dibujo técnico* (2) Filosofía (2) Ampliación Cultura Clásica* (2)	Cultura Científica (2) Dibujo técnico* (2) Filosofía (2) Ampliación Cultura Clásica* (2)

Itinerario para Formación Profesional	
NO BILINGÜE	BILINGÜE
Educación Física (2) Geografía e Historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Inglés (4) **Elegir:** Matemáticas (A) / Matemáticas B (4) **Elegir 1:** Tecnología / Economía y Emprendimiento (3) Digitalización/ Economía y Emprendimiento (3)	Educación Física (2) Geografía e Historia (3) Lengua Castellana y Literatura (4) Alemán (4) **Elegir:** Matemáticas (A) / Matemáticas B (4) **Elegir 1:** Tecnología / Economía y Emprendimiento (3) Digitalización/ Economía y Emprendimiento (3)
Optativas:	
Elegir 1: Digitalización (3) Tecnología (3) Expresión artística (3) Formación y orientación profesional y personal / Música (3) Segundo idioma: Francés/ Alemán (3).	Segundo idioma: inglés (3)
Optativas : (elegir 1)	
Filosofía (2) Cultura Científica (2) Dibujo técnico* (2)	Filosofía (2) Cultura Científica (2) Dibujo técnico* (2)

4º DIVERSIFICACIÓN

Ámbito Científico-Tecnológico (8)	OPTATIVAS
Ámbito Lingüístico y Social (9)	**Elegir 2:** Digitalización (3) Expresión artística (3) Formación y orientación profesional y personal (3) Tecnología (3) 2º idioma: Francés/alemán (3) Música (3) **Elegir 1:** Robótica Aplicada (2)
COMUNES	
Educación Física (2)	

1º BACHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Comunes:
Educación Física (2) Filosofía (3) Lengua Castellana y Literatura I (4) Primera Lengua extranjera I: Inglés/ Alemán (4)
Materias específicas de la modalidad
Matemáticas I (4)
Materias específicas de la modalidad:
Física y Química (4). **Elegir 1:** Biología, Geología y Ciencias Ambientales (4) Tecnología e Ingeniería I(4)
Optativas : (elegir 2 o 1 optativa de 4 horas)
Dibujo Técnico I (4) Anatomía Aplicada (2) Segunda lengua extranjera* (Inglés, Francés, Alemán) (2) TIC I (2) Antropología y Sociedad (2) Prácticas laboratorio (2) Taller gráfico-plástico (2)

1º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Comunes:
Educación Física (2) Filosofía (3) Lengua Castellana y Literatura I (4) Primera Lengua extranjera I: Inglés / Alemán (4)
Materias específicas de la modalidad. (Elegir 1)
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I + Economía (4+4) Latín I + Griego I (4+4) Latín I + Economía (4+4)
Materias específicas de la modalidad (Elegir 1)
Historia del Mundo Contemporáneo (4) Literatura Universal (4)
Optativas (elegir 2)
Antropología y Sociedad (2) Patrimonio Cultural y Artístico (2) Segunda lengua extranjera* (Inglés, Francés, Alemán) (2) TIC I (2) Alemán turístico (2) Taller gráfico-plástico (2)

2º BACHILLERATO
CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

Comunes:

Historia de España (4)
Historia de la Filosofía (3)
Lengua Castellana y Literatura II (3)
Primera Lengua extranjera II: Inglés/ Alemán (3)

Materias específicas de la modalidad.

Salud	**Tecnológico**
Matemáticas II / Matemáticas Aplicadas a las CCSS II (4) Química (4)	Matemáticas II (4).

Materias específicas de la modalidad:

Salud (elegir 1)	**Tecnológico**
Biología (4) Física (4) Geología y Ciencias Ambientales (4)	Física Tecnología e ingeniería II

Optativas : (elegir 2 o 1 optativa de 4 horas)

Dibujo Técnico II (4) **(Tecnológico)**
Actividad Física, Salud y Sociedad (2)
Segunda lengua extranjera* (Inglés, Francés, Alemán) (2)
TIC II (2)
Programación y Computación (2)
Ciencias de la Tierra y medioambiente (2) **(Salud)**
Psicología(2)
Resolución de Problemas (2)

2º BACHILLERATO
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Comunes:

Historia de España (4)
Historia de la Filosofía (3)
Lengua Castellana y Literatura (3)
Primera Lengua extranjera II: Inglés / Alemán (3)

Materias específicas de la modalidad. (Elegir 1)

CCSS	**Humanidades**
Matemáticas Aplicadas a las CCSS II (4)	Latín II (4)

Materias específicas de la modalidad (Elegir 2)	
CCSS	**Humanidades**
Empresa y Diseño de Modelo de Negocio (4) Geografía (4) Historia del Arte (4)	Griego II.(4) Geografía (4) Historia del Arte (4) Empresa y Diseño de Modelo de Negocio (4)

Optativas (elegir 2 o 1 optativa de 4 horas):

Actividad Física, Salud y Sociedad (2)
Fundamentos de Administración y gestión (2)
Psicología (2)
Segunda lengua extranjera* (Inglés, Francés, Alemán) (2)
TIC II (2)
Resolución de problemas (2)

PROGRAMA DE TRÁNSITO

ANEXO IX

(Orden de 30 de mayo de 2023)

El objetivo principal de este programa de tránsito es definir las "actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas".

ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVIDENCIAS
Realizar un especial seguimiento en el tránsito de primaria a secundaria, del alumnado en situación de absentismo, alumnado NEAE y otras características a tener en cuenta a la hora de conformar los grupos.	Septiembre	Jefatura de Estudios Orientación	Hojas informativas de las tutorías que se entregaron en la última reunión de tránsito.
Elaboración, redacción y/o modificación de protocolo de tránsito conjunto para su inclusión en el Proyecto Educativo.	Noviembre	Jefatura de Estudios	Cronograma del programa de tránsito.
Reunión informativa con los siguientes temas a tratar: - Análisis de resultados tras la primera evaluación - Planificación de la siguiente reunión y la visita al IES de los centros adscritos - Constitución de las comisiones de trabajo intercentro - Convivencia escolar. Problemas frecuentes. Experiencias positivas de resolución de conflictos. - Medidas de atención a la diversidad en el IES y opciones académicas. - Coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales entre 6º primaria y 1º ESO. - Metodología en el aula. Criterios de corrección, evaluación	Enero	Orientadora EOE los jefes de estudios de los CEIP y del IES Jefes de departamentos de Lengua y Matemáticas del IES Tutores de 6º de primaria Jefes de departamento de Inglés y Alemán del IES	Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas.

y calificación. - Técnicas de estudio en ambos cursos: resúmenes, esquemas, agenda escolar….			
Reunión informativa con los siguientes temas a tratar: - Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en 6º primaria y 1º ESO. - Intercambio de información sobre uso de las TIC en la práctica docente. - Fijar fechas de visitas guiadas de los colegios al IES. - Fijar fecha de visita de las familias al IES para reunión informativa. - Selección coordinada de libros de texto o material utilizado para impartir las enseñanzas en 6º primaria y 1º ESO. Pautas comunes de uso. - Intercambio de información y coordinación en el diseño de las pruebas finales de 6º de primaria e iniciales de 1º ESO. - Intercambio de información de planes y programas en funcionamiento en ambos cursos. - Intercambio de información sobre uso de las TIC en la práctica docente.	Mayo	Orientadora EOE los jefes de estudios de los CEIP y del IES Jefes de departamentos de Lengua y Matemáticas del IES Tutores de 6º de primaria Jefes de departamento de Inglés y Alemán del IES	Acta de la información recogida y las actuaciones acordadas. Informes individualizados de los alumnos de 6º
Visita guiada y reunión informativa para los alumnos de 6º primaria de los centros adscritos	Junio	Jefes de estudios de los CEIP y del IES Tutores de 6º de primaria Alumnos de 6º Alumnos de 1º ESO	Documento que recoge información de las asignaturas optativas de 1º ESO
Visita guiada y reunión informativa para los alumnos de 4º ESO de los centros adscritos	Junio	Orientadores de los IES Jefes de estudios de los IES	Documento que recoge información de las asignaturas optativas de 1º Bachillerato

		Profesores acompañantes	
Reunión informativa con las familias del alumnado de 6º de primaria	Junio	Directora Jefa de estudios Orientadora	Documento que recoge información sobre el proceso de matriculación